MISSIONALIA HISPANICA
REVISTA CUATRIMESTRAL
EDITADA POR EL INSTITUTO "SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO"
AÑO VIII NUM. 24

Las Misiones, defensa de las fronteras. Mainas

> «Los frailes misioneros y algunos soldados ocupan aquí (Venezuela) como en la América toda puestos avanzados sobre la frontera del Brasil.» (A. HUMBOLDT, *Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente,* lib. III, cap. 12.)

Lo que sigue forma capítulo de un estudio que, placiendo a Dios, se escribirá algún día, o por lo menos merece escribirse, con amplitud que abarque las lindes todas del imperio español. Es de justicia poner en alto este mérito y servicio de los Religiosos, y mostrar que aun de tejas abajo no miraban tan rastreros los ojos de los gobernantes, ni aun los de sus brazos ejecutores, los caudillos de descubrimientos y conquistas; que estaban prudentemente empleados los caudales infinitos que costó la evangelización del Nuevo Mundo; que más parte se pueden atribuir en la empresa de multiplicar las estrecheces de Castilla hasta tornarla el dominio más ancho de la historia, quienes buscaban el reino de Dios que los soldados domeñadores de reyes. El tema es viejo y es nuevo: viejo, porque incidentalmente, por afirmaciones, se ha repetido muchas veces; nuevo, porque a lo que se me alcanza, nadie lo ha tratado de propósito, documentalmente, llevando al lector de la mano desde California a las Pampas, por las fronteras que se iban alejando de los núcleos vitales, conforme el misionero rompía en su afán evangelizador selvas de barbarie. Se ha dicho, y es verdad,

que la misiones llevaron la cultura: escuelas, artes, oficios, ganadería, sembrados allí donde antes no hubo sino bosque virgen, bosque moral de las almas, y bosque impenetrable, hosco, de la maleza bravía. Y no conviene olvidar que sobre las reducciones, coronando la cultura cristiana, flotó el pendón de Castilla, izado por las mismas manos que se abrían cariñosas al bárbaro, y se encallaban con el azadón, y se cansaban en los bautismos. Para el religioso en Indias, España no fué la Iglesia, pero sí su representante y sostén. Y en provecho de la Iglesia y de su propia labor de cristianar, españolizaba.

Un caso voy a presentar, perdido en las márgenes del padre de los ríos, sin mayor interés para los gobiernos de entonces; un caso donde los únicos defensores de los derechos territoriales de España fueron los jesuítas, y jesuítas muchos, no vasallos naturales de Su Majestad Católica.

* * *

En la octava y última sesión (28 de septiembre de 1881) del IV Congreso Internacional de Americanistas, suscitaron polvareda las siguientes palabras del Sr. Jiménez de la España: «Dicho sea de paso, los misioneros no han hecho más que seguir el camino abierto por los capitanes de conquista y otros exploradores, y no han entrado en lo territorios donde después establecieron sus reducciones y doctrinas sino con el auxilio de las armas.»

El Padre Manovel, O. P.: «¡Protesto! ¡Los misioneros entraron sólo con la Cruz en la mano!

El Padre Fita: «¡Protesto! ¡La Cruz lo ha podido todo!

El Sr. Espada: «A mí me basta afirmar con la historia. Mas, por si acaso mi afirmación resulta débil al lado de las solemnes protestas de un respetable y reverendo Padre de la Orden de Santo Domingo y de un esclarecido hijo de San Ignacio, procuraré reforzarla con dos testimonios que no recusará ciertamente mi bondadoso amigo el Padre Fita.»

Y los testimonios son: uno, del P. Francisco de Figueroa en el Informe de las Misiones del Marañón, donde se lee: «Es error y temeridad por falta de experiencia (si no es por milagro que Dios obre) el tratar de predicar y entablar cosa de importancia en estas gentes sin escolta y brazo de españoles; porque la mesma bru-

talidad y costumbres fuera de razón de estos indios, en que se crían, está clamando por justicia que los gobierne, corrija y reprima.» El segundo, del P. Manuel Uriarte, misionero también de Mainas: «Ya cerca de cien años, que la Compañía intenta su reducción; pero ni la sangre ni el sudor de tantos jesuítas han bastado, por no haber alguna ayuda del brazo secular... No oye esta bárbara gente las voces del Evangelio si primero no suena el eco de la pólvora» (1).

* * *

En lo súbito y breve de un paréntesis se plantea aquí el eterno y discutido y enmadejado problema que inició Las Casas en su célebre *De unico vocationis modo omnium gentium ad veram religionem* (2): su cariz ideal, el apostólico, con sola la persuasión de la verdad y del ejemplo; y el usual, el práctico, el que la experiencia demostró eficaz, no obstante sus inconvenientes, que los tuvo y los denunciaron quienes a él se arrimaban: el de la Cruz y la espada avanzando de consuno, a veces a la par, a veces adelantándose ya una, ya otra, como gastadores del mismo ejército empeñado «en servicio de entrambas Magestades», levantando el doble imperio de Cristo y del César, ya los frailes, ya los soldados; pero sin romper la unidad de mutuo apoyo.

No voy a entretenerme ni en resolverlo ni en examinarlo. Los dos extremos encierran verdad, parte de la verdad; la verdad completa, la histórica, es de ambos, del conjunto. El docto americanista que, de memoria, citó los dos testimonios graves, como de hombres que vivían con las manos en la masa, pudo traer otros en su favor. Por ejemplo, al P. Pedro Lozano, que, a propósito de los gentiles del Chaco, asegura que «contra el genio belicoso de tanto bárbaro... si no entra el Evangelio escoltado del poder de las armas españolas, como tienen ordenado nuestros Monarcas Cathólicos, para contener su ingénita ferocidad y odio innato que tienen entrañado contra el hombre español, es imposible a lo humano su reducción a la fe» (3). Y fray Margil de Jesús, el incansable após-

(1) *Actas del Congreso Internacional de Americanistas, 4.ª Reunión, Madrid, 1861*, II, 211... Madrid, 1883.

(2) Editado por primera vez en Méjico, edición bilingüe, 1942.

(3) *Descripción chorográphica del... gran Chaco.* Prólogo. Córdoba, 1733.

tol, reduce así las enseñanzas de sus correrías por Centro América y Nuevo Méjico: «En ningún reino, provincia ni distrito de esta dilatada América se ha logrado reducción de indios sin que a la predicación evangélica y trato suave de los ministros, acompañe el miedo y respeto que ellos tienen a los españoles» (4). Y el dominico fray Francisco Cortázar representa en 1793: «Señor gobernador: Los Padres misioneros del partido de Casanare exponemos a US.: que mientras se mantuvo en dichas misiones la escolta de soldados, según su primitiva institución... se mantuvieron estos pueblos en la mayor tranquilidad; pero como en el tiempo presente ya no hay tal escolta... ellos van sacudiendo la subordinación, resistiéndose a la contribución de demoras y aun al cumplimiento de la mayor parte de sus obligaciones cristianas, aunsentándose diariamente por tropas... Las naciones gentiles que rodean estas misiones, impuestas de la falta de escolta que siempre las había contenido y amedrentado, se hallan tan audaces y arrogantes que no hay tiempo en que no hagan sus incursiones, causando innumerables perjuicios a los indios reducidos, de muerte y asolamientos» (5).

Pocas excepciones hay; la más patente y gloriosa en las Reducciones guaraníticas, donde ni hubo soldados ni los quisieron los jesuítas. Excepciones de más apariencia que realidad. Allí, entre los bárbaros reducidos, no vivían españoles, pero sí cerca, lo bastante cerca para percatarse de que no habían de quedar impunes sus desmanes. El fundador de las Reducciones y el primero que las fecundó con su sangre, el Bto. Roque González de Santa Cruz, así lo sentía: «También he escrito al señor gobernador que para la conservación y perpetuidad de la cristiandad de estos nuevos cristianos y de las reducciones que se fueren haciendo en esta provincia, conviene mucho y es necesario se hagan dos pueblos de españoles..., con los cuales dos pueblos se pondrán dos frenos a esta provincia... Porque es cosa cierta que Nuestro Señor ha tomado este medio [del temor y miedo al español] por sus secretos juicios para que estos pobres vengan a su conocimiento y se haga algo con ellos. No siento otra cosa, ni he experimentado otra cosa en cuasi

(4) Memorial a la Audiencia de Guatemala, 2 marzo 1705. Citado por E. ENRIQUE RÍOS. *Fray Mœrgil de Jesús, Apóstol de América*, 124. México, 1941.

(5) P. ANDRÉS MESANZA, O. P., *Apuntes y documentos sobre la orden dominicana en Colombia*, 62.

cuarenta años que los trato muy de cerca» (6). El Provincial de la Compañía en Quito, P. Gaspar Vives, ordena a los Misioneros de Mainas: «A los españoles de las escoltas y que nos ayudan, procuren ayudar con gran amor, así en lo espiritual como en lo temporal; porque sin ellos no se da paso en la Misión; porque ellos nos defienden de las alteraciones y levantamientos, y nos ayudan en las nuevas conquistas» (7).

Estos testimonios convencidos, fehacientes, por nacer de la experiencia secular y cuotidiana, de norte a sur en el infinito imperio espiritual de España, es bien no los olvidan quienes, atentos a que los soldados siempre son soldados, y la soldadesca prima hermana de atropellos y rapacidad, escuchan únicamente los clamores de espíritus celosos, asqueados de lo que veían y dolidos de los tropezones que la lujuria o la codicia atravesaban entre la predicación de los frailes y la conducta no ajustada de los cristianos que se decían sus colaboradores en plantar la fe y la moral evangélica; testigos ciertamente más para escamar que para convencer y persuadir. Sí, también en ese corte se ofrecen dichos de peso. Mas el fiel de la balanza declina al lado de los anteriores. Y se ve sin la menor vacilación con sólo reparar que donde hubo escolta, la cristiandad arraigó; donde la predicación entró sola, cosechó mártires, no neófitos, a lo menos a la larga. Hablamos de América, y si se quiere más exactitud, de las tribus que vivían a las márgenes de las pocas sociedades de cultura rudimentaria (esos núcleos aztecas, mayas, chibchas, ingas, quedaron pronto sometidos, y los misioneros fundaban su labor en el hecho consumado); de los que habían de empezar por convertirse en hombres antes de hacerse cristianos; de los que, en virtud de barbarie secular y de costumbres que soterraban la razón, no tenían prácticamente otro mentor que el impulso tornadizo, salvaje, la sugestión del hechicero, la rebeldía contra la ley que frenaba sus concupiscencias. Con gentes de razón, v. gr., chinos y japoneses, los mismos frailes que en Indias clamaban por el amparo militar, entrábanse solos e inermes, fiados en la virtud del Evangelio. Y aun allá, ¡cuán otra hubiese sido la co-

(6) Cartas anuas de la Provincia del Paraguay. *Documentos para la Historia Argentina*, XX, 384...

(7) J. JOUANEN. *Historia de la Compañía de Jesús en la Antigua Provincia de Quito*, I, 625. Quito, 1941.

secha si el capricho de un Taikosama o el orgullo de un emperador mogol se hubiesen enfrentado con los arneses de los capitanes de los Austrias! En este sentido no era descabellada la opinión, que a muchos escandalizó, del Padre Alonso Sánchez, proyectista de conquistar el imperio del Sol naciente.

Mas nótese que los misioneros no buscaban en la escolta sino la seguridad de predicar, que ni la vida del evangelizador ni la libre aceptación de la nueva ley pendiesen de ajeno arbitrio, no que la doctrina se metiese a lanzadas, no el ¡conviértete o muere! que hasta sesudos misionólogos han imaginado en el requerimiento a los bárbaros (8). Barrera a la ingénita ferocidad, amparo en los levantamientos, miedo a que, si había ataque, vendría el castigo. Freno moral, más que físico; el miedo, no la coacción, que ni la hubo ni fué posible haberla en la longura, diversidad y lejanía de las misiones. Hubiérase necesitado un ejército de ocupación más numeroso que el prusiano en sus mejores días. Generalmente, un grupo de encomenderos en lo que pomposamente se llamaba capital o cabeza de la Gobernación o provincia: veinte o treinta hombres ruinmente armados, lo más del tiempo afanados en el cultivo de sus chácaras, militarizados para expediciones de escarmiento a centenares de leguas. Así los de Borja, en las cabeceras del Pastaza, un mes río arriba de las reducciones; así los que de Corrientes acudían a los insultos del Chaco; en los Llanos, por igual; en las inacabables tierra entre el Golfo de Méjico y el seno californiano, tres o cuatro presidios, distanciados enormemente; en California, treinta hombres, que muchas veces, por no poder sustentarlos, se reducían a la mitad. En los pueblos, y no en todos, un soldado con arcabuz roñoso de orín, más compañía en la soledad abrumadora que defensa en el peligro del misionero. De ahí que abunden tanto los mártires; aun sin los alzamientos generales, que barrían las aldeas y acababan con los españoles de sayal, sotana o *cuera,* cuatro indios envalentonados con la chicha o pulque, dan cuenta del Padre y de su guardián, y al bosque o la sierra: la justicia, o sea el capitán con su gente, arriban a tiempo para recoger lo que las llamas o las fieras o la putrefacción hayan dejado de los cadáveres.

---

(8) SCHMIDLIN *Manuale di Storia delle Missioni Cattoliche,* parte III, cap. 3, II, 102. Milano, 1929.

Con arrequives, y bien cumplidos, de burla e ironía, cuenta un misionero alemán cuáles eran las milicias paraguayas encargadas de defender a los misioneros. «Como muchos de ellos, aunque se ufanan de su sangre española, están no menos lejos de España que de la intrepidez bélica española, no es de maravillar que estos hijos putativos de Belona, intonsos e inermes, sean con frecuencia degollados a manera de niños mamones por la ferocidad de los bárbaros. Pero bien merecen perdón y aun compasión, porque a más de faltarles de ordinario armas competentes, ni saben emplearlas. Fuera del nadar y cabalgar, común en casi toda América, y más en el Paraguay, ignoran por completo el arte de la guerra. Y los soldados de Córdoba ni nadar saben. Los más, cuando se aperciben contra los infieles, llevan en vez de lanzas, palos nudosos silvestres, cuales los da la selva; y si logran engastarles un palmo de puñal o cuchillo roto o una punta de hierro, no envidian la armadura de Hércules o Marte. ¡Cuántas veces, y no sin rubor, vi a los abipones (contra los que iban) reirse de tales guerreros de farsa! Escopetas no alcanzan sino los más opulentos, por lo caras que se venden, cuando las hay, que no es lo ordinario. En Buenos Aires vi pagar por las carabinas que usan los de a caballo recién llegados de España, 23 escudos españoles, o sea 50 florines alemanes. Y conforme se alejan las Colonias del mercado de Buenos Aires, más sube su precio, como el de las otras mercaderías... Si se daña una pieza cualquiera de la escopeta, rara vez hallarán quien la arregle: de ahí que los fusiles que llevan consigo no pocos soldados son tales que resultan más fácil sacar agua de un guijarro que de ellos chispa de fuego; los persiguen alifajes sin número: en los continuos viajes ya los abollan troncos o peñascos, ya los empapa la humedad, ya los estropean cien otros accidentes. Las noches se pasan siempre en escampado, frecuentemente bajo la lluvia: se atraviesan a nado rios enormes; se galopa sobre infinitas lagunas o brezales ásperos y pedregosos: consecuentemente las escopetas mal protegidas, se echan a perder. Y nada digamos de los adminículos necesarios para cargarlas y descargarlas: casi nunca están a punto. Principalmente los pedernales de la chispa si diez veces cae sobre ellos el perrillo, diez veces fallan... En muchos pueblos, al primer rumor de acercarse el enemigo, corrían en tropel a nuestra casa, a pedir encarecidamente pedernales, que tampoco nos sobraban. Por un mes fué compañero mío de viaje cierto capitán; pues siempre

que parábamos a sestear o a dormir, el buen hombre se afanaba en amarrar con correas las piezas de su fusil, desprovisto de tornillos y clavos. ¡Cuántas veces en nuestros días arrogante escuadra de trescientos soldados, al acometer el campamento de los salvajes, por no dar chispa el perrillo o no prender la pólvora húmeda acabaron en las lanzas de los bárbaros, que disparaban perfectamente!» (9).

No se tome a exageración: el 23 de marzo de 1709 el Gobernador del Paraguay, mandado levantar gente contra los indios del Chaco y los mamelucos portugueses, lamentaba la escasez de armamento en la provincia; la mayor parte de la tropa concurría con palos aguzados a modo de lanzas... (10). Por el Norte, en Nuevo Méjico, los *presidiales*, ya porque las pagas les llegaban mal y tarde, ya por la impunidad de las distancias, más que soldados eran estancieros; y en las ocasiones quien tenía arcabuz no tenía espada, y quien tenía espada no tenía ni sayo o cuera, complemento de la armadura; de ordinario, lanzones como el que arrancó de la encina Don Quijote, sin el hierro (11). En los Llanos, al P. Gumilla se le abrían horizontes porque la escolta se elevó a 36 plazas, para más de 300 leguas, y con los caribes, innumerables y feroces, y ayudados por franceses y holandeses enfrente; con tal que se los pagara a tiempo, lo que nunca acaecía (12), como que algunos años antes, en 1699, el Capitán de la escolta, o según rezaban los pomposos títulos, Capitán, Cabo y Juez en lo civil y criminal, don Tiburcio de Medina acudió al Rey en queja de los dieciséis hombres señalados para guardar las misiones se redujeron a doce; y de los que se reclutaban para los lances forzosos, unos huían, otros se morían de hambre (13). Más aún, los castillos que se levantaron en las angosturas de los ríos para impedir las incursiones formales de caribes, franceses y holandeses, amenazadoras no sólo de arrasar misiones, sino de asentar el pie en tierras españolas y extender las

---

(9) P. MARTÍN DOBRIZHOFFER. *Historia de Abiponibus*, II, 445. Viennae, 1784.

(10) Arch. de Indias 75-6-35.

(11) OCARANZA, F. *Los Franciscanos en las provincias internas*, 54. México, 1933.

(12) Carta a D. Manuel Manso, 15 junio 1725. Arch. de Ind. 73-4-23.

(13) Carta a S. M. Santa Fe, 2 abril 1691. Arch. de Ind. 73-2-11. El Capitán don Tiburcio fué de los buenos; los Padres ensalzan su celo y valor en defensa de las Misiones; lo mataron los caribes, 1693, en compañía del Padre Vicente Laberso.

fraudulentas colonias de las Guayanas, esos castillos se reducían a... apariencias. El de San Fernando, en Río Negro, al visitarlo Humboldt, constaba de seis piezas de campaña, desmontadas, y diecisiete hombres, los diez desparramados en las aldeas; el fortín enfrente, de dos bastiones, catorce cañones medio enterrados... y dos hombres (14). El de San Francisco Javier, en el Orinoco, cerca de la boca del Paruasi, derruído, con sus tres baterías por tierra, ni se cuidaron de retirar los cañones, herrumbrosos y enfangados; al irse los jesuítas, que lo erigieron para amparo de sus doctrinas, se hundió automáticamente (15).

* * *

Adelanto estas notas para apuntalar el juicio que de la cooperación entre la Cruz y la espada en las fronteras de la civilización y del imperio español ha de formularse. La fuerza militar, inútil para la conquista, necesaria en amparo del misionero: para refrenar impulsos salvajes del individuo o del grupo, con poco bastaba; el estampido de un arcabuz, el olor de la pólvora, el saber que en un rincón de la ruin casucha del fraile, él, o el español que le hacía sombra, tenía a mano el arma mortífera; la que el Padre Uriarte señalaba a los levantiscos mainas; la que el Padre Dobrizhoffer metía, sin disparar, por entre los troncos de la empalizada asediada de abipones, ojeándolos con el susto. Buena también en las entradas del Padre a naciones hostiles o inseguras: tres pares de arcabuces, que apoyasen medio centenar de neófitos con arcos, aseguraban las personas metidas en la aventura. Y a veces eficaces en las expediciones de castigo; si la rapidez y el secreto las llevaba al refugio de los que mataron a religiosos e incendiaron la iglesia pajiza. Por estas utilidades los misioneros clamaban por escolta, y sin ella veían el peligro de derrumbarse la cristiandad que sus sudores iban levantando. La evangelización meramente apostólica, sin más arrimo que la verdad y la gracia de Dios interna, no se dió en las Indias españolas; a priori la organizó Las Casas en la placidez conventual y la implantó, como flor de estufa, en la Verapaz: allí y en todas

(14) HUMBOLDT, A. *Viaje a las regiones occidentales del Nuevo Continente*, IV, 249.
(15) Id. íbid., III, 372...

partes el rígido clima de la experiencia la agostó. Es lo que dijo, poco más o menos, el Marqués de Villagarcía a su sucesor en el Virreinato del Perú: «La experiencia manifestará a V. E. que la naturaleza ha puesto allí [por Tarma, por la montaña, cualquiera que sea] una raya impenetrable de las armas, y que ésta es conquista de ánimas, que ha de hacer en la rusticidad de aquellos bárbaros la sagacidad de los misioneros... y que la escolta proporcionada... servirá a unos de resguardo, a otros de freno» (16).

El sostenimiento de las escoltas, a la par del sínodo de los doctrinantes, fué uno de los modos más prácticos de promover España, o su genuina representación, los Reyes españoles, la fe de los indígenas y cumplir el encargo de la célebre Bula de Alejandro VI. Enviar predicadores y dejarlos al antojo de bárbaros hubiese dado mártires, no conversiones; la seguridad en enseñar y la impunidad en seguir las enseñanzas de Cristo son moralmente indispensables entre gentes brutas, y aun en las civilizadas, si las maneja el capricho de un tirano, llámese Taicosama o Stalin. Por ello la ufanía sincera de los conquistadores, tan fervorosa en Bernal Díaz del Castillo, al mirarse brazos de la Providencia e instrumentos en la conversión de los indios; instrumentos no siempre puros, que hombres eran y no ángeles; mas cooperadores de la siembra, como lo es el arado que rompe en surcos el erial y el escardillo que arranca los yerbajos asfixiantes. El servicio de Dios, el atraer almas a la luz redentora, fué lema universal de los conquistadores terrenos: *puñaban* por Cristo, como decía Cortés a los suyos.

Y en contraste, por el Rey militaban a su modo los que allá fueron enardecidos de ansias evangelizadoras: a su modo, pero eficacísimamente. Ni ceñían espada, ni, fuera de lances aislados, en que la apretura o el temperamento se sobreponían a la mansedumbre del hábito y del oficio, guerreaban; muchos se dejaron morir antes que matar. Y ello no obstante, por el peso de la realidad, por la convicción íntima, por consecuencia del celo y busca del bien espiritual de los catecúmenos, los religiosos contribuían a afianzar lo que las armas sometieron, a extender el dominio real, a ensanchar las fronteras donde se erguía el pendón de Castilla. Aclaremos estas ideas.

---

(16) *Memorias de los Virreyes del Perú*, III, 383. Lima, 1859.

Allá en el Japón se quiso impedir la entrada de los frailes españoles soliviantando el honor y lealtad de los japoneses con la mentira, inventada por los holandeses, de que los misioneros eran avanzadas de invasión: que iban a formar, diríamos hoy, quintas columnas de indígenas que abriesen las puertas al conquistador; el ejemplo lo tenían al lado, en los Luzones. Y era verdad el ejemplo: las escasas fuerzas de Legazpi y los menguados socorros que de Nueva España iban, tarde y mal, no hubiesen alcanzado la pacificación del archipiélago si no interviene la voz de agustinos y franciscanos, que resonó mansa, amiga, donde no se oyó el estruendo de los arcabuces. Los Luzones se los ganaron a España los frailes más que los soldados; mientras éstos se aventuraron solos, cada expedición fué una derrota, desde Magallanes. Pero cuando guiados por Urdaneta erigieron sus chozas-cuarteles en Cebú y Manila; cuando los presidios eran impotentes a domeñar, las multitudes desparramadas por cientos de islas, bastantes a poner miedo en reyecillos, a escudar o vengar la vida de quienes andaban indefensos entre idólatras, si los frailes eran recibidos de paz, y más si se admitía la fe, por el mismo caso los naturales se incorporaban a la obediencia de los *castillas*, al imperio de España.

La razón es evidente y en nada contradice al carácter meramente espiritual de la predicación. Aquellos territorios (como los de América, téngase por advertido) creíanse de derecho españoles, en virtud de la Bula que partió el mundo, en fuerza del descubrimiento y ocupación, títulos por nadie entonces discutidos, tratándose de pueblos rudimentarios, sin organizaciones políticas y asentadas. Los frailes no iban a proclamar ni aplicar ese derecho: lo suponían y obraban en consecuencia. Máxime convencidos de que era absolutamente necesario para que las semillas evangélicas arraigaran. En el Japón y en China y tierras del Continente asiático, a donde se volcó su celo desde Manila, las circunstancias jurídicas y prácticas eran otras: ni entraron en la partija (lo del Japón se discutió, en sólo el aspecto espiritual, si la predicación tocaba a españoles o portugueses; de conquista no habló sino algún alucinado), ni la sociedad montada al estilo de Europa se ofrecía presa *primi occupantis*, ni el nivel cultural de los naturales, gente muy de razón, como la calificó San Francisco Javier, necesitaba el respaldo de armas extranjeras para oír y respetar predicadores y doctrinas. Allí podía y debía seguirse el *unicus vocationis modus* que Las Casas defendió,

el apostólico, el de la verdad expuesta y mantenida, si la ocasión llegara, con la propia sangre. Por eso ni un solo religioso, portugués o español, buscó amparo en el poderío militar de su patria; ni cuando lo pudieron hacer, física y moralmente, cuando por una parte la persecución brutal ahogó entre el humo de las hogueras la fe, cuando la multitud cristiana, fuerte y decidida, fué capaz de acudir a la violencia para rebatir la violencia injusta, ni una voz autorizada se levantó exhortando a la guerra religiosa. La calumnia y odio al catolicismo de los herejes quedó palpable.

En América el caso fué muy otro: las Misiones se establecían en terreno políticamente *vere nullius*, tribus, nómadas, behetrías, con cacique o mandón de título nominal, en luchas continuas. De que pertenecían a España, nadie dudó prácticamente, aun los pueblos organizados, aztecas, mayas, chibchas, ingas, cuya conquista se debió totalmente a las armas. La misión comenzaba en las fronteras prehispánicas; llevar tales pueblos al redil español equivalía a ponerlos en camino de salvarse y civilizarse; los derechos de la persona humana no se perdían, antes se asentaban y levantaban; los políticos, en parte, en la que existía, tampoco. Y los misioneros clamaron continua y reciamente contra los desmanes y abusos. Al imponerles, pues, la dominación española, o contribuir a ello, no cabe acusarlos de que se metían los indígenas en esclavitud, antes se los sacó de ella; que esclavitud es la barbarie, y esclavitud, el régimen azteca y sus aledaños, cuya más evidente manifestación está en los miles de sacrificios humanos; y esclavitud disfrazada de providencia patriarcal, el imperio del Sol, grillete de la personalidad, rasero que sobre multitudes pasaba un déspota omnipotente, sin más ley que su voluntad ni más garantía que la caprichosamente otorgada.

* * *

Dije, y es claro, que las conquistas propias, las de Méjico, Guatemala, Nueva Granada, el Perú son de las armas; frailes acompañaron las expediciones, pero en lo militar su influencia es ninguna. De igual manera vence Cortés, y Alvarado, y Jiménez de Quesada, y Pizarro, aunque en sus mesnadas no hubiesen ido ni Olmedo, ni Las Casas (Fr. Domingo), ni Valverde; ni el calumniado lance de éste Cajamarca tiene que ver con el choque y prisión del Inga,

resuelta por Pizarro previamente. Su acción fué sacerdotal: asistir a enfermos y moribundos, absolver antes de la batalla, alentar los ánimos y cuerpos amilanados con las increíbles penalidades, poniéndoles ante los ojos la honra que de la jornada se les seguía para con Dios y con el Rey; apagar las chispas de discordia que hubieran dado al traste con la empresa, como la sabana de Bogotá, al enfrentarse las ambiciones de Quesada, Féderman y Benalcázar; poner mansedumbre en el rigor de los aceros o de las sentencias atropelladas contra los vencidos.

Pero no obsta la verdad reconocida a que también aquí el influjo de los religiosos no haya sido de suma trascendencia, en el orden puramente político, ya que en toda la historia indiana lo político y lo religioso van trabados y no cabe desmadejarlos cada uno por sí. De Méjico nos lo dice Torquemada largamente, y lo voy a compendiar, porque en su tanto debe aplicarse a las otras provincias.

«Han sido, escribe en Memorial de servicios de las Ordenes, estos ministros los principales que plantaron la fe y enarbolaron el estandarte de la Cruz en mucho de esta gentilidad y convirtiéndola toda a Jesucristo, con grandísimo aumento del patrimonio real..., pues es cierto que no hay pie de tierra en estas Indias que puedan pisar los Reyes, cuyo descubrimiento o cuya conquista, conversión o conservación o pacificación no la deban a ellas [las Religiones]. Entre los muy grandes servicios que las Religiones han hecho en estas Indias a la Corona de Castilla es uno de los mayores el haberle dado más provincias y tierras con su doctrina y trabajos que el Marqués Fernando Cortés le ganó y rindió con sus armas. Porque con llegar a esta ciudad de Méjico y subjetarla parece que se sujetaron la mayor parte destos reinos. Pero esto se ha de entender en lo exterior y público; pero en lo interior y secreto de los corazones de los naturales de la tierra nunca se rindieron ni pacificaron hasta que los ministros evangélicos de las tres Ordenes Mendicantes los fueron poco a poco introduciendo en el justificado servicio que al Rey de las Españas hacían; y tan alborotados andaban estos dichos indios por verse libres de la opresión que sobre sí cargaban de los españoles, que estuvieron muchas veces para matarlos..., y por industria de los Religiosos se pacificó todo. Porque como amaban a los Religiosos, les obedecían en todo lo que les decían.»

Una de estas veces acaeció en los revuelos y tempestad de la

primera Audiencia, y antes, en el gobierno o desgobierno durante la ida de Cortés a las Hibueras. Con las armas enhiestas, en bandos y odios mortales se dividieron los pocos que en Méjico quedaron; de ello habla Mendieta en el libro III, cap. 22 de su *Historia Eclesiástica Indiana*: «En aquella sazón..., con ser tan pocos los españoles que quedaron en Méjico, que apenas llegaban a doscientos (porque con D. Pedro de Alvarado habían ido a la conquista de Guatimala un buen escuadrón, y luego llevó otro a las Higueras Cristóbal de Olid, y tras él fué luego con otro Francisco de Las Casas, y no muchos días después se hubo de partir el gobernador D. Fernando Cortés con la más lucida gente y la mayor parte de los caballos), y con ser tan pocos, como digo, andaban entre sí a malas unos con otros por la negra ambición y cobdicia, sin consideración del manifiesto peligro en que estaban, cercados de millones de indios sus contrarios, porque los tenían forciblemente avasallados. Y más estando avisados de los frailes que mirasen por sí, y de hecho atemorizados: y con todo esto, tan apasionados y ciegos, que vinieron a las armas, y tan trabados, que ninguno había que tratase de paz y se pusiese de por medio, ni se metiese entre las espadas y lanzas y artillería, sino solos los frailes. Y a éstos dió Ntro. Señor gracia para los poner en paz; que de otra suerte ellos fueran adelante con su ceguera, y se comenzaran a matar; y luego acudieran los indios para acabarlos a los unos y a los otros, que no aguardaban otra cosa. Porque afirma este venerable Padre [fr. Toribio Motolinia] que con haber estado los señores y principales de estos reinos en su infidelidad, siempre los unos enemigos de los otros y haciéndose guerras, los vió en este tiempo muy unidos y aliados y apercibidos de guerra. Y por medio de los indios que criaban los frailes, de todo lo que pasaba eran los mismos frailes avisados, y por las vías que mejor les parecía iban deteniendo y estorbando el intento de los principales, y de lo que había avisaban a los españoles. Y por consejo de los frailes velaron la ciudad algunos días, y por sus predicaciones y reprensiones que les daban en sus cabildos vinieron a abrir los ojos y a hacerse unos en lo que les convenía...» (17).

---

(17) Edic. de *García Icazbalceta*, 230. Méjico, 1870. El testimonio citado de Motolinia, en el trat. III, cap. 1 de la *Historia de las Indias de Nueva España*, 143. Méjico, 1858. Esto de averiguarse y prevenirse las conjuraciones y alza-

Prosigue despacio Torquemada en desarrollar su dicho, y como centro de él y base robusta y desinteresada aduce el testimonio de Mendoza, a quien acusaron de menos diligente en cumplir las órdenes reales de levantar castillos que aseguraron la tierra contra posibles alteraciones. Y replica el sesudo Virrey: «Han engañado a V. M. en decirle ni escribirle que he tenido descuido en lo que era razón tuviese tanto cuidado; pues cuando no fuera este remedio para la seguridad de la tierra, era para mí de muy gran momento obedecer a mi Rey y Señor, cumpliendo su mandato. Pero certifico a V. M. que tengo hechos y fundados más presidios de los que se me han ordenado. Porque los que son y han sido necesarios para la pacificación destas nuevas gentes, según lo que yo he conocido de su condición y calidad, son conventos o monasterios de frailes, porque con su doctrina y enseñanza los tienen más domésticos que palomas; y destos tengo fundados muchos por las provincias... y éstos son los fuertes y presidios más necesarios que los de los soldados; porque los de los soldados son para inquietar lo que ya está pacífico y muy asentado, y estos monasterios son los presidios para conservar los servicios que a V. M. en estas largas tierras se le hacen; y vale más un soldado destos espirituales que los doctrinan y enseñan la fe, que todas las lanzas y armas con que los castellanos entraron a rendir la tierra» (18).

De las misiones del Perú, en el inmenso territorio del Virreinato, desde Quito a Patagonia, escribe el Conde de Superunda: «Los países no conquistados son unas selvas y montañas de difícil tránsito, y los llanos muy húmedos, cenagosos y ardientes, por lo que no pueden mantenerse largo tiempo los españoles. Las naciones que allá habitan son bárbaras; no cuidan de cubrir su desnudez, y sus casas son tan pobres que nada pierden, aunque se las quiten, porque con cuatro palos y unas hojas de árboles, en pocas horas fabrican otras en el lugar que les parece. Reducirlos por armas se ha tenido siempre por imposible, respecto de que, con mudarse de un lugar a otro e internarse en lo más espeso de la montaña, como

---

mientos por eclesiásticos fué de muchas veces, v. gr., la conspiración de los indios en Lima y sus alrededores, 1750, de que habla el Conde de Superunda. *Memorias de los Virreyes del Perú*, IV, 95. Lima, 1859.

(18) García Icazbalceta. *Nueva Colec. de documentos para la Historia de Méjico*, V, 186... Méjico, 1892.

lo han hecho en las ocasiones que se les ha buscado, quedan frustradas las diligencias, perdidos los gastos y expuestas muchas vidas por las enfermedades que se contraen. Y es la única esperanza que admitan misioneros, y éstos con halagos y otras industrias los atraigan, que ha sido el modo con que se han logrado las reducciones que van referidas; y será mayor la conquista de un misionero que la que puede ofrecer un numeroso ejército; pero esta es obra de Dios y no de los hombres» (19).

Muchísima verdad, menos en el punto de que los españoles no pudieran mantenerse largo tiempo en semejantes climas. Cuando se expulsaron los Jesuítas, casi todos eran de edad avanzada, hasta los ochenta algunos. Pero las dificultades de someter por las armas a los indígenas, exactas: como que el medio único de asentar allí con la fe el dominio español eran los doctrinantes.

* * *

Entremos ya en Mainas. La cuenca del Marañón y sus afluentes desde las faldas orientales de los Andes hasta la mitad casi del Brasil, a lo largo del gran río. Creyóse por allá El Dorado; lo buscó el menor de los Pizarros: Agustín de Ahumada, el hermano de Santa Teresa, esperaba sacar arrias de oro. Hubo opositores al Gobierno y la alcanzó, como gran merced real, don Diego de Vaca y Vega, y según rúbrica reclutó gente, unos sesenta españoles, fundó la ciudad cabeza de la provincia, San Francisco de Borja, y desde ella comenzó a gobernar su territorio, mayor que España entera; mas el gobierno se redujo a repartir chácaras entre sus colonos-soldados e indios de las cercanías que se las cultivasen. La ciudad estaba en los comienzos de la provincia; presumió de ciudad y no llegó a caserío o aldea pajiza. Cuando la visitó el Padre Andrés de Zárate, los moradores no indios, blancos, mestizos, mulatos, etc., sumaban treinta familias y 120 almas, y los indios de sus encomiendas, catorce. De ahí puede sacarse su fuste y prosperidad. Y los treinta *viracochas* eran los soldados de la gobernación, con los que habían de protegerse la vida de los misioneros, algunos a dos meses de camino o navegación, y ampararse las fronteras de la codicia

(19) *Memorias de los Virreyes que han gobernado el Perú*, IV, 63. Lima, 1859.

y empuje portugués. Ya se entiende la eficacia del presidio de Borja: como si estuviese en la luna. Para llegar a ella necesitábase atravesar montes altísimos, y para recorrer las tierras, o mejor ríos de su jurisdicción, meses de viaje en canoas, a la buena de Dios en punto a víveres, si no se los procuraban con la caza y pesca.

Y aquel territorio selvático, infinito, despoblado o poblado sólo de salvajes excitaba los apetitos portugueses: primero, por la caza de esclavos (la caza de los tupis, que Vieyra puso en la picota de su púlpito) para las plantaciones azucareras; carne más floja, pero más barata que la del Congo; después, por la facilidad de equipar flotillas en el Perú y remontarlas río arriba casi hasta los propios Andes, seguros de que no les cortarían la carrera los arcabuces castellanos; el camino para ellos libre, para los españoles resultaba de lo más penoso que hay en el Universo: sierras altísimas, bosques tropicales, derrumbaderos sin fondo; ni una mala trocha si no la abría el machete. ¿Cómo llevar ejército, aunque fuera de los diminutos que se estilaban allá, cien, cincuenta hombres, con la precisa impedimenta, a lomo de larguero, pues ni mulas ni caballos entraron allá, fuera de los de Gonzalo Pizarro, que sirvieron de despensa viva hasta el último trozo de cuero? Las canoas portuguesas salían bien pertrechadas de víveres y armas. Y de trecho en trecho se rozaba el bosque y se erigía una aldea, punto de apoyo a sucesivas entradas, mojones movibles del imperio lusitano que más tarde, los de los puntos estratégicos, las angosturas del río, se convertían en fortines, con un Capitán Mayor... y media docena de tropa, negra o tiznada; lo bastante para el enemigo español, que no había de asomar, y para robustecer, con la ocupación, las actas del dominio (20).

---

(20) «El método que los portugueses han tenido y tienen en esta grande empresa de la extensión de sus dominios es el más oportuno que se puede idear, y se reduce a ir cada año o de dos en dos años haciendo sus excursiones o reconocimientos, y junta la gente que hallan, establecen un pueblo, llevando de los anteriores ya civilizados las personas que pueden de uno y otro sexo para que instruyan en el modo de trabajar a los recién pacificados, y dejando a éstos con tal cual regularidad, y gobernados por un capitán (que comúnmente es de los que concurrieron a la expedición) y por algunos otros portugueses, que sirvan los principales oficios del nuevo pueblo, siguen sucesivamente y sin dejar enemigos a la espalda. Si en el Perú se hubiera observado este método, ni se hubieran perdido tantos pueblos, ni padecido crueles muertes tantos religiosos y seculares, y se hallara todo reducido, pacificado y civilizado, hasta lo más interno, que hoy sus habitadores no conocen ni a Dios ni a V. M.» Fr. Francisco Alvarez Villanueva. *Memorial dirigido a S. M. el rey D. Carlos III el 28 de mayo de 1781.* (En Colec. de libros raros o curiosos que tratan de América, VII, 36. Madrid, 1892.)

Evidentemente, aunque la historia callase, daríamos por seguro que las tomas de posesión portuguesas venían detrás de las castellanas; por ejemplo, las que en su audaz viaje, el primero en poner ante los ojos del mundo el Padre de los ríos, iba ejecutando Orellana en nombre del César: «Otro día (9 de enero de 1542) a hora de vísperas vino el dicho cacique y trajo consigo otros tres o cuatro señores... El Capitán les hizo el mismo recibimiento que al primero y les habló muy largo de parte de Su Majestad, y en su nombre tomó la posesión de la tierra.» «Viendo el Capitán que toda la gente y señores de la tierra tenían paz y consigo, que convenían al buen tratamiento, todos holgaban de venir de paz; y así tomó posesión en ellas y en la dicha tierra en nombre de Su Majestad...» El 12 «vinieron todos con muy gran abundancia de comida, y fueron bien recibidos... y a todos juntos les tornó a hablar lo que primero había dicho al principal señor, y tomó posesión en nombre de Su Majestad en todos..., y en señal de posesión mandó poner una cruz muy alta, con la cual los indios se folgaron» (21). Símbolos inútiles; las palabras solemnes murieron en la soledad y en los oídos cerrados de los salvajes, que las escucharon sin entenderlas; la cruz se pudrió con la humedad. Ni en la memoria de los argonautas (en la memoria escrita) se conservó el recuerdo; en las discusiones que llenaron resmas de papel, a propósito de otra toma de posesión portuguesa, en 1639, de la que trataremos despacio, nunca los defensores de España alegaron éstas casi de un siglo anteriores.

Ni la Bula de Alejandro VI ni el tratado de Tordesillas, su apéndice, deslindaron a las claras la partija entre los dos pueblos que heredaron el Nuevo Mundo (22); las reclamaciones y forcejeos duraron más que el dominio de las dos coronas peninsulares, y aun

---

(21) Fr Gaspar de Carvajal. *Relación que escribió... del nuevo descubrimiento del famoso río grande...*, 16-21. Madrid, 1944.

(22) Portugal fué la única nación, al lado de España, heredada en el *testamento de Adán*... transmitido por Alejandro VI; las otras, resentidas y despechadas, se decidieron por el robo declarado: «De las Indias Occidentales no ay que hablar, puesto que algunos reyes tienen gran embidia de aquel descubrimiento tan glorioso para la salvación de tantas almas como se perdían y para tanta honrra y riqueza no sólo de España, mas de toda Europa y aun de las otras partes del Mundo. Quieren entrometerse a conquistar aquellas tierras, y no fundan su derecho en otra cosa sino en decir que también ellos son herederos de Adán, como los Reyes de España, y que si lo negamos, que mostremos su testamento.» Ximénez de Quesada, *Apuntamientos y anotaciones sobre la Historia de Paulo Jovio...*, cap. I.

duran o duraban hasta hace poco entre sus sucesores, el Brasil y las repúblicas hispánicas. Los choques primeros, esto es, la resistencia a los portugueses, datan de los jesuítas, que desde Mainas, Ucayali, Napo, Huallaga se alejaron hacia oriente, camino de Portugal, a las islas Omaguas.

Pero de atrás las autoridades del Virreinato vivían recelosas. Es el caso que a consecuencia de haber arribado al Pará dos frailes franciscanos y seis soldados, que con osadía sin par en una canoílla se echaron a las corrientes del Napo y Marañón (23), el gobernador portugués asió el lance por el copete y quiso saber lo que encerraban las alturas del río y adelantarse a ocupar lo que estuviera sin dueño (24). Despachó, pues, una escuadrilla de cuarenta canoas, mil doscientos remeros indios y setenta y tantos portugueses, mas los seis castellanos, los cuales, a los diez meses (1658), estaban ya en las cabeceras de los ríos, donde los peñascos y agua somera no consentían la navegación. Siguieron a pie hasta Quito, despeados y hambrientos, y la Audiencia y el vecindario los agasajó espléndidamente, avisando al Virrey la novedad. Al cual le supo acibarada, máxime al enterarse de que el piloto portugués había subido delineando mapa del río. «De perniciosas consecuencias y ninguna utilidad» (25) calificó la jornada. Mal era que los portugueses aprendieran el camino, para ellos llano, hasta el corazón de las tierras españolas. En la sobrehaz hubo festejos y agasajos, «así de lo secular como de lo eclesiástico, mostrando todos el gozo que tenían de ver en sus tiempos, y por vasallos de su Majestad, no sólo descubierto, sino también navegado desde su fin hasta sus primeros principios el afamado río de la Amazonas» (Acuña). Otra les quedaba a los gobernantes de dientes adentro. Texeira pretendió pasar a Lima y el Virrey, Conde de Chinchón, se lo negó bonitamente, dorando la píldora con «la falta que tan buenos Capitanes y soldados sin duda harían en aquellas fronteras, que tan infestadas son de ordinario de el enemigo holandés» (Acuña).

La verdad la dijo el sucesor de Chinchón, Marqués de Mance-

---

(23) La Relación del Viaje en COMPTE. *Varones ilustres de la Orden Seráfica en el Ecuador*, I, 148. Quito, 1885.

(24) Que ese fuera el intento portugués, véase en LEITE, *Historia da Companhia de Jesús no Brasil*, tomo III, lib. IV, cap. 4, 406.

(25) *Colección de las Memorias o Relaciones que escribieron los Virreyes del Perú*, II, 101. Madrid, 1931.

ra, que, aun transcurridos años, rumiaba lo que podría significar la aventura. Y no se engañó su perspicacia. «Hay que considerar lo primero que sin orden de S. M. bajasen frailes y soldados [los dos legos franciscanos y compañía] a descubrir aquel camino; lo segundo, la intención con que los portugueses intentaron hacerse prácticos en aquella nueva entrada; lo tercero, cómo se les permitió en Quito que volviesen a bajar por donde habían subido, pues si la causa de venir los portugueses fué como evidentemente se entiende, para reconocer el viaje al Perú, más reconocido le habían de tener volviendo a bajar por la misma parte. El fundamento con que se dió lugar a eso procuré saberlo, y hablando aquí con el Presidente, que entonces era el Sr. Alonso Pérez de Salazar, me dijo que, como la gente era mucha, hubiera embarazo para detenerla; mas yo entiendo que la dificultad no se presentó entonces ni cuando se dió permiso para bajar los frailes, como bajaron. Mas sea como fuere, el daño se hizo, y fué mayor para el estado en que se han ido poniendo las cosas [con la rebelión del Duque de Braganza]. El Sr. Conde de Chinchón, en el papel de sus advertencias, avisó de este punto y el grave cuidado en que lo puso este negocio para que yo lo tuviese. De todo lo cual di cuenta a S. M. en despacho de ocho de junio de 1641 y se sirvió responderme a capítulo de carta de 14 de octubre de 1642 conformándose con lo que escribí y encargando que se tuviese gran cuidado sobre ello; y así he dado diversas órdenes para que en aquella parte se viva con mucha vigilancia, y lo hará el Sr. don Martín de Arriola, Presidente de Quito, mayormente porque se hallaba aquí cuando este caso sucedió, y en todo mi tiempo no ha habido por allí novedad alguna, y espero en Dios que tampoco la habrá en el de V. E.» (26).

Breve comentario al documento: 1.º Que, según el Padre Acuña, la orden de regresar Texeira por el mismo camino no fué de la Audiencia, antes del Virrey, «el cual, después de consultado el caso con la gente más práctica de la ciudad de Lima, Corte de aquel

---

(26) *Colección de las Memorias o Relaciones que escribieron los Virreyes del Perú*, II, 206. Madrid, 1931. La bibliografía sobre el célebre viaje de Texeira véase en LEITE, *Historia da Companhia de Jesús no Brasil*, tomo IV, 406. A la que puede añadirse, además de las historias jesuísticas de la Misión (Acuña, Figueroa, Rodríguez Chantre y Herrera, Velasco, Jouanen), el estudio de Jiménez de la Espada, *Viaje del Capitán Pedro Texeira aguas arriba del Rio de las Amazonas*. Madrid, 1889.

nuevo mundo, resolvió por carta suya para el Presidente de Quito (que era el Licenciado D. Alonso Pérez de Salazar) su fecha a los diez de noviembre de seiscientos treinta y ocho, que el Capitán Mayor Pedro Texeira con toda su gente se volviese luego, por el mesmo camino que había venido, a la ciudad del Pará». 2.º Que ni el Presidente de Quito ni los gobernadores de las provincias orientales del Virreinato, Quijos, Macas, Mainas, etc., podían ejercer vigilancia poca ni mucha, ya que a lo largo del Marañón, hasta entrar los misioneros jesuítas, no hubo español, a no ser algún infeliz forajido, que entre los bárbaros buscase refugio contra las varas de la justicia. Los gobernadores se enteraron cuando los portugueses tocaban ya las cabeceras de los ríos, al pie de los Andes.

* * *

Volvamos atrás.

Para contrapesar y vigilar los intentos portugueses en el tornaviaje determinó la Audiencia de Quito los acompañaran dos jesuítas, los Padres Cristóbal de Acuña y Andrés de Artieda; su cometido oficial, anotar y describir el río y sus aledaños: gentes, usos, fauna y flora, riquezas, etc. «Habéis de tener particular cuidado de describir con la mayor claridad que os fuese posible la distancia de leguas, provincias, poblaciones de indios, ríos y parajes particulares que hay desde la primera embarcación hasta la dicha ciudad y puerto del Pará... para dar bastante noticia, como testigo de vista, en mi Real Consejo de las Indias... Y siendo necesario informar dello a mi Real Persona, lo haréis, inviando relación de todo al Acuerdo de la dicha mi Audiencia de Quito» (27).

Ese encargo lo cumplió Acuña a satisfacción; fruto de él es su célebre libro *Nuevo descubrimiento del Gran Río de las Amazonas*, impreso en Madrid en 1641, caliente aun la memoria... y la fantasía. Si, como es de suponer, junto con ésa llevaba otra misión oculta, política, la de vigilar las intenciones de Texeira, la descuidó totalmente y en materia grave. Y parece como si hubiese querido curarse en salud estampando en la cabecera de su libro el testimonio del Capitán portugués, que certifica y jura «por los Santos

(27) *Nuevo descubrimiento...* XXX. Edic. de Madrid, 1891.

Evangelios» que los Padres cumplieron bien y fielmente lo que debían como Religiosos y como leales vasallos, en lo tocante al servicio de Su Majestad a que eran enviados.

Porque acaeció en la subida que en una de las arribadas a las márgenes del río (no se anota fecha ni posición geográfica, y esto último tendrá interés más tarde, o mejor dicho, la posición indicada por nombres olvidadizos de ríos, sirve de poco), en la tribu o nación de curuziraris, toparon un poblado al que llamaron Aldea del Oro, por ver algunas planchas que los indios tenían en la nariz y orejas. Picó la codicia, y los soldados se dieron al rescate o cambio de ellas por abalorios, anzuelos y otras chucherías con que se cazaba la ingenuidad de los bárbaros; el oro era fino, de veintiún quilates, según los orives quiteños que lo acrisolaron; fino, pero poco; lo bastante a encalabrinar. Y así a la vuelta atracaron las canoas al mismo paraje; acudieron indios, y sólo uno trajo dos planchas, que rescató el Padre Acuña para memoria y presentarlas a la Corte (28).

Pero las muestras de oro indicaban que lo había en los alrededores. Y Texeira, por impulso propio o a solicitud de su gente, resolvió asegurarse los criaderos. Y con toda la solemnidad del caso fundó un pueblo y tomó posesión de él y de las tierras vecinas en nombre de la Corona portuguesa, sin que se alzara una voz a contradecirlo (29).

Ni los Padres, ni quizá el propio Capitán portugués, imaginaron la trascendencia de la ceremonia. Porque de ahí arrancó la pretensión de que el territorio, desde las bocas del Napo, siguiendo la corriente, pertenecía al Gobierno del Pará, ya que la posesión se hizo en nombre del Rey de Portugal o de la Audiencia de Quito en su nombre. Es evidente que Felipe IV, por aquellos días, ni supo existiese el fidalgo Texeira, y que el Real Acuerdo de Quito

---

(28) *Nuevo descubrimiento...* 130...

(29) La situación exacta de la *Aldea del Oro,* clave de las reclamaciones portuguesas, se perdió, si alguna vez se supo; la única señal que da Acosta y repiten los otros es que por allí habitaban los *evajaris*; unos la colocaban en el desemboque del Yapura, otros, buscando el eco de evajaris, en tierras de los jíbaros, por las cabeceras del Aguarico: «Documento magnífico si se provasse a sua autenticide», dice LEITE. Pero no se puede probar, porque la expedición de Texeira bajó por el camino ordinario, lejos de las montañas de los terribles jíbaros. Esa incertidumbre de Aldea del Oro la aprovechan los jesuítas en sus alegatos contra los portugueses.

ni dió ni podía dar su venia a tal acto particularísimo del Monarca, ni de tal licencia o comisión se dice palabra, antes se especifica que el pueblo se fundaba (simbólicamente) por encargo de las autoridades portuguesas: «Anno del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y seiscientos y treinta y nueve años, a los veintiséis días del mes de agosto, enfrente de los Euajaris y las bocas del Río del Oro, estando allí Pedro Texeira... mandó venir ante sí Capitanes, alféreces y soldados... y les comunicó y declaró que traía orden del Gobernador del estado del Marañón... para descubrir en dicho descubrimiento un sitio que mejor le pareciese para hacerse en él una población; y por cuanto aquel en presente estaban le parecía conveniente... les pedía sus pareceres... Y luego por todos y cada uno fué dicho que en todo el discurso del descubrimiento no había sitio mejor...; lo cual visto por el dicho Capitán Mayor, en nombre del Rey Felipe IV, Nuestro Señor, tomó posesión por la corona de Portugal del dicho sitio y las demás tierras, ríos, navegaciones y comercios, tomando tierra en las manos y echándola al aire, y cavando con un azadón, diciendo en altas voces que tomaba posesión de dichas tierras y sitio en nombre del Rey Felipe IV nuestro Señor, por la corona de Portugal.» Con los emplazamientos de rúbrica a quien lo contradijese. De ordinario tales retos y emplazamientos eran pura fórmula porque en mil leguas alrededor no había quien pudiese contradecirlos ni aun oírlos. Allí era al revés: había castellanos, y de calificación, con carácter oficial. Y a ellos derechamente enderezó su plática el portugués; y ellos se callaron y callando otorgaron. «Por cuanto allí vinieron Religiosos de la Compañía de Jesús por orden de la Audiencia Real de Quito, y por ser la tierra remota, poblada solamente de indios, no hubo por ellos ni por otros quien le contradijese dicha posesión» (30).

¿Cómo explicar este silencio comprometedor? ¿Porque creían que realmente las bocas del Río del Oro caían en los dominios portugueses? No; ya que ciento sesenta leguas más abajo los portugueses intentaron meterse por el Río Negro a cazar indios, y los Padres españoles lo contradijeron por escrito, entre otras razones de humanidad, porque la licencia de esclavizar que tenían los portugueses se entendía en la gobernación del Pará. «Y éstos deste río

(30) En *Noticias auténticas del Río Marañón*, 659...

no se sabe a qué jurisdicción pertenezcan» (31). Son palabras del propio Padre Acuña. Pues más razón de dudar hubo antes, en tierras más al Poniente, por donde corrían los territorios de España. Algún peso acaso le hiciere, para no perturbar la solemnidad del acto con su protesta, no querer inmiscuirse en el fuero secular o político impropio de su profesión, en deslindar fronteras y aquilatar derechos (en el caso del Río Negro se mezclaba la libertad de los indios), o imaginar que toda la harina se había de amasar en la misma artesa, la de Felipe IV, entonces Rey de Portugal y de España; o que no convenía reparar en pelillos ante la amenaza de que, si no los portugueses, podrían adelantarse los holandeses, establecidos en la boca del Marañón, a apoderarse de las tierras, que el padrón de las quinas declaraba no ser ya *nullius*. Quizá influyeran estas razones; pero más tarde, rumiándolo con sosiego, cayó Acuña en la cuenta de su descuido, y seguramente por ello, en su libro, ni alude a la tal toma de posesión. Y como si quisiera sincerarse por modo indirecto, en un Memorial, apéndice de la obra, delata al Rey las ambiciones portuguesas.

Porque el trato íntimo, en las estrecheces de la canoa, con Texeira y los suyos dejó traslucir los intentos en la insegura y penosa jornada del Pará a Quito: no directamente ensanchar los términos de la colonia; a ese fin antes estorbaba que favorecía presentarse en la capital de la Presidencia con tan ruin y gastada tropa; inquirían caminos comerciales, darse la mano con los portugueses avecindados en el Perú y rastrear cauces por donde las barras potosinas se desviaran, torciendo el natural rumbo de la Casa de Contratación. El Padre Acuña lo escribe al Rey en el Memorial aludido, donde solicita para su Orden la evangelización del gran Río: «Lo quinto, impedirse ha el trato y comunicación que tanto desean entablar los portugueses que asisten en la boca de este río con los de su nación del Perú, que en estos tiempos [desligado Portugal de España] sería bien perjudicial, y en ninguna manera se atreverían a intentarlo, si supiesen desde luego se prevenía con tiempo su malicia tomando las entradas de él. Y de que intentan esta comunicación los portugueses de aquella costa del Marañón y Pará, cóns-

(31) *Nuevo descubrimiento...*, cap. 56, 57. Madrid, 1641.

tame con toda claridad, y como testigo de lo que vi tratar muchas veces entre ellos, lo podrá afirmar como cosa sin duda» (32).

Y aprieta más Acuña: sugiere echar a los portugueses del propio Pará, desembarazar las bocas del río para cerrarlas de una vez a los vasallos desleales, que podrían ocultamente llegar a las tierras del Perú, principalmente si se juntasen con el holandés, cuya codicia por el Marañón da por cierta. «Lo octavo, si sucediese que los portugueses que están en la boca deste río, que todo se puede presumir de su poca cristiandad y menos lealtad [sangraban todavía desgarraduras de la guerra separatista], quisiesen, ayudados de algunas naciones belicosas que tienen sujetas, penetrar por él arriba hasta llegar a lo poblado del Perú o Nuevo Reino de Granada, aunque es verdad que por algunas partes hallarán resistencia, por otras muchas hubiera muy poca, por salir a pueblos muy faltos de gente; y, en fin, pisarán aquellas tierras vasallos desleales de V. M., que en estos Reinos tan distantes pudiera sólo este nombre de desleales causar gravísimos daños. Pues si unidos con el holandés, como lo están muchos del Brasil, intentasen semejante atrevimiento, ya se ve el cuidado que pudiera dar. Y que el holandés, desde muchos años ha, procure con veras enseñorearse deste gran Rio, es cosa tan cierta que no dudó en afirmarlo y publicarlo Juan Laeth...» (33).

No necesitó Acuña rebuscar libros para rastrear las intenciones extranjeras: se las había comunicado Texeira y debían correr por el Pará; fué uno de los motivos de la toma de posesión en la Aldea del Oro, desagüe del Yurúa, adelantarse a los otros (34). En 1615 los franceses estaban poblados en San Luis de Marañón, de donde los desalojó el Capitán Mayor Alejandro de Moura. En 1623, en el Consejo de Portugal, se leyó una comunicación de Benito Maciel, capitán de la fortaleza del Pará, en la que avisa «que por confesión de los flamencos que vbo a las manos se entendió que extranjeros auían hecho asiento en dos partes llamadas Cuimena y Comorno, tiniendo en cada una doze soldados y quatro piezas de artillería, demás de que en la boca del río, de la banda del norte,

(32) Las miras comerciales de los portugueses las asegura el Gobernador de Quito Dionisio Alcedo, en documento que he de citar. A. de I. 77-3-18.

(33) El Memorial va después del *Nuevo descubrimiento...* en la edición de Madrid, 1891; las citas, íb., 213, 215.

(34) Los Autos relativos al desaloje, A. G. de I. 77-3-18.

tenían una población con ciento y cinquenta flamencos pechibingues, irlandeses y yngleses, si bien no sauían hauer artillería; y se afirmaua que para mayo pasado aguardauan ciento y veynte naos grandes, que auían de ir [a] poblar en aquella costa, de donde sacan mucho provecho» (35).

El Memorial del Padre Acuña es la primera voz jesuítica que se alzó en pro de los derechos españoles contra los portugueses del Pará. Apuntaba primero, como anota el Padre Rodríguez «por la reducción de aquellos gentiles; pero parece la juzgaba vinculada con la posesión temporal y población de lugares y fortalezas en aquel río, proponiendo utilidades que podían esperarse y daños que debían temerse» (36). Esa voz, al igual que en los Llanos y en el Paraguay, puede decirse siguió resonando hasta la pragmática de Carlos III. Y sin duda contribuyó grandemente a avivar los rencores concentrados en Pombal, por considerarla adversa a los intereses de su gobierno; lo inexplicable es que contribuyese asimismo a la política persecutoria del Monarca, cuyos territorios defendía.

La voz de Acuña no halló eco en la Corte durante cuarenta años. Para reforzarla vinieron después otras... con el fruto que veremos.

* * *

Quien empezó la campaña patriótica y religiosa fué cabalmente un extranjero; el alemán Samuel Fritz. Desde 1681 misionaban jesuítas entre los Omaguas, nación la más numerosa y racional del río; en 1686 fué destinado a ellas el P. Fritz, hombre que a sus cualidades apostólicas, grandes entre las grandes, unía no escasa ciencia geográfica y habilidad en trazar mapas. Del Marañón dibujó varios; y el célebre abierto y estampado en Quito en 1707, mucho antes de que hubiese imprenta, hasta el siglo pasado se conceptuó como el más fiel de aquel mundo desconocido.

El P. Fritz ganóse la voluntad de los indios; en sus canoíllas, impulsado por hábiles remeros, recorrió las islas Omaguas y oyó de

(35) Arch. Gen. de I. 77-3-18. El provecho estaba principalmente en la saca de esclavos, que cambiaban por herramientas los bárbaros cazadores, con los cuales se quedaban si no les llevaban piezas. *Noticias auténticas del famoso Río Marañón*, 71.

(36) Manuel Rodríguez, *El Marañón y Amazonas*..., lib. VI, cap. 11, 433. Madrid, 1684.

otras más abajo, de donde huía la gente acosada por los cazadores de esclavos (37). En 1689, en una de sus excursiones cayó gravemente enfermo de fiebres e hidropesía, y para remedio parecióle más fácil dejarse arrastrar río abajo al Pará; y desde julio a septiembre, tirado en el fondo de la estrecha canoa, recorrió la mitad inferior de aquel mar dulce. Llegó al Pará más muerto que vivo; dos meses de asidua asistencia le devolvieron la salud «y alientos, dice él, para llevar con paciencia otros trabajos que me aguardaban, más penosos que ninguna enfermedad».

La persecución portuguesa. Sospecharon que el motivo del viaje era muy otro del que se decía: «Como la conciencia no deja de ser admonitor inquieto, sabiendo cuánto se habían adelantado con sus conquistas en el territorio del Rey Católico..., empezaron a sospechar no fuese yo espía perdido, enviado del gobernador del Marañón por parte de Castilla para explorar sus adelantamientos.» Intiman al Rector del Colegio lo guardase bien en casa sin permitirle tornar a sus Misiones mientras no se recibiese orden de la Corte de Lisboa. Es creíble que a la sospecha diese origen la conducta del Padre, por lo que escribe: «Yo desde el principio de mi llegada había reclamado a este punto, mostrándoles con evidencia que las provincias en que hasta entonces había estado misionando fuera de toda controversia se comprendían dentro de los límites de la Corona de Castilla.» La réplica de los portugueses la fundaban en la toma de posesión de Texeira, permitida por el Real Acuerdo de Quito, dada por válida en el silencio aprobativo del Padre Acuña y otros castellanos. Pero ni Fritz admitía el fundamento ni nadie recordaba a punto fijo dónde se alzó el padrón portugués. En cambio sí vió Fritz, y lo alegó más tarde, un mojón o romperrayas de mármol, eregido por orden de Carlos V cerca del Pará, a consecuencia de la delimitación de términos acordada entre las dos Coronas: el padrón se levantaba en la boca del río de Vicente Pinzón, con las armas de Castilla hacia el Occidente y las de Portugal hacia el Oriente.

---

(37) La región amazónica que directamente interesaba al Padre Fritz porque en ella tenía sus neófitos y sus esperanzas, es la que los portugueses denominan *Solimoes*, islas y riberas del Marañón entre la confluencia del Ucayali y las bocas del Río Negro. Los avances anteriores sólo incidentalmente le atañían, y los menciona *arguendi causa*.

Dieciocho meses estuvo en el Pará en ocio forzado. Para librarse y dar luz en las Cortes de Lisboa y Madrid, escribió al gobernador del Parà y después al embajador de España y al Procurador jesuíta de Indias en Madrid; la suma de las cartas es que su misión está fuera de los términos portugueses, los cuales, a tenor de la Bula de Alejandro VI y el tratado de 1681, no se alargan sino cuatro grados tierra adentro desde la boca del Marañón, y las aldeas omaguas de sus neófitos caen en los 17; ni vale *posse* o mojón que contra ellos vaya, porque el tratado dicho lo da por nulo y sin fuerza. Suplica, pues, al embajador le alcance del Rey fidelísimo orden de volver a su misión, donde tanta falta hace; y acaba con la usual coletilla de pedirle la limosna de «un poco de harina y una frasquera o algo más de vino para las misas, con una cantidad de hachas o hierro y acero para hazerlas, cuchillos, anzuelos, agujas, porque... entre estos bosques con pocas agujas o anzuelos, con un hacha o unos cuchillos se granjean y reducen aldeas enteras» (38). Con el informe iba un mapa.

La carta movió al embajador; el embajador, la corte de Madrid; la corte de Madrid, a la de Lisboa; y la respuesta del Rey portugués fué una reprensión grave para el gobernador, causa del desaguisado, y mandamiento al que le sucedía despachara libre al misionero, a costa de su real hacienda. A los veintidós meses zarpó de Pará, río arriba, escoltado por un cabo con siete soldados y un cirujano. Fritz, con más salud que a la ida, fué anotando diligentemente puestos, ríos y distancias: recogiendo datos para su gran carta geográfica del Marañón; lo dijo él propio, en informe de 1721: En la delineación y relación de este río Marañón o Amazonas que hice, todo lo hice muy ajustadamente porque lo navegué hasta donde es navegable, desde Borja a Pará y desde Pará a Borja, hasta el embarcadero de Jaén [de Bracamoros], tomando todos los días que hubo sol, a medio día su altura, de donde se conoce su declinación y altura.» Un poco a ojo, porque los instrumentos, astrolabio, etc., eran caseros, de su propia fábrica.

Mas si la Geografía salió ganando en el viaje, los derechos de España no; en el Pará, las disputas con pilotos y gente de mando acababan con decir el gobernador: ¿Hemos de hacer caso de este

(38) Pará y marzo de 1691. A. G. de I., 76-5-44.

Padre castellano? En Madrid dieron más importancia a la injusta detención del Padre que al asalto de territorios. A la carta de Fritz, remitida por el embajador en Lisboa, don Manuel Senmenat, el Consejo se contentó con aconsejar se escribiera al Rey de Portugal ordenase la libertad del Padre y su restitución a las Misiones, recomendando al portugués se guardara el *statu quo* convenido hasta la definitiva delimitación de fronteras, aplazada por los pleitos sobre la Colonia del Sacramento (39). En Lisboa el Rey sintió el atropello personal y la detención injusta: en punto a los límites de las dos Coronas, o no lo enteraron o no quiso darse por entendido; y aun puede ser que se aferrara en la política de no discutir y obrar: la de los hechos consumados, tan usual con los débiles o distraídos. Así se explicaría que el cabo portugués, en apariencia escolta y agasajo, se empeñó en seguir hasta los Omaguas, y allí, «estando la tropa para salir de vuelta para abajo, me manifestó cómo el motivo de querer pasar a los Omaguas (40) había sido para tomar posesión de aquellas tierras, según el orden tácito que llevaba de su gobernador; y que desde luego me intimaba de que me retirase de aquellas provincias por ser de la Corona de Portugal. Extrañé mucho la novedad desta protesta, como tan poco conforme a la carta e intención de su propio Rey; respondile había dado ya bastante satisfacción a su gobernador estando en el Pará, y por carta a su Rey, sobre que las tierras en que hasta entonces había misionado, fuera de toda controversia, eran de la Corona de Castilla; y que así, sin perjuicio de la conquista portuguesa, yo seguiría misionando en ellas.» «Los fidalgos se despidieron, y un día más abajo hicieron desmonte y en él dejaron por vía de padrón un tronco robusto para un poblado que intentaban.» «Y no dudo que lo harán, prosigue Fritz, por lo mucho que codician por esclavos los indios de acá arriba, a más de que discurren que por acá han de hallar puerto para entrar al Dorado.»

¿Qué iba a hacer el misionero? «Sólo el verme sin escolta de soldados animaba al gobernador» del Pará, escribe al visitador de los jesuítas de Quito, Padre Diego de Altamirano. Le quedaba un

(39) Arch. de Ind., 76-5-44.

(40) Las islas omaguas donde misionaba Fritz, blanco de las primeras codicias portuguesas, se extienden en el mapa del Padre, desde el Napo al Yapura y aun hasta el Río Negro.

recurso, penoso para él, como eran los viajes en canoa ruin por agua, a pie por la cordillera rompiendo breñales: acudir a Quito y a Lima, y de palabra, con el fuego de quien siente el corazón apretado, exponer a los ministros del Rey sus cuitas, que eran de Dios y del Soberano: urgirles que sin demora corrieran a defender la fe y la libertad de los neófitos y las tierras de Castilla. Como lo pensó lo hizo; y la Corte virreinal vió atravesar sus calles un misionero alto, enjuto, de luengas barbas, con una media sotanilla ajironada, de hilos de palmera, una cruz de chonta por bordón y un grupo de salvajes por acompañamiento.

Era entonces Virrey don Melchor Portocarrero Laso de la Vega, caballero cristianísimo y honrado servidor del Monarca. Recibió con galantería y devoción al Padre, el cual, con copia de razones y mayor peso de calor, de viva voz y por informe escrito, expuso los derechos de España, los agravios portugueses y el peligro grave de que se derrumbaran las misiones y se perdieran lo ganado y lo que se esperaba, por la rapacidad piratesca de los mamelucos. Naturalmente, este aspecto le interesaba sobre los otros, que no dejó su patria para convertirse en paladín de Castilla; mas iban los dos trabados. En carta desde el Pará al Procurador de Indias en Madrid lo anota: «De lo que dicen que mi misión pertenece a los portugueses, quisiera no hacer ninguna mención; pero sólo por ser también negocio de las almas, y veo manifiesta ruina de las ya convertidas y de las demás que se han de convertir, obligado de mi conciencia, brevemente apunto mis dudas para que V. R. procure que todo pacíficamente se remedie antes que se haga algún inconveniente con armas de parte de los portugueses» (41). No se olvide la consideración, que excusa a los misioneros de la tacha política y de mezclarse en pleitos territoriales, cosa que siempre se les vedó, y más en los días de Fritz, en que se aborrascaban las nubes contra la Compañía y la calumnia iba ya esparciendo los rumores que cuajaron en el reino paraguayo y en el fingido Nicolás I.

Las pláticas con el Conde de la Monclova entre las paredes de la cámara virreinal, y el informe que pasó a la Audiencia conmovieron: el Fiscal propuso de oficio se diesen a Fritz algunos españoles no con título de soldados, sino de acompañantes, para fo-

(41) *Noticias auténticas...*, 663.

mento de las reducciones; el Virrey le otorgó dos mil pesos de las Cajas Reales para ornamentos (hasta entonces el erario no había contribuído ni con lo usual—sínodo, ornamentos, campana, vino, harina y aceite para las iglesias) y añadió de su bolsillo algunas alhajas del culto; más cédulas a los corregidores de tránsito que lo favorecían en su vuelta. Contra las codicias y tropelías portuguesas, nada; ni el Acuerdo ni el Virrey.

Mientras habló el Padre de la conquista espiritual, sincera admiración y fervores para ayudarle. Cuando se tocaba el pleito internacional, los Oidores esquivaban hasta mentar soldados; y el Virrey se mesuraba con aires de reserva, de quien otea peligros y complicaciones diplomáticas: «Se suspendía y mostraba como que no se le ofreciese oportuno remedio, por ser también los portugueses cristianos católicos [¡valiente razón!] y gente belicosa [tampoco es para dicho, pero asoma la causa verdadera] y porque aquellos bosques en lo temporal no fructifican al Rey de España, como otras muchas provincias, que con más razón y título se debían con todo empeño defender de hostiles invasiones. En fin, concluía diciendo que en estas dilatadas Indias había tierras bastantes para entrambas Coronas; con todo, informaría a S. M. sobre el caso, y que de allá vendría algún remedio» (42).

Exculpado el Conde de no ser zahorí en los tesoros, del caucho y petróleo, ni en el comercio importantísimo y de más esperanzas cada día que goza el Brasil en las provincias desdeñadas. Pero menguado celo y ruin lealtad la que anda calculando y sopesando lo que valen territorios por donde se mete el enemigo y que el Rey confió a su defensa. Es sencillamente que no podía otra cosa; recataba la impotencia con la capa de dejadez pródiga de gran señor, que pone punto de hidalguía en no reñir por cuatro alfileres. ¿Cómo levantar tropa y por dónde mandarla bien proveída a cientos de leguas, sin caminos? O quizá se previno contra el sofión aquel, «Su Majestad Católica mandará hacer demostración condigna al exceso», según se estipuló en solemne tratado, para recompensar la valentía del gobernador de Buenos Aires, don José Garro, en el delito de expulsar de la Colonia del Sacramento a los portugueses, obligándole a devolvérsela en azafate de plata. Si en

(42) *Noticias auténticas...*, 454.

Madrid no reparaban en pelillos ni en tierras, con tal de evitarse disputas enojosas, no hay por qué exigir a nadie que rompa lanzas por el Rey, a riesgo de que se le claven las astillas. Otrosí era cierto lo de necesidades más urgentes: de España las peticiones de dinero llovían sin tregua y había que arrebañar hasta los picos de las arcas reales; y, como replicó el Duque de la Palata a la ciudad de Lima, cuando se trató de amurallarla, «los aprietos de la Monarquía en las partes más cercanas al corazón necesitan de todo el socorro y asistencia de su real hacienda, sin poderla divertir a otras partes» (43). El corazón del Perú, de que resulta vivir la Monarquía, dijo otro Virrey, el Arzobispo don Melchor de Liñán, eran las minas; Mainas no pasaban de excrescencias de carne fofa, en que sin peligro podían aguantarse cortes.

Por preverlo y por llamar a otras puertas, el Padre Fritz, no bien tornado a su misión, redacta un resumen de sus afanes para el Visitador Padre Altamirano, con una copia de su mapa, «donde pinta el curso entero del Amazonas, y un resumen geográfico y jurídico del pleito portugués, «el cual hice para informarse de esto también algún Padre que fuera a España, para poder proponer el punto en Madrid» (44).

La Audiencia de Quito, adonde pararon los papeles, se redujo a dar noticia al Rey de los atropellos y de su propia impotencia «por no haber comunicación con los gobernadores portugueses ni poderla haber por la suma distancia que hay de ésta a sus provincias» (45). Si ni para la voz había camino, menos para la resistencia armada.

El campo quedó, pues, libre a la codicia portuguesa: libre, si

---

(43) *Memorias que escribieron los Virreyes del Perú*, II, 367. Lima, 1859. En achaque de celar los derechos del soberano, los portugueses daban quince y raya a los castellanos: ¡qué otras de las frases de Monclova las del gobernador del Pará, Alejandro de Sousa Freire, en contestación al alegato de P. Juan Bautista Julián!, 12 dic. 1729: «Concidere V. Rma. que em todo ō tempo do meu antecesor se conservou a posse de el Rey meu. Sr. em os sobredtos. Dominios. e que agora nao hei de consentir a mais pequena alterassão desta mesma posse nav so pello que sou obrigado a denfendela como Gor. e Cappam. Gral. de todo este estado, mas tão ben como cavalheiro, não querendo que ceda em menoscabo da minha pessōa, e averse tido mais atensão com o mau antecesor do que comigo, sendo bem certo que o sofrerey muyto menos do que ninguem.» Arch. de Ind., 77-3-18.

(44) En JOSÉ JOUANEN, *Historia de la Compañía de Jesús en la antigua Provincia de Quito*, lib. IV, cap. 21, tomo I, pág. 499. Quito, 1941.

(45) Arch. de Ind., 76-5-7. *Carta de 26 de noviembre de 1702.*

no se atravesara el muro, débil militarmente, recio por la tenacidad moral del derecho que defendían los misioneros.

* * *

Con la impunidad no mellada por recomendaciones diplomáticas aumentó el apetito de los del Pará, apetito más que de tierras, de esclavos; pero no venían mal las actas de posesión, requerimientos, etc., que afianzasen lo tomado, y la fundación de pueblos y misiones, puntos de apoyo para avances sucesivos. Con la ruina segura de la labor evangelizadora de los jesuítas españoles, lo que costó años de sudores y sangre: entradas al bosque, amansamiento de fieras humanas, a quienes el tesón y caridad del misionero sacó de sus escondrijos selváticos para empezar la aburrida y aborrecida sujeción a un pueblo, con el consiguiente y desusado afanar de la vida social rudimentaria; rozar la maleza, disponer sembradíos de yuca y maíz, edificar pueblos, erigir iglesia, arremeter contra las *bebezones,* poligamia y brujería, entablar la doctrina que a puro machacar metiese en los cascos impermeables las enseñanzas del Evangelio, y en las almas recubiertas de costras por vicios seculares, la moral; todo se venía abajo, de no atajarse los intentos invasores. Porque los neófitos o catecúmenos, a la sola noticia de que asomaban canoas portuguesas, tiraban al bosque por huir de la esclavitud. Y el misionero, a empezar otra vez pasado el turbión. Pero el peligro cada día más a la puerta y las invasiones más frecuentes.

Fué de tal grado la incuria o desdén de nuestros gobernantes, por lo que atañe al pleito del Marañón, que las *Memorias de los Virreyes,* los seis tomos publicados en Lima y los dos en Madrid, no contienen una sola referencia a él, si excluímos la subida de Texeira, que mereció a Chinchón un corto comentario y otro más extenso a Mancera. Si por ahí juzgáramos, ni vislumbre de peligro a los territorios nacionales amenazó. Lo previeron en Mojos, en el Paraguay, en el Río de la Plata, en los caminos hacia Potosí. Mainas estaba lejos, y por mucho que subieran los portugueses no habían de alcanzar «el corazón de la Monarquía». El propio Mancera, a raíz de la insurrección del de Braganza, escribe las medidas y reparos que le sugirió el trance y las armas que repartió para seguridad de las fronteras: «Por el levantamiento de Portugal, como la entrada de enemigos en Valdivia, me vi obligado a hacer más de mil

bocas de fuego y otros tantos chuzos, con que reservé las que había, y pude enviar socorros de ellas a Buenos Aires, al Paraguay y a la Audiencia de Chuquisaca para que estuviesen allí cuatrocientas armas de fuego y acudir a los accidentes que amenazaban del Brasil a todas aquellas provincias del Paraguay, Tucumán, Santa Cruz de la Sierra y Río de la Plata, donde había portugueses y se recelaba de ellos...; y a los galeones del mar del Norte, por haber entendido que tenían muchos portugueses, les envié cien hombres armados y mucha pólvora» (46). Del Marañón no se acordó.

Cabalmente recién tornado el P. Fritz de Lima a sus neófitos, le acaeció el tropiezo más fuerte, el principio de los tropiezos de veras temerosos, porque no nacía de la rapacidad esclavista de un grupo, sino del propósito asentado y decidido del gobierno: significaba la invasión oficial.

Andábase el Padre entre los indios yurimaguas, dóciles, inclinados a poblarse, o lo que es igual, a recibir al misionero y su doctrina. Los indios, alegres con su Padre, con el que amenazan a los portugueses cuando éstos eran pocos y medio a buenas medio a malas se los querían llevar río abajo, le refirieron cómo acababan de irse algunos de éstos, ante la negativa de admitirlos al trato y comercio, echando bravatas de que el río era suyo y habían de volver con más gente para amarrar a los del pueblo y conducirlos a las reducciones administradas por los carmelitas. Sus métodos comerciales se reducían a repartir herramientas, de que los indios son golosos, por el trabajo que les ahorran en los desmontes, y exigir a a plazo fijo, en trueque, cierto número de esclavos, cuya captura procuraban en asaltos a las tribus enemigas. Lo cual encendía guerras y odios sin fin entre los indígenas. El P. Samuel, en su *Diario*, a 30 de mayo de 1702, narra cómo invitado por los carmelitas bajó a una de las reducciones de éstos y devolvió las herramientas repartidas entre los omaguas, «representándoles cómo eso era contra ley, por ser en dominio ageno y ser ocasión de guerras y muertes injustas entre aquellos indios... Concluí [había empezado por la protesta escrita sobre que aquellas tierras eran sin controversia de la Corona de Castilla] pidiéndoles desistiesen de subir para arriba

(46) Relación del Marqués de Mancera, *Colec. de Memorias que escribieron los Virreyes del Perú*, II, 188.

hasta que en las Cortes se determinase el pleito y señalasen límites entre las Coronas. Así me prometieron que harían; pero apenas volví yo para *Zuruiti,* cuando un religioso corista, llamado fray Antonio de Andrade, compañero de fray Gullerme, fué con algunos soldados en seguimiento mío, y embistiendo con furia a una de mis canoas, cogió preso a un cacique que iba subiendo conmigo, aunque después al día siguiente volvió a entregármelo, contentándose con echar mil amenazas contra mí y mis pobres catecúmenos, a que a todos nos llevaría cargados de grillos al gran Pará» (47). De estos episodios está lleno el *Diario*; sirva el recogido para entender las relaciones entre los misioneros castellanos y portugueses y dar luz al choque más fuerte que tenemos en puertas.

Andábase, pues, el P. Fritz, mediado abril de 1697, catequizando los yurimaguas, con el recelo de que cumpliesen su anuncio de volver más de propósito, cuando oyó que en la aldea de San Ignacio de los Aizuares había tropa portuguesa; recelando lo que pudiera ser, tomó la canoa y bajó allá, y encontró un cabo con seis soldados, al Provincial de los carmelitas y otro religioso, «quienes «me dijeron habían venido a tomar posesión de aquellos pueblos por orden de su gobernador y a petición de los mismos indios. Extrañé que dijesen habían venido a petición de los indios, pues me constaba que éstos nada aborrecían más que estar sujetos a los portugueses, de quienes habían recibido y recibían todos los días muchísimos agravios. Después supe que, habiendo subido poco antes hasta el Río Negro el gobernador Antonio Alburquerque, llamó a los caciques de yurimaguas e ibanomas, y habiendo acudido a su llamada el uno de ellos, llamado Arimavana, preguntóle si quería Padre: respondióle el indio que ya tenían Padre, el cual estaba arriba en los Omaguas y bajaba de cuando en cuando a verlos. "Pues si vuestro Padre, replicó el gobernador, no está de continuo con vosotros, señal es que no os quiere: yo os daré Padre que os asista y no se aparte de vosotros." Y este fué el motivo que tuvo el fraile de decir que habían venido a petición de los mismos indios.» Protestó Fritz de que cultivaba aquella misión hacía ocho años, reuniendo infieles huídos a los bosques por temor a los portugueses, y que la voluntad del Rey portugués era firme y explícita

(47) *Noticias auténticas...*, 485

de que no se alborotasen las misiones de España. La disputa continuó río arriba y en el pueblo de los yurimaguas, a donde subieron juntos. Tan por descontada daban los portugueses la posesión, que el Provincial quiso violentamente impedir al Padre rezar con los indios que él había doctrinado y aun decir misa en la iglesuela por él edificada. «A lo cual con la modestia y entereza que pedían las circunstancias del caso, repliquéle diciendo que modo semejante de proceder con un ministro de Cristo no cabía en un prelado de Religión tan esclarecida, sino en un hereje inglés y holandés. Cayó en cuenta de su yerro, entrando en sí, con edificación suma me pidió perdón y me dejó celebrar» (48).

Aquello, por venir en plan no de salteadores de esclavos o de buscadores de indios que se les huían hacia las misiones españolas, sino de pobladores y entabladores de pueblos, refrendado, digámoslo así, por la autoridad eclesiástica de los religiosos, y con miras a la permanencia y consiguiente incorporación última del territorio a la Corona de Portugal, exigía protestas de oficio y requerimientos solemnes. El del P. Fritz:

«P. Samuel Fritz, profeso de la Compañía de Jesús, misionero de la Corona de Castilla en este río Marañón o Amazonas, dice: que por cuanto su merced [el cabo luso] ha subido por orden del Sr. Gobernador del Pará con escolta de armar a esas provincias de Ibanamos, Aizuares y Yarumanos más de 800 leguas remotas de Pará hacia el Perú, a donde él desde 1688, de parte de la Corona de Castilla, sin perjuicio alguno a la conquista portuguesa ni controversia, pacíficamente hasta ahora ha misionado, y traído consigo dos Padres Carmelitas a introducirlos por misioneros de estas provincias, y de esta suerte quitarle y echarle de echo de esta nación—Suplica a s. md. se sirva de no haber novedad alguna por esas provincias que pueda ser en perjuicio de cualquier foro, hasta que entre ambas coronas se determinen los límites: que él con esta seguridad ha proseguido misionando aquí, después que por orden de S. M. de Portugal el año de 1691 fué respuesto a esta su misión, y en dicha forma, según avisó también al Sr. Gobernador del Pará e informado entonces a entrambas Magestades. En la reducción de Ntra. Señora de las Nieves, 2 de abril de 1697.

---

(48) *Noticias auténticas...*, 472.

El del Cabo portugués, José Antúnez de Fonseca: «Su Gobernador y Capitán General le ordenó que con alguna infantería fuese a visitar estos sertones (así llaman la montaña y tierra de monte adentro) y con ellos averiguar de algunos portugueses que frecuentan los dichos sertones, algunas violencias y fuerza que hacen a los principales, nuestros amigos ya de muchos años, para que, hallándolos, los llevase presos para castigarlos como merece su culpa. En estos términos, siendo asignada la misión de los sulimones (así llaman a los Ibanomas, Aizuares y Yurimaguas) a los Religiosos del Carmen, le ordenó su Gobernador acompañase y les diese posesión de dichas Misiones en nombre de S. M. de Portugal, para lo cual vino fray Manuel de la Esperanza, a tomar posesión con el Presidente de dicha Religión, Sebastián de la Purificación; y como en estas últimas aldeas se encontró con su Paternidad, por lo que le hizo el requerimiento por escrito que lleva a su Gobernador; a lo cual responde en esta forma, no divirtiendo el requerimiento de su Paternidad, porque se ha de decidir entre ambas Coronas. Sin embargo de que la demarcación que se hizo en tiempo que estaba en posesión la Católica Magestad de Castilla de la de Portugal es mucho más encima de los Cambebas (así llaman a los Omaguas, que quiere decir cabezas chatas, porque las forman chatas); mas como no está decidido, no tratan más que de aquellas que tienen frecuentado ha muchos años (y esta frecuentación no ha sido más que a cautiverios y muertes). Esta es su respuesta. Fecha, el 22 de abril» (49).

Por bien de paz, las dos partes contendientes tomaron el otro día 23 rumbos diversos: Fritz, río arriba; los portugueses, río abajo; treguas, no arreglo permanente. El Padre, no bien desaparecieron las canoas del Cabo y carmelitas, volteó la suya y tornó a su misión.

Añadió el Padre un Memorial a la Audiencia de Quito, la cual, sacudiendo un tanto la modorra, buscó salida barata, aunque eficaz: ordenar al Gobernador de Borja bajase con soldados, ojease a los portugueses, o mejor, si podía, los tomara presos y se los llevara a su gobernación en espera de las órdenes del Virrey (50). De

(49) A. de I., 76-5-7. En los mismos legajos, otros documentos complementarios.

(50) Arch. de Ind., 76-5-7.

hecho cinco portugueses y un fraile subieron bien guardados a Borja; otro fraile, achacoso y viejo, se quedó en San Joaquín, atendido por los Padres.

Pan para hoy y hambre para mañana: se iban para volver, seguros de que la escolta también había desaparecido aguas arriba. Y ni escarmentaban con los desastres, que no les faltaron: v. gr., un cacique yugurumagua refirió que «el fraile carmelita se había apoderado del pueblo, había cogido a las mujeres y chiquillos de toda aquella parcialidad y enviado a vender al Pará: los varones que había metido en su canoa, al querer amarrarlos, habían empezado a gritar; y acudiendo a sus voces los guayupes, que vivían con ellos juntos, habían muerto allí mismo a palos el fraile y mozos que le acompañaban» (51). En 1701 pasó a Quito y apretó con la Audiencia, con fruto igual; ésta lo confesaba, atribuyéndolo a que no cabía hacer otra cosa que reclamar a los gobernantes del Pará, y ni aun esto: «Aunque se an quejado los Padres misioneros, no se a podido dar probidencia alguna por esta Audiencia ni por el Virrey, por no hauer comunicación con los gobernadores portugueses, ni poderla hauer, por la suma distancia que ay de ésta a sus provincias» (52). Algo logró: Orden al Gobernador que cada dos años se diese una vuelta por las Misiones, freno de portugueses y de bárbaros levantiscos, que por entonces los hubo en los Omaguas. A fines de marzo de 1702, otra visita de los frailes con la cantinela de siempre: que les desalojase las reducciones en territorio portugués, con las consabidas amenazas a los Padres; en 1704, el corista bravucón Antonio de Andrade, hecho caudillo de mamelucos, acomete la conquista de Omagua entera. Llueven informes de Fritz a Lima y a la Corte, reforzados por la diligencia de los procuradores de la Compañía, y el Rey despacha Cédula el 26 de noviembre de 1706 en términos apretados: «Mando a mi Virrey del Perú y al Presidente y Oidores de la dicha Audiencia de Quito, y a los gobernadores y demás ministros míos de aquellas jurisdicciones lo tengan entendido assí, y que cada uno, en la parte que le toca, concurra y asista a que tenga efecto el reintegro de las dichas Misiones», quitándolas a los del hábito. El resorte del Virrey se que-

(51) *Noticias auténticas...*, 479.
(52) Nov. 26, 1702. Arch. de Ind., 76-5-7.

bró con que no tenía soldados ni dinero con qué equiparlos, y los demás se conformaron con el Virrey. Realmente, si atendiéramos a solo este punto de Mainas, daríamos por bueno el dicho tan común de que en Indias las órdenes reales se obedecían y no se cumplían.

En 1706 sale Fritz a Quito a solicitar compañeros en el cultivo espiritual del campo que se ofrecía prometedor: logra diez, número jamás visto ni esperado en la penuria de la Provincia. Y debió de gritar recio a los Oidores, pues los gritos se atendieron, sin duda por resonar a poco de recibida la Cédula antes mencionada. Al volver a la Misión llevaba el ánimo brioso, esperanzado, por el refuerzo de operarios y por promesa, que dejó en vías de realizarse, de que se pondría coto a los portugueses. Distribuyó a lo largo del río su tropa misionera: en la línea de fuego, esto es, en la frontera viva, dejó al P. Juan Bautista Sana con otros cuatro, y él subióse a La Laguna, cabeza de la Misión. Allá le llegó nueva de otra incursión del alborotado corista Andrade, que, al no hallar indios, porque habían escapado, se permitió la insolencia de decir que buscaba principalmente al P. Fritz, y que si algo le sucediera al Padre, plata tenía él para ir a Roma y alcanzar absolución del asesinato. En enero de 1708 despacha Fritz al P. Bollarte que informe a la Audiencia; a la vez, escribe a su paisano el bohemio Padre Malovez, misionero en el Pará, que interceda con el gobernador para atajar desmanes. El tal gobernador era partidario de Austria en el pleito de la sucesión española, y contestó que si las misiones castellanas eran del rey Carlos III, el Archiduque, todo se compondría en paz, pero si del partido *gabacho,* alargaría cuando pudiese sus tierras. Y pudieron alargarlas bien cumplidamente.

Cierto es de admirar, aunque no siempre de alabar, la ambición y bríos lusitanos, que desde tan chico reino supieron enarbolar los pendones de las quinas por territorios inacabables de Africa, Asia y América, sin soltar la espada de cansados,

> E en perigos e guerras esforçados
> mas de que prometía a força humana,

que dijo Camoens. En el Marañón no pusieron nunca límites a su codicia: ocupada una región, les servía de trampolín para nuevos saltos.

Por los comienzos de marzo de 1709 los Padres que cultivaban los Omaguas avisan a Fritz, entonces Superior de la Misión, que una tropa portuguesa va subiendo e intimando a los misioneros le desocupen el Marañon y el Napo, hasta Santa Rosa, por pertenecer a la Corona de Portugal. Fritz lo comunica al Teniente de Borja para que baje con su escuadra volante, la lucida que vimos, y a la vez escribe al Rey de Portugal y al Cabo de la armadilla, Ignacio Correa, que respeten y hagan respetar las Misiones. La carta al Rey no la conozco; la de Correa, merece transcribirse por la valentía apostólica:

«Muy señor mío: Admirado he quedado de la venida desta tropa portuguesa y del modo que ha venido a estas nuestras Misiones, con estruendo y violencia de armas, notificándoles v. m. a los Padres que dentro de dos meses se retiren de toda Omagua y río Napo; que si no, los había de llevar presos al Pará, y de allí serían despachados a Lisboa. Gracias a Dios: gracias a Dios que a eso ha llegado la cristiandad portuguesa! Oprimir y llevar con violencia nuestro trabajo y sudor de tantos años por Cristo, sin hacer caso de la descomunión pontificia. Dice v. m. que lo hace por mandado de su rey, por [ser] esas tierras de Portugal. Contrario se dice en el tratado impreso en Lisboa sobre el suceso de la Colonia del Sacramento, en el año, según me acuerdo, de 1681, y lo vi en el Pará, adonde se menciona también este rio de Amazonas (53), y que desde su boca les tocan, dicen, 4.º y dos tercios. ¿Con qué conciencia y derecho quieren por suyo cerca de 40° que hay desde la boca del Amazonas hasta Napo? Informen a su rey como se debe, con verdad; que no mandará ni quiere con tantas injusticias aumentar su jurisdicción; y sé que mandó pocos años ha se retirasen por abajo de nuestras misiones. Si es porque están en guerras en España, aquí no ha habido causa ni motivo alguno [para]

(53) En el tratado provisional firmado en Lisboa a 7 de mayo de 1681, sobre la Colonia del Sacramento y su restitución a Portugal, no hay mención del río de las Amazonas ni de las controversias de límites por este rumbo. Unicamente podía apelar Fritz al artículo 14: «Continuaráse el cesamiento recíproco de todos los movimientos y demás actos militares entre una y otra Corona que se havía acordado hazer desde el día del proyecto, manteniéndose la buena paz y amistad antecedente.» Y el 15, en que se obligan los firmantes a castigar a los respectivos vasallos que contravinieran a lo estipulado. Cfr. CARLOS CALVO, *Colección completa de los tratados... de todos los estados de la América latina*, I, 183. París, 1862.

venir con violencia de armas contra Padres insignes, digo contra de Jesús Cristo, a quien su Compañía ha ganado estas Misiones con su santo Evangelio, doctrinando y manteniéndolas en pacífica posesión, sin controversia alguna, ni perjuicio a la Conquista portuguesa. Dice v. m. que ha tomado posesión cuando bajaron de Quito antiguamente el año de 639. Vean primero en el viaje del Padre Cristóbal de Acuña adónde la tomaron, que no es el río Napo ni toda la provincia de Omagua, sino mucho más abajo, adonde en un pueblo rescataron unas planchitas de oro, y lo llamaron Aldea de Oro. Segundo, bien saben que ningún gobernador ni virrey puede dar tierras a otra Corona, sino solo el rey. Esta posesión ni la dió ni la confirmó Felipe IV, pues cuando la tomaron, ya Portugal se había apartado de la Corona de España; y por consiguiente es ilegítima y nula. Por tanto aviso a v. m. y a toda la tropa que desista de tan injusto empeño y se vuelva abajo, dejándonos intactas nuestras misiones; suplicándole que primero se despache esa mi carta a S. M. de Portugal, que si no, persuádase de cierto que no se escapará de la ira de Dios y de su mano omnipotente. A los Padres (le amonesto en nombre de Dios vivo), si al fin no quisiere desistir de este injusto empeño, v. m. los ponga en salvo con las alhajas [de las iglesias], o aquí o en el puerto de Napo, dándoles canoas, bogas y el avío necesario; que esto he visto hacer aun en las guerras de Hungría del hereje Tekely. Etc. Samuel Fritz» (54).

Requerimientos no respaldados por la fuerza son papeles mojados, máxime a mil leguas de la autoridad directamente representativa. Las incursiones no cejaron, y las consecuencias, la huída o cautividad de los indios que no pudieron o quisieron dejar sus aldeas y subir con los Padres castellanos. «Dicen que toda la Omagua está despoblada. Unos pueblos se huyeron, otros llevaron los Portugueses que están al presente con los frailes en los Aizuares [últimos del territorio portugués]. Allí mismo están aun los bogas presos con el Padre Sanna, quien quiso bajar al Pará a hablar en persona con el gobernador sobre estas violencias (55) que han su-

(54) En *Noticias auténticas...*, 491.

(55) Bajó con efecto, a la fuerza, y del Pará lo mandaron a Lisboa; y como no le permitieran volver al Marañón, pasó a las Misiones de China en 1713.

cedido...» «Si Dios no lo remedia, está a pique de perderse en breve toda la misión», había escrito poco antes.

Ahora en Quito se asustaron; creyeron ver, si no los atajaban, asomar por las cumbres de la cordillera un ejército lusitano en plan de conquista, por lo menos no pararían mientras los ríos sostuvieran a flote las canoas. Se sacudió la modorra habitual: decretáronse levas en las gobernaciones lindantes con Mainas, se nombró caudillo a don Luis Iturbide, que pasó orden a Borja bajasen todos los encomendaderos, pena de la vida; igual circular se pasó a Moyobamba, pero la pena fué por lo contrario, al que saliera; la puso el Gobernador, quizás porque no lo hallase desapercibido el portugués, si tomaba rumbo hacia su capital. Hasta las Misiones llegó el rumor del alboroto y de que bajaban cien hombres a restituir las fronteras. «Discurro habrá mucha dificultad en la ejecución», escribe el P. Fritz en su Diario.

Con dificultad o sin ella, bajaron: cincuenta de Borja, los restantes de Quito, menos un grupo de Moyobamba que a cencerros atopados sacó don Fernando Saldaña. La conmoción en las Misiones, aunque no fuese sino para agenciar víveres para tantas bocas, se la puede imaginar. El ejército de Europa causa risa; algo así como el de los escuadrones de los dos alcaldes del rebuzno, que tan caro le salió a las espaldas de Sancho. De los de Borja, escribe el P. Fritz: «A 17 (julio, 1709) llegáronnos a San Joaquín donde hallamos los soldados de Quito: los más son gente baladí, intolerable por los pleitos, hurtos y otras maldades, bisoños, sin saber manejar las armas. Las que traen son unos arcabuces bien malos, y por haberse trastornado en Napo la una de las balsas, en que venían, algunos vienen sin armas. Espadas no han traído más que cuatro o cinco. Con esto, si Dios no lo remedia, ¿qué esperanza puede haber se haga cosa de provecho?» (56). Dios lo remedió: primero, con que no toparan con fuerza mayor, que vez hubo subía a 300 arcabuceros; segundo, porque los portugueses andaban derramados por los pueblos omaguas, cargando *piezas*, zarzaparrilla y otras mercadurías. Contra los tales la tropa castellana, no obstante las lacerías que a sus personas y armamento les pone el Padre, era invencible. Iban casi en busca de enemigo imaginario.

---

(56) Diario de Fritz. *Noticias auténticas...*, 494.

Gracias a que no se corrió la nueva del ejército abajo de Omaguas, los flamantes guerreros, armados como nos los pintó el Padre Fritz, media docena de arcabuces y cinco espadas (no entran en el cómputo los de Borja y Moyobamba, que allá se las andarían), gracias, digo, a no enterarse los portugueses, hubo acción de guerra, y ni un solo tiro (57). Porque un cabo de ellos, que debía ser el capitán de fronteras, ignorante de la fuerza castellana, la mayor que navegó aquellos ríos, si exceptuamos la de Gonzalo Pizarro y los *marañones* de Lope de Aguirre, creyendo el monte todo orégano, cual solía presentárseles, adelantóse a las aldeas con cuatro blancos y un negro, intimando a los Padres se retirasen y a los indios lo siguiesen. Hiciéronle cara, y retiróse él, amenazando con la vuelta. Pero no tuvo lugar: la tropa castellana fué arribando en partidas, y en partidas, acompañados del P. Fritz, echáronse a favor de la corriente a los pueblos Omaguas, donde ya tenían montadas sus Misiones los carmelitas. Los portugueses, unos se huyeron en canoas, otros caían en las manos españolas. Con un solo soldado desembarcó Fritz en la aldea de Guapapaté de los Aizuares. El carmelita al verlos, con furia sin igual, mesóse la barba, brincando y gritando que allí nadie mandaba sino él; los bríos le duraron lo que tardó en llegar la tropa, y el bueno de fray Juan de la Luz fué el primer prisionero de guerra.

El choque acaeció a los dos días, 7 de agosto, en Zuruite. Sabía el Cabo Correa que bajaban los Castillas, y los aguardó con su escuadrón formado, los cinco hombres. Al arrimarse las canoas preguntó si venían de paz, y respondiéndole que sí, abajaron los

---

(57) El Padre Figueroa pone entre las causas de no prosperar más las Misiones la ausencia de escolta, y apunta lo que sería ocasional: «Porque aunque los vecinos de Borja han acudido a lo que ha obrado, en fin son soldados pocos y de ruego, y van a las facciones a su costa o de otros vecinos, o a la nuestra, que tal vez les pagamos a algunos su trabajo, porque son pobres...» *Relación de las Misiones de la Compañía de Jesús en el país de los Maynas*, pág. 173. Madrid, 1904. En soldados *de ruego* y que, de comedirse a oírlo se exponían a las molestias y riesgos de navegación larga, enojosa, por ríos malsanos, poco se podía confiar. El Padre Francisco Fernández de Mendoza avisa al Viceprovincial en 1681 los peligros en que vivía: «Estoy a pique de dar la vida en manos de enemigos infieles, que tienen rodeado y cercado el pueblo donde estoy, y como hombre temo la muerte. Son indios muy belicosos, y aunque los deste pueblo lo son también, son pocos, y los enemigos circunvecinos muchos. El recurso al teniente (de gobernador), ninguno; pues habiéndole escrito el aprieto en que me hallaba y que necesitaba su ayuda, me respodió que tenía otras cosas a que acudir y que no podía.» Ib., pág. 410.

arcabuces, que pronto hubieron de entregar y ponerse a la merced. En los demás pueblos, ni asomo de resistir; los frailes, unos escaparon, otros se entregaron; los portugueses huyeron; el fin de la campaña conseguido: lo límites en su primitiva situación, y seis hombres y un religioso, botín de guerra, trasladados a Borja, y después a Quito y a Portugal. La tropa se volvió a sus cuarteles, digo a sus casas, y el General Iturbide a Quito, a gozar de sus lauros y a pretender mercedes, «suponiéndose gran servicio en tan despreciable triunfo, con una impensa del Real Patrimonio que fuera mayor servicio haberla omitido», escribe don Dionisio Alcedo (58). Sólo había perdido veintiún hombres, muertos de enfermedad por los andurriales acuáticos.

Y los Padres, otra vez solos. «¡Dios favorezca a la misión, pues queda ahora sin amparo de escolta que pueda atajar a los portugueses, caso de que suban, como se dice, a la venganza.» Es el epifonema de Fritz a la campaña inútil y pomposa, única que las autoridades organizaron contra los invasores.

Los cuales supieron muy bien de la retirada y de la indefensión de las Misiones; y volvieron al desquite y a la caza de esclavos y a empujar hacia arriba las fronteras. En 17 de octubre zarpó la escuadrilla española para Napo y Quito; en marzo del siguiente. 1710, ya se anuncian diez canoas acaudilladas por el corista fray Antonio Andrade, que asaltan poblados, apresan indios y se encorajinan por no poder atrapar al P. Fritz, a quien atribuyen el descalabro anterior (59); se repiten los sustos en julio y septiembre, y los misioneros no tienen otro amparo que cargar con las alhajas de las iglesias, recoger indios y subir contra corriente, lejos de los invasores. Se repiten las acometidas a lo largo de 1711, 1712, 1713, 1714... hata 1723. Una de ellas cautivó al Padre Sanna, que huía con sus indios. Las quejas de los misioneros y solicitudes de amparo llovían a Quito y a Lima; con el fruto de lluvia en pedregal. Las tierras arrebatadas a Castilla las calculó el Padre Juan Martínez Ripalda al principio en 800 leguas; más tarde el Padre Mauregui las suben a mil, y más tarde aun, a 1.400, medidas a ojo, ya

(58) Informe al Consejo de Indias. Arch. de Indias, 75-6-34.

(59) Al Padre Fritz tenían, y con razón, como el paladín más brioso de la causa de España: dos veces, 10 dic. 1697, 20 de mayo 1708, ordenó el Rey apresarlo y remitirlo a Lisbca. LEITE, ob. cit., págs. 413-415.

se entiende. Poco para lo que pretendía, que era la mitad del Napo, confluencia con el Aguarico y Marañón hasta la cordillera, hasta donde se lo consintiesen los raudales y la incuria de los legítimos dueños.

El 16 de noviembre de 1723 redactó el Padre Fritz su último informe histórico jurídico para la Audiencia y Consejo de Indias. Merece trascribirse; lo pondré al final.

La lucha platónica (de parte de España) se continuó; informes geográfico-jurídicos, reclamaciones, papeles mojados; pueden citarse la que envió el Padre Juan Bautista Julián en 1729, a la que replicó en tonos altaneros el gobernador del Pará, amenazando con repetir la suerte del Padre Sanna, a quien apresaron los mamelucos y llevaron al Pará y de ahí a Lisboa; la protesta del Presidente de Quito, don Dionisio Alcedo, y el informe adjunto, sacado de los documentos jesuíticos en favor de la Corona de Castilla (60), gasto inútil de tiempo y papel.

De los hombres no podía esperarse el remedio; se había acudido a todas partes, a los gobiernos cercanos. La Audiencia de Quito, a las reclamaciones del Procurador de la Misión replicó que las cajas reales no estaban para gastos y que sin grandes dificultades no podía mandarse tropa a regiones tan lejanas y de clima tan opuesto al de la sierra. Fritz pidió a Borja algunos soldados para que lo acompañasen a Omaguas a ver lo que quedaba, y le contestaron no tener matalotaje. Corriendo años así hubo algunos españoles con los misioneros: españoles criollos, mestizos casi siempre, los *viracochas* de que habla con frecuencia el Padre Manuel de Uriarte en su *Diario* manuscrito; a veces a título de escolta, de discutible eficacia; a veces de compañero, que se ganaba la vida asalvajada con cambalaches de cera, chambira y mantas. Algo era algo; por lo menos el arcabuz roñoso, sujeto con bramantes, metía ruido, y para la defensa personal del misionero contra los bárbaros pudo servir en escasas ocasiones. Contra los portugueses, numerosos y bien armados, el broquel estaba en la cercanía del bosque, y en los pueblos grandes, en las milicias de indios, que se fomentaron y perfeccionaron. No con la pujanza del Paraguay, porque la prosperi-

(60) Arch. de Ind, 77-3-18.

dad de Mainas distó infinitamente de las célebres Reducciones y sin prosperidad no podían adquirirse arcabuces, ni los ruines poblachos en las márgenes del río eran capaces de poner en pie de guerra los miles de soldados indígenas que asaltaron los muros de la Colonia del Sacramento y más de una vez vieron las espaldas huidizas de los terribles mamelucos. Con arcos y macanas mal se resisten bocas de fuego; contra las acometidas de otros salvajes sirven; contra blancos, no. Y no hubo otra defensa de fiar en los lances repentinos.

* * *

Plantea bien la dificultad y propone remedio el Padre José Maugeri en informe al Consejo de 30 de julio de 1741: supuesto que las dos Coronas no hayan de entenderse en paz, con la limitación de fronteras fija, visible y estable, «el caso es arduo, porque para resistir a la fuerza de los portugueses, que suelen salir con 70 u 80 embarcaciones o canoas grandes con armas de fuego, es forzoso que haya una escolta a lo menos de 100 bocas de fuego y unas cuatro piezas que, destrozando algo las embarcaciones, faciliten la defensa. Si esos 100 han de ser todos españoles, como quieren los del segundo parecer, se siguen los dos inconvenientes del perjuicio de indios y del costo de la Corona. Si han de ser todos indios con pocos españoles, como quieren los del tercer parecer, por el poco ánimo de los indios es poca la defensa contra los portugueses. ¿Pues qué arbitrio se debe tomar para que haya una defensa cabal y se eviten los dichos tres inconvenientes? Encomendándolo a Dios y reflexionando sobre ello, me ha venido el siguiente arbitrio. Que debiendo ser la escolta a lo menos de 100 bocas de fuego, sean 30, con el cabo, soldados españoles y 70 indios; los españoles, ya por ser prácticos, ya por estar hechos a aquel clima, que sean aquellos que andan por las misiones; y los 70 indios, a quienes se darán las armas, que sean del pueblo de San Joaquín y del de San Ignacio, que están a la frontera hasta donde han llegado usurpando los portugueses; que los 30 soldados españoles con su cabo fomenten un pueblo aparte para sí y para los que se han de avecindar en él... y tengan un misionero para el cultivo de sus almas, y que esté situado dos leguas cerca de los dichos pueblos de San Joaquín y San Ignacio para que, cuando quieran los soldados o los que vendrán después a avencin-

darse, los indios trabajen sus sementeras, estando cerca; pero que la paga de su trabajo pase por mano del Padre y que el cabo de la escolta, como está mandado por Cédula del año 1683, no haga otra cosa sino lo que el Padre le dijere» (61).

Como se estilaba en la Misión de Califonia. Las dos últimas cláusulas tiraban a prevenir abusos contra los indios y a suavizar la especie de servicio personal a que se los sometía, ya que sin él no se hallaría español (criollo) que se sometiese al destierro. La escolta junta, en la frontera, sí podría ser muro a las invasiones; desperdigada por los pueblos, uno o dos en cada uno, totalmente inútil contra las armadillas portuguesas.

La colaboración permanente de soldados indios y españoles ofrecía otra ventaja, entonces muy de reparar. Habían comenzado a correr por las Cortes, en plena enemistad a los jesuítas, las fábulas de los imperios selváticos, el Nicolás I del Paraguay, y los Superiores andaban cautos y temerosos de ofrecer ocasiones a las calumnias. En 1740 el Visitador, Padre Andrés de Zárate, escribía al secretario del Consejo de Indias, a propósito de una carta del Rey de Portugal al General de la Compañía, quejándose de su intervención, la de Zárate, en los límites, que defendió por escrito ante el gobernador del Pará: «Estos son artificios con que los portugueses intentan allanar las única defensa que Su Majestad Católica tiene en aquellas partes, que son los Padres misioneros, porque no hay otra escolta ni guardia que impida los contrabandos ni haga frente a las violencias ni la entradas, y se ven en el estrecho de que o falten en esto o haya quejas de un Rey contra ellas; de que se sigue que, si instruyen y alientan a nuestros indios a que se defiendan con sus armas, publican los émulos de la Compañía que armamos y mantenemos ejércitos, con todo lo demás que se les antoja; y si no se hace y solicita la defensa, publican otros que somos traidores al Rey...» (62).

* * *

Una advertencia que merece señalarse y estudiarse más a fondo de lo que ahora cabe. El gran defensor de los derechos de España,

(61) Arch. de Ind., 77-3-18.
(62) Carta de 26 de nov. 1740. Arch. de Ind., 77-3-18.

el Padre Fritz, guía y luz de los que continuaron el empeño, no era español. Fenómeno no único, sino usual en los misioneros, lo mismo en California, que en Venezuela, que en Mojos o Paraguay.

Conocidas son las compuertas, harto cerradas en la ley, a medio abrir en la realidad, que cortaron el camino de los extranjeros a las Indias; a todos, aun a los que solicitaban para emplearse en las conversiones. Recelos naturales en el estado casi perenne de guerras que envolvían a España y en los apetitos que aquellos territorios despertaban (63). El pleito prácticamente se concretó a los jesuítas, ya que las otras Ordenes se surtían de peninsulares casi exclusivamente. Hubo cierre total, hubo portillos para los vasallos de las Casas reinantes (Austria, Borbones), hubo contrapesos al permitir sólo un tanto por ciento en relación con los nacionales. Es punto tratado eruditamente por un misionólogo, y no hay que insistir (64). Por lo que atañe a los jesuítas, en punto a lealtad, no quedó defraudada la real confianza; no cedían a los españoles en celo por los intereses de la Corona; lo mismo el Padre Salvatierra en California que Fritz en el Marañón, Pancke y Dobrizhoffer en Chaco, que otros del Paraguay, Mojos o Chiquitos. Si alguna vez, a consecuencia de los roces internacionales, apuntó en Madrid el recelo, los informes fidedignos disiparon la nubecilla. En 15 de enero de 1658 el gobernador del Paraguay, don Juan Blázquez de Valverde, después de visitar las Reducciones, escribe «no había hallado que poder notar ni avisar de su proceder en lo que se les imputaba por extranjeros, sino mucho que admirar de su religión,

---

(63) Felipe II, Príncipe, escribió a los Prelados de las Ordenes de Nueva España: «Acá ha avido relación de algunos frayles franceses y otros extrangeros que están en essas partes, y porque es bien que se mire mucho en lo que hazen estos tales, porque según los peligrosos y trabajosos tiempos en que estamos, ansí con los herejes de Alemania como con las guerras presentes, es necessario tener gran miramiento con ellos; y ansí vos encargo que tengays gran cuenta con los religiosos extrangeros y de estos Reynos que en essas partes estuvieren; y si tuviéredes algunos dellos por sospechosos, los echareys de essas partes, y los embiareys a estos Reynos buenamente, sin escándalo; que para ello si necessario es, por la presente mandamos al Presidente y Oydores de la Audiencia Real dessa Nueva España y otras justicias della os den el fauor que por vosotros les fuere pedido.» *Cedulario de Encinas*, I, 165. De lo que pudo ser tenemos caso palpable en el dominico irlandés Tomás Gage, apóstata de hábito y de fe. Sus viajes, escritos en Inglaterra, son una incitación a invadir las Indias españolas, aprovechando las noticias que recogió de doctrinero por allá.

(64) Fr. Lázaro Aspuruz, *La aportación extranjera a las misiones del Patronato Regio*. Publicaciones del Consejo de la Hispanidad, Madrid, 1946.

virtud y celo grande del servicio de Dios en la enseñanza y conversión de los indios, y que el amor y afecto que le tenían (al Rey) no era inferior al que conoció en los religiosos españoles, y lo refería cada uno con el desconsuelo de haber sido notados por extranjeros en lo más sensible del amor y fidelidad con que servían» (65). Hay testimonios en contra, v. gr., el del Virrey, Arzobispo de México, que arremete igual contra españoles y extranjeros, como sean doctrinantes, ni apunta tanto a las misiones como a las cuasi-parroquias, que quizá o sin quizá deseaba para sus clérigos, del todo atados a su jurisdicción. El párrafo es duro: «Nuevas conquistas que sean en realidad tales, con el glorioso destino de yr ganando terreno y adelantar lo descubierto, y verdaderas Misiones con el exercicio del suyo peculiar de predicar y convertir ynfieles, o no las hay en quanto alcanza esta governación, o yo las ignoro...; sus habitadores... apenas saben si hay Rey y del todo ignoran si hay obispo, siendo los RR. PP. (que llaman Misioneros) o los superiores de su Religión solamente los conocidos árbitros, según parece, de una y otra jurisdicción» (66). Es don Juan Antonio Vizarrón, de genio hosco, celador de sus ínfulas episcopales y de su bastón de Virrey, poco medido en sus acusaciones. Con los jesuítas de California rifó cuando el Procurador se le enfrentó culpándolo, o poco menos, de la muerte de dos misioneros, por desatender las repetidas instancias de escolta, y les puso igual cargo, de que aquí en la pedregosa península ellos solos mandaban; con los frailes de su arzobispado los roces se sucedían, por los privilegios reales o presumidos de los doctrineros. No prueba su voto contra el sentir general.

Y se entiende la fidelidad y aun amor de los misioneros no españoles. En interés de su vocación, palpaban la conducta de los Reyes, impulsores poderosos del Cristianismo, que merced a sus desvelos y limosnas iba acorralando la infidelidad, como lo pondera el Padre Nicolás de Techo, flamenco él, en el prólogo de su *Historia inédita de la Provincia del Paraguay*. Veían, además, que salir los neófitos de las tierras españolas y caer en la esclavitud era todo uno; tocábales asimismo corresponder a la confianza con que se

(65) Arch. de Ind., 122-3-2. Véanse otros testimonios en VICENTE SIERRA, *Los jesuítas germanos en la conquista espiritual de Hispano-América*, págs 103... Buenos Aires, 1944.

(66) Carta a don José Patiño. Méjico, 21 sept. 1734. A. de I., 88-6-4.

borraban diferencias entre nacionales y extranjeros en cargos de responsabilidad aun política; la convivencia con los jesuítas vasallos naturales del Rey los acostumbró al mismo sentir y hablar, y sin renunciar (no había para qué) a su amor patrio, junto a él fomentaron el de la patria adoptiva, la del campo de su apostolado, sobre el que flotaba la bandera de Castilla. Realmente no se nota diferencia en las locuciones de unos y otros al referirse al Monarca; para todos era *el Rey Nuestro Señor.*

* * *

Volvamos a Mainas, y para ahorrar monótonas repeticiones indiquemos que los portugueses seguían en sus *asaltos* y los jesuítas en sus protestas, ante ellos y ante los gobernantes. Con el fruto de siempre. Las delataron el Padre Maroni en 1730 y 1733, el Padre Andrés de Zárate en 1737, el Padre Angel María Manca en 1740, el Padre José Maugeri en 1741, el Padre Tomás Polo Nieto en 1743 (67). El cual, Procurador de los Misioneros en Madrid, y hablando en nombre de los Misioneros, proponía se les cerrase el Napo, como si todas las tierras inferiores se hubiesen de dar por perdidas.

De los informes son los más interesantes los del Padre Zárate y del Padre Manca (68). El primero, visitador en nombre del General en la provincia de la Compañía, quiso ver por sí lo que formaba la gloria más pura, por más costosa, de los jesuítas quiteños, y se metió en las andanzas por montes y ríos, que describe extensamente en sus Memoriales al Rey y al Padre General. Si atendemos a su testimonio, uno de los motivos que lo llevaron al Marañón fué cabalmente el pleito portugués. Oigámoslo:

«Antes de partir de Quito reciví carta del P. Superior, Nicolás Eschindel, en que me abisaua el grande aparato de los del Pará para ymbadir nuestras Misiones con 60 canoas grandes y con otras seis aparte, destinadas a fabricar una fortaleza en la voca del río Napo; estas cartas presenté, con petizión, originales a la real Audiencia, y parece que dijo, según llegué a entender, aunque no me

(67) Véanse los papeles correspondientes, A. de I., 23-40; 48-56.
(68) Este, redactado en el Puerto de Santa María a 13 de diciembre de 1740, un poco de memoria, a requerimientos del Consejo, en: Arch. de Ind. 77-3-18.

dió respuesta, que la materia, por ser cosa de Govierno, tocaua al Presidente, que lo hera en la ocasión Dn. Dionisio de Alzedo y Herrera, y este cauallero dió cuenta al Gobierno Superior de Lima (69). En este estado, escriuiendo yo también al birrey, aunque muchos me disuadían el viaje, partí de Quito, sin esperanza alguna de providenzia eficaz, por causa de tantos rodeos y de las distancias tan largas.»

Las distancias y rodeos los supo por sí; de Quito partió el 12 de noviembre de 1735, y el 15 de enero del 37 llegó a San Joaquín de Omaguas, ya en el Marañón, poblado principal de las Misiones. Las otras causas para descorazonar, la apatía de los Ministros reales, las vislumbró antes de salir; ni la Audiencia ni el Presidente se dignaron responder a su denuncia:

«En dicho día 22, turbados de repente los yndios de San Joaquín, me binieron a abisar que ia estauan cerca los portugueses, y a poco rato se dejaron ber dos canoas grandes con vanderas de Portugal y una mediana que las prezedía y se hiva azercando. No havía en el pueblo español alguno ni mestizo que hiziese las bezes de gouernador o de vasallo de V. M.; y los yndios, unos se retiraron al monte, y otros se escondieron en sus casas; con que llamando a los PP. Superior y Misionero y a mi compañero, me bi prezisado a disponer a la puerta de mi casa seis escopetas, y que las cuatro las tomasen nuestros sirbientes para contener siquiera con esta aparienzia algún insulto; mas no fué menester. Porque adelantándose la canoa mediana saltó de ella un sargento a pedirme lizencia para que pudiesen desembarcar de los dos grandes un al-

(69) En el Arch. de Ind., 77-3-18, hay el extracto de la carta de D. Dionisio Alcedo, escrita vuelto él a España, en que narra sus diligencias para enterararse del asunto cuando fué Presidente de Quito, diversas entradas de portugueses y las órdenes del Virrey, Marqués de Castel dos Ríos y del Marqués de Castelfuerte, para que se los atajase con las armas, órdenes que él, Alcedo, conmutó con pedir informes del pleito al Padre Pablo Maroni, operario de la Misión y excelente geómetra y geógrafo, y con remitir al Gobernador del Pará carta con el mandato de Virrey de desalojar violentamente a los invasores, a la que respondió dicho Gobernador disponiendo la retirada de los portugueses y la demolición de las fortalezas. Pero al poco tiempo, 1736, ya avisaba el Superior de las Misiones, Padre Schilinder, el apresto de una armadilla para fortificar (los portugueses) la boca del Napo. De todo se trajeron a España los autos originales, con no pequeño escándalo del fiscal del Consejo, que resume la carta de D. Dionisio.

férez y un religioso de Ntra. S.ª del Carmen, que benían de paz. La lizencia y el combite de que estaua para sentarme a la mesa y los esperava, la celebraron con barios torneos de las canoas y con disparos de pistolas y fusiles. Y llegados a la casa, dijeron que la causa de su benida hauía sido una voz que hauía corrido por zierta en el Pará de que nuestros misioneros castellanos hauían fundado un pueblo en tierras del Rey de Portugal, por lo qual, commovidos aquellos vezinos hauían determinado primeramente embiar una armada para destruir el pueblo y castigar el atentado; pero que siendo muerto de un balazo un fidalgo principal que metía más calor en la empresa, hauían resuelto que, quedándose a la boca del Río Negro el grueso de la armada, subiese el dicho alférez y reconoziese si era verdad lo que hauía corrido, para tomar resoluzión más cuerda con su ynforme; y que, según lo hauía reconozido, el pueblo de los Pebas y Caumares, que es de quien hauía corrido la voz, no estaua en los dominios del Rey de Portugal. Aquí le insté que me dijese hasta dónde se extendían los dominios de Portugal; pero no hubo modo de sacarle respuesta y se mantubo en que no le hauían dado ynstruczión alguna sobre ese punto.

»Después dijo que hauía hauido otra voz de que los Misioneros castellanos, por ser de nazión alemanes algunos, hauían conseguido del Rey de Portugal, por medio de la Reina, que se les restituyesen en los pueblos usurpados a la Corona de Castilla. Y rredarguyéndoles que ia beían que no hauía auido tal cosa, pero que, en caso de hauer sido verdad, huuiera sido muy justa, y que no se componía con la fidelidad portuguesa que los vasallos se opusiesen con armas a lo que hubiese determinado su Rey, a nada dió salida. De donde ynferimos que el intento destos portugueses del Pará en estas subidas es asentar algún camino o correspondenzia para introduzir ropas y mercaderías por este Gran Río de las Amazonas en el Perú; y de presente, aprovecharse de los yndios y pueblos que tienen usurpados a las Misiones castellanas y de otros que cada año cautivan en grande número por los ríos colaterales de el Marañón para hacerlos trauajar en los trapiches y demás labores en el Pará, como a esclabos.»

Aquí intercala el Padre Zárate un poco de las invasiones atajadas por el Padre Fritz, otra en que por el Napo y Aguarico avanzaron hasta Sucumbíos, ocho jornadas de Pasto, e inserta también

el *posse* o acta de posesión que efectuó Pedro Texeira, base alegada de sus pretensiones. Y continúa:

«Con estas papeladas, cuia insubsistencia no es nezesario refutarla aquí, y que no dejan de conocer los mismos portugueses, pretenden no obstante cohonestar sus usurpaciones y engañar a los que no estuvieren en las materias. Las bejaciones que an echo en las ocasiones que lleuo dichas a los PP. Misioneros an sido bien pesadas, por considerarlos, como así es la verdad, la única defensa de el dominio de V. M. en estos tan remotos países, y el único para que no se aian apoderado de ellos despóticamente» (70).

Y con el requerimiento y protesta entregó al cabo portugués una carta para el gobernador del Pará: carta seca, poco cortesana, dura de meollo, que levantó ronchas en el destinatario, el cual la remitió sentido al Rey de Portugal, y éste, no menos mohino, al General de la Compañía, exigiendo implícita o paladinamente llamaran al orden al tieso Visitador, de tan libre pluma. La carta teníala ya escrita de antemano y aprovechó de correo al alférez. En resumen viene a decir que ha sabido se dispone en el Pará una expedición militar contra los dominios de S. M. C. por el propio gobernador, no por subalternos alejados; es expedición oficial, nacional, decían entonces. Y con ella se violan las paces entre las dos Coronas, y la Bula que manda se mantengan en Indias, aunque se rompan en otras partes. Si hasta aquí el Rey de España, confiado en la decisión pontificia, ha tenido desmantelada y sin presidios la frontera del Marañón y por ello han podido violarla impunemente los del Pará, eso se acabó.» «Yo tengo principiado el solicitar del Excmo. señor Birrey del Perú que mande S. E. al gobernador de Maynas haga se armen y se ejerciten en los mouimientos militares todos estos yndios de nuestras misiones, que son en crezido número y de más valor que otros; y a poco tiempo espero que estarán ábiles, no sólo para su defensa, sino también para emprender qualquiera facción ardua. Y para obviar toda desazón y todo derramamiento de sangre (que me será sensible sobre quanto puedo explicar, pero es muy factible venga, si llego a quejarme a la Corte de Madrid) paso a representar el despojo de las Misiones de la Compañía, hecho a sabiendas de que era despojo, violentamente,

(70) El Informe original del P. Zárate, en la biblioteca Graiño.

con mala fe; de donde se sigue no tienen los carmelitas jurisdicción espiritual, que sólo el obispo de Quito puede dar, y que por consiguiente son nulos los matrimonios y absoluciones efectuados. Cumpla el gobernador su palabra dada a la Audiencia de Quito el año 34 y obligue a los frailes a devolver lo injustamente usurpado; lo espera para señalar misioneros que se encarguen de aquellas reducciones. Y sin más cortesía que el formalístico "Ruego a Ntro. Señor guarde a V. S. muchos años", fecha en 22 de enero de 1737.»

Los fieros de armar a los indios no pasaban de ardid de guerra. Algo se intentó en 1737, escribe el Misionero de Omaguas, Padre Carlos Brentano: «Se ha establecido en este pueblo [San Joaquín] el ejercicio militar para adestrar los indios a entrar a tierras de infieles y defenderse de sus enemigos y también de los portugueses, si fuere menester. Hácese este ejercicio de 15 en 15 días, los domingos sobre la tarde, emboscándose todos al son de la caja y flauta en el punto señalado. Unas veces salen con lanzas, arcos y estolicas a tirar al blanco, llevándose los que dan en él con más destreza el premio que ofrece el Padre, y es de ordinario un trozo de tabaco. Otras veces salen con rodelas y lanza hecha de achua (que es una especie como de yesca muy liviana que no lastima), forman dos cuadrillas, armando entre sí una especie de pelea y cautivándose unos a otros. Deste mismo modo arman a veces una como batalla naval en sus canoíllas en la mitad del Marañón, llevando los vencedores el premio, que es, como dije, un trozo de tabaco, un harpón, anzuelo o otra cosa semejante. También en estos mismos días tiran con bala al blanco los españoles que asisten al Padre, para que no crien moho, por falta de ejercicio, sus arcabuces» (71).

Poco debían los misioneros confiar en los alardes y escaramuzas y tiro al blanco de sus neófitos; contra otros indios podían ser de provecho: iban de igual a igual; contra los *carayoas* o portugueses eran juegos de niños. Cuando suspendidas las comisiones de límites, al subir Carlos III, llegó la noticia de haberse declarado la guerra. Al Padre Manuel de Uriarte no se le ocurrió otro amparo que buscar escondrijos en el bosque y sembrar allí chácaras por si a los portugueses se les ocurría invadir las Misiones. Además de

(71) *Noticias del Marañón*, 513.

los inconvenientes, arriba apuntados por el Padre Zárate, de formar ejércitos, que la maledicencia creería o propalaría indicios de soñados imperios jesuíticos. Pero como los mamelucos es probable no calaran tan hondo, no estuvo demás la amenaza. Como lo del derramamiento de sangre, si en Madrid se enteraban; por igual al infantil «se lo voy a decir a mi padre», si éste es un baldado. Pero en el Pará y en Lisboa se acordarían de que los indefensos guaraníes se trocaron, por industria de los jesuítas, en los asaltantes de la Colonia del Sacramento, y les amargó la boca el recuerdo y la amenaza.

Amargor de boca que no les mató las ganas. Conocían sobradamente por la experiencia que ni Madrid ni Lima, ni menos Quito, habían de mandar ejércitos, y las milicias de indios no se armaban e industriaban de golpe. Siguió en consecuencia la rebusca de esclavos y los empujones contra la corriente del río, con la periodicidad del flujo y reflujo; el traslado de aldeas al Norte y el distanciarse lo más posible de los salteadores, y a la vez las reclamaciones de los misioneros, y los oídos sordos de las autoridades españolas, o, hagámosles justicia, su impotencia para el remedio, con las manos atadas por lo distante y áspero del camino que había de recorrer el socorro. De 1740 es el informe del Padre Angel Manca; de 1743 el del Padre Tomás Polo Nieto, quien daba como perdidas las tierras inferiores a la desembocadura del Napo, que apuntaba como tajamar que contuviese las avenidas invasoras: «En este río Napo es donde debe hacerse una o más poblaciones que sirvan de frontera y plaza de armas para impedir el que los portugueses suban más arriba; porque ellos pretenden que su dominio sea hasta el medio río Napo en el río Aguarico, que se entra por el norte a la altura de dos grados y medio y longitud de 298» (72).

La marejada fué cediendo poco a poco; las distancias desde el Pará, punto de abastecimiento para la tropa, eran ya enormes y las aldeas de indios se trocaban en pueblos grandes, presa difícil de asaltos súbitos; las acometidas cesaron a mitad de siglo.

No las menciona el Padre Manuel de Uriarte, que misionó Mainas de cabo a cabo, fuera de una pacífica, de 300 soldados desertores que se le metieron en San Joaquín de Omaguas en 1758.

---

(72) Informe al Consejo, 3 julio 1743. A. de I., 77-3-18.

Igualmente desistieron de sus avances espirituales los carmelitas; sus misiones las había encargado el Rey portugués a jesuítas de su nación, que se establecieron en el desemboque del Río Negro y en San Javier de Yavarí, última aldea fronteriza, de donde sacó entre dragones en 1556 al Padre Manuel de Santos para pudrirlo en las cárceles de San Johán el odio de Pombal y la debilidad de Juan V.

Once años más tarde seguían el mismo rumbo, Marañón abajo, los jesuítas de Mainas; y la selva moral y material cubrió otra vez las regiones que su celo tenía ganadas para Dios y para el Rey.

* * *

Pocos años después La Condamine bajó desde Quito por la vía fluvial, una vez pasada la cordillera, al Pará; recorrió las misiones, vió los límites jurídicos y los reales entre España y Portugal, y que la diferencia equivalía a unos 200 leguas por las márgenes del río; y deduce la conclusión de que el pleito «mas parece querella de misioneros que litigio de las Coronas, a juzgar por el escaso interés que puso en el negocio la Corte de España, a quien no rinden nada estas tierras, que sólo pueden ser útiles a los portugueses, cuyas colonias ocupan las bocas del Marañón y dominan su navegación». «Yo supongo, comenta el Padre Velasco, que si el Marañón hubiera sido de la Francia, habría hablado de diverso modo; y supongo también que no habla aquí como político ni como sabio, sino puramente como fllósofo moderno.» Es verdad la incuria española.

En este forcejeo, en que la justicia no tuvo otro amparo que la debilidad inerme, «fué mucho, aunque nunca bien conocido, lo que perdió la Corona de España. Perdió no solamente los millares de vasallos que fueron llevados cautivos para poblar las Capitanías del Brasil, sino todos cuantos había en las cuarenta poblaciones [de Omaguas], que pasaban de 42.000; pues quedando los refugiados a los bosques en países ya ocupados por los portugueses, los fueron sacando después para restablecer unas poblaciones y fundar otras, como en propios dominios. Perdió todos aquellos países de que se apoderaron desde entonces, aunque no hasta la boca del Napo, como era su intento, sino hasta muy poco menos, donde en un gran recodo del Marañón estaban los pueblos de San Pablo y San Javier de los Omaguas. Desde allí fueron dejando soldados en posesión, y poco después hicieron diversas fortificaciones en diversas

partes, con buenos presidios, por si la España intentase recuperar lo que había perdido» (73).

No exagera el historiador ríobambeño, Padre Velasco.

Tómese un mapa de América del Sur; trácese la línea divisoria de Alejandro VI por donde se quiera, por donde la tracen los geógrafos portugueses; mídase la extensión entre ella y los actuales límites brasileños, y entrará por los ojos la magnitud de las tierras que perdió la incuria de España en no contener a tiempo los avances de sus vecinos. No alegan éstos otros títulos que los de ocupación, el ser aquel territorio *nullius*, bienes mostrencos a disposición del primero que llegue. Llegaron muy lejos y aun se metieron por heredades acotadas y cultivadas por los jesuítas de la Corona de España, que a los arcabuces del Pará sólo podían oponer protestas jurídicas, papeles. Y no se cansaron de escribirlos.

¿Sin fruto? No del todo; su presencia y su actitud y los ecos débiles que resonaban en la Corte, algo frenaban la codicia, libre, sin ellos para correrse Marañón arriba y ocupar lo que se les antojase en las riberas de sus ríos tributarios. Un historiador brasileño escribe: «Si Castilla no sacó de las aldeas fundadas por los jesuítas todo el provecho que se esperaba, a ellas debió sin duda asegurar la posesión de los territorios entre el Yavarí e Iquitos» (74).

Añádanse a esos territorios los que en los Llanos, en Mojos, en el Paraguay defendieron con igual tesón, y la historia nos dirá lo que España les debe a esos soldados de frontera, que la ampararon y sostuvieron a veces aun contra la inepcia política de las tierras defendidas.

Gracias a ellos España, la de entonces, no sufrió amputaciones más graves; y la España de ahora, la ultramarina, la de nuestra sangre, lengua y religión iza sus banderas en provincias a que se extendieron manos rapaces.

---

(73) VELASCO, JUAN DE S. J., *Historia moderna del Reino de Quito...* Ms., tomo II, al año 1710.

(74) SERAFIM LEITE, *Historia da Companhia de Jesús no Brasil*, tomo II, lib. IV, cap. 4, 407. Río de Janeiro, 1943. De los empeños portugueses, afortunados ordinariamente, para romper los límites del tratado de Tordesillas y meter sus fronteras en tierras castellanas, así por el Marañón como por Minas Geraes y Río de la Plata, escribe concisa y elegantemente, págs. 120-224, 303-312. Y de las entradas a caza de esclavos Marañón arriba, tema de los más briosos sermones del Padre Vieira, 279-300. AMADEO CUNHA, *Sertoes e Fronteiras do Brasil*. Lisboa, 1945.

APENDICE DOCUMENTAL

Autos de información relativa al violento despojo que hicieron los portugueses del Pará por orden de su Capitán General, de las Misiones, de los PP. de la Compañía de Jhs. del Marañón y Napo y las declaraciones de cinco portugueses apresados por el Capitán don Luis de Iturbide.

(Papel del sello cuarto de los años 1704 y 1705 habilitado para los de 708 y 709) Ceuallos (Hay una rúbrica).

So, Andoaga — Misiones del marañon

M. P. Sor.

El P. Francisco Ruiz de la Compañía de Jhs., Procor. General de de Prouincia; paresco ante V. A. en el grado via y forma que más conuenga y lugar aia de derecho = Y digo que por ser tan cierto y constante perteneccen las Misiones de Maiñas a la Corona de Castilla, por el año passado de settecientos y dos ocurrió dha mi Religion al Real y Supremo Consejo de las Yndias representando en él a su Magd. (Dios le guarde) el violento despojo con que los Portugueses acaudillados de un Cabo llamado Joseph Antúnez de Fonseca les auía quittado las misiones que tanto tiempo ha tienen en posession, los religiosos en nombre de dha mi Religión y de dha Porvincia en el rio Marañon, o Amazonas, y con auttos que de ellos consta se despachó la Real Cédula que presentó en deuida forma de Madrid a veinte y seis de Nouiembre del año passado de settecientos y seis para que vuestro virrei Presidente y oidores, y demás Justicias, por lo que a cada vno le perteneciere, ponga los medios para restituir a diha mi Religión las Misiones de que fue despojada y dho Cabo y Portugueses tenían puestos en ellas a los Religiosos Carmelitas descalsos. Y parece que, auiendo reincidido los dhos Portugueses en otro nuevo y violento despojo contra dha mi Religión y missiones, han entrado con preuencion de gente y aparato de armas, persistiendo tenazes que el distrito y Jurisdicción de dhas misiones pertenecen a su Rei y no a la Corona de Castilla, y coaiuvando sus designios de executtar el rovo y tiranía en hombres libres para sus aprouechamientos y labranza de que solo restauraban los fugitiuos y ausentes de ellas, se llebaron sien familias, sin que fuesse vastante para conttener su furor, las

protestas y reconuenciones del Pe. superior y de los demás misioneros, como se verifica de la certificación que assí mesmo presento y Juramto. del mismo caudillo o Cabo de dhos Portugueses inbasores: Y respecto de que por no auer aplicádose remedio a su primer asaltto authores del crimen lesae maiestatis Diuina y humana porque ocacionando el concepto a los recién conuertidos de que la puerta del baptismo les a ocacionado su seruidumbre, que antecedenttmte. en la ciega gentilidad no padecían, rettirándose de las reducciones, se offrecen a su primera lei y vueluen a reciuirla tráns-fuga de la Christiandad, el bien de la Fee Catholica; y por la prevcupacion de dhas misiones disputan temerarios a su Magd. la Corona. Por todo lo qual parece necessario se apliquen las Prouidencias dispuestas por dha Real Cédudla, principalmte. qdo. por los informes de dho Pe. superior referentemte. se asegura offrecieron dhos Portugueses, voluerían a inffestar con su tiranía y crueldades el desarmado redil de los miserables recién conuertidos, y tanto que se fortificarían en la boca del rio de la Coca distante de esta Ciudad veinte dias de camino y de las Ciudades de la Gouernación de Quixos muchísimos menos y sin ninguna resistencia ni eposissión para sus adelantados designios de tiranizar aquellas ciudades, esta y ottras de su jurisdición; en cuia concideración = A V. A. pido y suplico que, hauiendo por presentada la dha real Cedula y certtifficación en exccon. de lo mandado por ella, se den y appliquen las más prompttas prouidencias, para el remedio de los agravios experimentados y padecidos por dha mi religión con dhos despojos, y precautelar contra dhos Portugueses los que tan justamte. se deven recelar de su orgullo y tiranía contra las vecindades: pido Justicia, y juro lo necesario en forma de derecho & — =Francisco Ruiz (Rubricado).

// = Vista al Fiscal nombrado con la Real Cedula q presenta (Hay dos rúbricas) 4 de mayo de 708).

Prouon. y rubricaron el auto y decreto de suso los Sres. Preste. y oidores desta Rl. Audia., estando en la sala del Rl. Acuerdo de Jusa. de ella Lizdos. D. Xptoval de Seuallos Morales y Borja y D. Lorenzo Lastero de Salazar, Oidores; en quito en quatro dias del mes mayo de mil setestos. y ocho años = Andagoya = (Rubricado).

El fiscal nombrado = dice q esta es una materia que pide toda la consideración de V. A. para que se antisipe el reparo al riesgo que amenasa el orgullo Portugués, así en intentar Señorío a las tierras que bañan los ríos Marañón y Amasonas, siendo del propio patrimonio de la Real corona de España, como se declara por la cédula que se presenta, como por el maior daño que ha causado y puede causar este enemigo, llebándose las familias de los miserables indios que auiendo salido ya de la esclauitud de la Ydolatría a fuerza de la ferborosa predicación del Santo Evangelio por los padres de la Compañía de Jesús, pueden nuebamente prebaricar, boluiendo a sus antiguos ritos o a los de la eregía a que más

los aplicará la enseñanza iglesa en los puertos de Jamaica, aonde los benden como esclauos, auiendo nasido libres; y será también motiuo a que, infundidos del horror, haziendo concepto de que les viene este trabajo por la azetasión del Evangelio, para que o en el todo lo despresién, o se retiren tan adentro de las montañas que se pierda lo que tanto trabajo, solicitud y cuidado a costado al afán de Vuestra Real persona y al desvelo de la Compañía; y últimamente, no teniendo resistensia, les podrá ser fásil arrojarse a entrar a Pasto, Popaián, y hasta aquí, como se lo prebino el Capn. que bino aora con ellos al Padre Juo. Bautista Sanas; en cuia conformidad, auiendo en esta tierra tantos bagmundos que sólo biben del osio sin ofizio ni benefisio, que pueden ser forsados a seruir a Nuestro Rei y Señor y en que se hisiera otro mui grande a Dios y a la República, le parese al fiscal que haziéndose junta de Hazda. para la deliberación de los gastos, se remitieran de esta Ciud. todos los hombres que pudiera costear la posibilidad, y que esto se executara con toda breuedad porque en la tardanza consiste el peligro, y el remedio a tiempo aprobecha, y fuera de él es inútil; porq sólo de esta suerte podrá tener cumplido efecto lo mandado por su magd. en el reintegro de las misiones a los Padres de la Compañía de que están despojados, y que los Corregidores y Gobernadores de aquellas partes concurran también con el fauor y ayuda que pudieren dar, según las órdenes y prouidencias que les ministrase V. A., que probeerá en todo lo que fuere más del seruisio de ambas Magestades con Jusa. q pide & quito y mai 4 de 708 as. = D. Franco. Ramires de Arellano = (Rubricado).

6 de mayo de 708.

Tráyganse estos Autos con todos los Señores.
(Hay dos rúbricas).

Proueyeron y Rubricaron el auto y decreto de suso los Señores Preste. y oidores de esta Rl. Audiza. estando en la sala del Rl. Acuerdo de Juia. de ella, Lizdos. D. Xptoual de Seuallos Morales y Borja y D. Lorenzo Lastero de Salazar, oidores; en quito en seis días del mes de Mayo de mil setecientos y ocho años = Andagoya = (Rubricado).

9 de mayo de 708.

Hágase junta de hasienda Rl. el 7 biernes de esta semana que se contaran onse del corriente, y para ello se citen las partes = (Hay cuatro rúbricas).

Prouon. y Rubricaron el auto y Decreto de suso los señores Preste. y oidores de esta Rl. Audia., estando en la sala del Rl. Acuerdo de Jusa. de Dn. Ju.o de Soraia, Preste. Gouor. y Capn. Gral. desta Prouina., Lizdos. D. Xoptoval de Seuallos Morales y Borja, D. Juo. de Ricaurte y D. Lorenzo Lastero de Salazar, oidores: en quito en nuebe días del mes de Mayo de mil setesientos y ocho años = Andagoya = (Rubricado).

/./ (4) El Rey

Por quanto el Pe. Juan Martínez de Ripalda, de la Compa. de Jhs., Procurador Genl. de las Prous. de las Ynas. ha dado Meml. en mi Conso. Rl. de ellas, refiriendo que los Portugueses del Brasil, hauiendo penetrado más de ochocientas leguas al Río Marañón, o Amazonas, hauían llegado a las Misiones que están a cargo de su Religión, y violentamte. los hauían despojado de las reduciones de los Ynos. llamados Ibanomas, Aicuaras y Arimauas, poniendo en su lugar dos Religiosos Carmelitas descalzos, no obstante los Requirimtos. y protestas que le hicieron, en nombre mío, de la posesión en que se hallauan, al Cauo que los conduzía llamado Joseph Artúñez de Fonseca, por decir que según la demarcazon. de la Santd. de Alejandro Sexto, aquellas tierras pertenecían a los Portugueses, siendo así que no pertenecen sino es a mi Corona de Castilla, Supme. que en considerazon. de lo referido fuese seruido de mandar aplicar la prouida. más conuente. al bien de las Missiones, y aumto. y conseruazon. de mi Rl. Corona: y Hauiéndose visto en el dho mi Conso. con vn Ttestimo. que se ha presentado de la instancia que hicieron los Pes. de la Compa. en la Auda. Rl. de Quito (en cuya Juron. están estas Misiones) por donde consta del hecho que // refiere, como también por carta que me escriuió aquella Auda. en veinte y seis de Noure. del año pasado de seteztos. y dos, y lo que sobre todo a dho y pedido mi fiscal; he tenido por bien de resoluer que se buelvan a entregar a la Religión de la Copa. de Jhs. las Misiones que violentamte. se les quitaron por los Portugueses (como queda dho) y pusieron al cargo de los Pes. Carmelitas descalzos; Y mdo. a mi Virrey de las Prouas. del Perú, y al Presste. y Oidores de la dha Auda. de Quito, y a los Goures. y demás Minros. míos de aquellas jurisdiznes. lo tengan entendido assí, y que cada uno en la parte que le tocare concurra y asista a que tenga efecto el reintegro de las dhas Misiones a los Pes. de la Compa. en tmpo. ábil, y oportuno; que así conuiene al seruo. de Dios y mío. Fha en Madrid a Vte. y seis de Noure. de mil seteztos. y seis as. = Yo el Rey.

Por mando. del Rey nro Señor = Berdo. Arias de la Escalera = (Rubricado). (Hay cinco rúbricas).

Para que se buelban a entregar a la Compa. de jhs. las Misiones del río Marañón y Amazonas, los yndios que violentamte. les quitaron los Portugueses del Brasil y pusieron a cargo de los Pes. Carmelitas Descalzos. = Coregdo.

// (5).

O Cappam. Joseph Pinheiro Marques Cabo da escolta des peças de Resgate da Villa noua de Sta. Maria do Jiabu. &

Certifiquo como a requerimto. de Fr. Anto. de Ande. religiozo nao Sacerdotte da veneraueI Orden de N. Sra. do Carmo, Misionario que ella Misses. de Sn. Joseph do dos Ayxoary uim em busca de huma pouqua

de gente q fregio a las aleçar das suas missoins pa. as missoins dos PP. da Compa. de Jezus no rrio das Amazonas do uirreynato do Peru, do dominio do Reyno de Espanna cheguei a al dia de Sta. Ma mayor de surimaguas com a minha escolta em companhia a do dito Sor. Anto. de Ande. e fos requerimtos. a os RR. PP. Joseph Bapta. Sana, Pedro Bolarte e Andres Cobus q ahi se achauan prezentes entregasem a dita gente que auia fugido, pois asim mo rrequeria el licdo. Dn. Anto. de Ande. por seruo. de Deos, e del Rey meu Sor. e Responderao que supossto esta e mos dominios pertencentes ao Reyno de Castella, pedisse territorio ao Sor. gouernador destas missioins que elles eran Sacerdtes. e nao se metiae em foros seculares; e nao obstante essas RAcoins disse Fr. Anto. que mandasse buscar a gente que asim comuinha ao seruisso de Dios e del Rey meu Sor., e asim mandei hum Cabo com Soldados a buscallos; e sin mais me requereo que lhe mandasse prender e modo. pouo de Jurimaguas que tambem dixero que fugidos dos ditos. pouos debaixo alguns indios con suaz familias os lo ais fes prender de noite, e pello Requerimto. q me tinha feito com hu protesto de quixarsse ao Gdo. do estado do Marahao, me foi forçoso executar o que me ordenaua ou portestaua e per o me ser pedida esta Sirtidamon. ho mandei pasar e o juro a os santos evangelios ser verdade todo o referido 21 de dezembro de 1707 = = Josep Pinheiro Marques = = (Rubricado).

//(6).

Mi P. Supor. Samuel Fritz. P. C.

El día diez de diciembre llegó a este pueblo de los Yurimaguas una armadilla de Portugueses con onze soldados y 100 indios, gouernada por su cabo el Cap. Joseph Pineiro Marqués y Con Fr. Ant. de Andrade, religioso carmelita, a cuya instancia de f. Anto. por un rrequito. que le hizo, se uió obligado dho Capn. a venir acá para lleuar las familias de los indios huídos de las misiones que años passados nos quitaron por fuerça los religiosos del Carmen calçado (1). Requirióme por tres veces entregasse dhas familias que yo tenía, y que de no, sería causa de las muertes y vejaciones que se harían en este pueblo; respondí a esto: que supuesto estaba en tierras de España, pidiesse territo. al gouernador de estas missiones y que yo no podía entregar dichas familias, que eso tocaba al fuero secular. Instó otra vez que no venía para hazer daño, ni a quitar familia alguna de este pueblo, sino a boluer las familias huídas de las missiones de los religiosos del Carmen, porque assí convenía al seruicio de Ds. y del Rey de Portugal. Añadió a esto f. Anto. q también venía a cobrar ocho indios remeros que había dado años ha a VR. para

(1) Como habrá advertido el lector, a los carmelitas portugueses tan pronto los llaman calzados como descalzos: descalzos eran.

que lo truxesen a este pueblo, y que no se habían embiado dhos indios otra vez a su pueblo.

Respondí al Capn. lo mismo que antes, a cuya respuesta añadió que estaba en tierras de Portugal, y que el río Marañón o Amazonas pertenecía todo a su Rey, y que los linderos eran los pueblos de Xeberos, y de la Laguna, quienes también le pertenecían. A frai Anto. respondí aueriguaría lo de los remeros. No obstante estas respuestas instó Frai Anto. al Capn. embiasse a buscar la gente huída, atropellando los estilos de todos los Reinos. Assí se ejecutó; y no pudiendo encontrar a nadie por hauerse metido los huídos en la espesura de estos montes, y en las muchas lagunas de que abundan, se boluieron contra este pueblo; mientras la armada fué a buscar los huídos, pareció aquí una de las familias que buscaban, la qual se les entregó. En varias pláticas que tuve con f. Anto. me dixo vendría breue mayor armada para lebantar fortaleza en la boca del río de Coca que desagua en este Marañón, y no dudo se ejecutará, porque aquí no hallará resistencia, pues // hasta aora, aunque ha sido abisado el señor Gouernador el Marqués D. Anto. Sánchez de estas inuasiones, nunca ha querido poner remedio. Y aunque la Real audiencia le mandó que viniera a hechar los Portugueses, no lo ejecutó. Dista la boca del Río de la Coca de Quito 24 días.

Pregunté a los indios de este pueblo acerca de los remeros que habían subido, y me dixeron que ya habían buelto, y que los que no quizieron boluer habían ya muerto; así lo dixe a F. Anto., a quien supliqué varias vezes no hiciesse molestia a los del pueblo, porque su Prouincial f. Victoriano de Pimentel había visto a todos los de este, y asegurándoles no les haría daño, y que se sossegasen. Boluió la armadilla del río de la Coca, en donde estuvieron ocho días buscando los huídos, y como no pareciesen instó f. Anto. al Cabo diesse asalto a la media noche en este pueblo, y por más que el cabo le replicó que no se podía hazer, respondió dho f. Anto. que hiziese lo que le pedía, que le castigarían a él sus superiores si obrase mal; alegó también era menester dar el asalto, por haber tenido noticia escondía vn indio de este pueblo dos mugeres de vnos de los huídos. Assí se ejecutó y a la media noche hubo con dho assalto tal temor en el pueblo y tal confussión que no es ponderable. Prendieron la mitad del pueblo, y aunque soltaron al otro día a los más, dejaron a instancia de f. Anto. presas doze familias con sus hijos y mugeres; y aunque supliqué al Cabo reconuiniéndole de la palabra que me dió de no hazer daño a este pueblo, me respondió que él no disponía nada y que f. Anto. lo disponía todo.

Supliqué varias vezes al dho religioso acotándole su palabra, y me respondió que no me cansasse en hablar, que toda esta gente le pertenecía, y que me hazía favor en dejarme por aora los demás del pueblo. Y conociendo en dho religioso mucha incapacidad de razón y mucha ygnorancia, pues no era sacerdote, y según él mismo dezía, no hauía estudiado, no quize hablar más, y sólo pedí zertificación al Cabo de la violencia que se hazía contra lo dispuesto por los Reyes de España y

Portugal y por su mismo Proul. de f. Anto. Otras seis familias se ha lleuado de este pueblo el fraile, amenazándoles por otras personas que si no iban voluntariate. las lleuaría presas. Ha causado tanto miedo esta armada en las prouincias Omaguas, y Yurimagua ya bautizadas, diuididas en 18 pueblos, que todos van desamparando sus pueblos y los más lo han executado. Y en este pueblo de Santa Maa. Mayor, en donde estubo la armada catorze días, ha quedado tal horror, que no tratan sino de huirse, y algunos lo han ejecutado ya, que ni aun los mismos de el pueblo saben en donde están.

Hanse lleuado con violencia de armas de las dos Prouincias Yurimaguas y Omagua más de ciento entre chicos y grandes, y juzgo que con la otra armada, con que amenazan han de subir breve, se han de llebar las mil y trecientas y más familias que ai en las dos prouincias, como consta en el libro de bautismos. Los quinze caciques de la Proua. Omagua me piden les embíe españoles para que los amparen y que si no se han de ir a la espesura de los montes, y que se ha de boluer a las lagunas.

Jerónimo Mativa, cacique de este pueblo, me dice quiere irse con su gente lexos a fundar su pueblo en otro río. La voz común de las dos Prouincias es que los hemos engañado, y que los hemos bautizado, para que hallándolos juntos los Portugueses, los lleben cautiuos para sus esclabos. Todo cede en perjuicio de la predicación del Sto. Euangelio, y del nombre santo de Dios. El intento de los Portugueses es hazerse dueños del río Marañón, y con la gente de las dos Prouas. tener remeros para entrarse en la Ciud. de Pasto y de Popayán y Quito. Por lo qual ruego a VR. se sirua dar luego noticia al Sor. Presidte., al Gouernador de estas missiones y al señor Obispo, para que en ningún tiempo, ni el Rei Nro. señor ni sus Reales ministros motejen a la Com.a de traición a su Corona por no haber avisado con tiempo lo que intentan los enemigos de su Corona. Y habiendo dado su magestad a nuestra Proua. de Quito para predicar el santo Evangelio el Río Marañón con todas sus bertientes, no sólo debemos predicarlo, sino representar a su magd. quite los estoruos de la propagon. de la fe, que ocasionan las invasiones de los Portugueses, quienes lo quieren todo, sin pertenecerles cosa. En los Stos. sacriffs. de VR. me encomiende. Santa María Mayor de Yurimaguas y Diziembre 26 de 1707.

Sieruo de VR. en xpto. Juan Bauta. Sana (Rubricado).

Arch. de Ind. 73-3-18.

(Siguen en el legajo muchos más documentos sobre la materia.)

Carta del Superior de las Misiones del Marañón, P. Juan Bta. Julián, al Excmo. Fr. D. Alejandro de Sousa Freyre, Gobernador y Capitán General del Pará y sus estados:

«Dice que por la que le entregó el Sargento Mayor, Melchor Mendes Moraes, y de los informes que juntamente S. E. le envió relativos saltos.

a los fundamentos del derecho por que la Corona de Portugal pretende la jurisdicción en todo el río Amazonas, entendió que el dicho Sargento Mayor averigue cuál sea el puesto conveniente en que, conforme dichos derechos, se edifique de parte de Portugal una Casa fuerte por límite de su jurisdicción de ambas Majestades en este río para nuestro sosiego y quietud; pero como ha venido solamente de parte de la Corona de Portugal el sargento mayor Dn. Melchor Mendes a este mismo fin, faltándonos aquí persona que de parte de Castilla tenga poder y comisión semejante, que menos la tengo yo, un pobre religioso, no se puede dar cumplimiento adecuado a nuestros deseos de una final decisión. Tocante los informes sobre el derecho por que protende Vuexcelencia de parte de su soberano la jurisdicción en todo este río de Amazonas hasta la boca del río Napo, aunque es ajeno de mi instituto escudriñarlos, y es muy corta mi capacidad para hacerlo, no obstante, si Vuexcelencia no se digna de saber lo que se me ofrece acerca de dichos informes y derechos, con su graciosa licencia dirélo cuanto pudiere explicarme brevemente.—Según estos informes, que trae el sargento Mayor don Melchor Mendes, se fundan los derechos de la Corona portuguesa sobre estas tierras más arriba del gran Pará en que el Capitán Dn. Pedro Texeira haya tomado posesión de todas aquellas provincias desde la boca del río Napo para abajo de parte de Su Majestad. Digo, pues, sobre esto, que sin duda era necesario mandato expreso de la Majestad Real para que válidamente se tomase tal posesión, en orden a incorporar estas provincias al Reino de Portugal, porque sin tal mandato no había derecho para hacerlo, siendo cierto que, conforme a la Bula de Alejandro VI, pertenecía al Rey de Castilla este derecho de conquistar y apropiarse estas dichas tierras en cuanto era Rey de Castilla y no en cuanto Rey de Portugal; y mientras, pues, ahora no se puede mostrar tal mandato auténtico de que todo aquello, desde la boca del Río Napo para abajo, se una con el Reino de Portugal, queda en posesión de su derecho que tiene por la Bula pontificia el Reino de Castilla; y sobre que no parezca tal mandato del Rey Felipe IV no es verisímil que haya habido jamás, atentas las circunstancias con que se descubrió este Río de Amazonas; porque la ocasión de este descubrimiento dieron dos Religiosos, los cuales, huyendo de la barbaridad de unos infieles, se echaron río abajo, y llegando en fin hasta el Pará dieron cuenta de lo que habían visto, de lo extendido destas provincias y sus moradores; envióse luego el Capitán Dn. Pedro Texeira para averiguar lo referido destos religiosos, y este Capitán, subiendo llegó hasta Quito, donde la Real Audiencia, añadiéndole unos dos religiosos de la Compañía, le dió la comisión que hiciese un exacto informe de todo lo que descubriese, como se hizo y refiere todo esto el Padre Rodríguez en su Historia de estas misiones; atentas, pues, estas circunstancias, no parece que haya habido lugar de avisar tan presto todo esto a España para alcanzar antes todavía del descubrimiento el beneplácito de su Majestad para tomar posesión de estas tierras a favor de la Corona de Portugal; y si su Majestad Cathólica no dió antes esta orden, menos saltos.

después ratificó el que se haya tomado esta posesión de parte de Portugal, porque luego siguió el otro año el apartarse este Reino de la Corona de Castilla. Con que no parece verisímil que haya habido tal mandato ni ratificación de Su Majestad Felipe IV; y en caso de no parecer ese mandato auténtico, no tienen fuerza los informes que trae el sargento mayor Don Melchor Mendes de Moraes, que se fundan en tal mandato, y por consiguiente no subsiste; el derecho por otra parte de la Corona de Castilla se funda en la dicha Bula Pontificia, en que su Santidad reparte todas las Indias entre las dos Coronas de Castilla y Portugal, y declara sus límites, diciendo que desde Cabo Verde en distancia de cien leguas hacia Poniente se tire una línea desde el Norte hacia el meridie, y lo que queda atrás de esta línea hacia el Oriente sea para Portugal, y lo demás hacia acá el Poniente queda para Castilla, y aunque tuvo después alguna mutación en esta división, con mutuo consentimiento de ambas majestades, los que más les atribuyen a los portugueses de estas tierras hacia acá el Poniente, y son los de esta misma nación en el tratado sobre la Colonia de Sacramento en el continente de Buenos Aires, dicen que les quedan por derecho a los portugueses desde Cabo Verde hacia Poniente veintidós grados; habiendo diecisiete grados y un tercio desde dicho Cabo Verde hasta las bocas del río de Amazonas, se les deben más arriba este río hacia Poniente todavía cuatro grados y dos tercios, que son como noventa y cinco leguas, cuanto quizás habrá hasta un poco más arriba del gran Pará; y por su misma confesión queda todo lo de más arriba hacia el Poniente para los castellanos; menos aun les concede Solórzano en su Derecho Indio, y otros, y no se hallará autor alguno quien diga que se extiende su jurisdicción de la Corona de Portugal siquiera hasta el Río Negro por derecho de la Bula o por concierto mutuo de ambas Majestades arriba dicho.—Pero todo esto digo como persona particular y con protestación que no quiero determinar nada acerca de los límites de su jurisdicción de estos soberanos Monarcas, ni menos cooperar con esto en señalar puesto para edificarse Casa fuerte en orden a guardarlos. Y para que todo esto, como así mismo una mayor y mutua correspondencia por medio de un comercio, según insinúa Vuexcelencia, toca a las Cortes de nuestros Soberanos, tendremos por especialísimo favor el que Vuexcelencia excuse de enviar por acá quienes nos traten de semejantes materias.—Ha venido en esta ocasión el Sargento Mayor Don Melchor Mendes de Moraes, caballero que por el carácter de su persona merece toda atención y respeto, y más nos hizo tantas demostraciones de desearnos todo bien y remediar de su parte todos los diguostos que tal vez nos dieron algunos particulares de abajo, que nos puso en confusión y en términos de quedarnos muy atrás en la debida correspondencia a tan excesiva cortesía, faltándonos un todo para el recibimiento y hospedaje digno de tal persona. Pero confieso de otra parte que, siendo todo esto grandísima honra que nos previene de Vuexcelencia, las circunstancias del lugar y de la gente entre que vivimos no nos dejan gozar de estos favores, antes nos los convierten en graves pesadumbres y molestias: lo primero, por faltarnos

aquí en esta pobreza los medios de una debida correspondencia, por lo cual quedamos corridos y confusos; y lo segundo y principalmente, porque está nuestra gente indiana con tales aprehensiones y recelos en ver gentes peregrina, que imagina lo que desde lejos no piensa; y como no entiende de cortesías, sospecha que todo lo que se trata será en su perjuicio; y hay que temer tal vez no sea que se desmanden en alguna desatención contra que los vienen de abajo, como cuasi sucedió ahora mismo en la entrada del Sargento Mayor, lo que me causó no poca pesadumbre; y más hay que temer lo que digo cuando hay algún exceso en sus bebidas, ni se les puede ir en tal caso a la mano lo suficiente. Y más, lo que toca a nosotros mismos, hay que recelar que no nos cobren algún desafecto, considerándonos como causas de estas subidas de los señores portugueses, de los cuales no forman otro juicio sino que serán en su destrucción; y estas sinrazones no es fácil quitarles de sus cabezas. Por todo lo cual vuelvo a suplicar a Vuexcelencia encarecidamente que los negocios pertenecientes a las jurisdicciones de sus Majestades y otros de semejante monta se traten en parte donde se pueda dar la última decisión; y si hubiese algo que mandarnos, sea llanamente, enviando una carta hasta el pueblo nuevo de San Joaquín; de nuestra parte daremos en todo la debida satisfacción, esmerándonos en que se conserve la paz y quietud.

Tocante ya al punto de algún comercio entre los españoles y portugueses por este río, si Vuexcelencia lo efectúa en la Corte de Lisboa y Madrid, con mucho consuelo se ejecutará aquí el beneplácito de nuestros Reyes, aunque no dejo de advertir a Vuexcelencia que, si se quisiere tratar de un comercio grueso y de más importancia, no faltarán grandes obstáculos, así por las dificultades de los caminos excesivamente ásperos por tierra, como también por falta de plata en esta cercanía. Dios disponga todo para su mayor gloria y me guarde a Vuexcelencia con toda prosperidad y mayores ascensos, dignos de su muy ilustre prosapia y aventajados méritos. Laguna y ocho de septiembre de mil setecientos y treinta y dos.—Excelentísimo Señor Don Alejandro de Sousa Freire, Gobernador y Capitán General del Pará y sus estados.—Beso la mano de Vuexcelencia, su menor servidor y Capellán, Juan Bautista Julián.»

Arch. de Ind.—Aud. de Quito, 77-3-18.

Meu Sr. o Rdo. Pe. Misionario Fray Joao da Conseiçao da Aldeya de S. Paulo dos Cambebas me fes prezte. e uma Carta de v. Rma. emque nao posso deixar de sentir (ao mesmo tempo que Portugal e Castela se achao com novas Rezoins de amizade) se nao guardemos Foros della pellos seus Vasalos, dando ocazions a queixas e motivos a dezasosegos como V. Rma. nao so atrahindo assi os Indios das nossas Missoins mas povoando Aldeyas fora dos seus lemites.

Sabe V. Rma. e todos sabem q a divizao entre os dois Dominios Portugueses e Espanhol, se determina pello Rio Napo, de sorte que tudo o

q delle corre pa. o Pará hé de Portugal; é pa. Quito de Castella; e naõ pode tãobem ignorar a consequencia infalivel de que execede os termos quem senaó regula por esta inviolavel Baliza, tomando mais do que lhe pertenece, como a mim me sucedera, se querendo licenciar o orgullo Portugues lhe nao cohibice paçar alem dos sues lemites pa. ó territorio de Castela.

A Aldeya de S. Joachim o velho que se contementre a boca de Rio Napo, e a Povosaõ de Sn. Paulo tem V. Rma. Povoado injustissimamte. com os vassalos de el Rey meu Sr., de quem sao as mesmas terras de que V. Rma. sem titulo algum verdadeyro tem tomado invalida posse, pretextuando esta mesma accao como zelo do servisso de Ds. e bem dal almas, rogando ao nosso Missionario, que so deve tratar deste empreso é deichar ô mais á Real dicizaõ dos nossos Monarcas como se naõ Foçe tãobem virtude nao tomar o alheyo e obrigaçao dos Generáes naõ consentilo por mos. principios, tendolhe participado os Soberanos, à jurisçao Real, pa. defenderem todos os seus Dominios.

E ainda que V. Rma. diga na sua carta ao sobredito nosso Missionario que se contente como q esta pesuindo, lembrandoze de que a pro. povoador das terras em que V. Rma. dentro dos seus lemites para que lhenaõ sucedese o mesmo, que ao sobredto. aquem huma Tropa Portuguesa trouxe a esta Cide. prezioneyro por semilhante demazia.

Sirvace V. Rma. por atençao devida a os Augustissimus Reyes de Portugal e Castela, de despovoar logo a Aldeya que agora erigio no Territorio de Portugal restituindolhe pellos seus missionarios todos os Indios que nos pertenesen por que de onao fazer assim, protesto a V. Rma. per ante Ds. e ambas as Magestades por toda infracsão de pax, e e amizade entre as duas Coroas e todos os seus Vassalos, como tãobem por todos os desturbios mortes e fatalides. que sucederem por esta ocazião, de q V. Rma. dara conta a Ds. e responderá per ante os nossos Soberanos e sirvame tãobem este protesto para declarar a V. Rma. que não consinto em a posse que tem tomada, por ser nula e de nenhum efeito, e que se logo em continente, não mando huma Tropa, a esforsarme contra ella, he em obsequio as novas aliansas, em q se achao os Serenissimos Principes de Portugal com os de Castela procurando pr. pellos medos da suavide. e Cortezania establecerme naque Portugal tem tomado athe a boca do Rio Napo, de todas as terras e Rios q athe elle se achão adiacentes.

Concidere V. Rma. que em todo ô tempo do meu antecesor se concervou a posse de el Rey meu Sr. emos sobredtos. Dominios e q agora não heide consentir a mais pequena alterasão desta mesme posse, não sopello que sou obrigado a defendela, como Gor. e Cappam. Gral. de todo este estado, mas tãobem como Cavalheiro, não querendo que ceda em menoscabo da minha Pessõa, E aver setido mais atensão como meu antecesor do que comigo sendo bem certo que o sofreremto. menos do q nimguem.

Estimarey mto. que V. Rma. me de huma respuesta muy conforme aõ

seu catholico procedimto. e Sagrado Estatuto pa. q com ella o esperado retiro da Aldeya nova, e a restituição de todos os nossos Yndios, se augmte. a nossa amizade q he o que não sucedera sea recio, e a Justiça me violentar o gosto, comque dezo. conservala Gde. Ds. mus. as. Bellem do Para doze de Dezembro de mil setecientos veinte y nueve = = Rmo. pe. Missionario da Compa. de Jesus Joao Bapta. Julião = B. A. M. de V. Rma. = Alexandro de Souza Freire.

Carta

Señor Governador y Capitán Genral Don Alexandro de Sousa Freire = Muy Señor mío: el Reuerendo Padre Procurador de las Missiones que tiene la Sagrada Religión de la Compañía de Jesús en el territorio que pertenece a los dominios del Rey Cathólico mi amo, sobre la Provincia de los Maynas, y Riberas del gran Río Marañón o de las Amazonas puso en mis manos vna carta original que Vue Señoría escriuió al muy Reberendo Padre Juan Bauptista Julián, Superior de los Misioneros que residen en el piadoso ministerio de aquellas conbersiones, y vna copia de ynforme con que la respondió exponiendo los incontestables derechos de la Corona de Castilla en los términos que se extienden dichas Misiones, y los injustos medios con que en diferentes ocasiones se ha pretendido por algunos Caualleros Governadores antecesores de Vue Señoría, y por los Padres Missioneros de la Religión de Nuestra Señora del Carmen imbertir y confundir los determinados lindes de la jurisdición de ambas Monarquías; y hallando en las expresiones de la citada de Vue Señoría que no sólo se contrae al mismo empeño, sino constituirse legislador de vnos dominios que tiene determinados el sabio juicio de la Silla Apostólica y consentido y reciuido el poder de ambos Monarcas, amenazando con la ostilidad a una Comunidad de Religiosos armada solamente de la gracia de Dios, me hallo presisado a responder a la conminatoria protesta de Vue Señoría, poniéndole presentes como cláusulas de esta Carta los yrrefragables fundamentos que contiene el informe y resumen que remitió a Vue Señoría el referido Padre Superior Juan Bauptista Julián, reducidos a los tres convenientes innegables y necesarios puntos del derecho de la Monarquía Cathólica sobre el Marañón desde su origen hasta essa Capital: del derecho particular de la Missión de la Compañía sobre los pueblos Cambebas, Solimones y demás Naciones desde las juntas del Río Napo hasta las del río Negro y repetidas inquietudes que ha hecho los pobladores de la Aldea de San Pablo en los Pueblos reducidos de la infedilidad a policía civil y enseñanza christiana por el inmenso trabajo de los Padres Jesuítas, y no pequeña costa del Real Patrimonio del Rey mi Señor y mi amo, para que en la perfecta inteligencia de sus ciertas y indubitables noticias y consideraciones dexe Vue Señoría correr libremente el progreso y fruto de la Miasión Castellana hasta los términos en que por legítimo derecho tiene la jurisdicción, sin pretender ampliar y estender la del Govierno de Vue Señoría contra las declaraciones Pontificias, Bullas Apostólicas y

posessiones Reales, y mucho menos con la extraña proposición de promouer este intento con la imbación de las armas, quando no puede ser del Real ánimo de su Magestad Portuguesa; y que en fee de la consideración y resíprocas aliansas celebradas en día seis de Febrero de setecientos veinte y ocho, concurriendo yo en la Corte, entre el Sereníssimo Señor Príncipe de Asturias, mi Señor, con la Sereníssima Señora Ynfanta de Portugal Doña María Bárbara mi Señora, y el Sereníssimo Señor Don Joseph Príncipe de Brasil con la Sereníssima Señora Ynfanta de Castilla Doña María Victoria, se mantiene desarmada la Provincia de los Maynas frontera de ese Govierno y retirado de mi orden su Governador, por estas respectivas uniones que afianzan la correspondencia y la seguridad entre las dos Magestades, Cathólica y Lusitana, y no porque carezca del necesario número de tropa para su guarnición y de oficiales que las manejan para la defensa y para la hostilidad, hallándome yo de Presidente de Esta Real Audiencia Governador y Capitán General de las Provincias de su Distrito en cuyo presupuesto espero que Vue Señoría contribuirá de su parte a conseruar la buena correspondencia que debemos mantener entre nosotros los vasallos de ambas coronas, y a esforsar con religioso zelo el beneficio espiritual de los ynfieles, dejando que la Misión de los Padres Jesuítas Castellanos corra sin embarazo en el Distrito de los términos que le pertenecen, y que cesen los daños y correrías que hasta ahora se han cometido por los vezinos de la Aldea de San Pablo en los Pueblos reducidos, como se pudiera en paízes enemigos, y con especialidad por el Padre Fray Juan de la Concepción, que deviendo ser religioso, vive y obra como pirata en el insulto y en la correría, y cuyo remedio debo esperar abrá puesto la Providencia de Vue Señoría aun sin esta instancia, como Ministro que tiene para mi concepto la calidad de merecer la confianza de vn Príncipe de tan alta justificación, esperando a la determinación que acordaren ambos Soberanos en vista de estas noticias, para cuyo fin remito la carta de Vue Señoría y vna copia autorizada de ésta, y del mencionado ynforme al Rey mi Señor y mi amo, quedando en el inter para seruir a Vue Señoría con verdadero afecto, pidiendo a Nuestro Señor guarde su vida los muchos años que deseo. Quito y Abril tres de mil setecientos y treynta y vn años = Beso lo mano de Vue Señoría su mayor servidor = Don Dionicio de Alcedo y Herrera =

Carta

Muy Poderoso Señor: El grande apoyo que tiene el bien común, la Causa de Dios y de la Religión en el acertado y Glorioso Govierno de Vue Señoría, como está divulgado por todas estas Provincias, assí ha penetrado aun su fama a estas cuasi inaccesibles montañas del río Marañón, y nos llenó aquí de admiración, grandíssimo consuelo, y regosijo, como a muy interesados los que profesamos (a nuestro modo, y conforme a nuestro instituto) esse mismo empeño de promouer la gloria de Dios y bien de las almas.

Y más con la noticia que nos dan nuestros hermanos los Padres de la Compañía desde Quito, en particular nuestro Procurador de estas Missiones de Maynas, el Padre Angel María Manca, de los fauores muy especiales con que se digna Vue Señoría de atender a la Compañía, y en particular de la grande inclinación de amparar y promouer a esas nuestras Missiones a que le mueve a Vue Señoría el ardiente Zelo de la gloria de Dios: hemos quedado aquí todos los Padres Missioneros muy consolados, y asegurados de hallar mediante este Zelo de Vue Señoría vn modo para quitar algunos estorbos que nos embarazan en nuestros deseos de la conversión de estos gentiles, y de amplificar en estos incultos parajes el Reyno de Christo y la gloria de Dios.

Dichos estorbos nos ponen los Portugueses, quienes con repetidas subidas a nuestras Missiones por varios pretextos, y acercándose siempre más y más, fabricando actualmente ya muy cerca, y medio día no más, abajo de la boca del río Napo, una como fortaleza, sin contentarse con lo que antes de unos treinta años nos han quitado de nuestras Missiones, desde quasi el Río Negro para arriba hasta el Pueblo de San Pablo, que todas son tierras concedidas por su Santidad de Alexandro Sexto a la Corona de Castilla, nos ponen en grande confusión y rezelo huyendo y retirándose a veces los de nuestros pueblos cercanos y los neóphitos que actualmente estamos reduciendo al gremio de la Yglesia. Sobre todo lo qual dará más cumplida e individual noticia a Vue Señoría nuestro Procurador el Padre Angel Manca.

Contra todas estas vexaciones e invasiones del Portugués estamos inermes y sin poder hazer resistencia ninguna, aun en caso que quisiesen estos nuestros enemigos atentar algo contra nuestros pueblos más arriba de la boca del río Napo, de lo qual no nos podemos prometer mucha seguridad. Por lo qual, para que siquiera no qualquiera infame pirata se atreua de subir y hazer las insolencias que han hecho antiguamente y aun el año pasado no más; y para que no combidados por la misma falta de resistencia, y teniendo estas tierras quasi por derelictas (assí cylos hablar) prosiguan de apoderarse de más, y más, no sin peligro de atentar en vn tiempo de qualquiera rompimiento que huviera entre las dos Coronas otros motines de más grandes perjuicios para la Corona de Casstilla, parece muy necesaria una escolta de vna docena de soldados con provisión de armas y pólbora y vn corto estipendio.

La misma escolta es assí mesmo necesaria, y medio sin el qual no se hazen nuevas reducciones entre estos gentiles de esta Montaña: porque es quasi imposible de reducirlos como tan esparcidos en el monte, sin govierno ni cabeza, a quien tengan algún respeto, viviendo todos a su antojo, incapaces de alguna razón; y aun de más dificultad conserbarlos ya reducidos, sino es que más veces, y de continuo vaian unos blancos a verlos, y animarlos con su asistencia, a que hagan su Pueblo y chácaras para vivir en comunidad, y a quienes tengan algún miedo; assí nos enseña la experiencia, aunque no lo dixeran, y lo dexaran escrito todos los prácticos, pues por este medio no más se consiguió lo

que ay entablado y establecido en estas Missiones; y desde que no huvo más este medio no se consiguió más cosa considerable.

Lo que rendidamente más suplicamos por aora en orden a los Portugueses, porque corre peligro en mora, que no suban, y lleuen alguna gente de nuestros Pueblos, que tienen ellos por suya, y hazen sus requisimientos por ella, es que se dignara Vue Señoría de avisar por escrito siquiera (sino pareciese que vaya también persona bien informada en este negocio) al Governador de Pará, lo primero que desistan de tomar posessión, fabricando fortaleza más arriba de la Aldea de San Pablo, como docientas leguas en tierra que su Magestad Cathólica tiene por suyas, como concedidas a la Corona de Castilla por los Sumos Pontífices, hasta que se ajuste este negocio en las Cortes de Europa. Lo segundo que mande dicho Governador a sus capitanes no permitan que suba gente de abajo a nuestros Pueblos, y muy especialmente que cesen éstos sus requisimientos de algunas almas, que por todo no pasan de quinze que dizen ellos que sean vasallos de su Rey, por averse subido dende más abajo de la boca del Río Napo, y piden que los boluamos a entregarles, siendo assí que quasi otros tantos, sino más, estén abajo también de nuestros Pueblos, como le respondió al Capitán de San Pablo el Padre Missionero de Omagua, expresando aun los nombres de los que están abajo de este su Pueblo; y teniendo, pues, esta gente su libertad y repugnando de baxarse (que si quisieran baxar ellos, no los detubiéramos) no damos, en no entregarla, razonable motivo a los Portugueses de tantas subidas, y amenazas, que ocasionan alborotos en nuestros Pueblos, y retiradas al monte con grande perjuicio de las almas.

Los experimentados fauores, conque ampara Vue Señoría a nuestra mínima Compañía y el mucho empeño de Vue Señoría en mirar la Gloria de Dios, y los intereses de su Magestad nuestro Rey que Dios guarde, no me dejan dudar que estas mis súplicas y ruegos muy rendidos, ya que no tienen otro objeto sino la gloria de Dios, y la indemnidad de los vasallos, y tierras de su Magestad Cathólica, conseguirán su intento; esto es la execución de vna escolta con sus armas y estipendio, que aunque por rumores incertos oymos estaua ya concedida por su Magestad; y luego vna carta, conforme queda dicho, para el Governador de Pará; o Vue Señoría dará otra providencia más conveniente para la seguridad de estas Missiones, y de tantas almas. Quedamos con esta esperanza todos los Missioneros suplicando a Dios por la salud constante de Vue Señoría y por la continuación de su glorioso y exemplarísimo Govierno. Laguna en las Missiones de Maynas y de Enero doze de mil setecientos treinta y vno. = De Vue Señoría el menor Capellán y Criado. = Juan Baptista Julián de la Compañía de Jesús.

Ynforme del Padre Samuel Fritz a cerca del Río Marañón o Amazonas.

En la Delineación y relación de este Río Marañón o Amazonas, que hize, todo lo hize muy ajustadamente, porque lo navegué hasta donde es

navegable, desde Borja a Pará y desde Pará a Borja hasta el embarcadero de Jaén, tomando todos los días que hubo sol a medio día su altura, de donde se conoce su declinación y altura. A cerca de la Demarcación entre las dos Coronas de España y Portugal, aunque no nos toca a nosotros, pero para amparar nuestras Misiones ynformé a todos los tribunales, Quito, Lima, Madrid, Roma; al Padre Visitador Francisco Sierra, y últimamente al Provincial Nicolás de Araus, para los Procuradores que fueron a España, y nada en mis ynformes pude aver supuesto, porque: 1.° Consta del tratado impreso de los mismos Portugueses en Lisboa el año (quánto me acuerdo!) de 1681, sobre el suceso de la Colonia del Sacramento en el Continente del Río de Buenos-Aires, y lo tendrán en Madrid, que desde el Pará hazia acá a Poniente nada es de los Portugueses, y todo lo han tomado y poseen, injustamente lo que han tomado y poseen. En este, pues, tratado tratan con todo rigor de el derecho que los está concedido por los Papas, y refiriendo allí también este Río Marañón o Amazonas dizen: (lo refiero sin perjuicio a la Corona de España) Que la boca de este Río Amazonas, comenzando a contar desde la margen occidental de la Ysla de San Antonio de Cabo Verde, está en 17. grados y un tercio; y que para el ajuste de los 22. grados concedidos por los Papas, les tocan de Derecho 4. grados y dos tercios desde la boca de este Río de Amazonas hazia Poniente.—2.° Allí mismo se citan Geógrafos, y entre ellos también Portugueses, y dizen que la línea de la Demarcación o del derecho de su Conquista es el Meridiano que passa por la Ciudad del Pará.—3.° Allí mismo se refiere, que qualquiera Posse que se hubiese tomado dentro de ajena conquista es inválido y nulo, y por ser injustos poseedores, se han de restituir las Tierras y Gente a su legítimo Señor, ni puede haber prescripción, o parte devoluta. Esto lo saben los Portugueses; porque, tratando yo en el Pará de pasar a Lisboa y Madrid, ya que no me dexaba el Governador bolver a mi Misión, me instaron que procurase allá, que hasta el Río Negro se les concediese su Jurisdición a los Portugueses.—Sabiendo esto, ¿con qué derecho y Conciencia (quando el difunto Rey de Portugal mandó reponerme en mi Misión de Omaguas en el año de 1691) dió el Governador de Pará, Antonio de Alburquerque, orden al cabo Antonio de Miranda me hiziese una protestación, q. esta dha. mi Misión, que dista del Pará más de 800 leguas hazia Oriente, era de la Corona de Portugal; con qué derecho y conciencia embió el dho. Governador en el año de 1697 a Joseph Antúnez de Fonseca, Cabo de Escolta con Frayles Carmelitas a echarme y dar posesión a estos Religiosos del Carmen en mi Misión de los Ybanomas, Ayjuares y Yurimaguas confines a los Omaguas? Adonde me topé con ellos, y aunque requerí por escrito al Cabo, que nos detuviésemos hasta que diese parte a los Reyes, no guardaron el pacto los Portugueses, sino luego se introduxeron con más poder.—El año de 1702 di declaración por escrito en los Ybanomas a Fr. Juan Guillermo, mostrando cómo esta Misión, de donde me avían echado, e introducidose con poder de Armas, sin controversia era muy dentro de la Corona de Castilla, y que fuese al Rey, que se retirasen de esta Mi-

sión; pero no lo executó; antes los perjuicios y injusticias de los Portugueses han ido siempre a más, hasta quitarnos con violencia de armas toda la Misión baja de el Río Napo, hasta donde desde el Pará, navegando siempre hazia poniente, son más de l. U. leguas. Un Corista, que fué, llamado Fr. Antonio de Andrade, con la mano que tenía del Governador del Pará y de su Provisor Fr. Victoriano Pimentel, nos ha hecho el mal quanto ha podido, hecho caudillo de los Portugueses. El año de 1707, por Diziembre subió dho. Corista con una tropa por toda la Provincia Omagua hasta el Pueblo de Nuestra Señora de las Nieves de los Yurimaguas, cerca de la boca del Río Napo, entraron con bandera batida, hizo asaltar al Cabo Joseph Pineyro a media noche al Pueblo Christiano, prendió la mitad del Pueblo, se llevó consigo para abajo 18 familias sin poder estorbar tres Padres Misioneros, que se hallaron presentes, las violencias; y delante de todos dixo que a mí me buscaba, y si algo hubiera sucedido, que tenía plata para ir a ser absuelto a Roma.—De la provincia de Omaguas llebaron más de cien piesas, y éstas fuera de unos dos, todos Christianos por esclavos, dexando así divorciados, y apartadas por fuerza unas mugeres christianas de sus maridos también Christianos. A los principios de el año siguiente bolvió a subir dho. Corista con escolta, cuyo cabo era Ygnacio Correa: al cabo hizo intimar a los Padres una ratificación, que se retirasen, que todas essas tierras eran del Rey de Portugal hasta Napo, y que han de venir, y hazer fortificación en Napo, porque decía han tomado posesión quando el año de 1639 bajaron de Quito. ¡Linda posesión! De aquí se conoce con qué título pretenden los Portugueses paliar sus injusticias. Estando yo en el Pará movieron la misma questión, y allí mismo dixeron que avía sido ilegítima y nula. Acaso la Audiencia o Virrey puede enajenar en nombre del Rey tierras de su Corona?

Sino sólo el Rey! El Rey no la dió, ni la confirmó; porque la posesión, que dize el papel, fué en 26 de Agosto de 1639. El año de 1641 llegó el Padre Christóbal de Acuña a Madrid, quien abía bajado desde Quito con Pedro Texeira; entonces, como a levantados, no dió, ni confirmó Phelipe IV la tal posesión, y así no pudo aver duda de su nulidad.—De las muertes y cautiberios, que han hecho los Portugueses, de yndios en esta Misión baja, no sólo de centenares, sino que llegan a unos millares en estos pocos años largo fuera escribir; sólo digo que un Juan Pereyra y un Cafur en un asalto que dieron a una casa de Cayisoamas en la mitad de la provincia Omagua, y fueron rodeados de estos Gentiles nuestros amigos, mataron a balazos tanta gente, que dexaron amontonados en entrambas puertas cadáberes, y uno como arroyo de sangre. De Tobacanas, Jumas, Ytipuras, Guareycus. Ticunas, Cayvijanas, ¿cuántas canoas cargadas de cautibos han llevado para el Pará?—La Provincia Omagua, que quando entré el año de 1685 y misioné en ella casi 20 años, huvo 38 Pueblos, unos mayores, otros menores, casi todos en Yslas, y aora, según noticias que tengo, está casi consumida con el tráfago de los Portugueses, y ha quedado solamente en unos 5 Pueblos. Un solo Pueblo de Omaguas tenemos, que se escapó de los

Portugueses y subió unas 60 leguas, y desde la boca de Napo acá arriva, y se pobló en Yarapa.—Siendo, pues, esto así como lo dizen en el suso dho. tratado los mismos Portugueses, que el linde o línea de la Demarcación de su conquista concedida por los Papas, es el Meridiano, que passa por la Ciudad de Pará; y se confirma (que lo saben los Portugueses) con una piedra de mármol, que antiguamente Carlos V, aviéndose ajustado los tratados en esta materia entre ambas coronas, mandó poner junto a la boca del Río de Vicente Pinsón, que desemboca a la mar en el Cabo de Norte de este Río Marañón, con las Armas de Portugal hazia al levante, y las de Castilla esculpidas hazia al Poniente, es claro y patente que desde la Ciudad de Pará hazia acá a Occidente todo es de la conquista de Castilla, concedido y dado de los Sumos Pontífices a los Reyes de España, y se condenan ellos mismos no sólo de suma injusticia por averse apoderado con fuerza de armas desde el Pará hasta la boca del Río Napo, más de 1.U. leguas, sino también de incursos en Descomunión Pontificia latae sententiae (de la cual en efecto no hazen caso los Portugueses), que nadie de qualquier Estado, aunque de Real o de Ymperial dignidad, y con ningún título se puede meter a las tierras de la conquista Castellana sin licencia de los Reyes Cathólicos. Y cuánto más descomulgados estos Portugueses, que con violencia a fuerza de armas echaron a los Misioneros y nos quitaron Misiones ya hechas. Esta basta para que se conosca en el Consejo de Madrid la suma injusticia de los Portugueses, y perjuicio a la Conquista de la Corona de España: no teniendo más derecho (según los mismos lo confiesan en el suso dho. tratado) de su Conquista desde la boca de el Marañón o Amazonas hazia a poniente que 9 grados y 2 tercios para cumplimiento de los 22 grados concedidos por los Papas (que no llegan a 90 leguas cabales) hasta el meridiano, que passa por la Ciudad del Pará su lindero; y que la Christiandad portuguesa ayga llegado a esto de venir con violencia de armas sin aver sido ofendidos, contra los PP. Misioneros inermes digo contra Jesuchristo, a quien su Compa. ha ganado esas Misiones con su Santo Evangelio, doctrinado y mantenídolas en pacífica posesión sin controvercia alguna, ni perjuicio a la Conquista Portuguesa, y quitarnos nuestras Misiones, echar a los Padres, oprimir y llebar con violencia nuestro travajo y sudor de tantos años por Christo, sin hazer caso de descomunión Pontificia hasta el Río Napo, que dista de la Línea meridional su Linde que passa por el Pará cerca de 40 grados en longitud, y de navegación tiene más de 1.U. leguas.—Fecho en Xiberos en 23 de Marzo de 1721.

P. Samuel Frictz Soc. Jesu.

Ynforme

Copia del informe acerca de los derechos de la Corona de Castilla y Missioneros Castellanos de la Compañía de Jesús sobre las Missiones y tierras desde las juntas de Napo hata el gran Pará, embiado este año

de mil setecientos y treinta a Don Alexandro de Sosa Freire, Governador y Capitán General del estado del Marañón en nombre de los Missioneros Castellanos.

Tres puntos principalmente se tratan en este ynforme. En el po. se trata del derecho de la Corona de Castilla sobre este Río llamado de Amazonas o Marañón desde sus cabezeras hasta la Ciudad del gran Pará. En el sdo. se habla del derecho particular de la Compañía Castellana sobre las Missiones de los Cambebas, Solimones y demás Naciones desde las juntas de Napo hasta las juntas de R. Negro; en el tercero se apuntan brevemente estorbos e inquietudes que ha padecido y padece la Compañía de algunos Missioneros y Vezinos de la Aldea de San Pablo situada pocos días más abajo de Napo, y otras más distantes en orden a la paz de sus missioneros y conversión del gentilismo, con pérdida de muchíssimas almas. En todo lo que aquí se refiere protesta el autor de este ynforme de no proceder con malicia, auiendo sacado parte destas noticias de papeles authénticos que se conseruan en el Archiuo de estas Missiones, y parte alcanzado de testigos dignos de toda fee, y entre éstos algunos de Nación Portugeses, que como desinteresados con zelo propio de Nación tan piadosa, lamentan y lloran la perdición y desórdenes de muchas de las Missiones y Aldeas de abajo.

I

Por lo que toca al derecho de la Corona de Castilla, lo que animó al Venerable Padre Samuel Fritz, y otros Missioneros Castellanos a promouer sus espirituales conquistas más abajo del R. Napo con desseo de estenderlas hasta el gran Pará, no fué ya un zelo indiscreto de ganar almas, mucho menos de ganar tierras, sino la opinión asentada entre todos los prácticos de derecho, que la línea de división entre los dos dominios de Castilla y Portugal por decreto Pontificio es el Meridiano que pasa sobre la Ciudad del Pará y aparta el Brasil de todo lo demás desta América meridional. Colígese de más de una Bula, en especial de Alexandro VI, que refieren varios escritores eclesiásticos, y son las Bulas en que ambas Coronas fundan todo su derecho en las Yndias. En dichas Bulas el sumo Pontífice, para apasiguar las disenciones que huvo entre Portugal y Castilla en tiempos de las primeras conquistas, determinó se tirase vna línea de Norte a Sur, primero cien leguas, después para que en esta devisión entrase también el Brasil, ducientas y setenta en distancia de Cabo Verde, o islas de los Azores pertenecientes al Africa, y que todo lo que miraua al Oriente hasta las Molucas fuese de Portugal lo que miraua al occidente fuesse de Castilla, dando por nulas todas las conquistas, que se hiziesen fuera de dichos límites, y fulminando descomunión latae sententiae contra los transgresores. Supuesto esto como infalible, ¿quién no dirá termínase dicha distancia de docientas y sesenta leguas siquiera en la Ciudad del Gran Pará, distante de Cabo

Verde todo lo que ay de mar entre vno y otro mundo, y por consiguiente con toda razón los Castellanos estender hasta el Pará sus conquistas?

Que si queremos estar a los cómputos de los Geógrafos y Marineros más prácticos, hallaremos que la diferencia de grados de longitud entre Cabo Verde y el Pará es más de treinta grados, pues el grado de longitud de Cabo Verde, según los mejores Mapas, es de trecientos cinquenta y nueve, y el del Pará de trecientos veinte y ocho. Demos a cada grado quinze solas leguas y hallaremos ser distante el Pará de Cabo Verde, sin contar la diferencia de la latitud, quatrocientas cinquenta y más leguas con que queda excluído también el Pará de la jurisdicción y dominio de Portugal. Tanto no queremos ser el meridiano del Pará límite de división entre los dos dominios, que así lo confiesan los más prácticos Geógrafos Potugueses en un tratado impreso años ha en Lisboa acerca la colonia del Sacramento, situada en el continente de Buenos-ayres, donde, tratando expresamente del Río Amazonas, dizen unánimes que desde la boca del dicho Río hazia Poniente no les toca más que lo que ay de tierra hasta el Pará, y quando más quatro grados y dos tercios desde dicha boca para arriba. Aora que el Río Amazonas corra cazi por línea recta de oriente a Poniente, o por mejor dezir de Poniente o Oriente, nadie que ha navegado parte siquiera deste Río puede negarlo sin faltar a la verdad.

Añádase a todo esto que si la línea de división entre las dos Coronas debiera estenderse, según pretenden algunos, hasta las juntas de Napo, fuera preciso entonces el decir que no sólo el Río Amazonas, mas también todo lo demás que se comprende dentro de dicha línea, como es parte del Reyno de Granada, las Misiones de los Mojos, que están a las cabezeras del R. de la Madera, cazi todo el Paraguay y Tucumán pertenecen a Portugal, y que injustamente se posee de los Reyes de Castilla, lo qual nadie ha soñado hasta aora. Mas como que por voluntad de los Sumos Pontífices la mitad del Orbe, esto es, ciento ochenta grados, o Meridianos pertenecen a Portugal y otros tantos a Castilla, estendiendo dicha línea más arriba del Pará hasta Napo, esto es, veinte y nueve grados, será preciso el quitar a Portugal otros tantos grados de la parte del Oriente más acá de las Molucas, y dar por nulas muchas conquistas que tiene hechas en las Indias orientales. Sé lo que responderá quisás alguno acerca este punto, y es que, no obstante dicha partición Pontificia, los Yngleses, Holandeses y otras Naciones tienen usurpadas en ambas Indias varias Provincias a entreambas Coronas. Buelvan estos primero a sus legítimos dueños lo que malamente poseen, entonces boluerá también Portugal a Castilla lo que le tiene vsurpado en el Río Amazonas. Apenas puedo persuadirme que objeción semejante pueda caer en el pensamiento de quien se gloria del título de hijo obedientíssimo de la Yglesia; y así sólo respondo que los Yngleses, Holandeses y otras Naciones no fundan su derecho en las Yndias como los Castellanos, y Portugueses en la donación, y Bulas Pontificias, sino únicamente en el poder de sus armas, teniendo por principio asentado ser las tierras de Indias *primi occupantis*. Pero responderán otros con más apariencia,

y es lo que respondieron al Padre Samuel con quien se movió primero el pleito quando estuvo en el Pará: y es que pertenece a los Portugueses este Río Amazonas hasta Napo por auerlo andado ellos los primeros el año de mil seicientos quarenta y vno, quando el Sargento Mayor Texeira, en compañía de los Padres Xptoval de Acuña y Andrés de Artieda, Misioneros Castellanos, por orden de la Real Audiencia de Quito, bolbiendo al Pará passó a la Corte de España para dar cuenta a Phelipe IV de lo descubierto, a fin que su Magestad confirmase la possesión y Conquista deste río a fauor de la Corona de Portugal. A esto respondo primero que vn siglo entero antes, esto es, el año de mil quinientos y quarenta, Francisco Orellana, que fué quien dió el nombre de Amazonas deste Río, lo andubo hasta su desemboque, y de allí pasando a España, alcanzó del Emperador Carlos V su posessión y conquista a fauor de la Corona de Castilla. Respondo segundo que, como que quando llegó Texeira a España, Portugal ya se auía apartado de Castilla aclamando por su su Rey al Duque de Berganza, su petición en orden a la posessión deste Río no fué oída en la Corte, protestando el Rey Phelipe (que) mucho ha que todo esso por la partición de las tierras hecha por el sumo Pontífice pertenecía a la Corona de Castilla: y en confirmación desto, buelto de España a Quito el Padre Artieda, por orden de la Real Audiencia, passó a Borja, y con el Teniente General y soldados que auía en aquella ciudad, en compañía del Padre Lucas de la Cueba, bajó otra vez a los Omaguas o Cambebas sesenta y más leguas abajo del Napo, y se tomó de ellos jurídicamente la paz y posessión por parte del Govierno de Maynas, a cuio Governador su Magestad Cathólica desde entonces da siempre el título de Governador de Maynas Xeberos, Cocamas y demás Naciones hasta el gran Pará. No obstante esto, instan lo primero los Portugueses, aunque no hayan sido los primeros descubridores deste Río han sido los primeros que plantaron en él la fee y el Evangelio: y assí, siquiera por este título, se les debe la posessión y dominio. Respondo ser falso este título, a lo menos por lo que toca a los Cambebas, Solimones y otras Naciones hasta el R. Negro, porque no sólo los que fueron a los primeros descubrimientos, según dexamos dicho, fueron Misioneros Castellanos; mas también los que empezaron a dotrinar y poblar dichas Naciones fueron por el año de ochenta y quatro los Misioneros Castellanos de nuestra Compañía, y de allí a poco tiempo el Venerable Padre Samuel, el qual fué el primero a entablar entre ellas Yglesias y dotrinas al vso de los Christianos, amistando juntamente y trahiendo al gremio de la Yglesia otras muchas Naciones de los Ríos adiacentes, aun del R. Negro, como consta de los ynformes authénticos que se conserban en el archivo destas Misiones, y en particular de vn diario exactíssimo en que dicho Padre, hombre en que no podía caber exageración ni mentira, apuntó puntualmente día por día todo lo sucedido por cerca de quarenta años en la reducción de esas Naciones; en dichos papeles, entre otras cosas, se refiere cómo quando bajó el Padre Samuel al Pará, que fué cerca el año de noventa, para curarse de una grave enfermedad contrahida en los Solimones, no tenían entonces los Portugueses, como notó atentamente, en

todo este Río más que vna corta fortaleza recién empezada a la boca del R. Negro, otra llamada Gurupá, más abajo del R. Xingú, y unas pocas Aldeas bien cortas cerca del Pará, de donde subían de quando en quando algunos Blancos, mamelucos a las Rancherías de los Ynfieles sin más intento que de recojer Cacao y lleuar algunos esclauos para los Yngenios de abajo. Hablando en particular de los Yurimaguas, que oy llaman Solimones, se refiere cómo la primera vez que bajó el Padre a sus tierras le dijeron cómo vn espíritu malo los dominaua, y tenía sugetos con tanta despotiques, que de quando en quando les sobrevenía de rrepente, y azotaua cruelmente, y quando se iba embarcado en vna canoa, se perdía a vista de todos, sumiéndose en el profundo del Río: al oír lo qual el Venerable Padre plantó y bendijo vna Cruz en público, asegurando a todos que desde entonces en adelante el maligno no vendría más y no tendría poder en ellos, como en efecto sucedió: de allí empezó el Padre a poblarlos y doctrinarlos. Esto es lo que consta acerca los principios de la reducción de esas Naciones, las quales, preguntadas muchas veces del Padre si tenían alguna noticia de los Portugueses del Pará, respondían sólo que tenían noticia de vna nación allá abajo, que no sauían si eran Christianos o Ynfieles, que les venían a hurtar sus hijos y los amenazauan de quererlos hazer todos esclauos.

Ynstan todavía los contrarios: El tásito consentimiento de los Reyes; la posessión que tienen tomada los Portugueses, en especial desde el año de mil setecientos y diez, en que despojaron la Compañía Castellana de sus Misiones, aunque faltase otro título es fundamento y motibo bastante para quedarse con las Aldeas hasta San Pablo. Respondo que nada desto puede perjudicar a los derechos de Castilla y Misioneros Castellanos: porque, según buen Derecho, primero donde ay mala fee, qual ha avido y ay en muchos del Pará, no ay prescripción: segundo, acerca de los límites de las Provincias no ay ni puede auer prescripción, como tampoco contra ninguna ley Eclesiástica, y mucho más contra un decreto Pontificio tan notorio y necesario para la paz entre las dos Coronas, qual es el decreto de división entre Portugal y Castilla: tercero, los Misioneros Castellanos, los Governadores y Tenientes del Govierno de Maynas, a quienes pertenece este Río, no han dejado de protestar contra posessión tan violenta todas las veces que han podido, como consta en especial por las muchas cartas escritas a la Corte Romana, Castellana, Portuguesa y Gobernadores del Marañón por el Padre Samuel y Superiores de estas Misiones, a quienes con especial cuidado su Magestad Cathólica en repetidas cédulas tiene encargada la pasificación y conversión de las Naciones que viven en las riberas de todo este Río. Que si los Señores Virreyes del Perú y Presidentes de la Real Audiencia de Quito no han embiado, sino es vna vez sola, tropas de soldados para hechar los Portugueses destas tierras, esto ha sido parte por las muchas dificultades de caminos, y pagas que se ofrecían para semejante jornada, y poco o ningún provecho que de allí esperauan a la Real Hazienda, parte porque los mesmos Misioneros de la Compañía, fiados en la mucha Religiosidad de la Nación Portuguesa, tubieron siempre espe-

ranzas de componer el pleito sin el ruido de las armas, las quales siruen de ordinario de mucho embarazo a la converción de los Ynfieles. Por el qual motivo rehusaron también seruirse de los numerosos vezinos de Moyobamba, Lamas, Jaén y Borja, quienes muchas veces se ofrecieron y ofrecen de continuo prontos para semejantes jornadas.

Por lo que toca a los piadosíssimos Reyes de Portugal, consta cómo ynformado el uno de ellos de la Justicia de nuestra causa por el venerable Padre Samuel, quando hallóse en el Pará detenido violentamente del Gobernador por el año de noventa, mandó el Rey al nuevo Governador don Antonio de Alburquerze que venía entonces del Reyno, que luego a costa de su Real Hazienda auíase para sus Misiones el Padre Castellano, añadiendo que si el otro Governador que le auía injustamente detenido no acuara actualmente su Gobierno, por este solo motiuo le huuiera al punto priuado de su oficio. Vn sujeto digno de fee afirma auer visto pocos años ha en manos de los Padres Carmelitas Cédula Real en la que se les manda bueluan a los Misioneros Castellanos las Aldeas e indios que antes tubieron. Que si hasta ahora nada de esto se ha executado, o han venido después órdenes contrarias de la Corte y Governadores del Marañón, lo qual ignoramos, esto sin duda se originaría de falsos informes y pretextos con que abrán procurado algunos obscurecer la verdad y justicia de nuestra causa, por el corto interés de vn poco de Cacao y quatro esclauos, que es todo el prouecho que pueden sacar de estas tierras, pero muy apetesido de ellos.

II

Hasta aquí hablamos del derecho de la Corona de Castilla sobre el Río Amazonas hasta la Ciudad del Gran Pará. Veamos aora quáles son los particulares motivos y fundamentos por los quales la Compañía Castellana pretende ser a lo menos restituída en la posessión de las Misiones que tienen al presente los Padres de Nuestra Señora del Carmen desde San Pablo hasta el R. Negro. El principal motivo desta pretensión es el auer sus Misioneros fundado dichas Misiones con su sudor y trabajo. Puede ser que muchos recién venidos a este Río ignoren lo sucedido por los años pasados, y assí, para que no puedan de aquí en adelante pretextar ignorancia, conviene que sepan todos cómo auiendo entrado, según dejamos dicho arriba, a missionar dichas Misiones de Cambebas y Solimones, el Venerable Padre Samuel, Misionero Castellano, sin más armas que el crucifixo y aquellas dádiuas con que suele ganar la voluntad de los ynfieles, dentro de pocos años fué sugetando a la obediencia de la Yglesia y Reyes de Castilla todas aquellas Naciones entonces muy numerosas, hasta contar en sus tiempos treinta y más Aldeas Christianas, de las quales las catorze eran de las más numerosas que se ayan visto en todo este río. Venerauan todos al Padre y sus compañeros como hombres venidos del Cielo con tales extremos de afecto y confianza, que cosa semejante no se ha leído, ni se leerá jamás en las historias,

y aun de lo más retirado de los montes y Ríos, en especial del R. Negro, acudían los infieles a dar obediencia al Padre Samuel y oír su predicación, llamándole dueño vnico y Padre deste Río. A él recurrían quando se veían acozados de sus enemigos. Su principal defensa contra ellos era el decir que avisarían a su Padre. A él preguntauan como a oráculo en todas sus empresas, no apartándose vn punto de lo que les dezía: y aun llegaron algunos con su rudeza a atribuir a él las crecientes de los Ríos los eclipses u otras obras y efectos semejantes del Autor de la naturaleza. Christiandad más lucida y más numerosa que la que iba entablando este Santo varón, digno de ser contado entre los Apóstoles de la primitiua Yglesia, no huviera sin duda en todo este Nuevo Mundo, si el enemigo ynfernal no huviese procurado estoruar progresos tan ventajosos y de tanta gloria para Dios y para la Compañía, sirviéndose (que es lo más lamentable acerca de este punto) de las armas de vna nación que beneramos en el Orbe por la más benemérita de la Iglesia y más zelosa de la propagación del Evangelio. Tanto y mucho más puede la humana codicia, ni la Nación Portuguesa lamentara al presente pérdidas en las Indias Orientales la mayor parte de sus tan gloriosas conquistas, si la codicia de algunos pocos no huviese causado la ruina de todos los demás, como lo llora tantas veces en sus cartas el Apóstol de las Yndias Xavier.

Los vezinos del Pará y Marañón, ciudades de mucho nombre y poco caudal, cuyo trato consiste vnicamente en el cacao y azúcares que buscan y benefician con el trabajo de los Yndios (pues no tienen con qué comprar Negros de la costa de Guinea), consumida ya en gran parte la gente de los Ríos y tierras más cercanas a aquellas Ciudades de por sí muy estériles, hecharon la vista parte sobre el Río Negro, quien por no auer hallado en él estorbo alguno, tienen el día de hoy casi ya consumido parte sobre este Río Amazonas, que llaman también Solimones, y Cambebas, o Río Blanco, donde tuvieron noticia que los Misioneros Castellanos auían juntado, e iuan juntando cada día más y más número de gente; y como no ignorauan también que los Padres no tenían en su Compañía Soldados de escolta y los Presidios Castellanos estauan muy distantes y descuidados, mediando vna gran cordillera con muchos Ríos y caminos muy dilatados y ásperos entre Amazonas y Quito, cabeza principal de estas Provincias, determinaron poco a poco apoderarse deste Río y tierras adiacentes como de cosa dejada, poniendo por límite arbitrario a sus conquistas el Río Napo, que llaman por otro nombre Río de Quito. Y éste en pocas palabras es todo el derecho que tiene la Nación Portuguesa sobre este río, pues lo que dijimos arriba, y nos fuimos objetando, en especial acerca el descubrimiento de Texeira, los mismos Pararences en gran parte ignoran, ni cuidan mucho de saber el origen y derecho de semejante conquista. Lo que saben y dizen todos, según nos consta muy bien, es que desde el Río Negro hasta Napo es donde se puede hazer buen negocio de cacao y piezas, que todo lo demás está ya perdido y consumido: que sin esto estuviera muy pobre el Pará y ellos no tuvieran con qué aumentar sus caudales; y esto es lo

que los haze cerrar los oídos a toda razón y protesta de los Misioneros Castellanos, sin mirar el que obran contra el derecho manifiesto de Castilla; y que de aquí se sigue, como veremos después, la perdición de innumerables almas. Para boluer aora a nuestra narración, viendo los vezinos del Pará y Marañón que el estoruo único que tenían para hazerse dueños de este Río eran los Misioneros Castellanos de nuestra Compañía, siempre zelosos no sólo del bien de las almas, mas también de los derechos de los Reyes en cuio dominio viven, lo primero que trataron fué hechar la Compañía de sus Misiones, introduciendo en su lugar los Padres Carmelitas Portugueses. Entre los quales no faltó quien, olvidado de las obligaciones de su estado, siendo aun Corista, muy atrevido, y por esso escogido para la impresa, tubo por honra el hazerse caudillo de vna tropa de Mamelucos y subir con mano armada a echar al buen Padre Samuel con sus Compañeros de sus tan queridas Misiones, gloriándose públicamente que si algo sucediesse, plata tenía con que ir a Roma para hazerse absoluer de la descomunión. Animados de tan mal ejemplo, ¿qué no harían los demás?; quienes a más de los cautivos que se prometían en gran número la codicia los auía hecho soñar que hallarían mucha plata en las Misiones Castellanas, según también el día de oy, después de muchos desengaños, no dejan todauía de soñar muchos de ellos. Causa no poco horror y lástima el acordar los desayres, sustos, hambres, desamparos y otras muchas penalidades padesidas de nuestros Misioneros, como de aquellos pobres Yndios, por el discurso de algunos años en que duró tan violenta conquista, subiendo del Pará con soldados ya el Corista Andrade, ya otros Religiosos y blancos, quitando violentamente ya una, ya otra Aldea a la Compañía y lleuando en gran parte cautivos los Yndios. De muchos casos lastimosos que pudiera referrir no dexaré de apuntar vno, sucedido con el venerable Padre Samuel, el qual requeriendo en cierta ocasión libertar de su mano vn Yndio que tenían cautivo contra toda justicia, vn soldado furioso apuntó al Padre la escopeta; pero como éste, descubriéndose el pecho, ofrecióse promto a la muerte, espantado el otro de acción tan generosa, desistió de su temerario intento y dejó libre al Yndio. El año de mil setecientos y diez fue quando acauaron los Portugueses de echar la Compañía Castellana de sus Misiones; pues auiendo poco antes bajado a los Solimones una Armadilla de Soldados quiteños embiados de la Real Audiencia a petición del Padre Samuel, para ver si podían de alguna manera atajar tanto mal, juzgaron los señores Portugueses, que ya tenían título sobrado para apoderarse deste Rio, siquiera a título de represalia, por auerles llevado cautiuos el Cabo de la Armadilla quiteña quatro o cinco soldados; con que, subiendo con numerosa tropa assí de blancos, como de mamelucos e Yndios, y mucho pertrecho militar, acauaron de asolar las Misiones Castellanas, aun las que se auían retirado más arriua de Napo, lleuándose campanas, altares, puertas, y entre muchisimos Yndios cautivos al Padre Juan Bauptista Saña, Misionero Castellano, con algunos mozos blancos, que le acompañauan. Este fué el remate de la numerosísima y lucidísima Misión de la grande Omagua, que hemos descrito

arriba, la qual con las Naciones anejas de Yurimaguas, Hoanomas, Aiçuaríes y otras muchas estendíase por más de doscientas leguas de solo el Rio Amazonas: de las treinta y más Aldeas que tubo la Compañía oy quedan seis solas, bien cortas, asistidas de los Padres de Nuestra Señora del Carmen la quales todas juntas, según afirman testigos de vista, no igualan en el número un Pueblo solo de los que tiene arriba de Napo nuestra Compañía, y no es el más numeroso de la Misión. Las Naciones que iban saliendo de los Rios, que de ambos lados ynfluyen en Amazonas, espantados del estruendo de las armas, se fueron a esconder a lo más retirado de los bosques. Con esto quedó el enemigo infernal triunphando de la fee y del Evangelio mediante las armas de Portugal.

Esto es vna relación fiel y succienta de lo sucedido; de lo qual nadie no echará de ver con quánta razón la Compañía Castellana pretende ser restituida en la posessión de dichas Misiones. Lo que repara aquí algun discreto es que, auiendose ya perdido casi del todo dichas Misiones, como acauamos de dezir, no ay para qué pretender su restitución. Respondo q esto no obstante, contenta está la Compañía con que se le buelvan siquiera esas pocas Aldeas que an quedado aunque muy cortas y casi acauadas; pues no le faltarán trazas a su zelo, con que aumentarlas y entablarlas de nuevo; y retirándose de este río las armas portuguesas, espera voluerán a salir otra vez de los Bosques y Rios muchas Naciones, que en los tiempos pasados auían empezado a comunicar con nuestros Misioneros, como son los Mayorunas, Caumaris, Pevas, Cavaches, huaraicus, de las quales algunas aun al presente no dejan tal vez de comunicar con el Misionero de San Joachín, ni tienen otro estorbo para salir al Rio a poblarse que la cercanía de los de San Pablo, de quienes muchos se rezelan por auerlos ya en varias ocacçiones lleuado violentamente los hijos y embiado a vender al Pará. Lo mesmo se supone sin duda de otras muchas Naciones, que viven a los Rios Yavari, Yça, Yutay, Yupura, y otros que desembocan en Amazonas entre Napo y el Rio Negro, pues consta destas Naciones que, comunicadas una vez sino es que recelen de su libertad, nunca resisten positivamente al Evangelio, y admiten de buena gana el ser doctrinados, en especial de los Misioneros de la Compañía.

El bien y saluación de estas almas es lo que principalmente nos obliga e impele a solicitar con todo empeño la restitución de estas Misiones. A lo qual añado en considerando atentamente el negocio, que parece ser este el medio más fácil de descargar la conciencia de los Reyes de Portugal, y sus ministros en orden no sólo a lo dicho, mas también en orden a la enseñanza y conseruación de aquellos Yndios que viven al presente en las seis o siete aldeas, que tienen al presente los Padres Carmelitas; pues es notorio y lo hemos oído referir con gran sentimiento de varios sugetos de Nación Portuguesa, que dichos Religiosos parte por su pobreza y parte por el poco número de sugetos, y otros motivos, apenas asisten pocos meses al año, esto es, los meses en que se recoje el cacao en dichas Aldeas, permitiendo juntamente que los blancos y Mamelucos, que tienen en su compañía, empleen de continuo los Yndios

en buscar Cacao, y piezas, y conducirlas a la Ciudad, para no hablar de otros muchos desórdenes, de los quales no puede no originarse una ignorancia total en los Yndios de lo que pertenece a la Religión Christiana y perdición lamentable de esas Aldeas, lo qual solo apuntamos brevemente, y como de paso, porque nos consta, que vn vasallo, fiel de su Magestad Portuguesa, que reside al presente en San Pablo, poco ha a dado distinta cuenta de todo esto a su Eccelencia el Señor Governador. Lo que sólo decimos es que boluiéndose a la Compañía Castellana dichas Misiones, procurará ella con todo el empeño posible, que nunca falten Misioneros que cuiden de la enseñanza de esos pobres Yndios, sin los desordenes apuntados.

III

A más de la restitucion de dichas Aldeas, lo que pide, y suplica la Compañia Castellana, es que con todo el esfuerzo possible se prohiben y castiguen las insolencias y desacatos de los que sin más ley que la del propio interés se atrebieren de aquí adelante, debajo de qualquiera pretexto, hazer sacas de Ynfieles en tierras cercanas a las Misiones, que tiene o tubiere la Compañía, como algunos desalmados e indignos del nombre de Portugueses, han hecho o pretendido hazer los años pasados, quitándonos la paz, y quietud, y ahuyentando a muchos Ynfieles que estauan para reducirse al gremio de la Yglesia. Oigo lo que me responderán muchos acerca este punto, y es que no tiene de que rezelarse la Compañía, porque ya se ha cerrado la puerta a semejantes desordenes mediante repetidas Cédulas de los Reyes de Portugal, en las quales sólo se permite a sus vasallos el cautivar por modo de rescate aquellos ynfieles que estuviesen en poder de sus enemigos comestores de carne humana; a los demás sólo se les haga guerra, y cautiven quando están declarados y sentenciados por reos de algun graue delito contra el derecho de la gentes; según consta del Regimiento en orden a las nuevas conquistas en especial deste Rio: en el qual también se manda, que con las tropas de rescate vaya siempre vn Padre de la Compañía, el qual, con authoridad Superior al mesmo Cabo, examine a los cautivos si es que merezcan ser tenidos por tales, o se les deba dar libertad; el qual orden y disposición. se debe principalmente al zelo y eficacia del Venerable Padre Antonio de Vieira. Nada de esto ignoramos, ni jamás nos ha caído en la imaginación de sospechar por menos justas y piadosas las leyes y Ordenanzas de los Piadosísimos Reyes de Portugal en orden a la redución de los Ynfieles. Otros son los motivos de nuestros rezelos, por los quales imploramos el amparo de las justicia mesma Portuguesa. La distancia destas tierras de su Governador, y mucho más de su Rey, los muchos blancos y Mamelucos que viviendo a su arbitrio esparcidos por este Rio no tienen más caudal que el poco cacao que recojen y los ynfieles o Yapuyas que, sacados violentamente de sus retiros,

y tal bes de las mesmas Aldeas Christianas, depachan a vender al Pará no faltando trazas con que evitar el registro de las fortalezas, y acallar la justicia no pocas veces interezada en lo mesmo: la poca Theología y menos zelo de algunos Misioneros, que aprueban todo esto y practican lo mesmo, sin reparar entre otras cosas en las descomuniones que incurren, fulminadas de Pablo V, y otros sumos Pontífices contra los que cautivan venden o compran yndios por su naturaleza libres; estos son los motivos principales de nuestros rezelos, y sobre todo la experiencia de tantos años en que anda la Compañía Misionando por este Rio. Examinemos la verdad y hallaremos que todo lo que padeció el Venerable Padre Samuel y sus Compañeros en estas Misiones, hasta verse echados de ellas, se originó principalmente del zelo y libertad con que el Santo varón bolbía por la libertad de los yndios. Subían los vezinos del Pará a las Aldeas del Padre: ofrecían a los yndios herramienta para que les diesen esclavos; respondían los yndios que no tenían esclavos que darles ni enemigos que cautivar: que el Padre les tenía prohibido todo esto como contrario a la ley de los Christianos. Cata aquí las furias, las blasfemias de los blancos, las amenazas contra el Padre, las violencias contra los yndios, lleuándoles violentamente a sus propios hijos, y a ellos mesmos; con que se han ido consumiendo muchíssimas Aldeas. Nada diré de las violencias y barbaridades vsadas con los ynfieles entrando a sus tierras, quemándoles casas y chagras, matándoles a balazos por qualquiera leve motivo, tratando a los cautivos peor que a las bestias: de donde se ha originado el que los ynfieles tanto aborrescan al presente el hazerse christianos, rezelandose de no aver a ser un dia esclauos de los Portugueses; el qual miedo se ha estendio a las Naciones más remotas deste Rio y ha hecho que muchas se retiren a los bosques, y lagunas más apartadas, donde apenas ay esperanza que pueda llegar un dia la luz del Evangelio.

Que haya sucedido todo esto pocos años ha nadie lo puede negar sin faltar a la verdad. Lo peor es que cada día va siempre más y más, aumentándose en este Rio el número de semejantes piratas y ladrones de yndios, de los quales algunos no dejan de pertubar de quando en quando aun las Misiones más remotas que tenemos al presente más arriba del Rio Napo, conforme hizo o pretendió hazer el año pasado un fulano Pereira, el qual embiado de Fray Juan de la Concepción subió hasta la boca del Rio Hayay, con intención de lleuarse a los Yameos, nación recién amistada por obra de la Compañía Castellana y que iba ya poblándose: de lo qual avisado el Misionero de San Joachín, acudió al punto en una canoilla para persuadirle desistiese de su mal intento. Pero no sacó del otra cosa que altiuezes, hasta amenazar al Padre que le lleuaría cautivos los remeros, y lo dejaría desamparado en vna playa. Lo que hizo después no se sabe; sólo consta que al presente apenas ay yameo en ese Rio, con ser que antes era la madriguera de ellos. Este mesmo año dos sujetos criminosos apadrinados de los Padres Carmelitas, subiendo hasta Sant-Tago de la Laguna, cabeza de nuestras Misio-

nes, con pretexto que trayan negocio de esos Religiosos para con el Superior, y Teniente de Borja, causaron no poco alboroto entre los yndios en especial de San Joachín, derramando mil mentiras, y entre otras que por orden del Governador del Marañón subiría quanto antes una tropa más numerosa que la que lleuó el Padre Sana, para registrar las Misiones Castellanas y lleuarse a quantos pudiesen, assí fieles, como infieles, cautivos al Pará. Estas y otras ynsolencias y amenazas semejantes, aunque sin razón, y fundamento no dejan de tener muy inquietos y rezelosos los ánimos de nuestros misioneros, los quales, para evitar los escándalos que pudieran seguirse, se ven precisados a desistir de varios designios y buenos intentos en orden al bien de muchos ynfieles, y con razón se recelan de auer de quedar vn dia solos, y desamparados en sus Aldeas, ahuyentados los yndios del temor de semejantes piratas enemigos de la fee y del Evangelio.

IV

Con esto, sino me engaño, queda bastantemente declarada la justicia de nuestra causa. Aora para remate de lo dicho se suplica en primer lugar al Señor Governador y demás justicias del estado del Marañón y Pará, consideren atentamente todo esto delante de Dios, y piensen seriamente al remedio, sino es que quieran cargar sobre sus conciencias la perdición de muchíssimas almas. Consideren, a más de lo dicho asta aora, que por vna parte, poco, o ninguno es el provecho que tiene de estas tierras el Rey de Portugal, pues ya desvaneciéronse los tesoros prometidos de los primeros descubridores y el poco cacao y esclauos que del se sacan se deben sólo en probecho de algunos particulares; por otra parte muchísimos son los cargos de conciencia que se les siguen de los desórdenes que hemos ido apuntando, y pudiéramos todavía apuntar: lo qual todo queda remediado sin el menor gasto de su Real Hacienda, boluiendo las Misiones memoradas a los Padres de la Compañía Castellana.

Se suplica en segundo lugar por la Sangre de Jesu Christo a los Superiores de la Venerable Religión de Nuestra Señora del Carmen vean bien de aquí en adelante a quiénes encargan Ministerio tan sublime, y de hazer remblar los hombros de los mesmos Angeles, qual es la conversión y enseñanza de los infieles y Christianos. Notorios son los desatinos del Corista Fray Antonio Andrade de quien hablamos arriba cuya muerte desastrada, que padeció pocos años ha en el cuerpo, quiera Dios no aya sido también para su alma. Notorio es el desafecto a la Compañía de Fray Victoriano Pimentel, quien siendo Provincial en vna carta, cuyo original vino a parar casualmente en manos de nuestros Misioneros, decía expresamente que a Antonio de Andrade Corista confería la Misión de los Ybanomas, porque era apto por su valor para echar de las Misiones a los de la Compañía, y hazía correrias cautiuando y remitien-

do abajo muchos esclauos. Notorio es el modo desatento de otros Religiosos practicando en varias ocasiones con los Misioneros de la Compañía, en especial con el Venerable Padre Samuel, hombre por sus Apostólicas virtudes venerado por Santo no solo en el Perú, mas también en el Pará, a quien llegaron a echar de la Yglesia de vna de sus propias Aldeas y prohibirle el decir Missa. Notorios en fin (para dexar otras cosas que andan por la boca de sugetos dignos de fee) son los disparates de Fray de la Concepción, Missionero por muchos años de San Pablo, y ahora, según hemos oido con harta lastima de nuestro corazón, Apóstata fugitivo por los campos con varias piezas de Ticunas que sacó violentamente de sus tierras: todo esto de muy buena gana sepultáramos entre las tinieblas de vn perpetuo olvido, si las obligaciones de nuestro Ministerio y perdición de innumerables almas que vemos con evidencia originarse de estos desórdenes, sin que haya quien buelva por la caussa de Dios y piense seriamente al remedio, no nos animasen a hablar. Sabemos muy bien auer sido estos unos Judas entre los muchos Apóstoles que tiene Religión tan venerada en todo el Orbe; pero mucho nos recelamos que, por desdicha nuestra, no aya de auer siempre por acá algún sugeto semejante, como no ha faltado hasta aora desde que esta Sagrada Religión se introdujo en las Misiones de la Compañía.

Se suplica en fin a todos los que viven esparcidos por las riberas deste Rio a cuyas manos acaso llegase este ynforme, miren sobre todo por el bien de sus almas. No sea que por vn corto interés de pocos esclauos pierdan ellos la libertad verdadera de hijos de Dios y se hagan esclavos del Diablo por toda vna eternidad.

Fray Francisco de Pamplona

UN MOMENTO DE CONTACTO ENTRE EL CONSEJO DE INDIAS Y LA CONGREGACION DE PROPAGANDA FIDE (1644-1651)

Hace trescientos años...

El 31 de agosto de 1651 moría en el puerto de La Guaira fray Francisco de Pamplona, el que abrió a los capuchinos españoles y aun a toda la Orden el camino hacia las misiones entre infieles. Va resultando trivial esto de los centenarios; por eso no entra en mi ánimo pedir un homenaje público para esta promiente figura de misionero. Sólo pretendo tomar pie de esta fecha centenaria para atraer la atención de los aficionados sobre el significado de su personalidad en la historia de las misiones.

El caballero pamplonés, *don Tiburcio de Redín*, barón de Bigüézal, había llenado la España del Conde-Duque con la fama de sus proezas en mar y tierra y aun más con el ruido de sus aventuras y calaveradas. Tocado de la gracia de Dios en 1637, cuando ostentaba el cargo de general de armada, vistió el hábito capuchino, dando fin a su vida turbulenta. En el claustro tomó tan a pecho su santificación que ponían espanto su actos de humillación y sus maceraciones.

Una circunstancia providencial hizo brotar en su corazón la vocación misionera. Regresaban desconsolados a Italia los componentes de la expedición de capuchinos enviada por la Congregación de Propaganda Fide al Congo. Habían intentado dirigirse a su des-

tino por la vía de Lisboa en 1641, cuando Portugal ardía en el primer arranque de su recobrada independencia; pero se les cerró el paso. Una vez más el rey del Congo se veía defraudado en su esperanza de recibir misioneros. Debieron de hospedarse en Zaragoza, donde el barón de Bigüézal ejercía humildemente el oficio de portero bajo el nombre de fray Francisco de Pamplona. Al escuchar éste el relato de tan sensible fracaso, ofrecióse a conseguir el pase por la vía de España, poniendo en juego su amistad con Felipe IV; pero había de ser incluído él también entre los misioneros destinados al Congo. Al prefecto de la misión, P. Buenaventura de Alessano, se le abrió el cielo con este ofrecimiento.

Los capuchinos italianos siguieron a su patria, mientras llegaba a la Congregación de Propaganda Fide la instancia en favor de la admisión de fray Francisco en la expedición. Hiciéronse los trámites necesarios y en 1643 se organizaba un nuevo envío de doce capuchinos italianos y españoles al Congo. Fray Francisco obtuvo cuanto quiso de Felipe IV: pase, embarcación y ayuda económica. Al año siguiente hacíase a la vela la expedición y quedaba fundada la misión del Congo.

Fray Francisco vuelve a Europa para preparar otro segundo envío de misioneros. Llegado a Roma, negocia con la sagrada Congregación no sólo el objeto de su viaje, sino además la fundación de varias otras misiones en Africa y América. Después apela nuevamente a la amistad de Felipe IV para obtener el avío de los misioneros; él se embarca con una expedición al Darién. Fundada esta misión, regresa otra vez a España y a Roma; tramita la fundación de nuevas misiones; vuelve a embarcarse con otra expedición para América; funda la misión de los indios cumanagotos, sentando las bases de las florecientes misiones capuchinas en Venezuela. Emprende nuevo viaje para España, pero le sorprende la muerte en La Guaira (1).

La importancia de la personalidad misionera de fray Francisco no está en su prodigiosa movilidad y en su indomable tesón, con haber llevado adelante en el corto espacio de seis años la fundación de cinco misiones en dos continentes; ni está en el celo desplega-

(1) Para más amplias noticias biográficas remito al lector a la obra que se halla en prensa en la Editorial Espasa-Calpe: *Redín, soldado y misionero.*

do en la evangelización de los negros o indios salvajes, ya que, no siendo sacerdote, poco fué lo que pudo hacer. Su mérito está en haber servido de punto de contacto entre la nueva Congregación romana, que aspiraba a recobrar las legítimas prerrogativas de la Santa Sede en la dirección total de la empresa misional, y el Consejo de Indias, encastillado en su secular tradición administrativa. Ese momento, quizás único en la historia de ambas instituciones, es el que tratamos de ilustrar a la luz de los documentos del archivo de Propaganda de Roma y del de Indias de Sevilla.

Los equilibrios del cardenal Albornoz.

Corresponde a San Pío V la gloria de haber dado el primer paso hacia una nueva etapa de la historia de las misiones, en que el Vicario de Cristo volviera a ser y conducirse como el responsable supremo de la evangelización de las gentes. Bajo su pontificado se planeó por primera vez un organismo central, directamente dependiente del Papa, que descargase esta responsabilidad. Pero no se convirtió en realidad debido al mal semblante con que fué recibido el proyecto por Felipe II (2). Los otros dos grandes Papas de la Restauración católica, sus sucesores Gregorio XIII y Sixto V, quisieron dar al asunto otro sesgo: enviar nuncios o visitadores apostólicos a las Indias de España y Portugal. Hiciéronse repetidas gestiones en Madrid, pero sin resultado. Felipe II no quiso pasar por esta inspección pontificia en los dominios de cuya administración eclesiástica y misional respondía como «vicario del Papa» (3).

Hubo que desistir de momento. Sin embargo, además de la Santa Sede, estaban interesadas en la solución otras fuerzas vivas de la Iglesia: en el terreno político, Francia, que ahora sentía también su vocación colonizadora y misionera; después, los nuevos institutos religiosos, pujantes de vida: la Compañía de Jesús, que,

(2) Pedro Leturia, S. I., *Felipe II y el Pontificado en un momento culminante de la historia hispano-americana*, en: *Estudios Eclesiásticos*, 1928, extr., 63 s.

(3) Lázaro de Aspurz, O. F. M. Cap, *La aportación extranjera a las misiones españolas del Patronato regio*, Madrid 1946, 155-159.

a la sombre del pabellón francés, trataba de abrirse paso en el próximo Oriente, donde ofrecía una valla resistente el patronato del rey de España sobre los Santos Lugares; la reforma carmelitana, que se esforzaba por salvar en la Congregación de Italia la vocación misionera de la Orden, puesta en peligro por la oposición de los superiores de España; finalmente, la Orden capuchina, que necesitaba dar salida a su expansión apostólica en el período de su mayor florecimiento y encontraba todos los pasos tomados por los dos Patronatos español y portugués, unidos bajo una misma corona. Todo el mundo pagano caía virtualmente bajo la órbita de uno u otro y ningún misionero podía realizar su vocación si no era pasando por Lisboa o Sevilla. Sería pueril afirmar que la Congregación de Propaganda Fide nació con la finalidad primordial de romper las barreras ibéricas; pero sí es cierto que ésta fué una de sus primeras preocupaciones, y es justo que así fuera.

Desde su fundación en 1622 se preocupó el nuevo organismo de hacer llegar su influencia a todos los campos de evangelización. Hízose una distribución de territorios en nueve sectores, para cada uno de los cuales serviría de enlace una nunciatura; del nuncio de España dependerían las misiones de las Indias Occidentales, y del colector de Portugal las Orientales. Cada distrito tendría además un cardenal de la Congregación encargado de informar sobre sus asuntos respectivos. Cuando en 1627 fué nombrado cardenal *Gil Carrillo de Albornoz*, tomó a su cargo representar en el seno de la Congregación los asuntos de las misiones españolas, y lo cumplió con celo y asiduidad hasta su muerte, acaecida en diciembre de 1649. Albornoz supo identificarse plenamente con los principios y las aspiraciones de la Propaganda, como se echa de ver en las actas de las sesiones; pero no por ello renunciaba a velar por los intereses de su Soberano. No en vano figuraba en la curia romana como el representante más autorizado del partido español, papel que supo desempeñar con celo redoblado desde que sustituyó al cardenal Borja como embajador del Rey Católico ante el Papa.

De aquí aquella situación comprometida en que muchas veces se halló, fluctuando entre su fidelidad de vasallo y sus deberes como miembro de la Congregación. Le hemos de ver, por una parte, saliendo audazmente por los fueros de la soberanía española en el terreno político, y, por otra, colaborando eficazmente con el

secretario monseñor Ingoli por hacer sentir la presencia de la Propaganda en los dominios del Consejo de Indias.

Una de las primeras diligencias de Ingoli fué pedir informes sobre la marcha de las misiones en todas las regiones del mundo por medio de las nunciaturas y de los superiores de las Ordenes misioneras. De América hubo de contentarse con alguna relación apasionada de clérigos o religiosos particulares, llegada clandestinamente (4). Los informes enviados por el colector de Portugal fueron más amplios y detallados.

Fruto de estos primeros tanteos fué el plan ideado en 1626 de constituir en la corte del Rey Católico una especie de consejo permanente que habría de entender en los asuntos de las misiones de ultramar bajo la dependencia de la Congregación (5).

En vista de la imposibilidad de poner por obra este proyecto, en Roma fué cuajando el sistema que, andando el tiempo, había de dar completo éxito: la creación de *vicarios* y *prefectos apostólicos*, en cuya provisión no podrían alegarse los derechos del Patronato hispano-portugués. La nueva institución no adquirió su forma definitiva hasta 1658, cuando entró en acción el Seminario de Misiones Extranjeras de París. Pero para esa fecha habían precedido largos tanteos.

Es de gran interés a este respecto la «Congregatio generalis super negotiis Indiarum» tenida por los cardenales de Propaganda el día 27 de junio de 1643. En ella se trató «acerca de los medios para conservar la jurisdicción de la Sede Apostólica en las Indias, así Orientales como Occidentales, y para propagar en ellas la fe católica», propuestos por el franciscano Diego Ibáñez, procurador de la provincia de Méjico, que había presentado una exposición a la Congregación (6). Los cardenales estuvieron de acuerdo en la necesidad de multiplicar los obispados de las Indias, «ea tamen cautela ut in novis provinciarum vel regnorum gentilium conversionibus episcopi fiant *immediate a Sede Apostolica dependentes*, ordi-

(4) L. KILGER, *Die ersten fünfzig Jahre Propaganda. Eine Wendezeit der Missionsgeschichte*, en: *Zeitschrift für Missionswissenschaft*, XII, 1922, 19 s.

(5) ARCH. PROP. FIDE, *Istruzioni diverse* 1623-1638, f. 66 v-68.

(6) Cfr. IBID., *Acta 1643*, f. 363 s., 435 s.

nando illos ac mittendo apostolico more divites virtutibus et non reditibus» (7).

Esta meta sólo se lograría cuando, en vez de nombrar obispos residenciales, la Santa Sede enviase obispos «in partibus infidelium» con el título de «vicarios apostólicos». Una vía media fué la de los «prefectos» sin consagración episcopal: quedaban al frente de cada nueva misión fundada por la Propaganda, con atribuciones extraordinarias y bajo la dependencia inmediata de la Congregación.

Otro resorte empleado por la Propaganda para hacer llegar su influencia a todos los campos de misión fué la *misión canónica*. Ya en 1622 se pidió a los superiores de las Ordenes religiosas los nombres de todos sus misioneros para otorgarles el título de «misionero apostólico», después del conveniente examen. Y como dicho título se concedía personalmente a todos los componentes de una nueva expedición por especial decreto de la Congregación, se fué formando entre los operarios evangélicos la persuasión de que sin él carecían de la misión canónica necesaria, no eran auténticos misioneros.

Ni que decir tiene que a los miles de misioneros de España y Portugal les tuvo sin cuidado este escrúpulo. Desde la bula «Omnímoda» de Adriano VI era el rey quien enviaba los misioneros y les confería en nombre del Papa la misión canónica. Pero no faltaron quienes no veían clara esta consecuencia de la teoría del «Vicariato regio». Entre los indios del Panamá trabajaba desde 1621 el dominico flamenco Adrián de Santo Tomás (von Uffelde). En 1627 pidió con gran empeño a la Congregación de Propaganda Fide el título y las facultades de misionero apostólico. Monseñor Ingoli se contentó con pedir informes al nuncio sobre las cualidades y situación del religioso. Todavía insistió varias veces en años sucesivos, y por fin un decreto de Propaganda de 24 de noviembre de 1642 le confería el ansiado título. Pero, como es natural, debió de quedar retenido en el Consejo de Indias; en 1647 fray Adrián continuaba clamando por la misión canónica (8). En 1652 llegaba a la Congregación otro memorial, también de un extranjero, pi-

(7) IBID., f. 365.
(8) IBID., *SA*, 142, f. 326; *189*, f. 153, 154, 158; *260*, f. 66 s. *Acta 1629*, 7 ag., n.° 4, f. 311; *1642*, 23 jun., n.° 39, f. 121.

diendo la misma gracia; su nombre era Juan le Rat y era natural de Bretaña, pero residía en España y deseaba emplearse en la conversión de los indios (9).

Estas intromisiones de la Propaganda, como después la presencia de los vicarios apostólicos, eran recibidas con cerrada hostilidad en Madrid y Lisboa.

Y el cardenal Albornoz había de seguir manteniendo el equilibrio. Al examinarse en la sesión del 5 de abril de 1644 una instancia del superior de los dominicos franceses enviados a la isla de Guadalupe pidiendo para sí el nombramiento de prefecto apostólico, se opuso con energía, alegando que aquella isla pertenecía a España. Pidiéronse informaciones sobre el caso a los nuncios de Madrid y París, y convencido Albornoz de que, ante la ocupación de hecho por parte de Francia, debían preferirse los intereses de las misiones a los derechos de su rey, cedió por fin y fué confirmada canónicamente la misión de los dominicos (10).

La entrada en acción de los capuchinos españoles ofrecería ocasión al cardenal de mostrar, sin miramientos políticos, su adhesión a los planes de la Congregación. Desde hacía un cuarto de siglo, en efecto, iban llegando a la Propaganda apremiantes instancias de aquellos religiosos reclamando campos de apostolado entre infieles. En Roma eran tomadas en consideración y se buscaba el modo de atenderlas, señalando a los capuchinos españoles territorios de América faltos de misioneros (11).

No podía menos de causar grata impresión este empeño de los capuchinos por acudir a la Congregación, reconociendo así explícitamente su competencia directa en los asuntos misionales de España.

No hubo resultado positivo. Los capuchinos tenían que resignarse, mal de su grado, a presenciar desde la metrópoli todo el magnífico despliegue misional de las demás Ordenes religiosas en

---

(9) IBID., *SA, 260*, f. 122.

(10) IBID, *Acta 1644*, 5 abril, n.° 18, f. 57; 25 abril, n.° 19, f. 78; 3 julio, n.° 37, f. 348 s.; 5 nov., n.° 14, f. 165; 5 dic., n.° 4, f. 469.

(11) Cfr. MELCHOR DE POBLADURA, O. F. M. Cap., *Génesis del movimiento misional en las provincias capuchinas de España*, en: *Estudios Franciscanos*, L, 1949, 209-230.

América, Filipinas, China y Japón, mientras para ellos permanecían inexorablemente cerradas las puertas.

Por una parte se oponía la prohibición, repetidamente renovada desde un siglo atrás, de admitir nuevas Ordenes religiosas en las Indias. Todavía el 31 de diciembre de 1642 una cédula real ordenaba se enviasen a España los religiosos que no tuviesen conventos de su Orden en ultramar (12).

Además se unía la hostilidad con que en general los mismos superiores de la Orden miraban las misiones entre infieles, recelando que esta forma de apostolado relajase el espíritu de la reforma capuchina. Era lo que más contrariaba a los religiosos fervorosos.

Fray Francisco de Pamplona, enlace entre la Congregación y el Consejo.

La expedición capuchina al Congo, decretada en 1640, constituye el primer ensayo de la Propaganda por enviar un grupo de misioneros por propia iniciativa a una misión a la que sólo era posible el acceso pasando por la Península ibérica. La Congregación tuvo buen cuidado de que los componentes de la expedición, aunque italianos, fuesen súbditos del Rey Católico. Y aun así el prefecto de la expedición se presentó en Lisboa, no como enviado de la Propaganda, sino sólo de su Padre general, para no despertar recelos (13).

A fines de 1643 acudía fray Francisco a Felipe IV en Zaragoza para obtener la protección del soberano en favor de la misión del Congo. El rey, ya lo hemos dicho, accedió gustoso y ordenó al duque de Nájera, capitán general de la Armada del Mar Océano, que pusiese una embarcación a disposición de los misioneros provista de todo lo necesario, pero añadía: «sin empeñar mi nombre en esta misión». En manera alguna debía aparecer, así pensaban en Madrid, el rey de España como un mandatario de la Propaganda; tanto en la cédula real como en el salvoconducto extendido un mes

(12) L. Rubio y Moreno, *Inventario gen. de Registros cedularios del Archivo Gen. de Indias*, Madrid 1928, n.° 1459.

(13) Carta del P. Buenaventura de Alessano, 28 dic. 1640 (Arch. Prop. Fide, *Lettere d'Italia*, 28, f. 184).

después se dice expresamente que los capuchinos «van por orden de Su Santidad y de la Congregación de Propaganda Fide» (14).

La Congregación quedó gratamente sorprendida ante semejante éxito y encargó al nuncio expresara a Su Majestad el más vivo reconocimiento (15). Ignorábase en Roma que el prefecto de la misión había tenido que dejar archivado en el Consejo el breve apostólico que les confería la misión canónica (16). Pero también los señores del Consejo ignorabn que el nuncio establecía contacto entre la Congregación y los superiores de las provincias capuchinas de España y pedía la «misión apostólica» para los que habían de completar la expedición (17).

No faltaron, con todo, dificultades en Madrid y Sevilla, a pesar de la decidida voluntad de Felipe IV de dar gusto a fray Francisco; pero todo lo venció la constancia y la influencia de éste. Además no desagradaba en el fondo aquella misión de vasallos del rey de España introducida en la zona de influencia del «rebelde» de Portugal.

Cuando fray Francisco, en junio de 1646, se halló en el despacho del secretario de Propaganda, monseñor Ingoli, pudo darse cuenta de lo que suponía la brecha abierta con la misión del Congo al celo de los capuchinos españoles. También se daba cuenta el mismo Ingoli. En su escritorio se iban hacinando docenas y docenas de cartas fervorosísimas llegadas de todos los conventos capuchinos de España; eran peticiones de los religiosos que ansiaban ser incorporados a alguna misión entre infieles. Era el estallido de un entusiasmo misional reprimido desde hacía tantos años. La hora de la liberación había sonado.

La provincia de Andalucía dió el ejemplo, obteniendo ya en 1644 que la Propaganda decretase para ella una misión en Guinea. No fué difícil obtener el favor real por las mismas razones de utilidad política que sirvieron para la del Congo. Al año siguiente cupo igual fortuna a la provincia de Valencia; pero ahora la Congregación intentó dar un paso más, confiando a los valencianos la

(14) IBID., *SA, 123*, f. 148, 158.
(15) IBID., *Acta 1644*, 5 nov., f. 165 v.; *SA, 108*, f. 48.
(16) Se halla en la *Bibl. Nacional*, MS 3818, f. 132.
(17) ARCH. PROP. FIDE, *SA, 108*, f. 65.

región de la desembocadura del Marañón en América (18), y aquí los señores del Consejo se cerraron en banda, primeramente por tratarse de una Orden que no estaba establecida en las Indias, y sobre todo por ser una intromisión de la Propaganda, un atentado contra los derechos del Patronato real, y por ahí nunca pasaría el Consejo. El prefecto de la nueva misión se presentó desconsolado al nuncio; pero éste le aconsejó que no insistiese, porque sería contraproducente (19).

Monseñor Ingoli debió de comprender que el paso era prematuro. Pero había que hallar la solución; la reclamaba además la vocación misionera de los capuchinos de España injustamente defraudada.

La amistad de fray Francisco con Felipe IV y con gran parte de los personajes que intervenían en los asuntos de Indias allanaría las dificultades, pensó el secretario de la Congregación. El influyente lego franquearía el paso hacia América a los capuchinos, y por medio de ellos la Propaganda podría iniciar una penetración eficaz en los dominios del Consejo de Indias. Aun para las iniciadas misiones de Africa veía monseñor Ingoli que sería provechosa la inteligencia con Madrid, bajo el aspecto económico al menos.

Lo que en Roma se pretendía no era prescindir del Consejo. Hubiera sido una aspiración quimérica, no solo por lo que el Consejo suponía, sino porque la Propaganda no podía pensar en echar sobre sí todo el peso financiero del ejército misionero de España (20).

Esta mutua inteligencia era, sin embargo, entonces más difícil que nunca. En 1642 había sido puesta en el Indice la obra maestra sobre los derechos del Patronato real: *De Indiarum Iure*, de Solórzano Pereira. Dos años más tarde monseñor Ingoli hacía examinar en la Congregación una serie de abusos a que daban lugar en las

(18) IBID., *Acta 1645*, 2 oct., n.° 14, f. 442.

(19) Carta del P. Andrés de Concentaina al cardenal Barberini, Valencia, 20 marzo 1646 (ARCH. PROP. FIDE, *SA, 110*, f. 28 y 43). Consulta del Consejo: A. G. I., *Quito*, 158.

(20) Así vemos que cuando el P. Gaspar de Soria y varios otros capuchinos acudieron a la Congregación en 1633 pidiendo una misión, se les respondió por medio del nuncio que habrían de procurarse por sí mismos el avío y todos los gastos, porque la Propaganda no podía ayudarles (ARCH. PROP. FIDE, *Lettere volgari, 13*, f. 11 v.).

Indias los derechos del Patronato. ¿Cómo serían interpretadas en Madrid, después de tales antecedentes, los intentos de introducir en América misioneros de la Propaganda?

Poco esfuerzo costó a monseñor Ingoli convencer a fray Francisco de que la divina Providencia le destinaba para hacer tan gran servicio a la Orden capuchina y a la causa de las misiones. Su celo y el conocimiento que tenía de las costas marítimas le sugirieron enseguida varios puntos donde podrían establecerse nuevas misiones sin perjudicar a las ya establecidas. Presentó primero un memorial a la Congregación proponiendo dos en el Africa occidental: la de Benín y la de la isla de Anobón. Poco después presentó el proyecto de otras dos en América: la una entre los indios del *Darién* y la otra en las *islas de Barlovento* (21). Tratóse el asunto en la sesión de 17 de julio de 1646; el cardenal Albornoz se ofreció a informarse más detalladamente hablando con el mismo fray Francisco, y el resultado de las conversaciones entre el cardenal y el humilde lego fué la convicción de que la misión del Darién había de fundarse a todo trance y se había de confiar precisamente a los capuchinos, «porque es tierra de oro y rica y es razón que vayan semejantes religiosos desinteresados», decía Albornoz en la nota entregada a Ingoli (22). El 3 de agosto los cardenales decretaban la fundación; el nuncio de España designaba a los cuatro capuchinos que habían de acompañar a fray Francisco en la primera expedición; al mismo nuncio se encomendaba la designación del que habría de ir como prefecto de la misión, para lo cual se le enviaba el nombramiento con el nombre en blanco, y se le encargaba apoyara a fray Francisco para doblegar al Consejo de Indias. A fin de prevenir todo recelo en los consejeros, el nuncio debía garantizarles que los capuchinos no harían fundaciones en las Indias ni tratarían de implantar allí la Orden, ya que no consiente su instituto que se levanten conventos en regiones lejanas donde no pueden ser visitados por el superior general. Finalmente, la Congregación rogaba al cardenal Albornoz escribiese a los ministros de Felipe IV para suprimir los obstáculos (23).

---

(21) IBID., *Memoriali*, 412, f. 43, 210.
(22) IBID., *Acta 1646*, 17 jul., n.° 14, f. 163; *SA*, *110*, f. 53
(23) IBID., *Acta 1646*, 3 ag., n.° 11, f. 178; *SA*, *259*, f. 128 s.

El paso estaba dado. Fray Francisco embarcóse para España provisto de los decretos de la Congregación, de las facultades para el prefecto y los misioneros y de la recomendación del cardenal, después de recibir la bendición del Papa Inocencio X.

Lo primero que hizo fué presentarse al nuncio (24) y asegurarse, como la vez primera, el apoyo de Felipe IV, lo cual le fué muy fácil. La voluntad del rey suponía todavía algo en la burocracia española de entonces; el 3 de diciembre de 1646 pasaba al Consejo de Indias el memorial de fray Francisco; por consideración al manifiesto deseo del monarca, los votos de los seis consejeros se dividieron en partes iguales.

En el parecer de los tres de la oposición acumuló el secretario del Consejo toda la serie de razones que se atravesaban en contra de la pretensión de los capuchinos. Se reducían a dos capítulos: la prohibición de admitir nuevas Ordenes religiosas en las Indias y el delito de ser enviados por la Propaganda. He aquí los términos en que se expresaban en este segundo punto:

«Por lo mismo que refiere en su memorial fray Francisco de Pamplona y por los papeles que ha exhibido, consta que para este negocio y misión de los indios del Darién se ha introducido Su Santidad y la Congregación de Propaganda Fide, ordenando pasen a publicar el santo Evangelio, suponiendo que en aquellas partes no se cuida tanto de ello y de la conversión de dichos indios; la cual relación y ejecución es muy perjudicial y contraria a la regalía y patronazgo de vuestra Majestad que tiene adquirido por concesiones apostólicas y costumbre tan asentada, que hay muchos ejemplares en el Consejo donde, sólo por traer despachos de Roma de la Congregación de Propaganda Fide, se han negado licencias de puntos que se habían de ejecutar en las Indias, aun de menor calidad, y bien se reconoce ser esta novedad perniciosa...»

Para reforzar estas razones se recordaba la negativa dada diez meses antes a los capuchinos valencianos para la misión del Marañón.

Los otros tres consejeros respondían a estos graves reparos, y

(24) El nuncio, monseñor Julio Rospigliosi, en carta de 1 de diciembre a la Congregación, manifestaba las grandes dificultades que preveía por parte del Consejo (IBID., *SA*, *145*, f. 200).

respecto del último se contentaban con proponer que se obligase a los misioneros a dejar en la Secretaría del Consejo los despachos que traían de Roma y les fuesen sustituídos por otros en nombre del rey.

Felipe IV, como estaba previsto, dió su aprobación a este segundo dictamen (25).

El día 22 de diciembre podía comunicar fray Francisco al cardenal Albornoz y a monseñor Ingoli el éxito feliz del negocio (26). En la carta dirigida al primero reconocía la parte principal que correspondía al cardenal: «Esta es misión de vuestra Eminencia»; y de paso le aseguraba de lo bien dispuesto que quedaba para con él el primer ministro don Luis de Haro por el celo que desplegaba en Roma promoviendo los intereses de España: «Por estar su Majestad en Aranjuez no remito a vuestra Eminencia carta del señor don Luis de Haro, en agradecimiento de lo que vuestra Eminencia hace el derecho de su Majestad. Yo, como reconocido a vuestra Eminencia, he querido decir lo que sé y he visto y que lo sepa quien debe el reconocimiento.» No se le ocultaba a fray Francisco hasta dónde podía resultar peligrosa para el cardenal la postura adoptada para con los designios de la Propaganda.

También veía que una comunicación demasiado frecuente con Roma, a espaldas del Consejo, podría acarrear contratiempos a la buena marcha de las expediciones, no sólo por los recelos que podría despertar, sino también por la lentitud que esto suponía. En consecuencia suplicaba se diese delegación al nuncio o al arzobispo de Sevilla para que en casos urgentes se excusara el recurso a Roma. Lo había propuesto ya durante su estancia en la Ciudad Eterna y volvería a repetirlo en casi todas sus cartas. Pero monseñor Ingoli no pasaba por ahí; había que mantener en los capuchinos la persuasión de que la Propaganda lo era todo en materia de misión canónica, y para esto debía ser continua la correspondencia por intermedio del nuncio.

Lo que fray Francisco se guardó muy bien de insinuar en sus cartas fué la retención de los despachos de la Congregación en la Secretaría del Consejo. Los entregó fielmente, sin percatarse de que

---

(25) A. G. I., *Panamá*, 4, f. 19, 107.
(26) Arch. Prop. Fide, *SA*, 145, f. 258, 259.

con los decretos iba también el breve pontificio en que se concedían a los misioneros las facultades ministeriales. Cuando quiso recobrarlo mediante un memorial, el fiscal del Consejo se opuso resueltamente a que se le devolviese tanto el decreto de la misión como el breve: «El primero por ningún caso se debe mandar volver, antes se ha de mandar retener, porque los religiosos que van a las dichas misiones es por orden de su Majestad y no por el decreto de la santa Congregación. Y en cuanto al segundo, que mira a las indulgencias, es de la misma consecuencia, y llevándole los dichos religiosos es incidir en lo mismo que se procura evitar, de no dar ejemplar a que la Congregación haga estas misiones a las Indias, y así se debe retener también.»

Afortunadamente, los consejeros juzgaron que el breve de las facultades e indulgencias no perjudicaba al real Patronato, por no ser de la Congregación de Propaganda Fide, sino del Santo Oficio, y además, porque el rey no podía suplirlo como había suplido el decreto de fundación. Así, pues, le fué devuelto a fray Francisco, después de dejar una copia archivada (27).

En la sesión del 19 de febrero de 1647 informó el cardenal Albornoz a la Congregación de las cartas recibidas de fray Francisco. Los cardenales no pudieron menos de congratularse y acordaron encargar al nuncio diese a Felipe IV las gracias en nombre de la Congregación por su condescendencia. Al mismo tiempo se escribió a fay Francisco dándole prisa para embarcar a los misioneros. No había que exponerse a que en Madrid se reflexionase sobre la importancia del paso dado y el Consejo volviera atrás (28). El 4 de mayo escribía el nuncio Rospigliosi al cardenal prefecto de Propaganda comunicándole que había cumplido la misión de dar las gracias al rey y decía que Su Majestad se había mostrado complacidísimo y dispuesto a seguir favoreciendo todo lo que condujera al servicio de Dios y gusto de la sagrada Congregación (29). De esta buena voluntad de Felipe IV quería asegurar también fray Francisco a monseñor Ingoli cuando le escribía desde Sevilla: «Quisiera tener pa-

(27) A. G. I., *Panamá*, 2, f. 107, 110.
(28) Arch. Prop. Fide, *Acta 1647*, 19 febr., n.° 14, f. 325; *Lettere volgari*, 25, f. 30 v.
(29) Ibid., *SA*, 145, f. 221.

labras para significar qué cierto es que su Majestad no ha tenido otro fin que el de las almas...; esto siento sin el afecto del vasallo, sino juzgando por lo que le he visto obrar» (30).

La gratitud para con el rey no sólo obedecía al triunfo conseguido en el asunto del Darién, que abría las puertas de América a los capuchinos y a la Propaganda, sino también a las extraordinarias facilidades dadas para el avío de los componentes de la segunda expedición al Congo.

Monseñor Ingoli, en su optimismo, quería seguir sacando partido de estos buenos comienzos. Un año antes, el 10 de julio de 1646, habían tenido una sesión en el palacio del cardenal Albornoz, éste, el cardenal Spada y el secretario sobre el modo de lograr que el Consejo de Indias cambiase de actitud respecto de la misión del Marañón; dió lugar a aquella reunión la carta desalentadora recibida por el mismo Albornoz del provincial de Valencia. El cardenal prometió escribir a Felipe IV y al Consejo en favor de la pretensión de los valencianos (31). Como fray Francisco se hallaba a la sazón en Roma, es posible que ya entonces se le hubiera encomendado también este asunto.

Ahora el provincial de Valencia había vuelto a escribir y monseñor Ingoli le había contestado el 3 de junio de 1647 dirigiéndole a fray Francisco. Del mismo modo que éste había vencido las dificultades para el Darién, ¿no podría vencer las del Marañón? Y el 17 de julio escribía al mismo fray Francisco encargándole que moviera en el Consejo el asunto de la misión de los valencianos (32). Ignoramos si fray Francisco hizo algo; lo cierto es que la misión no llegó a fundarse. Además el Marañón había sido ocupado ya por los portugueses.

Que había motivo para estar optimistas lo comprobó el cambio operado en los consejeros. En agosto de 1648, mientras fray Francisco se hallaba instalando a los misioneros en el Darién, acudieron al Consejo los capuchinos andaluces, que desde la misión africana de Guinea, de la que habían tenido que salir a causa de la suspicacia portuguesa, habíanse dirigido al golfo de Urabá e iniciado una

(30) IBID., *SA, 145*, f. 264
(31) IBID., *Acta 1646*, 10 jul.
(32) IBID., *Lettere volgari, 25*, f. 66 v., 88; *Acta 1647*, 3 jun., n.º 16, f. 412.

entrada entre los indios. Necesitaban el permiso real para poder continuar. De los cinco consejeros que estudiaron la petición, dos dieron su voto en contra y tres a favor. El rey falló también favorablemente (33).

Al volver fray Francisco del Darién en la primavera de 1649, llegó a tiempo para apoyar ante el rey y el Consejo las negociaciones de una tercera expedición al Congo y de la primera a la misión del Benín; las dificultades eran grandes, pero todo salió bien. Una vez más la Congregación mostró su agradecimiento a Felipe IV (34).

Aun quedaba por fundarse otra de las misiones planeadas por fray Francisco, la de la isla de *Granada* en las de Barlovento. Había pedido varias veces a la Congregación el decreto correspondiente y éste no llegaba. Impaciente, se decidió a emprender un nuevo viaje a Roma y lo realizó provisto de dos cartas de recomendación de Felipe IV: una para su Santidad y otra para el cardenal Albornoz (35). Logrado su intento, volvió a España y preparó la expedición con religiosos de su provincia de Aragón. Esta vez todo se hizo con facilidad en Madrid. Felipe IV dió orden a la Casa de Contratación de Sevilla de dejar embarcarse a fray Francisco y sus religiosos «sin le pedir información alguna» (36).

Hizo el viaje en la primavera de 1650; pero, al ir a tomar puerto en la isla de Granada, halló que la tenían ocupada los franceses. Entonces se dirigió con los misioneros a las costas de Cumaná en busca de una región donde iniciar el apostolado. Pero necesitaban la aprobación del Consejo de Indias para este cambio de destino, tanto más cuanto que no faltaban adversarios poderosos que querían estorbar el establecimiento de los capuchinos. Hubo de emprender, pues, fray Francisco un nuevo viaje a España; en este viaje le sorprendió la muerte.

Las consecuencias de la desaparición del gran promotor de las

---

(33) A. G. I., *Panamá*, 2, f. 127. También esta vez el Consejo retuvo los despachos de la Congregación (BIBL. NAC., *MS 3818*, f. 2 s.).

(34) ARCH. PROP. FIDE, *Acta 1649*, 7 sept., n.° 18, f. 270 v., *Lettere volgari*, 27, f. 1.

(35) El texto de la dirigida a Albornoz en: NICOLAUS CORDUBENSIS, O. F. M. Cap., *Brevis notitia almae Capuccinorum Baeticae Provinciae, Mediclani* 1889, 97.

(36) A. G. I., *Santo Domingo, 641.*

misiones no se hicieron esperar. Pocos meses después el Consejo hacía volver de Cumaná a los capuchinos, no obstante el empeño que pusieron las autoridades por retenerlos; hubieron de pasar cinco años antes de que la misión pudiera reanudarse. A falta de un hombre de la influencia de fray Francisco, esta vez fué el nuncio quien consiguió vencer la resistencia de los consejeros (37).

Los capuchinos y el Patronato.

Las misiones capuchinas de América, que habían de alcanzar en el siglo XVIII su mayor esplendor, conservaron siempre la impronta de su origen. Al estilo de las misiones de Propaganda, sus superiores siguieron llamándose «prefectos»; estuvieron confiadas a una provincia española determinada, según las normas de la misma Congregación; permanecieron fieles a su propósito de no hacer fundaciones en América; la misión era una mera prolongación de la provincia que la sostenía. Estos y otros caracteres les hacían diferenciarse de las otras Ordenes misioneras españolas.

El empeño de monseñor Ingoli por inculcar a los misioneros españoles la dependencia absoluta de la Congregación de Propaganda Fide y de los superiores generales de la Orden no dejó de dar su resultado. Habían de pasar más de veinte años antes de que entraran por la concepción del Vicariato regio y se convencieran de que no eran necesarias las patentes de la Propaganda para honrarse con el título de «misionero apostólico».

De hecho, ya en 1659 aceptaban la autoridad del Consejo en el nombramiento de misioneros sin contar con los superiores, y habiendo protestado desde Roma el procurador general de la Orden, atribuyendo esta intromisión al nuncio, éste rechazó tal imputación diciendo que el Consejo de Indias se adjudicaba tales poderes en virtud de la bula de Alejandro VI y de la de Pío V de 24 de marzo de 1567, «senza che vi sia intervenuta alcuna mia partecipazione, della quale i ministri regii non pretendono che vi sia di bisogno» (38).

---

(37) Copiosa documentación IBID., *Santo Domingo, 641*; BIBL. NAC., MS. 3818, f. 124-126; 133-151; ARCH. PROP. FIDE, *SA, 260*, f. 308, 339 s., 351 s., 359, 373-376, 393.

(38) ARCH. PROP. FIDE, *SA, 258*, f. 10.

Fiel a su política intransigente en materia de regalías, el Consejo retuvo en 1659 las obediencias dadas por los superiores en nombre de la Congregación y las patentes de Roma cuando los capuchinos de Castilla tomaron la misión africana de Arda, a pesar de no entrar en el territorio de su jurisdicción (39).

En 1662 se daría un paso trascendental con el decreto de Felipe IV creando el cargo de *Comisario General de Indias*, anejo al provincial de Andalucía, a imitación del que existía entre los franciscanos desde 1572. Era el golpe de gracia al influjo de la Propaganda. El general de la Orden confirmó lo hecho el 4 de febrero de 1664, no sabemos si convencido por la exposición hecha por el comisario nombrado, P. Francisco de Jerez, incluyéndole una copia de la bula de Alejandro VI, como prueba de que el Rey Católico poseía tales atribuciones, o porque sabía era inútil toda oposición. Pero el reconocimiento oficial no llegó hasta el 16 de junio de 1671, quizás con asentimiento de la misma Congregación de Propaganda Fide. Esta institución se completó en 1692 con la de un *Procurador General de Indias* permanente; pero esta vez se procedió más canónicamente, limitándose el rey a suplicar al Padre general que expidiera el decreto y nombrara al titular (40).

Todavía, sin embargo, los capuchinos no se atrevían a desentenderse de la aprobación de los misioneros enviados por el Consejo por parte de la Propaganda. En este empeño por seguir dependiendo de Roma se distinguió el venerable P. José de Carabantes, que en 1666 tuvo la audacia de presentar al papa una carta de sumisión y vasallaje de cinco caciques de Cumaná y al año siguiente presentaba a la Propaganda la lista de los religiosos que él proponía para formar una nueva expedición, al mismo tiempo que suplicaba se instituyera *canónicamente* un comisario general para designar los misioneros en nombre de la Congregación (41).

Y todavía en 1686 pedían los capuchinos a la Congregación se

---

(39) BIBL. NAC., MS. 3818, f. 49-51.

(40) ARCH. PROP. FIDE, *SA, 258*, f. 16; ARCH. GEN. DE LA ORDEN CAPUCHINA en Roma, *Baetica*, Sect. XIV Varia; NICOLAUS CORDUBENSIS, o. c., 118 s, 131 s.

(41) ARCH. PROP. FIDE, *Acta 1667*, f. 143; *SA, 257*, f. 124: FROILÁN DE RÍONEGRO, O. F. M. Cap., *Relaciones de las misiones de los Padres capuchinos en Venezuela*, Sevilla 1918, 59.

les permitiese atenerse a las concesiones de la bula «Omnímoda» de Adriano VI, que tanto venía preocupando en Roma. Pero los cardenales no pasaron por ahí (42).

Sin embargo, ya a fines del siglo estaban perfectamente aclimatados a los procedimientos tradicionales del Consejo, y en una larga memoria presentada en 1691 contra las atribuciones excesivas que asumía el comisario general, entre otras la de nombrar por sí mismo los prefectos, exponían lisamente la teoría del *Vicariato regio*, aleganlo la autoridad de Solórzano Pereira y demás tratadistas defensores de las regalías; más aún, distinguieron claramente el derecho de *Patronato*, otorgado por Julio II, y el *Vicariato* regio, que se deriva de las bulas de Alejandro VI y Adriano VI (43).

Otro aspecto muy interesante, que no debe perderse de vista en esta evolución de los capuchinos, es de índole económica. En las primeras expediciones a América, con el fin de facilitar la obtención del pase real, los capuchinos se buscaban de limosna las ayudas de costa, siendo así que todos los demás religiosos hacían los viajes por cuenta de la real hacienda. En 1654 el P. Lorenzo de Magallón, prefecto de la misión de Cumaná, afirmaba en un memorial al Consejo que «los capuchinos no pidieron ni aceptaron de Vuestra Majestad, ni lo harán en adelante, subsidio alguno de la real hacienda». Pero en 1676 se costeaba ya el pasaje de los capuchinos y en 1689 corrían por la contaduría real todos los gastos de las misiones capuchinas (44).

En conclusión, hemos de lamentar que se hubiera malogrado la buena oportunidad ofrecida por la intervención de fray Francisco de Pamplona para establecer una inteligente compenetración entre la Congregación de Propaganda Fide y el Consejo de Indias. Si comparamos la conducta observada por ambas instituciones en esta ocasión, no podemos menos de reconocer en Roma una generosa buena fe, condescendiente hasta el extremo límite, hasta cerrar los ojos

(42) ARCH. PROP. FIDE, *Acta 1686*, 19 nov., n.º 31, f. 224; *1687*, 13 enero, n.º 16, f. 14-16.

(43) FROILÁN DE RÍONEGRO, *Misiones de los Padres Capuchinos en Venezuela*, Pontevedra 1930, 36-38.

(44) RÍONEGRO, *Relaciones*, I, 21; *Misiones...*, 30; *Orígenes de las Misiones de los Padres capuchinos en América*, Pontevedra 1931, 16.

a actitudes humillantes de los ministros del Rey Católico, mientras que la cerrazón del Consejo hizo caminar cada vez más la política eclesiástica de las posesiones españolas hacia un estéril regalismo.

LÁZARO DE ASPURZ, O. F. M. Cap.

La caridad en la teología misionera

No hace mucho que el P. Andrés Seumois se lamentaba en uno de sus artículos de que se dedicaban pocos estudios a la parte teórica de la misionología a pesar del lugar básico que la dogmática misional ocupa con relación a las demás ramas de la ciencia de las Misiones (1). Resultaría interesante para nuestro gran público hacer siquiera un resumen de cuanto últimamente se ha dado a la luz sobre esta materia; pues no debemos contentarnos sólo con ir publicando cada vez nuevos capítulos de historia misionera, sino que conviene dirigir también nuestra atención a los fundamentos doctrinales de la misma, que tan brillantemente investigaron en su tiempo nuestros tratadistas clásicos.

En este artículo me limitaré sólo a un punto de misionología teórica, a saber: al estudio del fundamento constitutivo de la actividad misionera. Es un punto que, a mi parecer, reviste entre nosotros un interés ocasional nada despreciable, si se tiene en cuenta que algunas de las modernas teorías misionológicas, cuyo eco ha llegado a zonas amplias de nuestra patria, tratan de destronar algunas concepciones tradicionales fuertemente arraigadas, que nosotros creemos que se pueden mantener y defender con base científica. Nos referimos, por ejemplo, concretamente a la caridad, que el P. Charles

(1) ANDRÉ SEUMOIS, O. M. I., *Vers une définition de l'Activité Missionnaire*, en: *Neue Zeitschrift für Missionswissenschaft* (=NZM. III, 1947, 161. Sin embargo, el P. Perbal, sólo en el elenco que publica de obras misionales aparecidas en el espacio de un año, apunta alrededor de cincuenta títulos de carácter doctrinal de diversos autores (Cfr.: *Euntes docete*, III, 1950, 405-412).

y la escuela de Lovaina descartan, a plena conciencia, en sus explicaciones teológicas sobre la razón de ser de las Misiones. ¿Será verdad que la caridad, motivo tan frecuentemente invocado por los misioneros, por las teorías tradicionales y por las encíclicas pontificias, nada tiene que ver con la dogmática misional, sino que a lo sumo interviene en los misioneros y en los fieles como motivo puramente subjetivo?

Desde luego, para citar un par de ejemplos bien conocidos, nadie ignora el lugar tan destacado que la caridad para con Dios y para con el prójimo ocupa en la actividad misionera y aún en las teorías del Beato Ramón Lull o de San Francisco Javier o de San Francisco Solano. Del primero son estas frases autobiográficas: «Mas plugo a Jesucristo mostrárseme crucificado hasta cinco veces para que me acordara de El y en El depositara todo mi amor, e hiciera todo lo que pudiera para hacerlo conocer del mundo entero... Y sucedió que me abrasó un gran amor, que nada más puedo querer sino hacer que El sea honrado...» (2). ¿Qué son las Misiones para Ramón Lull, sino una cruzada de amor que se emprende para que Dios sea conocido, honrado y amado por todos los pueblos y para que los hombres de todas las razas puedan salvarse en el seno de la Iglesia?

Ahora nos preguntamos cuál es el lugar exacto que la caridad ocupa en la misionología.

Podríamos examinar el problema desde el punto de vista de las cuatro causas de la filosofía aristotélica: eficiente, material, formal y final. Es el camino que han seguido Schmidlin, Charles, Seumois (3). Pero nos parece más sencillo fijarnos sólo en los aspectos fundamentales que más nos interesan, determinando brevemente *qué son las Misiones* y *cuál es el fin específico de la actividad misionera*, para señalar finalmente el lugar de *la caridad como fundamento constitutivo de la actividad misionera* y, a guisa de corolario, como *motivo determinante subjetivo* y como *fuerza secreta de la unidad ca-*

(2) RAMÓN LULL, *Obras literarias*, edición de la B. A. C., Madrid 1948, 1094-97. Las cinco apariciones del Crucificado se describen más al detalle en la *Vita Beati Raymundi Lullii*, coetánea del autor (Ib., 46-49).

(3) Seumois se extraña justamente de que se haya considerado como una gran «invención pedagógica y aun científica» del P. Charles la distribución de la misionología según el método escolástico de las cuatro causas, pues ni ésta es ninguna innovación en el campo de la teología, ni fué el P. Charles el primero en aplicarla al estudio de la dogmática misional, ya que le precedió al menos Schmidlin, que la usa en su *Missionslehre* de 1919 (Cfr.: NZM, III, 171, nota 56).

tólica en la diversidad de razas y pueblos. Ya se ve que estos puntos vienen a coincidir en gran parte con las causas material, final y formal; pero nos parece mejor para la claridad prescindir de ese esquema prefabricado y emplear una terminología más asequible al gusto del público profano.

Qué son las Misiones

Podría parecer a primera vista que esto es tomar la cosa demasiado de lejos. No obstante conviene que comencemos por aclarar el concepto de *Misión*, ya que son aún recientes algunas polémicas de las que no acababa de salir la luz esperada por la confusión existente respecto al significado exacto y preciso de la palabra.

Misión, en sentido *canónico*, es un acto de la autoridad legítima por el cual se confiere poder para ejercer una jurisdicción eclesiástica (can. 109), o por el cual un individuo se constituye en persona jurídicamente apta para el ministerio de la predicación (can. 1328).

En sentido más estrecho se llaman Misiones dos géneros peculiares de predicación: *Misiones populares* y *Misiones extranjeras* o *Misiones entre acatólicos*. Las *Misiones populares* o parroquiales, en la terminología del Código se llaman *Misiones* simpliciter, sin ningún aditamento (can. 1349). En cambio las Misiones entre acatólicos reciben en el mismo Código el nombre de *extranjeras* (can. 252, p. 3). Podría, pues, decirse que en el sentido más propio y originario por Misiones se entiende *Misiones populares*, aunque hoy quizá con ese vocablo nos referimos más bien a las Misiones entre infieles (4). Nótese que *Misión extranjera* no significa Misión que un sacerdote o un religioso cumple fuera de su patria civil, sino Misión que se cumple fuera de la Iglesia.

Fácilmente podemos señalar, según lo dicho, las distintas fases de la evolución semántica de la palabra Misión. Primero significó un *acto* de la autoridad legítima y de aquí pasó a significar a) > *la actividad* en general de la persona que recibe una misión; > b) *cierto*

(4) Theodor Grentrup, S. V. D., *Jus Missionarium*, I, Steyl 1925, lss. Grentrup advierte que ni entre los antiguos ni en Gubernatis aparece la distinción entre Misión interna y Misión externa de la Iglesia (Cfr.: Domingo de Gubernatis, O. F. M., *De Missionibus inter infideles*, Roma 1689).

género concreto y determinado de actividad que se ejerce en virtud de una misión; > c) actividad que se ejerce entre acatólicos para *propagar la fe*; > d) *territorio* donde se ejerce dicha actividad (Misión de China, Alaska, etc.); > e) *distrito* o cuasi parroquia de una Misión más extensa (Misión del P. Francisco) (5); > f) *residencia* del Misionero; > g) grado mínimo de la organización misionera. En efecto, según la actual clasificación jurídica, para fundar una Iglesia, se comienza por establecer una *Misión*, que primero adquiere categoría de Misión independiente o *Missio sui juris*, para pasar luego sucesivamente a *Prefectura Apostólica*, *Vicariato Apostólico* y *Diocesis* o *Archidiócesis*.

Para precisar mejor el concepto, fijemos la atención en el objeto material de la *Misión extranjera*. En términos generales el objeto de la Misión lo constituyen todos los *acatólicos*, es decir, todos los no católicos, ya sean herejes o cismáticos, ya sean judíos, mahometanos o paganos de todas clases. Es verdad que según los misionólogos protestantes, como G. Warneck, R. Grundemann, S. Baudert, y aún algunos católicos, como Schmidlin, Hermann Dietscheid, R. Streit, los herejes no deben ser considerados como sujeto de la Misión (6); pero, si nos atenemos a los documentos eclesiásticos oficiales, no hallamos motivos para excluirlos. La carta circular de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, del 15 de enero de 1622, dice: «Consi-

---

(5) En el Derecho Canónico se equiparan frecuentemente Misión y Parroquia: «oblationes factas in commodum *paroeciae* vel *missionis*, aut ecclesiae sitae intra *paroeciae* vel *missionis* fines, administrat *parochus* vel *missionarius*...» (Cfr.: Can. 1182, par. 2, frente al can. 533 páf. 1, n. 4). En Inglaterra y Estados Unidos se emplean muchas veces en igual sentido en sínodos y concilios y en la Constitución Apostólica de León XIII «*Romanos Pontifices*» de 1881 los términos *Misión* y *Rectorado*, *Rector de la Misión* y *Párroco*.

(6) Schmidlin, entre otras razones para justificar la exclusión de los herejes y cismáticos, invoca la del uso vulgar de la palabra. Pero es evidente que el uso vulgar no es el mismo en Alemania y en Italia o España, por ejemplo, según observa Seumois. Al hablar de Misiones, el pueblo piensa en países lejanos. Como los protestantes constituyen la mayoría de la nación en Alemania, se comprende que los alemanes entiendan por Misiones sólo las que se desarrollan entre los paganos que viven lejos. Aun entre españoles, franceses o italianos, la propaganda misional romántica del siglo pasado se ha complacido ante todo en describir países exóticos, costumbres salvajes, etc., falseando un poco el concepto exacto de Misión, que para algunos sigue siendo una actividad que se emprende en pueblos de civilización atrasada; pero no podemos conformarnos con estas ideas imprecisas, que por otra parte no excluyen positivamente a pueblos cultos como China y Japón, ni a los herejes y cismáticos (Cfr.: SEUMOIS, en: NZM, III, 172-73).

deri attentamente tutto quello che potesse utilmente farsi, così per la conversione degli *heretici* o *scismatici* o di altri infedeli» (7) Urbano VIII, al fundar en 1627 el Colegio Urbano de Propaganda Fide, declara que el fin de las Misiones es «tam *infidelitatis* quam *haereseos* tenebras pro viribus dissolvere ac dissipare» (8). Y finalmente el Concilio Vaticano emplea expresiones como las siguientes: «Loca missionum... in quibus ad *infidelium* et *haereticorum* conversionem adlaborandum est... Opus sacrarum missionum ad infideles vel haereticos» (9). Creo que no tenemos derecho a apartarnos del uso oficial eclesiástico de la palabra Misión. Con todo, al hablar de Misiones extranjeras o de Misiones entre infieles, también nosotros nos fijamos preferentemente, no en los herejes, sino en los paganos. Y desde luego advertimos que tienen características propias y peculiares las Misiones entre paganos, que nunca deben confundirse con las Misiones entre herejes y cismáticos cristianos. No es lo mismo predicar el Evangelio a los que no lo conocen, que reducir al centro de la unidad a los cristianos separados o convertir a la integridad de la fe a los que, interpretando erróneamente las Escrituras, niegan alguno de sus dogmas, aunque en ambos casos se trata de establecer o de restablecer la Iglesia visible donde no existe o de incorporar a su seno a los que en una u otra forma están fuera de ella (10).

Puestos estos preliminares, tratemos de definir en qué consisten formalmente las Misiones entre infieles o qué entendemos por tierras de Misiones.

Sabemos que la mayoría de las Misiones dependen de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, por lo cual ha habido quien ha dicho que Misiones son los territorios dependientes de Propaganda Fide, como si un territorio dejara de ser Misión en cuanto sale de la jurisdicción de Propaganda Fide y, en cambio, se convirtiera en Misión por el mero hecho de pasar a depender de la misma. Pero este criterio *canónico*, de carácter puramente *administrativo*, es a todas lu-

---

(7) Citado por Grentrup (*Jus*, 7, nota 1).
(8) Citado por Grentrup (*Jus*, 4).
(9) Citado por Grentrup (*Jus*, 6, nota 3).
(10) También San Agustín distingue entre paganos, herejes y cismáticos, al decir que la Iglesia «utitur *gentibus* ad materiam operationis suae, *hereticis* ad probationem doctrinae suae, *schismaticis* ad documentum stabilitatis suae, *judaeis* ad comparationem pulchritudinis suae» (*De vera religione*, c. 6: ML, 34, 129). Pero esto no quiere decir que paganos, herejes y cismáticos no sean por igual objeto de la actividad misionera.

ces insuficiente; pues hay territorios de Misiones que no dependen de Propaganda Fide, como Angola, Mozambique y otros países del Padroado portugués, y las *Prelaturas nullius* de los indios brasileños, y las reducciones de los indios estadounidenses, y hay también territorios dependientes de Propaganda Fide que no son Misiones, como la mayoría de las circunscripciones de Australia y Nueva Zelanda. Desde el punto de vista objetivo no hay diferencia esencial entre los Vicariatos Apostólicos de Port-Said, Alejandría, Eritrea, Siria, por ejemplo, que son Misiones entre musulmanes, que dependen de la Sagrada Congregación de la Iglesia Oriental, y los Vicariatos Apostólicos de Tánger, Rabat, Trípoli, Bengasi, Arabia, que también son Misiones entre musulmanes, pero que dependen de Propaganda Fide, lo mismo que la Archidiócesis de Karachi, capital del Pakistán. En ambos casos se da además la coincidencia de que las respectivas circunscripciones reciben el nombre de Vicariatos Apostólicos. Por lo demás, ya se sabe que los territorios dependientes ahora de la Congregación de la Iglesia Oriental dependieron antes de Propaganda Fide, sin que la modificación administrativa significara ningún cambio en su estructura religiosa. Ya se sabe también que las Iglesias de Inglaterra, Canadá, Terranova, Holanda y Estados Unidos fueron substraídas en 1908 a la Propaganda Fide y pasaron a la jurisdicción ordinaria por la Constitución apostólica *Sapienti consilio*, siendo ahora los Obispos de las Diócesis de los Estados Unidos quienes, según el canon 1350, p. 1, están encargados de propagar la fe entre los indios infieles de las «reservas» norteamericanas, que ya tampoco dependen de Propaganda Fide.

Es, pues, un error reducir el panorama de las Misiones católicas a los territorios dependientes de Propaganda Fide. Semejante procedimiento, utilizado también por los misionólogos protestantes, hace pasar a veces por estadísticas completas de nuestras Misiones las cifras oficiales proporcionadas por Propaganda Fide, que sólo reflejan una parte, si bien la más importante, de la actividad misionera de la Iglesia.

Tampoco podemos delimitar las tierras de Misiones por criterios *geográficos* o *etnográficos*, según acertadamente observa el P. Charles (11). Para muchos europeos, son Misioneros los Sacerdotes o Re-

(11) PIERRE CHARLES, S. J., *Les dossiers de l'Action Missionaire*; MONDREGANES (*Manual de Misionología*, Madrid 1947, 7-8) sigue también a Charles, aunque sin citarlo

ligiosos que van a ejercer su ministerio en cualquier lugar de América, Africa, Asia u Oceanía; y en consecuencia se consideran como Misiones extranjeras todos los territorios atendidos por Sacerdotes europeos fuera de Europa, aunque en ellos esté ya definitivamente organizada la Iglesia. No es posible definir las Misiones con este criterio vulgar e impreciso. *Misiones extranjeras*, según hemos advertido, no son las que los enviados cumplen *fuera de su país*, de su diócesis o de su nación, a veces entre católicos, para suplir, por ejemplo, las insuficiencias de una Iglesia situada en un país civilmente extranjero, sino las que se desarrollan *fuera de la Iglesia*. Concedemos, sin embargo, que hay alguna analogía entre la actividad que se desarrolla para implantar la Iglesia entre los infieles o para darle cierta solidez cuando todavía está tierna, llevando trazas de «aliquid inchoatum», y la actividad que se desarrolla para suplir la insuficiencia de clero nativo o de otros elementos integrantes en una Iglesia de antiguo constituída; por lo cual puede *en cierto modo* calificarse de actividad misionera la de los Sacerdotes españoles entre los católicos de algunas repúblicas hispanoamericanas. Con todo, si queremos conservar la necesaria claridad de ideas en este punto, no debemos hablar de Alemania o Francia como «tierras de Misiones», según se ha hecho recientemente, a causa de la descristianización y repaganización de los últimos tiempos, ni debemos llamar Misioneros en sentido estricto a nuestros Sacerdotes y Religiosos que van a prestar sus servicios en las parroquias de la Argentina, Uruguay, Cuba o Guatemala.

Ni sirve de criterio el *fervor religioso* o su respectiva ausencia de ciertos lugares, ni el *grado de civilización* de determinados pueblos, como si sólo pudieran ser objetivo adecuado de la actividad misionera los *salvajes*, los *primitivos* o, en todo caso, algunos pueblos *semicivilizados*. Por confundir un poco la actividad civilizadora con la actividad evangelizadora, en la opinión vulgar han sido considerados a veces como pueblos de civilización rudimentaria naciones de cultura tan antigua y desarrollada como China, Japón, India o Egipto. Es verdad que la actividad civilizadora puede en ocasiones formar parte del programa total misionero, pero no es menos cierto que se deben distinguir con rigor ambas funciones, pues la Iglesia está llamada a establecerse en todas las naciones, a saber entre razas etnográficamente diferentes como los hotentotes o bosquimanos

de Africa, que deben ser civilizados y cristianizados, y los hindúes, persas, chinos y japoneses de Asia, que no necesitan ser recivilizados para ser cristianos.

Hay una opinión corriente entre el gran público de los católicos, según la cual se llaman Misiones los territorios habitados en su mayoría por no católicos. Y en este sentido todos estos territorios serían Misiones *in potentia* si aun no se ha emprendido en ellos la labor evangelizadora, y Misiones *in actu*, si se está ya trabajando por establecer la Iglesia. Habría, pues, Misiones sin Misioneros y sin actividad misionera. Al comenzar a predicar Jesucristo la Buena Nueva, todo el mundo era en este sentido tierra de Misiones *en potencia*. Y las Misiones se han ido reduciendo gradualmente al paso que la fe avanzaba. De hecho es cierto que el fin de la actividad evangelizadora es conseguir que desaparezcan las Misiones por el establecimiento universal del Reino de Cristo. Parcialmente distinta y menos aceptable es la opinión de Otto Meier, que llama «tierras de Misiones» a las que están regidas por gobernantes no católicos. Basta advertir a este respecto que las Misiones miran directamente no a los gobiernos, sino a los pueblos, aunque como procedimiento de especial eficacia se haya utilizado a veces, sobre todo en la Edad Media, ganar primero a los gobernantes, de los cuales depende en gran parte la estructuración cristiana de la vida pública con leyes y prácticas conformes al Evangelio.

Concluyamos. Las tierras de Misiones deben distinguirse de las que no lo son, no por accidentes de carácter disciplinar o administrativo, ni por otros criterios que acabamos de señalar como insuficientes, sino por la constitución específica que en ellas descubre la teología. Y desde este punto de vista teológico decimos que tierras de Misiones son aquellas en que no hay todavía *Iglesia visible*, sólidamente establecida, con jerarquía propia completa, con todos los sacramentos, con carácter de perpetuidad, etc. Grentrup dice, con una fórmula breve, que tierras de Misiones son aquellas en que *la Iglesia no es aún adulta*, entendiendo por Iglesia adulta aquella en que la fe está *consolidada* ya en los *individuos*, gracias a los medios ordinarios de la cura de almas que están, para conservarla, al alcance de todos, ya en el *pueblo*, desde que se consigue formar una Iglesia robusta, con administración autónoma, sin necesidad de ayu-

das exteriores y sin más dependencia extraña que la que exige la organización eclesiástica (12).

Nótese que hablamos de *tierras de Misiones* y no simplemente de *personas*. En efecto, si bien son objeto material de la Misión, según hemos dicho, los infieles o acatólicos en general, no basta que en un territorio haya infieles, para que lo consideremos como Misión, ni que haya católicos, para que deje de serlo, sino que nos fijamos en la presencia o ausencia de la Iglesia visible sólidamente establecida. Así, puede haber católicos, y aun en grandísimo número, en las Misiones, y puede haber infieles, y a veces en número considerable, en tierras donde está constituída la Iglesia. Y así, los negros de los Estados Unidos, que viven mezclados con los blancos, formando una misma población, no constituyen territorio de Misiones, mientras que las «reservas» norteamericanas, donde viven los indios separados de los blancos, se consideran como Misiones, aunque no dependan de Propaganda Fide, sino de la Sagrada Congregación Consistorial y de las Diócesis en cuya circunscripción están enclavadas. Como dato curioso puede señalarse el hecho de que la Obra de la Propagación de la Fe extiende sus subsidios a los indios de las Diócesis constituídas de Canadá, pero no a los negros de los Estados Unidos (13).

Sobre el concepto de tierras de Misiones, que acabamos de perfilar, observa Seumois que en este punto coinciden Grentrup y Charles, pero él no admite dicha conclusión por los argumentos de Charles, sino por los de Grentrup. A los razonamientos *teóricos* del profesor lovaniense objeta Seumois que pecan por contener una «petición de principio», por lo cual prefiere los argumentos *canónicos* de Grentrup, el cual dice: «Nam hic non agitur de conceptu metaphysico a priori construendo, sed de notione juris positivi quae ex suis documentis respectivis eruenda est» (14). «Sin duda—explica Seumois—el ministerio eclesiástico es una función bien delimitada, que se deriva de la naturaleza misma de la Iglesia y de su misión general recibida de Cristo, pero sus diversas actividades no pueden ser distribuídas y reglamentadas sino por el derecho eclesiástico. Para conocer con exactitud lo que comporta la actividad

(12) GRENTRUP, *Jus*, 10.
(13) SEUMOIS, en: NZM, III, 178, nota 73.
(14) SEUMOIS, en: NZM, III, 174 ss.

misionera es preciso tomar como punto de referencia el sentido oficial que le da la autoridad eclesiástica, o, si se prefiere, la Santa Sede, y consultar, por lo tanto, los documentos oficiales. Para conocer el concepto de Misión que en la actualidad está vigente en la Iglesia, solos los documentos eclesiásticos actualmente vigentes nos interesan directamente...»

Pero nosotros creemos no obstante que, si bien las diversas actividades de la Iglesia, y concretamente también la actividad misionera, no pueden ser reglamentadas sino por el derecho canónico positivo, las nociones teológicas, que el derecho positivo supone y toma por base, no son de carácter administrativo, sino que se derivan de la constitución esencial de la Iglesia. Creemos que se deben consultar los documentos oficiales, tanto modernos como antiguos, pero no para quedarnos con las normas positivas variables de carácter administrativo, sino para deducir de ellas la noción teológica permanente e invariable sobre la que se basan (15).

Ahora bien, los documentos oficiales, al delimitar la jurisdicción de Propaganda Fide, dan a entender que «el estado de Misión subsiste en un territorio mientras no se haya constituído la Jerarquía». Son, pues, Misiones las regiones «ubi sacra hierarchia nondum constituta, status missionis perseverat». Y también son Misiones,

---

(15) El mismo Seumois da a entender indirectamente que una cosa son las normas positivas y otra la actividad eclesiástica que ahora llamamos misionera y que en otra época puede no ser considerada oficialmente como misionera, aunque no por eso dejará de existir, sino que tomará otro nombre y otro cuadro jurídico: «C'est question de délimitation administrative, quoique reposant sur une certaine ideé traditionelle latente, et l'activité ecclésiastique qui ne sera pas considéré comme missions étrangères (*sic*) ne cessera pas pour cela d'exister, mais prendra un autre nom et un autre cadre juridique» (NZM, III. 176). Contestamos que no se trata de un nombre o de un cuadro jurídico variable, sino de esa «actividad eclesiástica... que no dejará de existir» y que puede dejar de llamarse *misiones extranjeras*, pero que no podrá dejar de ser considerada como tal actividad que ahora llamamos *misiones extranjeras*. Al dedicarnos al estudio de las Misiones, no nos interesa directamente la historia semántica del vocablo, ni todo lo que ahora significa tal palabra, sino una de las realidades que expresamos por ella. Por eso, dejando a un lado otros sinificados, nos limitamos al que sirve de base a la misionología. Y esa realidad es la que tratamos de precisar y definir, sirviéndonos también de los documentos canónicos que a la misma se refieren. No nos fijamos primordialmente en las palabras, como prueba el hecho de que se ha tratado de substituir por otros vocablos la palabra *misionología*, ni nos fijamos, en esta ocasión, en las normas positivas variables, que pertenecen al derecho misionero y no a la dogmática misionera, sino que queremos definir mejor esa «idea tradicional latente» en los documentos canónicos cambiantes, y esa «actividad eclesiástica... que no cesará de existir».

pues tal es en este caso la razón por la cual dependen de Propaganda, «regiones, quae, etsi hierarchia ibi constituta sit, adhuc *inchoatum aliquid praeseferunt*» (can. 252, p. 3). Y una instrucción de Propaganda Fide, del 20 de mayo de 1923, explica con más detalles la noción que supone el citado canon, al concretar que «solo allora può dirsi fondata la Chiesa in una regione quando essa ivi si regga da sè, con proprie chiese, con proprio clero nativo del luogo, con propri mezzi; in una parola, quando essa non dependa ivi che da sè stessa» (16).

Fin específico de la actividad misionera

El problema del fin específico de la actividad misionera está íntimamente relacionado con el del concepto teológico de Misión. Si llamamos Misiones a los territorios en que aun no está implantada la Iglesia, tendremos que concluir que el fin específico de la actividad misionera es la implantación de la Iglesia. Mas no todos los autores admiten esta conclusión en la misma forma. Por lo que a nosotros toca, no tratamos aquí de exponer los diversos fines a que puede estar ordenada la actividad misionera, sino de precisar cuál de ellos sirve para distinguir específicamente dicha actividad de otras más o menos afines. Prescindimos, por lo tanto, de muchas cuestiones que, si bien interesan en alguna forma a la misionología, no se refieren inmediatamente al punto señalado.

El primer gran tratadista que en nuestro tiempo dedicó una atención seria a la ciencia de las Misiones fué el Doctor Schmidlin, cuya *Einführung in die Missionswissenschaft* salió a luz en 1917 en Münster de Westfalia (17). Hemos visto ya que Schmidlin no considera como misionera la actividad que se ejerce entre herejes y cismáticos, sino sólo la que tiene por objeto a los no cristianos. En conformidad con estas premisas, el fin primario de la actividad misionera es la *cristianización de los paganos*, considerándose como fin secundario, o, más bien, como corolario, el establecimiento de la

(16) *Acta apostolicae sedis* (=AAS), XV, 1923, 370. Documento citado por Grentrup (*Jus*, 10).

(17) Schmidlin, *Einführung in die Missionswissenschaft*, Münster i. W. 1917. A esta obra siguió en 1919 la *Katholische Missionslehre im Grundriss*, de la que se publicó una segunda edición en 1923.

Iglesia y la extensión del Reino de Cristo (18). Tal vino a ser la tesis central de la escuela de Münster, ampliamente aceptada en Alemania y aún en otros países, como Italia.

Algunos años antes, en 1913, había escrito Grentrup un artículo *Die Definition des Missionsbegriffes*, en que exponía una opinión diferente, al definir la Misión como «actividad sistemática para extender la Iglesia de Cristo entre los paganos y heterodoxos» (19). Y esta opinión, expuesta con matices nuevos, fué la que hizo suya la escuela de Lovaina, gracias a la publicidad que le dieron los PP. René Lange y Pierre Charles. En cuanto a Lange, casi se limita a refutar la tesis de que la actividad misionera tiene por fin la conversión y la salvación de los paganos, pues, según él, las Misiones se justifican por la catolicidad de la Iglesia, independientemente de la salvación de las almas. Confunde, pues, dos problemas distintos: el del fin de las Misiones y el del fundamento constitutivo de las mismas. Pero, por lo que se refiere al fin, advierte desde luego que la Iglesia no se establece tan sólo para salvar las almas, sino también para organizar el culto exterior y contribuir a la gloria de Dios por el homenaje de las criaturas, que por medio de la Iglesia sube al Creador (20). Fué el P. Charles quien insistió más explícitamente sobre la *plantación de la Iglesia* como fin específico de la actividad misionera, hasta el punto de que la teoría de Charles suele ser llamada a veces «teoría de la plantación», por haber sido él quien más contribuyó a divulgarla en nuestro tiempo, aunque tanto el concepto como la expresión se hallan ya antes en Grentrup. Charles determina con precisión que se trata de señalar, no los diversos fines, de carácter más o menos

---

(18) Con más detalles, Schmidlin distingue un *finis operis primarius*, que es la conversión o cristianización de los paganos, y un *finis operis secundarius*, que es la extensión de la Iglesia y de la religión cristiana: un *finis operantis primarius*, que es la restauración de la gloria de Dios, y un *finis operantis secundarius*, que es la santificación y salvación de las almas. Schmidlin no trata la cuestión del *fin específico*, sino que enumera *los fines* de la actividad misionera; pero en último término viene a decir que el fin propio es la *cristianización* o *conversión de los paganos*. La actividad que se ejerce entre los herejes tendría por fin, no lo *cristianización*, sino la *catolización* de los mismos.

(19) SEUMOIS, en: NZM, III, 163, nota 11. Grentrup volvió a exponer más sitemáticamente su sentencia en su obra fundamental *Jus Missionarium*, en 1925, antes de que Charles comenzara a publicar *Les Dossiers* (1926). Y la sentencia de Grentrup fué también fielmente seguida por el P. Vromant, C. I. C. M., en su *Jus Missionarium*, publicado en Lovaina en 1934.

(20) SEUMOIS, en: NZM, III, 163. El P. Lange publicó su folleto en 1924, inspirándose, según se dice, en las ideas expuestas de viva voz por el P. Charles, que ya eran conocidas en Lovaina, aunque no habían salido a luz todavía.

genérico, que puede tener la actividad misionera, sino el fin *específico*, peculiar y propio, por el que se distingue de cualquier otro género de ministerio eclesiástico. Y este fin específico es plantar la Iglesia visible donde aún no existe, poniendo al alcance de todos los hombres de buena voluntad la fe y los sacramentos. Donde la Iglesia está plantada, han terminado las Misiones, pero también allí hay que convertir y salvar almas. El fin específico de la actividad misionera no puede ser, pues, la conversión de los paganos y la salvación de las almas, sino la plantación de la Iglesia. Podría decirse, es cierto, que en último término la plantación de la Iglesia está ordenada a la salvación de las almas; pero en realidad, la salvación de las almas —objeta Charles—no es más que una de las funciones de la Iglesia, además de que para salvarse ni es absolutamente necesario ni es suficiente pertenecer exteriormente a la Iglesia visible, pues pueden no salvarse los cristianos y salvarse los paganos. La Iglesia es algo más que un medio para salvar almas, pues es la forma divina del mundo, por la cual se santifican y se reducen a la gloria del Creador todas las criaturas (21).

También Charles, al sentar esta conclusión, mezcla con el problema del fin específico de las Misiones el de la motivación de las mismas o el del fundamento constitutivo. Y, desde este punto de vista, se detiene en probar que la razón de ser de las Misiones no es ni el proselitismo religioso, ni la obediencia al precepto de Cristo, ni la caridad, entendida como celo por la salvación de las almas, etc. Mas este punto lo trataremos en su lugar propio.

Las ideas del P. Charles, expuestas en un estilo ameno y brillante, fueron acogidas con entusiasmo casi fanático en muchos círculos misionófilos; pero también hallaron oposición a causa de la separación demasiado radical que establecían entre el problema de la actividad misionera y el de la salvación de las almas. Así, el canónigo Glorieux admite que el objeto propio de las Misiones es la plantación de la Iglesia, pero añade que tal actividad no se justifica sino en la medida en que se relaciona con la salud de las almas. Necesidad de las Misiones y salud de los infieles son dos términos correlativos de un único problema. Y matizando más su pensamiento, añade que en

(21) CHARLES, *Les Dossiers, II, Partie doctrinale*, Lovaina 1926-1928. Hay algunas ampliaciones y modificaciones en la segunda edición (Lovaina 1939).

rigor no se trata de una cuestión de vida o muerte para los paganos, sino de plenitud de vida. El P. Henri de Lubac, S. J., que primero había defendido la necesidad de la Iglesia, y, por tanto, de las Misiones, para la *salvación colectiva de la humanidad*, al publicar en 1941 su folleto *Le fondement théologique des Missions* afirma que las Misiones están suficientemente motivadas por el precepto de Cristo, pero que el precepto de Cristo se justifica a su vez por el problema de la salvación de los infieles y fundamentalmente por la virtud de la caridad. Para de Lubac, que, como se ve, habla tanto del fin de la actividad misionera como de su fundamento constitutivo, el fin *general* de las Misiones es la conversión y salvación de las almas, sin que a este fin se oponga el fin *propio* de la plantación de la Iglesia donde aún no esté establecida. El canónico Capéran, por su parte, concluye que la necesidad de las Misiones no está en contradicción con la posibilidad de salvación para los paganos, advirtiendo que los medios extraordinarios por los que el pagano puede salvarse sin pertenecer de hecho a la Iglesia visible tienen carácter supletivo frente a los medios normales que proporciona el apostolado misionero (22).

Es fácil observar que esta corriente francesa, aun aclarando con valiosas aportaciones el problema de las relaciones entre la actividad misionera y la salvación de las almas, se desvía un poco de la cuestión del fin específico. Es evidente que este problema, radicalmente excluído por Charles de la misionología, pertenece de lleno a la misma; pero no es preciso mezclarlo con el del fin específico. Una cuestión es: El fin específico de la actividad misionera es la plantación de la Iglesia. Y otra: La Iglesia se establece para la salvación de las almas. Mas aquí hay que dar la razón a Lange y a Charles, advirtiendo que la Iglesia se establece desde luego para la salvación de las almas, pero que no es éste su único fin, sino que se establece también para realizar otros fines, cuyo orden jerárquico no nos detenemos en examinar ahora. El P. Alberto Perbal, O. M. I., resumió los resultados adquiridos, excluyendo de sus lecciones el problema

(22) Exposición más detallada de estas teorías en SEUMOIS (NZM, III, 168-71). Prescindimos de matices secundarios. Así, Glorieux en 1944, modificando un poco sus anteriores conclusiones, dice que *en algunos casos* las Misiones son cuestión de vida o muerte para los paganos, por lo que se justifican en primer lugar por esta cuestión de vida o muerte, pero siempre y absolutamente sólo por la cuestión de plenitud de vida.

de la salvación de las almas y el del número de los escogidos, pero considerándolos con todo como propios de la misionología (23). Se debe advertir también que la corriente francesa está en gran parte dominada por la preocupación de justificar las Misiones, probando la *necesidad* de las mismas. Nosotros creemos que aquí no se trata de responder a la pregunta de si son o no son *necesarias* las Misiones, sino de averiguar cuál es el objetivo propio y específico de las mismas, desde el momento en que existen, aunque quizá no respondan a una necesidad rigurosa. Son problemas distintos el de la *necesidad*, el del *derecho* que la Iglesia tiene a establecer Misiones, el de la exigencia interna de la misma a extenderse por todo el mundo y el de la finalidad propia de la actividad misionera.

Por lo que se refiere a España, citemos en primer lugar a los PP. Mondreganes y Escalante, que en la primera edición de su *Manual de Misionología* escriben: «El fin de la actividad misionera es doble: uno genérico y otro específico. El genérico es la salvación de las almas, que es el objeto de todo apostolado, la finalidad común de toda actividad eclesiástica y cristiana. El fin específico, en rigor técnico, es plantar o establecer la Iglesia de Jesucristo en donde no lo está todavía de un modo perfecto y estable» (24). Pero Mondreganes y Escalante no son constantes en mantener este punto de vista, pues en otro lugar escriben: «El objeto formal de esta ciencia es la razón especial por la que se estudia el objeto material, que es la conversión de los herejes y cismáticos e infieles, por lo que se distingue de las demás ciencias afines». Y todavía podemos leer: «El fin de las Misiones es la propagación de la fe por la conversión de los infieles». Podríamos preguntar: ¿En qué sentido *propagación de la fe*? ¿Se considera la *conversión de los infieles* como fin o como medio para la *propagación de la fe*? ¿Significa *propagación de la fe* lo mismo que plantación de la Iglesia? Desde luego el pensamiento aparece fluctuante e impreciso, pues no es lo mismo en la terminología actual convertir infieles, propagar la fe y establecer la Iglesia. El P. Pedro

(23) PERBAL, *Premières leçons de thèologie missionnaire*, París 1935, 75-76. En la segunda edición (París 1937) advierte que, aunque él no quiere tratar la cuestión, no la juzga extraña a la misionología, y califica de «sorprendentes» a las opiniones que la excluyen.

(24) MONDREGANES Y ESCALANTE, *Manual de Misionología*, Vitoria 1933, 22. En la segunda edición se reproducen casi literalmente los párrafos que citamos (Cfr. edición de Madrid 1947, 9, 14, 284).

Leturia, S. J., con rigor más lógico concluye que el fin específico de las Misiones consiste en la *estabilización de la Iglesia* (25). En un editorial de *Ecclesia* se leen las siguientes frases: «Las Misiones católicas se proponen el *establecimiento normal de la Jerarquía* en nuevos países. Nada importa el colegio suntuoso, el hospital amplio y bien dotado, el convento poblado, incluso el seminario indígena concurrido y numeroso» (26). Mas aquí cabe preguntar: ¿Qué se entiende por establecimiento normal de la Jerarquía? Si llamamos *Jerarquía normal* a los Obispos residenciales y a los Párrocos, que substituyen en un momento dado a los Vicarios o Prefectos Apostólicos y a los Misioneros Cuasi-Párrocos, no podemos estar conformes con la apreciación de *Ecclesia*. El instituir más o menos pronto Obispados en vez de Vicariatos Apostólicos es cuestión de procedimiento administrativo. Las Prefecturas Apostólicas en la India y en el Pakistán no se transforman en Vicariatos, sino en Diócesis, sin que por eso dejen de ser Misiones dependientes de Propaganda Fide. Y entre los indios del Brasil tampoco se establecen Vicariatos, sino *Prelaturas nullius*, que además no dependen de Propaganda Fide. Por otra parte, ya se sabe que la institución de los Vicarios Apostólicos data del siglo XVII y que en siglos anteriores se creaban los Obispados desde que la predicación del Evangelio tomaba cierta consistencia en un territorio determinado. Así hubo ya un Arzobispado en Kambaliq (Pekín) a principios del siglo XIV y Obispados en diversas ciudades del Asia central y Extremo Oriente. El decreto pontificio, que eleva a la categoría de Diócesis *sui juris* los Vicariatos Apostólicos de China, no por eso quita a la Iglesia de aquella república su carácter de Misión que antes tenía, aunque sí parece significar que el Papa la considera como Misión madura y desarrollada. Si por «Jerarquía» quiere entenderse, en cambio, *Jerarquía indígena*, tendríamos que advertir que esa es una de las condiciones para la plantación de la Iglesia y una señal de que la Iglesia comienza a arraigar, pero no basta la Jerarquía indígena para que las Misiones dejen de serlo. Puede, no obstante, admitirse la afirmación de *Ecclesia*, si por «Jerarquía» pudiéramos entender la

(25) LETURIA, *El fin específico de las Misiones de infieles*, en: *ILLUMINARE* 1933, pp. CXXV-CXXVI.

(26) *ECCLESIA*, III, 1943, 411-12.

Iglesia visible completa con todos los elementos necesarios para un desarrollo autónomo sin necesidad de ayudas extrañas (27).

Consideración más detenida merece la sentencia del P. Zameza, tan magistralmente expuesta y defendida en su obra *Amemos a la Iglesia* (28), que el P. García Goldáraz hizo suya en un artículo de *El Siglo de las Misiones*, que se publicó en 1944 con el título de *La razón de ser de las Misiones* (29). «La idea más completa de "Misión"—dice Zameza—, en el sentido católico, *a base de una única función expansiva*, presenta tres relaciones que se complementan entre sí... Una *relación* que San Agustín llamaría *personal de Fe* respecto de las almas por cristianizar; a estas almas la Misión les predica la Fe. Otra *relación social* de la catolicidad de la Iglesia misma en orden a su dilatación en cuanto es sociedad divina que se extiende entre elementos y masas extrañas... Y por fin, una tercera *relación orgánica* respecto de la multiplicación y grados de perfección en núcleos de orden jerárquico..., de modo que allí donde avanza la fe, quede también la Iglesia orgánica y definitivamente establecida... Triple relación que, a mi modo de ver, forma la perfecta trenza o trama del concepto total de las Misiones católicas: *propagación de la Fe*, en cuanto es semilla del cristianismo por medio de la predicación misionera; *propagación de la Iglesia*, en cuanto es Cuerpo místico de Cristo, y *propagación numérica y orgánica de nuevas Iglesias*, que empezando por núcleos y bases rudimentarias eclesiásticas tienden a perfeccionarse hasta constituirse en diócesis perfectas» (30). Para afirmar la tesis de Zameza, García Goldáraz, que hace consistir en «esta triplicidad del fieri todo el objeto específico de las Misiones», trata de refutar las opiniones de

---

(27) No juzgamos aquí la otra apreciación de *Ecclesia*: «Nada o poco importa el colegio suntuoso, etc.» Es verdad que esas instituciones no constituyen el fin específico de la actividad misionera, pero importan muchísimo para conseguir el fin y constituyen elementos integrantes sin los cuales no podrá creerse que la Iglesia está plantada sobre bases firmes. ¿Qué sería hoy en día una Iglesia sin colegios, conventos, hospitales y seminarios?

(28) José Zameza, S. J., *Amemos a la Iglesia*, San Sebastián 1944, 127-154. La primera edición de la obra apareció en Burgos en 1936 con el título *Amemus Ecclesiam*. Extraña que Seumois, por ejemplo, en su artículo de NZM no tenga en cuenta los sólidos e interesantes estudios de misionología teórica patrística del P. Zameza, a quien sólo cita de pasada, siendo así que, por otra parte, se queja de la escasez de investigaciones de este género.

(29) Carlos García Goldáraz, S. J., *La razón de ser de las Misiones*, en: *El Siglo de las Misiones*, XXXI, 1944, 189-95 y 267-75.

(30) Zameza, *Amemos a la Iglesia*, 133-34.

Charles, de *Ecclesia*, de Leturia, de Mondreganes y Escalante. Desde luego Charles ofrece muchos puntos objetables, según hemos visto y veremos más adelante, pero a nuestro parecer García Goldáraz lo refuta con razones débiles. De Leturia dice que «destaca la última fase de la Iglesia Misionera, descuidando las otras», ya que, según Goldáraz, «lo segundo y lo tercero dependen esencialmente de lo primero, y por esto el objeto específico de las Misiones comienza esencialmente con la propagación de la fe» (31). Por nuestra parte estamos conformes en admitir que la función expansiva de la Iglesia *implica* las tres relaciones tan acertadamente señaladas por Zameza; y juzgamos asimismo que no hay que contentarse con determinar el fin específico, sino que conviene analizar el fenómeno con todos los aspectos principales que *implica*; pero en este caso y por ahora sólo tratamos de averiguar cuál es el fin específico, prescindiendo de otros elementos que implícitamente incluye. Y creemos que la nota diferencial o la diferencia específica que distingue la actividad misionera de otras actividades afines es la de que tiene por fin la *implantación de la Iglesia*. «El fin específico comienza...» Pero no tratamos de averiguar dónde o cuándo comienza, sino cuál es la nota diferencial que lo caracteriza desde el comienzo hasta el término. Y en este sentido volvemos a repetir que el signo distintivo de las tierras de Misiones es la ausencia de la Iglesia y que el estado de Misión subsiste hasta que la Iglesia quede plantada y consolidada. La propagación de la fe, entendida como predicación que promueve la conversión individual de los infieles, y la propagación de la Iglesia, por la incorporación de nuevos convertidos al Cuerpo místico de Cristo, si bien por lo general son relaciones que están implicadas en el fenómeno de la implantación de la Iglesia, no creemos que deben considerarse como fin específico de la actividad misionera, pues se dan también sin una ordenación directa a la implantación de la Iglesia. El mismo García Goldáraz reconoce que «la absorción de los infieles, allí donde está la Iglesia perfectamente constituída, no es labor propiamente misionera» (32), aunque también entre estos infieles pueda propagarse la fe por la predicación del Evangelio y aunque con su absorción se esté realizando la dilatación o propagación de la Iglesia como

(31) García Goldaraz, *La razón de ser de las Misiones*, 195, 270-74.
(32) Ib., 273, nota. 24.

Cuerpo místico de Cristo. Es el caso de los negros de los Estados Unidos. Por otra parte, la implantación de la Iglesia, por ejemplo, entre los disidentes (a los que por cierto Zameza no considera como objeto de la actividad misionera) puede realizarse por un mero acto jurídico de sumisión a Roma por parte de la autoridad religiosa local sin que tengan que preceder necesariamente conversiones individuales ni predicación católica. Recuérdese la forma de establecer la Iglesia entre los jacobitas malankáricos de la India desde la conversión de Mar Ivanios. No nos parece, pues, completa y exacta la definición que el P. García Goldáraz da de la «Misión extranjera católica», diciendo que «es una función expansiva de la Iglesia Católica hacia fuera de sí para ganarse adictos religiosos por medio de la persuasión y exposición de la verdad» (33). Y en cuanto a los textos litúrgicos y pontificios aducidos por Zameza, basta observar que ni la *Missa pro Fidei Propagatione*, ni los documentos de los Papas citados tratan de precisar el fin específico, sino que se contentan con señalar, sin intención científica, algunos aspectos fundamentales del apostolado misionero. Además, por lo que se refiere al significado de «*Propagación de la Fe*», opinamos que es expresión forjada cuando todavía la palabra «*propagar*» conservaba su sentido biológico primitivo. Ya se sabe que para Plinio, por ejemplo, *propagare* quiere decir prolificar la vid por mugrones o el olivo por esquejes o cualquier otra planta en forma parecida. Y el mismo sentido aparece en la aplicación que San Agustín hace de este término a la expansión biológica del Cuerpo místico de Cristo o de la «christiana societas quae per sedes apostolorum et successiones episcoporum certa per orbem *propagatione* diffunditur» (34). La Iglesia se *dilata* y se *perpetúa* hasta el fin de los siglos (pues también este sentido tiene el verbo *propagare*), engendrando en Cristo nuevas «*propágines*», nuevos *gérmenes*, que son tanto los cristianos individuales como también pueblos enteros, que la Iglesia da a luz, *populos parit*, de modo que nuevas Iglesias *germinan* por todas partes, «usque ad barbaras nationes ecclesiae pullularunt» (35). La

(33) Ib, 190.
(34) *Epistola 232, n. 3*: ML, 33, 1028.
(35) *De vera religione, c. 3*: ML, 35, 125. Según el mismo P. Zameza, los términos que San Agustín emplea para significar la fundación de nuevas Iglesias son, además de *fieri, constitui, fundari*, otros de sabor netamente biológico, como *pullulare, implantari, propagari*. La dilatación de la Iglesia se expresa con

propagación de la fe, el proceso por el cual el *germen de la fe* o *propago fidei* va arraigando en todo el mundo, no debe entenderse en el sentido de mera *propaganda* o predicación de palabras, aunque es evidente que por la predicación comienza a *sembrarse* la *semilla* de la palabra de Dios, ni la propagación del Cuerpo místico consiste sólo en extensión puramente mecánica o en la fundación meramente jurídica de nuevas Iglesias, sino que se trata de una *propagación orgánica de la fe,* que supone la agrupación vital de los *creyentes,* que por el bautismo se incorporan a Cristo en el organismo sobrenatural de la Iglesia. Así se comprende que todavía los españoles de la Edad de Oro, y no sólo los teólogos y misioneros, sino también los seglares, al traducir al lenguaje vulgar las fórmulas clásicas, hablaran de *plantar la fe* o *plantar la Iglesia,* como si ambas expresiones tuvieran idéntico sentido. Jesús envía a los apóstoles a *predicar* a todas las gentes, ordenándoles que *bauticen* a todos los que creyeren. El bautismo es incorporación a Cristo y a la Iglesia visible. Una agrupación de bautizados no queda sólidamente garantizada si no forman Iglesia con todos los elementos esenciales de la misma. Esto parece que quiere decir el mismo Zameza al observar que «cuando una Religión, como es la católica, es *esencialmente orgánica y jerárquica*» (36), exige como complemento de la fe individual, la formación de una Iglesia organizada; puesto que la Iglesia, «considerada no ya sólo como una doctrina que se debe aceptar, la fe, sino como organización jerárquica», sólo cuando alcanza la perfección debida «en la línea de la organización jerárquica... *deja de ser Misionera* y pasa a ser ya una Iglesia perfecta, ordinaria y constituída»; «cuando, pues, esos esquejes y esos vástagos transplantados jerárquicamente hayan llegado a ser plantas y árboles perfectos, y cuando esas células de prolificación continuada hayan formado el tejido perfecto del organismo eclesiástico, enton-

---

términos como *propagatur, fructificat, crescit* (ZAMEZA, *La conversión del mundo infiel en la concepción del «Totus Christus» de San Agustín,* Burgos 1942, 56, 59).

(36) ZAMEZA, *Amemos a la Iglesia,* 148. Ya se sabe que para los protestantes el fin específico de la actividad misionera no es la implantación de la Iglesia, ya que para ellos el cristianismo no es una «Religión esencialmente orgánica y jerárquica». Ellos, que no reconocen la legitimidad de la Iglesia visible jurídica, hacen consistir el fin de las Misiones o en la simple predicación, o en la salvación de las almas, o en el aumento de creyentes. En este punto hay una diferencia evidente entre la misionología católica y la protestante.

ces la Iglesia Misionera habrá pasado ya a ser Iglesia constituída y las Misiones se transforman en Diócesis perfectas. Mientras tanto se las debe considerar en estado evolutivo de Misión» (37).

Podemos concluir que Pío XI, en su encíclica *Rerum Ecclesiae*, define exactamente las Misiones al afirmar que su fin no es otro «nisi ut in tanta immensitate locorum Ecclesia Christi instituatur ac stabiliatur» (38), por lo que el apostolado misionero quedaría incompleto si no lograra implantar y estabilizar la Iglesia. Y no es menos claro y decisivo el texto de las palabras dirigidas por Pío XII, el 24 de junio de 1944, a los directivos de Propaganda Fide y de las Obras Misionales Pontificias: «*Il grande scopo delle Missioni è di stabilire la Chiesa* nelle nuove terre e di farle ivi mettere salde radici tanto da poter un giorno vivere e svilupparsi senza il sostegno dell'Opera delle Missioni. L'Opera delle Missioni non è scopo a se medesima: essa tende con ardore a quell'alto fine, ma si ritira quando questo è stato raggiunto» (39). Todo lo cual está conforme con la instrucción dirigida por Propaganda a los Superiores de los Institutos Misioneros el 20 de mayo de 1923, recomendándoles que fomenten la formación del Clero indígena. «Lo cual es

---

(37) ZAMEZA, *Amemos a la Iglesia*, 148-50. Desde luego San Agustín habla de la *propagación* de la Iglesia o de la *sociedad cristiana* exactamente en el mismo sentido en que suele hablarse de la *propagación de la fe*: «*Christiana societas* quae... certa per orbem *propagatione* diffunditur» (*Epistola 232, n. 3*: ML, 33, 1028). No es la fe abstracta, sino la *sociedad cristiana* creyente la que se *propaga* vitalmente por el orbe. Y a este fin se ordena también la *predicación*, pues los Apóstoles «*praedicaverunt* verbum veritatis et *genuerunt ecclesias*» (*Enarr. in psalm. 44*: ML, 36, 508). Por lo que se le puede decir a la Iglesia: «*Genuerunt* te Apostoli, ipsi *missi* sunt, ipsi *praedicatores*, ipsi Patres» (Ib., 513). La misma *predicación* es una función compleja, que significa algo más que decir palabras. Y este concepto prevaleció también entre los escolásticos. Seumois (NZM, III, 258, nota 93) cita a Santo Tomás: «Sed praedicatio Evangelii potest intelligi dupliciter: uno modo, quantum ad divulgationem notitiae Christi... Alio modo potest intelligi praedicatio... cum pleno effectu, ita scilicet quod *in qualibet gente fundetur Ecclesia*» Otro texto: «Dicendum quod fideles primitivae Ecclesiae erant quasi semen quoddam spirituale per quos debuit *pullulare fides* in omnibus gentibus; et ideo ad eos visibilis missio facta est; ad ostendendum quod per eos *plantanda erat Ecclesia* per universum mundum.»

(38) AAS, 1926, 73-74. Aparece más claro el sentido de este inciso en el contexto de la Encíclica. El Papa insiste en la necesidad del Clero indígena, fundándose en que las Misiones tienen por fin establecer la Iglesia. «Cogitationes eo vestras revocamus, quanti intersit, indigenas in Clerum coeptari; quod nisi pro viribus effeceritis, non tam mancum fere censemus apostolatum vestrum, quam *Ecclesiae in regionibus istis constitutioni atque ordinationi diutius* moram allatum iri ac tarditatem... *Quorsum*, quaesumus, *sacrae Missiones pertinent, nisi ut in tanta immensitate locorum Ecclesia Christi instituatur ac stabiliatur?*»

(39) AAS, 1944, 210.

35

absolutamente necesario, puesto que no les fueron encomendados los diversos territorios sino para que en ellos fundaran y estabilizaran la Iglesia. Ahora bien, *la conversión de los infieles no es* más que el principio y la primera piedra, a la cual debe seguir la formación de las cristiandadas con sus iglesias y capillas, escuelas, orfanatos, asilos, hospitales y otras obras; y luego o, mejor dicho, al mismo tiempo, debe atenderse a la formación del Clero indígena y de Religiosos indígenas de ambos sexos» (40).

Tal es la conclusión reciente de I. Paulon en su obra *Plantatio Ecclesiae, il fine specifico delle Missioni* (41). Y en tal sentido debe interpretarse también la definición de Grentrup, si bien tiene quizá el inconveniente de fijarse sólo en el punto de vista jurídico, prescindiendo del aspecto dogmático, contenido en los mismos documentos canónicos. «Misión extranjera—dice—es aquella parte del ministerio eclesiástico que trabaja por la *plantación y consolidación de la fe católica* entre los acatólicos» (42). Definición que, a nuestro

---

(40) AAS, 1923, 370. Por lo demás, también Benedicto XV insinúa con claridad que las Misiones no cesan hasta que la Iglesia esté «perfectamente establecida», lo cual supone el Papa que ocurre cuando se ha logrado un Clero indígena abundante y bien formado. «En efecto, allí donde el Clero indígena es suficiente y se halla bien formado, de modo que nada desmerece de su vocación, puede decirse que *la obra del Misionero está felizmente acabada y la Iglesia perfectamente establecida*» (*Maximum illud*, en: AAS, XI, 1919, 445). En la carta que el 9 de agosto de 1950 dirigió al Cardenal Prefecto de la Congregación de Propaganda Fide, con ocasión del Congreso Internacional de Misiones, Pío XII volvió a recordar que «el fin primordial de las Misiones es implantar la Iglesia en las tierras de infieles tan sólidamente que, echando raíces cada vez más hondas, pueda por sí sola vivir y florecer sin apoyo de las Obras Misionales, apoyo que, careciendo allí de razón de ser, debe cesar» (*El Siglo de las Misiones*, XXXVII, 1950, 420).

(41) I. PAULON, *Plantatio Ecclesiae, il fine specifico delle Missioni*, Roma 1948.

(42) *Jus Missionarium*, 7. El pensamiento de Grentrup está bien precisado en su obra *Jus Missionarium*. Tiene en cuenta también el momento inicial de la predicación: «Activitas missionis incipit a praedicatione Evangelii et progressive se pandit ad plenum exercitium muneris sacerdotalis et pastoralis.» No se trata, pues, de plantar sólo una fe teórica, sino la Iglesia: «Quod plantatur et solidatur non est fides theoretica et abstracta, sed illa fides quae est fons vivus saliens in vitam gratiae et gloriae.» Una instrucción de Propaganda de 1883 a los Vicarios Apostólicos de China dice que el fin principal de las Misiones es la conversión de los infieles: «Quum *gentilium conversio* ad Christium Dominum... finis praecipuus Missionum exsistat» (GRENTRUP, *Jus Missionarium*, 4) Mas aquí no se afirma que la plantación de la Iglesia no sea el fin específico, sino que se les recuerda a los Misioneros que no deben perder de vista *el fin principal* de las Misiones, es decir, que deben atender *con preferencia a la conversión de los paganos* (se entiende: para formar o implantar la Iglesia entre ellos), no dejándose distraer, por ejemplo, demasiado por el cuidado de los neófitos ya convertidos.

parecer, sería más precisa si hablara de la *plantación y consolidación*, no de la fe simpliciter, sino *de la fe visiblemente organizada*, o sea de la Iglesia, sin la cual de hecho no puede decirse que la fe está *plantada* y *consolidada*. No termina, pues, la Misión con el bautizo de los infieles, sino que tiene que mirar también a la consolidación de la fe por el establecimiento de la Iglesia visible.

En este sentido forman parte de la actividad misionera no sólo la predicación evangélica, sino también las escuelas, orfanatos, hospitales e instituciones parecidas, que más o menos directamente sirven al fin, que es el establecimiento completo de la Iglesia. Y también los trabajos científicos sobre etnología, lenguas indígenas y aun las matemáticas o la astronomía, si se ordenan a la implantación de la Iglesia; pero no en caso contrario. Mas aquí no nos detenemos en detallar todos los posibles aspectos de la actividad misionera ni en explicar en qué consiste precisamente la *implantación de la Iglesia visible completa*. Bástanos advertir que se trata de una realidad que se debe apreciar no matemáticamente, sino moralmente. El límite preciso en el cual las Misiones pasan a Iglesia constituída no puede ser objeto de una definición geométrica. Desde luego ya hemos advertido que el solo cambio jurídico-administrativo, por el que los Vicariatos pasan a llamarse Diócesis, no toca a la estructura teológica del fenómeno misionero.

Cabría hacer aquí algunas reflexiones, no ya sobre el fin específico, sino sobre los diversos fines propios de la actividad misionera. Hemos visto ya que los misionólogos franceses insisten sobre todo en la salvación de las almas o en la plenitud de vida. Digamos brevemente que el fin de las Misiones, en este sentido, es llevar a todo el mundo la Iglesia con todas sus gracias y con todas sus derivaciones. Ahora bien, la Iglesia no es sólo para provecho de las almas, sino también para el culto divino; junto a la finalidad salvífica existe también la finalidad litúrgica; junto a la dimensión antropocéntrica de la Iglesia hay que poner la teocéntrica. Y aun debe afirmarse que la salvación de las almas está subordinada a la santificación del nombre de Dios en todo el mundo. No se diga que ya se sabe que el *último* fin de toda nuestra vida es la gloria de Dios, pero que ésa es una finalidad que está lejos de nuestro objeto. Comprendemos que se insista en la universalidad de la Redención y en la aplicación a todos los pueblos de la gracia de los Sacramentos; pero tampoco se debe olvidar la finalidad teocéntrica de la Iglesia y de

la actividad misionera, tan claramente afirmada, por ejemplo, por San Agustín y Ramón Lull y tan elocuentemente expresada, entre otros, por San Francisco Solano, que siempre busca en sus correrías la gloria de Dios con su jaculatoria favorita: «Glorificado sea Dios.» San Agustín llega a decir que la Iglesia, tanto la del cielo como la de la tierra, «tota instituta est ad colendum unum Deum» (43). Por lo cual razona: «Si ergo... necesse est ut omnes gentes quotquot fecit Deus *adorent eum,* quomodo adorabunt eum nisi invocent eum?... In quibus ergo gentibus nondum est Ecclesia, oportet ut sit» (44). Si todos los pueblos están llamados a *adorar a Dios* y esto no puede hacerse legítimamente sino por la Iglesia, es preciso que se establezca la Iglesia donde aun no existe para que por ella cumplan todos los pueblos su fundamental obligación latreútica. Y aun más, todos los pueblos deben ser ofrecidos a Dios por la Iglesia, como *hostia santificada* por el Espíritu Santo y por la fe en el Evangelio: «ut fiat oblatio gentium acceptabilis, sanctificata in Spiritu Sancto..., ut gentes offerantur Deo, tamquam acceptabile sacrificium, cum in Christum credentes per Evangelium sanctificantur» (45). Según esto—comenta Zameza—hoy diríamos que la Iglesia en todo el mundo de Misiones es una patena mundial o una ara, en que la Esposa de Cristo, por mano de sus Misioneros, ofrece a su Divino Esposo la ofrenda sagrada de la santificación de nuevos pueblos y nuevas razas, logrando que incluso los mismos cuerpos de los paganos recién bautizados aparezcan a los ojos de Dios como hostia pura, hostia santa y hostia inmaculada.

No puede expresarse mejor la importancia del fin latreútico de la Iglesia y de las Misiones junto al fin salvífico, que consiste en la aplicación universal de la redención subjetiva.

Esto mismo quiere decirnos Pío XII en su encíclica *Mystici Corporis,* al afirmar primero que «el Hijo del Eterno Padre bajó del cielo para la salvación perdurable de todos nosotros, fundando la Iglesia y enriqueciéndola con el Espíritu divino para procurar la felicidad de las almas inmortales», y al concretar luego que «la Iglesia, fundada para el bien de los fieles, tiene como destino la gloria

(43) *Enchiridion,* c. 56: ML, 40, 258.
(44) *Epistola* 199, c. 12, n. 48: ML, 33, 923.
(45) *Exposit. Epist. ad Romcn.* 83: ML, 35, 2087. Citado por Zameza, *La conversión del mundo infiel,* 68-69.

de Dios y del que El envió, Jesucristo». Y en otro lugar recalca aún este pensamiento, insistiendo que «el fin [de nuestra unión con Cristo en la Iglesia] es altísimo, puesto que pretende la continua santificación de los miembros del Cuerpo místico para gloria de Dios y del Cordero que fué sacrificado por nosotros» (46). Junto a la salvación de las almas aparece constantemente la gloria de Dios y de su Hijo Jesucristo.

Finalmente, en la misma constitución de la Iglesia advertimos los dos fines, puesto que si los Sacramentos miran ante todo a la salvación y a la plenitud de la vida, el aspecto fundamental del Sacrificio de la Misa es el latreútico, que se refiere a Dios y del cual se derivan, como de su base, los otros aspectos: el eucarístico, que también se refiere a Dios, y el impetratorio y el propiciatorio, que hacen referencia a las necesidades humanas.

En conclusión, el fin específico de la actividad misionera es la implantación de la Iglesia, que debe establecerse en todo el mundo, ya para dar a Dios el culto debido, por el ofrecimiento universal del Sacrificio Eucarístico profetizado por Malaquías, ya para atender a la salvación y a la santificación de las almas por la administración de los Sacramentos y de los demás medios de salud confiados por Jesucristo a su Esposa (47).

---

(46) *Mystici corporis.*

(47) Sería fácil multiplicar los ejemplos de la finalidad latreútica o teocéntrica de la Iglesia en relación con su actividad misionera. Prescindiendo de Ramón Lull, San Francisco Solano y otros modernos, y limitándonos a los testimonios de los Santos Padres y de la liturgia antigua, la oración *pro paganis* de los oficios del Viernes Santo pide a Dios que «los libere de la idolatría y los incorpore a la Santa Iglesia *ad laudem et gloriam nominis tui*». El celo de las almas, según la concepción escolástica, no es legítimo sino en cuanto busca también la gloria de Dios. Según San Buenaventura, por ejemplo, existe en el predicador «zelus animarum in persona quae mittitur, cuando scilicet principaliter quaerit Dei honorem et animarum salutem» (*Opera omnia*, VII, Quaracchi, 217-18). Para el Doctor Seráfico no hay amor verdadero del prójimo si no se funda en el amor de Dios. Por lo que Fr. Antonio María della Torre, O. F. M., en la continuación de la obra de Fr. Domingo de Gubernatis sobre las Misiones Franciscanas, hacia fines del siglo XVIII, definía a los Misioneros, diciendo que son aquellos individuos que por especial decreto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide son destinados a alguna región para *conservar, restaurar* o *propagar* allí la gloria de Dios y su fe católica: «Missionarii denique sunt, qui ad Dei gloriam ejusque fidem catholicam in aliqua regione vel conservandam, vel restituendam vel propagandam per ejusdem Sacrae Congregationis speciale decretum destinantur» (GUBERNANTIS, *Orbis Seraphicus, De Missionibus*, II, Quaracchi 1887, 27). Donde es de notar, por una parte, el concepto jurídico restrictivo de Misionero, pues exige un *especial* decreto de la Sagrada Congregación de Propaganda, y, por otra, la amplitud de la comisión que se

Fundamento constitutivo de la actividad misionera

Tenemos que comenzar por plantear el problema. Los misionólogos no hablan en términos expresos del fundamento constitutivo de la actividad misionera. Es frecuente, por lo mismo, que involucren distintos conceptos, tratando como de un único problema, ya del fin de la actividad misionera, ya de los motivos determinantes de la misma, ya de la necesidad de las Misiones para la salvación de las almas, ya del derecho de la Iglesia a tener Misiones en todo el mundo, etc. El P. Seumois, al hablar del *objeto formal quo* de la actividad misionera, parece que se refiere al fundamento constitutivo de la misma; pero también se esfuerza más en *justificar* dogmáticamente el *derecho* de la Iglesia que en *explicar* el *impulso vital* íntimo que la lleva a extenderse por todo el mundo. Reconocemos que todos estos son problemas importantes que tienen su lugar propio en la misionología; pero aquí no tratamos de ellos. No nos distraemos aquí en investigar si es grande el número de los que se salvan o hasta qué punto sea necesario para la salvación formar parte de la Iglesia visible o si pueden hallarse razones dogmáticas que fundamenten el derecho misionero de la Iglesia. No preguntamos ahora para qué son las Misiones, cuestión a la que hemos respondido más arriba; ni si son o no son necesarias o convenientes y hasta qué punto, ya para la salvación, ya para la santificación o mayor plenitud de vida en las almas; ni inquirimos sobre el fundamento jurídico de las mismas, sino que tratamos de precisar de qué fondo teológico brota el dinamismo que empuja a la Iglesia a la conquista del mundo, o dicho en otras palabras, cuál es el fundamento constitutivo de la actividad misionera (48).

---

le confía, pues no sólo es Misionero quien va a *propagar* (entre los paganos) o a *restaurar* (entre los herejes y cismáticos) la gloria de Dios y la fe católica por el establecimiento de la Iglesia, sino también quien sólo va a *conservarla*, si bien se entiende de territorios en que o no está establecida la Iglesia o se encuentra ésta en situación difícil y precaria. Es decir, que Misioneros son los que para cumplir los fines sobredichos van «a alguna región» de Misiones; pues, según hemos advertido más arriba, no son Misioneros los que trabajan en la conversión de los infieles en territorios no misioneros y en cambio lo son quienes trabajan en «Misiones», aunque se dediquen preferentemente al cuidado pastoral de los fieles, como los Sacerdotes de Marruecos, Egipto o Palestina.

(48) No nos satisface en este punto el planteamiento del problema según Seumois, que por lo demás con tanta claridad precisa las distintas cuestiones:

El P. Charles trata la cuestión, al examinar lo que él llama la razón de ser de las Misiones. Y comienza por excluir el proselitismo religioso como factor que pudiera tenerse en cuenta para explicar la existencia de la actividad misionera. Esta no es una consecuencia fatal e instintiva de la convicción religiosa, pues hay religiones—dice Charles—, como el hinduísmo, que no son proselitistas. A lo cual puede replicarse que no hay que confundir proselitismo con universalismo, ya que existen religiones esencialmente particularistas, cuyo proselitismo no puede ejercerse más que dentro de determinados límites, y religiones universalistas, como el cristianismo, cuyo universalismo misionero tratamos de explicar precisamente (49). Pero estamos conformes en que sólo la convicción religiosa no explica las Misiones.

El P. Charles excluye también la obediencia al precepto de Cristo: «Id y enseñad a todas las gentes»; pues si bien el precepto de Cristo es motivo por sí mismo suficiente—dice él—, la simple obediencia no explica el entusiasmo, la generosidad y la alegría que se ponen en la empresa; y, además—añade—, según el tenor del precepto sólo serían verdaderos Misioneros los que se dedicaran a predicar y bautizar. Mas también aquí debemos replicar al P. Charles que no es lícito entender el precepto de Cristo en ese sentido restrictivo, como si quisiera ser un programa completo de actividad misionera, ni se puede decir que no entran en la obediencia la alegría y el entusiasmo que se ponen en esa empresa. Desde luego es evidente que la misionología no puede prescindir del precepto, o mejor, del testamento misional de Cristo, que, por lo mismo, Grentrup trata de estudiar puntualizando a quiénes se dirige y cómo

---

«Il est certain cependant que les missions se motivent suffisamment dans le droit positif, soit divin, soit ecclesiastique». «El derecho de la Iglesia a ser misionera—añade—ha sido afirmado siempre por ella, como cosa que se deriva de la misión que Cristo le confiara, ya en la práctica constante, ya en los documentos eclesiásticos más importantes. No se puede, pues, poner en duda este derecho, ni su pleno valor como justificación positiva de la función misionera. Pero nada nos impide investigar los fundamentos dogmáticos de este derecho positivo ..» (NZM, IV, 1948, 4). Nosotros no nos preguntamos si la Iglesia tiene o no tiene derecho, sino que nos preguntamos por qué de hecho tiene Misiones.

(49) CHARLES, *Dossiers*, 19-20. En Seumois (NZM, IV, 2, nota 103) pueden verse otros reparos a la argumentación de Charles. Así, distingue contra Charles entre *convicción* en cuanto significa adhesión íntima a una verdad, y *convicción* en cuanto sólo quiere decir constatación de un hecho. La primera es proselitista, aunque no la segunda.

obliga (50). Pero estamos conformes en que todavía cabe investigar las razones teológicas en que el testamento de Cristo se funda en último término, pues bien puede considerarse el testamento de Cristo como una proclamación solemne de una realidad preexistente, infundida por el mismo Divino Fundador en el alma de la Iglesia. Después de instituir la Iglesia con impulso vital de dilatarse por todo el mundo, habla Cristo declarando su naturaleza más bien que dando una orden: «Id y enseñad a todas las gentes». Como cuando, al crear los peces del mar y las aves del cielo con aptitud para propagarse, les dijo: «Creced y multiplicaos y llenad las aguas del mar, y multiplíquense las aves sobre la tierra» (51).

Finalmente el P. Charles no quiere admitir tampoco que las Misiones se expliquen como una obra de caridad hacia el prójimo o de celo por la salvación de las almas. Y para sostener su posición acumula una serie de argumentos *ab absurdo*, de los que dice Seumois que «más interés tienen desde el punto de vista oratorio que del de la dialéctica» (52) y que en rigor no prueban sino que la obra misionera no coincide del todo, formalmente, con la obra de la salvación de las almas, y que un concepto falso, estrecho y romántico de la caridad presenta algunos inconvenientes en la práctica (53).

Además debe observarse que la argumentación del P. Charles

---

(50) GRENTRUP, *Jus Missionarium*, 75 ss. Descuidar el cumplimiento de este precepto sería «peccatum inobedientiae erga Deum et laesio juris contra infideles». Objeciones de Seumois, en: NZM, IV, nota 104.

(51) *Gen.* 1, 22.

(52) SEUMOIS, en: NZM, III, 255. Parece que Charles trata de refutar ante todo la opinión de Schmidlin, según el cual el fin de las Misiones—no el fundamento constitutivo—sería la salvación de las almas. Hay que replicar a Charles que no es lícito confundir la *caridad* y la *salvación de las almas*, aunque podamos dedicarnos a la salvación de las almas por celo o caridad hacia el prójimo. Además, Schmidlin expone en realidad diversos *motivos*, que en último término vienen a refluir en el de la voluntad divina (Cfr.: SEUMOIS, NZM, IV, 1).

(53) SEUMOIS, en: NZM, IV, 3 y III, 254-55. Lo de la caridad romántica hace alusión sobre todo al párrafo en que Charles afirma que, si las Misiones se conciben como una obra de caridad, el mejor método para fomentar el celo misionero sería contar anécdotas emocionantes, hablar de caníbales, de salvajes, describir miserias físicas y morales. Por lo cual Seumois replica que las razones dichas se apoyan en un significado doble de la caridad, puesto que el razonamiento lo entiende en un sentido «falso, romántico, sentimental y farisaico». Por otra parte no puede negarse que al menos los católicos individualmente están obligados a cooperar a la obra misionera en virtud de la caridad, según lo recuerdan las encíclicas pontificias. Más abajo nos referiremos de propósito a este punto.

mezcla con frecuencia las cuestiones del fin, del motivo y del fundamento constitutivo de la actividad misionera. Pero si destacamos de este conjunto de razones las que se refieren a nuestro objeto, concluímos que, según Charles, el fundamento constitutivo de la actividad misionera hay que ponerlo en la *naturaleza misma* de la Iglesia (54), y, más concretamente, como lo hizo ya anteriormente Lange, en la *catolicidad* (55), que, especificando aún más, según Seumois, es la *catolicidad espacial* o *geográfica* (56).

Seumois tiene la preocupación de justificar la actividad misionera y de justificarla *específicamente*. «Lo que en la naturaleza de la Iglesia justifica específicamente la Misión debe ser el derecho que corresponde exacta y exclusivamente a la acción misionera. Ahora bien, nosotros sabemos que la Misión consiste específicamente en el apostolado que se ordena a la implantación de la Iglesia en todas las regiones donde aun no está establemente constituída. La idea de Misión está íntimamente ligada a la idea de extensión, de universalismo; por lo tanto, en la catolicidad de la Iglesia deberemos buscar más precisamente el fundamento de la actividad misionera. Pero no basta decir que el motivo que corresponde específicamente a la actividad misionera consiste en la catolicidad, pues el *derecho* de catolicidad *justifica* toda acción encaminada a extender la Iglesia, obra que es común a todas las formas de apostolado, mientras que el apostolado misionero está claramente delimitado, ya que su objetivo es extender la Iglesia localmente, territorialmente, implantar el organismo eclesiástico en todas las latitudes. Y lo que en la catolicidad corresponde propiamente a esta función y la motiva específicamente es la catolicidad espacial o geográfica, que, por definición, es el *derecho* que la Iglesia tiene a extenderse

---

(54) CHARLES, *Dossiers*, 59. Charles no trata de señalar cuál es la nota que fundamenta las Misiones dentro de ese complejo que él llama la *naturaleza misma de la Iglesia visible*; pero se deduce del contexto que se refiere a la *catolicidad*, si bien por eso mismo llama más la atención que se excluya como solución insuficiente el de la universalidad del cristianismo.

(55) SEUMOIS, en: NZM, IV, 1. Para llegar a la conclusión de la *catolicidad*, Lange excluye del objetivo misionero la *salvación de las almas*, que ya hemos dicho que es cuestión distinta. Por otra parte, al razonar la *catolicidad*, advierte que «Dios abraza a todos los hombres con su voluntad *salvífica*...», por lo que la Iglesia es por su naturaleza universal», lo cual quiere decir que la salvación de las almas está incluída en este concepto de catolicidad, fundado en la universalidad de la redención.

(56) SEUMOIS, en: NZM, IV, 4.

por toda la tierra habitada. La catolicidad espacial es, pues, el motivo específico de la actividad misionera y el derecho natural adecuado que justifica exactamente la acción misionera.» Así razona Seumois. Se ve en él, por una parte, la preocupación *jurídica* de *justificar* la actividad misionera, y, por otra, el afán de justificarla con un fundamento *específico,* con una motivación *específica.* Para nosotros, según hemos observado, no se trata de *justificar,* sino de *fundamentar* teológicamente las Misiones; pero creemos que no es preciso buscar una motivación *específica* que exacta y exclusivamente se aplique sólo a las Misiones, puesto que éstas pueden brotar como de una raíz, con base *adecuada* y *suficiente,* de una propiedad de la Iglesia que produzca también otras actividades. De hecho, Seumois no pasa de una tautología al afirmar que el fin específico de la actividad misionera es la implantación de la Iglesia en toda la tierra habitada y que la actividad misionera se justifica específicamente porque la Iglesia está llamada a extenderse por toda la tierra habitada.

Podemos, pues, dar por sentado que el fundamento constitutivo de la actividad misionera es la *catolicidad* de la Iglesia, conclusión casi universalmente admitida aun por quienes se esfuerzan en señalar además, dentro de la catolicidad, otros fundamentos u otros aspectos. Nos interesa, por tanto, precisar el concepto de *catolicidad* para mejor comprender en qué sentido brota de ella la actividad misionera.

Catolicidad, en eclesiología, es una de las cuatro notas distintivas que comúnmente señalan los teólogos para distinguir la Iglesia verdadera fundada por Jesucristo de las sectas heterodoxas o de las Iglesias cismáticas nacionales. La Iglesia verdadera tiene que ser *una, santa, católica* y *apostólica*: UNA, por la unidad *jerárquica, doctrinal* y *litúrgica*; unidad de *régimen* o gobierno, centrada en el Papa; de *fe*, asegurada por la infalibilidad pontificia; de *sacramentos*; unidad de amor a Jesucristo y a la Eucaristía, libre, sin coacción externa de ningún género: SANTA, por la santidad de su *misión,* de sus *dogmas,* de su *culto,* de sus *sacramentos* y *sacramentales,* de sus *obras* de caridad y beneficencia, de sus *miembros* que frecuentemente se distinguen por una santidad heroica, de sus *milagros*: CATOLICA, por su *extensión real efectiva,* con más de 400 millones de católicos entre unos 700 millones de cristianos; por su *tendencia* a dilatarse por todo el orbe; por el *modo* de su

extensión extraordinaria, a pesar de sus exigencias morales y dogmáticas y a pesar de los obstáculos que siempre le oponen las autoridades y las pasiones humanas, sobre todo en los primeros siglos; por la *diversidad* de razas y clases sociales, pues hay en su seno sabios e ignorantes, pobres y ricos, etc.: APOSTOLICA, por la sucesión ininterrumpida de los Apóstoles en comunión con el Papa, según lo demuestran las listas episcopales de algunas ciudades y la posesión pacífica de las respectivas sedes, cuya existencia histórica indiscutida y universalmente respetada en cuanto a su legitimidad sucesoria no se explica sino por su origen apostólico.

Los teólogos hablan de la *catolicidad de derecho* y de la *catolicidad de hecho*; de la *catolicidad demográfica*, en cuanto se refiere a todos los hombres; *etnográfica*, en cuanto se refiere a todos los pueblos y razas; *geográfica*, en cuanto se extiende a todas las regiones habitadas. Son divisiones y conceptos que debemos tener en cuenta; pero debemos advertir que en nuestro caso no nos interesa directamente la *catolicidad* entendida como nota o señal exterior distintiva de la Iglesia verdadera, pues no tratamos de legitimar apologéticamente la Iglesia católica frente a las sectas heterodoxas, sino de hallar el principio vital interno en virtud del cual la Iglesia es también exteriormente católica. Nos interesa la realidad fundamental subyacente bajo la manifestación exterior distintiva de la catolicidad. Tratamos de la catolicidad esencial y no del hecho exterior de la universalidad efectiva de la Iglesia, que precisamente nos proponemos explicar en este caso.

Sabemos que las propiedades o notas distintivas de la Iglesia brotan de su misma estructura interna, manifestando al exterior la autenticidad y la identidad de la Iglesia fundada por Jesucristo. Ahora bien, para mejor entender el significado de la *catolicidad* como propiedad interna de la Iglesia, conviene que fijemos nuestra atención en la vida interna de la misma. Y en este sentido, ya se sabe que, lejos de haber oposición entre la Iglesia jurídica visible y la Iglesia de la caridad invisible, ambos aspectos se completan mutuamente constituyendo una única Iglesia, que es el verdadero Cuerpo místico de Jesús. Por lo cual Pío XII lamenta y reprueba «el funesto error de los que se antojan una Iglesia ilusoria a manera de sociedad alimentada y formada por la caridad a la que, no sin desdén, oponen otra que llaman jurídica. Pero se engañan al introducir semejante distinción, pues no entienden que el divino

Redentor, por este mismo motivo, quiso que la comunidad por El fundada fuera una sociedad perfecta en su género y dotada de todos los elementos jurídicos y sociales necesarios para perpetuar en este mundo la obra divina de la redención (57), y para la obtención de este mismo fin procuró que estuviera enriquecida con los dones y gracias del Espíritu Paráclito. El Eterno Padre la quiso ciertamente «Reino del Hijo de su Amor» (58), pero verdadero Reino en el que sus fieles rindiesen pleno homenaje de su entendimiento y voluntad (59), y con ánimo humilde y obediente se asemejasen a Aquel que por nosotros «se hizo obediente hasta la muerte» (60). No puede haber, por consiguiente, verdadera oposición o pugna entre la misión invisible del Espíritu Santo y del oficio jurídico de los Pastores y Doctores recibido de Cristo; ya que, como el cuerpo y alma en nosotros, se completan y perfeccionan mutuamente y proceden del mismo Salvador nuestro, quien no sólo dijo al infundir el soplo divino: «Recibid el Espíritu Santo», sino que también imperó con palabras terminantes: «Como me envió el Padre, así os envío yo»; y asimismo: «El que a vosotros oye, a Mí me oye» (61).

Establecidas estas bases, decimos que el fundamento constitutivo de la actividad misionera es la *catolicidad vital* o *dinámica* de la Iglesia, el impulso *biológico* que la lleva a propagarse por todas las regiones habitadas del planeta, para ponerse al alcance de todos los hombres de buena voluntad, de todas las razas y de todas las culturas. Los teólogos distinguen entre catolicidad de *hecho* y catolicidad de *derecho*. Aun prescindiendo del hecho de la extensión moralmentet universal de la Iglesia, tenemos la llamada catolicidad de *derecho*; pero no debemos entenderla en un sentido restrictivo, puramente jurídico, sino en un sentido biológico, de «fecundidad desbordante cargada de gérmenes de vitalidad expansiva», significada en las palabras de Cristo: «Id y enseñad a todas las gentes», que San Agustín y otros Padres, siguiendo a San Pablo, consideran como un eco

(57) Concilio Vaticano, sesión IV, *Constitución dogmática de la Iglesia*, prólogo.

(58) Col., 1, 13.

(59) Concilio Vaticano, sesión III, *Const. de fide cathol*, cap. 3.

(60) Philipp., 2, 8.

(61) Jn. 20, 21-22; Lc. 10, 16; *Mystici corporis*.

misterioso de las del Génesis con que bendijo Yahveh a nuestros primeros padres: Creced y multiplicaos y llenad la tierra» (62).

Pero todavía podemos preguntarnos en qué se funda esta misma catolicidad dinámica y a qué propiedad determinada corresponde en la vida de la Iglesia. Seumois nos dice que «deben ser descartadas las explicaciones de orden psicológico, puesto que si pueden explicar subjetivamente una acción, de ningún modo la pueden motivar objetivamente. Además, toda virtud, cualquiera que sea, debe ser descartada de la lista de los motivos fundamentales, porque la virtud es una disposición de alma que facilita los actos buenos, y aún puede considerársela como principio que justifica la moralidad del acto, mas en ningún caso puede ser un principio dogmático justificante. La cuestión que aquí se trata es la del motivo de la actividad misionera y la de su justificación objetiva dogmática. Por lo tanto—viene a decir Seumois, con cuyas observaciones no estamos conformes, según expondremos enseguida—, no puede ser la caridad el motivo fundamental de la actividad misionera, sino que tiene que serlo la catolicidad entendida como «unicidad universal visible de la Iglesia, es decir, un complejo que abarca a la vez sus prerrogativas redentrices, su catolicidad, su unicidad y su visibilidad. La Iglesia es el único instrumento de distribución universal de las gracias y, como la Iglesia es visible por naturaleza, todo su ministerio visible, sin excluir la actividad misionera, queda legitimado y justificado en este hecho... Lo que en la redención de Cristo motiva *formalmente* la catolicidad de la Iglesia es su universalidad, porque la catolicidad de la Iglesia corresponde a la universalidad de la redención» (63).

---

(62) ZAMEZA, *Amemos a la Iglesia*, 213. Los misionólogos en general entienden la catolicidad en el sentido dinámico vital citado, que, aunque es una propiedad interna de la Iglesia, tiene también su manifestación visible en la actividad misionera. Las Misiones completan, pues, la noción de catolicidad entendida como nota distintiva de la verdadera Iglesia. Entre los que no cultivan expresamente la misionología, desarrolla por ejemplo el mismo concepto de catolicidad vital Karl Adam en su *Das Wesen des Katholizismus*, Düsseldorf 1934, 177-97.

(63) SEUMOIS, en: NZM, IV, 3-6. Ya se ve que aquí Seumois ya no se limita al motivo *específico*, sino que señala un hecho por el que se justifica no sólo la actividad misionera, sino *todo el ministerio visible* de la Iglesia. Para distinguir las Misiones de cualquier otra función eclesiástica era preciso destacar su fin *específico* y sus características propias; pero no vemos la necesidad de buscar también un fundamento *específico* aplicable sólo a la actividad misionera. Hay que observar con todo que Seumois en rigor no habla de *fundamento* constitutivo, sino de *motivo* justificante, si bien *motivo* resulta

Reduciendo la conclusión a las notas fundamentales, podemos decir que, según Seumois, la catolicidad de la Iglesia tiene por fundamento la universalidad de la Redención. Sentencia que viene a coincidir con la de Schmidlin, según el cual, «la Misión es una consecuencia directa del universalismo de la Redención; y éste a su vez es el imprescindible presupuesto fundamental de la misma» (64). Matices nuevos ofrece la manera de razonar del P. Alex. Durand, S. J., el cual fundamenta las Misiones en el dogma de la Encarnación. La Iglesia comienza a existir en principio con la Encarnación del Verbo, y su finalidad consiste en prolongar en algún modo la Encarnación. Puede decirse que Cristo es el primer Sacramento y que la Iglesia es el Sacramento del Verbo Encarnado, del cual se derivan y reciben su virtud todos los demás Sacramentos. La Iglesia con sus Sacramentos, es, pues, por su misma naturaleza una Misión; y la actividad misionera, que tiene por fin llevar el Verbo Encarnado a las almas, es casi tan necesaria como la Encarnación misma. La Encarnación del Verbo viene a ser en este sentido el fundamento constitutivo formal de la actividad misionera (65). El P. Henri de Lubac, S. J., por su parte, concluye que la actividad misionera está suficientemente justificada por la orden de Cristo, que instituye a la Iglesia católica y, por el mismo hecho, misionera, y que esta orden de Cristo se justifica sin duda, a su vez, por la cuestión de la salvación de los infieles, pero fundamentalmente por la virtud de la caridad. De Lubac, según Seumois, parece que identifica por una parte la Iglesia y la virtud de la caridad y, por otra, el carácter universal de la caridad y la función misionera de la Iglesia, pudiendo resumirse su razonamiento en la fórmula siguiente: La vida de la Iglesia es la caridad; ahora bien, la caridad es esencial-

---

precisamente un término más susceptible de interpretarse en sentido *subjetivo*, expresamente excluído por el contexto. Seumois resume: «El motivo específico es la catolicidad espacial; el motivo genérico propio, la catolicidad de las personas, que a su vez se funda sobre el conjunto de las prerrogativas de la Iglesia, que derivan de la institución de Cristo y de la redención, especialmente de su universalidad; y el motivo último es la voluntad de Dios.»

(64) *Missionslehre*, 72.

(65) DURAND, *Le problème théologique des Missions*, Le Puy 1942, citado por SEUMOIS (NZM, III, 169-70, y IV, 3). Véanse sobre todo las notas 51 y 52, en que Seumois echa de menos una mayor precisión de conceptos, si bien nosotros creemos que no resulta difícil al teólogo, aun a través de las citas mismas de Seumois, entender el sentido exacto de la tesis fundamental de Durand, en la que hallamos muchas sugerencias interesantes.

mente universalista; luego la Iglesia no puede vivir sin ser esencialmente misionera (66). En cuanto a Karl Adam, bástanos hacer notar que el fundamento de la catolicidad dinámica de la Iglesia lo pone en la actitud plenamente positiva de la misma al admitir sin ningún género de mutilaciones toda la revelación completa y toda la naturaleza humana también íntegra y completa (67).

Por nuestra parte, creemos que puede establecerse la siguiente tesis: El fundamento constitutivo de la actividad misionera es la catolicidad vital dinámica de la Iglesia. Mas la catolicidad así entendida no es sino una de las manifestaciones de la vida íntima de la Iglesia, que fundamentalmente consiste en la caridad. Catolicidad es la caridad universalista que empuja a la Iglesia a extenderse por todo el mundo a fin de que el Dios verdadero sea conocido y amado por todas las razas y a fin de que los hombres de todas las razas puedan participar de la Redención y conseguir la salvación dentro de la fe cristiana. Dicho en otras palabras, catolicidad es la caridad universalista especificada en cuanto al objeto, ya que busca el amor y la gloria de Dios por los infieles y la salvación de los infieles por el amor y la gloria de Dios en el seno de la Iglesia, que con ese doble fin se quiere establecer en todo el mundo.

Tenemos en cuenta las objeciones de Seumois, que descarta toda clase de motivos psicológicos y concretamente la virtud de la caridad, pues la virtud—dice él—es una disposición del alma que facilita el obrar y comunica moralidad al acto, pero no puede fundamentar dogmáticamente una función vital de la Iglesia. Por nuestra parte, afirmamos contra Seumois que la caridad no debe considerarse sólo como virtud individual y motivo subjetivo determinante de los

---

(66) LUBAC, *Le fondement theologique des Missions*, citado por Seumois (NZM, III, 168-69, y IV, 3). Es verdad que el P. Lubac reúne en un mismo punto la cuestión del fin—salvación de las almas—y del fundamento constitutivo de las Misiones; pero no por eso hallamos motivo para desechar sus valiosas indicaciones sobre la caridad.

(67) ADAM, *Das Wesen des Katholizismus*, 177-79. En forma parecida razona, por ejemplo, José María Pemán en un artículo titulado *Entendimiento profundo de la Semana Santa de Sevilla*: «El Catolicismo no es doctrina parcial de exclusiones y limitaciones. Como doctrina que es de Dios, de la Verdad total, es doctrina de síntesis, de incorporación e integración de todo. Todo cuanto en el mundo ha existido y se ha tenido en pie, porque poseía alguna partecilla de verdad y de bien, ha sido al cabo reclamado y sorbido por la gran síntesis católica; todo en ella ha sido bautizado. La Reforma bautizada se llama Trento; la Razón bautizada se llama Santo Tomás; Platón bautizado se llama San Agustín o San Buenaventura, etc.»

miembros particulares del Cuerpo místico, sino también como función biológica. Es erróneo considerar al cristiano como individuo completo e independiente sin relación con el Cuerpo místico; pero tampoco sería acertado considerar a la Iglesia como una entidad completa en sí misma, que vive su vida propia, independientemente de los cristianos que pertenecen a la misma. La Iglesia está integrada por Jesucristo y sus miembros místicos que son los cristianos. La vida de la Iglesia es la vida de Jesucristo asimilada y vivida con más o menos perfección por los cristianos individuales. Los tesoros sobrenaturales de la Iglesia son los méritos de Jesucristo aplicados a los hombres individuales, por medio de los Sacramentos, cuya administración está asimismo encomendada a hombres individuales sellados con el carácter sagrado. La Iglesia son, pues, los mismos cristianos, y la vida de la Iglesia consiste en el conjunto de carismas, virtudes, dones, gracias sacramentales, obras buenas, actividades, que residen, no en el vacío, sino en la realidad psicológica de los cristianos individuales. No comprendemos, pues, por qué sea preciso descartar las explicaciones de orden psicológico al buscar el fundamento constitutivo de la actividad misionera. Comprendemos, es cierto, la posibilidad de que existan motivos psicológicos más o menos caprichosos, sin fundamentación objetiva, que no deben tenerse en cuenta en nuestro caso, pero no por eso podemos admitir que haya que descartar a priori toda clase de motivos psicológicos, cuando la psicología forma tan evidentemente parte de la vida de la Iglesia integrada por Cristo, que es la cabeza, por el Espíritu Santo, que es el alma, y por los cristianos, que son los miembros.

Admirablemente expresa Pío XII esta realidad en su encíclica *Mystici Corporis*: «Si con su muerte nuestro Salvador fué hecho, en el pleno e íntegro sentido de la palabra, Cabeza de la Iglesia, del mismo modo la Iglesia ha sido enriquecida por su sangre con aquella abundantísima comunicación del Espíritu, por la cual, desde que el Hijo del Hombre fué elevado y exaltado en el patíbulo del dolor, es divinamente ilustrada. Porque entonces, como observa San Agustín, rasgado el velo del templo, el rocío de los carismas del Paráclito... regó abundantemente toda la tierra, es decir, la Iglesia Católica, que no había de conocer confines de ningún género... El Hijo del Eterno Padre quiso enriquecer a su Iglesia con los dones del Paráclito para que fuese un medio apto e indefectible del Verbo Encarnado en la distribución de los frutos de la Redención. Puesto

que la llamada misión jurídica de la Iglesia y la potestad de enseñar, gobernar y administrar los Sacramentos deben el vigor sobrenatural que poseen al hecho de que Jesucristo abrió desde la Cruz la fuente de sus dones divinos para enseñar a los hombres una doctrina infalible y gobernarlos por medio de Pastores divinamente ilustrados y rociarlos con gracias celestiales» (68).

Y en este organismo sobrenatural, cuya vida de carismas, gracias y virtudes es tan exuberante, el elemento fundamental lo constituyen, según San Pablo, la fe, la esperanza y la caridad, y, sobre todo, la caridad, que subsistirá también en el cielo como manifestación principal de la vida de la Iglesia triunfante y que en la Iglesia militante es la raíz y principio de todas las demás manifestaciones. Por lo cual dice el Apóstol: «Si hablando lenguas de hombres y de ángeles no tengo caridad, soy como el bronce que suena o címbalo que retiñe. Y si teniendo el don de profecía... no tengo caridad, no soy nada... La caridad no pasa jamás mientras que las profecías terminarán, las lenguas cesarán y se desvanecerá la ciencia» (69). La caridad o la gracia multiforme constituye el fondo de la vida de la Iglesia. No quiere decirse que los pecadores, privados de la caridad y de la gracia santificante, dejen de pertenecer a la Iglesia, pues Iglesia es la sociedad de los que profesan la misma fe y la misma esperanza, es la sociedad de los creyentes, aunque quizá carezcan de la caridad; pero sí debe afirmarse que la fe y la esperanza se ordenan a la caridad y de la caridad reciben su significado propio y completo. El Papa rechaza la opinión de quienes contraponen la Iglesia de la caridad a la Iglesia jurídica, pero al mismo tiempo admite la realidad significada por esa expresión, que no debe separarse, sin embargo, de la llamada Iglesia jurídica.

En efecto, la Iglesia es simultáneamente una sociedad visible y un misterio de caridad que brota de la caridad eterna, que es Dios: «Deus caritas est» (70). La Encarnación, que es el principio de la Iglesia y de los Sacramentos, es también un misterio de caridad divina: «De tal manera *amó* Dios al mundo que le envió a su

(68) *Mystici corporis.*

(69) 1 Cor., 13. Según la teoría escotista, que identifica la caridad con la gracia y a la que parece favorable la definición del Tridentino, la vida de la Iglesia consistiría igualmente en la caridad y en la gracia.

(70) 1 Jn., 4, 8 y 16.

Hijo unigénito» (71). El Verbo se hace carne, *plenum gratiae et veritatis* (72), lleno de gracia y de verdad, lleno de caridad en tensión comunicativa, para ser la cabeza del Cuerpo místico y para comunicar a todos los hombres sus gracias y sus dones por medio de la Iglesia y de los Sacramentos, que prolongan e individualizan, por así decirlo, el Sacramento fundamental de la Encarnación. Y por eso la Iglesia nace en el Calvario del costado abierto de Cristo, del Corazón amante de Jesús, bajo los símbolos sacramentales del agua y de la sangre, que representan el Bautismo y la Eucaristía (73). La Iglesia es, pues, un misterio de caridad o *ágape*, como le llamaba ya San Ignacio de Antioquía, y en ella hasta las mismas penas canónicas deben estar informadas por la caridad (74), y los oficios eclesiásticos no deben tener otro fin que perpetuar a lo largo de los siglos la caridad de Cristo, que es la base y la ley fundamental del Reino de Cristo. Cristo vive en su Iglesia como cabeza del Cuerpo místico, principalmente en el misterio de la Eucaristía, alimentando la vida de los miembros en la fe, en la gracia y en la caridad y suscitando carismas diversos para provecho de todo el

---

(71) Jn., 3, 16. Ya se sabe que, según la doctrina de Juan Duns Scoto, el Verbo se hubiera encarnado aun sin que mediara el pecado, pues la Encarnación es un misterio motivado absolutamente por la caridad eterna. Jesucristo ocupa el primer lugar en la Creación, como *primogenitus omnis creturae*, porque, no obrando Dios sino a impulsos de la caridad, decreta ante todo la existencia de Aquel *qui possit eum summe diligere*. La Iglesia, como misterio de caridad y Cuerpo místico de Cristo, hubiera existido en consecuencia aunque no existiera el pecado. No es, pues, la salvación de las almas ni el único ni el principal fin de la Iglesia, sino la santificación universal del nombre de Dios por la caridad con que la humanidad incorporada a Cristo debe responder a la caridad divina.

Zameza, comentando a San Agustín, observa que, por la relación íntima existente entre Cristo y la Iglesia, «pues, en frase de San Agustín *matrimonium hoc magna caritate compaginatur*, matrimonio místico fué éste de estrechísima unión entre Cristo y la Iglesia», una única e indivisible misión espiritual se adjudicó a Jesucristo y a su Iglesia sobre la tierra (*Amemos a la Iglesia*, 84). La Iglesia Católica—explica en otro lugar el misma Zameza—fué hecha a semejanza del Verbo encarnado, a saber de Nuestro Señor Jesucristo (*Ib.*, 232). La Encarnación del Verbo es el fundamento de la Iglesia y la Iglesia no es más que una prolongación de este misterio. No es fórmula extraña llamar al Verbo Encarnado, «lleno de gracia y de verdad», fundamento de todos los Sacramentos.

(72) Jn., 1, 14.

(73) *Mystici corporis*. San Agustín, San Metodio y otros Padres describen a la Iglesia saliendo del costado de Cristo, como nueva Eva que brota del costado de Adán, mientras el Esposo duerme el sueño de la cruz (Cfr. San Metodio, *Convivium*, en: MG, 18, 60-77).

(74) *Codex Juris Canonici*, can. 2214, pár. 2.

organismo (75). Y el Espíritu Santo, que procede del Padre y del Hijo, es el alma de la Iglesia, que como Espíritu de Verdad influye en la vida de fe, y como Espíritu de Santidad, en la vida de gracia, que mantiene por medio de los Sacramentos y de las buenas obras, y como Espíritu de Caridad, en la solicitud pastoral de los Prelados y en la unión y amor mutuo de los cristianos. Podemos decir que si la *apostolicidad*, entre las notas de la Iglesia verdadera, se aplica principalmente al aspecto jurídico de la misma, en cuanto prueba la identidad jurídica de nuestra Iglesia actual y de la fundada por los Apóstoles, las otras notas, la *unidad*, la *santidad* y la *catolicidad*, brotan más directamente de la constitución interna biológica de la Iglesia, que se basa en la caridad. La *unidad* no es más que la caridad *compaginativa*, que diría San Agustín, en virtud de la cual se traban íntimamente, como por un cemento sobrenatural, los diversos elementos que, procedentes de todas las razas, forman la Iglesia, regidos por el *unus idemque Spiritus, singulis prout vult dividens* (76). Y la *santidad* es igualmente otro aspecto de la caridad, efecto de la virtud vivificante del Espíritu Santo, por el cual se nos perdonan los pecados y se nos da la gracia de los Sacramentos (77), puesto que para entrar en el Reino de Dios hay que renacer del agua y del Espíritu Santo (78), por quien la caridad de Dios se derrama en nuestros corazones (79). Y por fin la *catolicidad*, que principalmente nos interesa, debe también concebirse como una manifestación de la caridad universalita, que quiere extenderse a todos los hombres y particularmente a los infieles.

San Pablo, aun sin especificar más el objeto, dice expresamente que la función expansiva de la Iglesia se realiza en virtud de la caridad, lo cual es tanto como decir que el principio biológico que produce el desarrollo o crecimiento del Cuerpo místico es la caridad. «*Crescamus in illo per omnia, qui est caput Christus, ex quo totum corpus... augmentum facit in aedificationem sui in caritate*» (80). Crezcamos por la caridad en todos sentidos, para ser como El, que es la cabeza, Cristo, por quien todo el cuerpo... va obrando *su propio*

(75) I Cor., 12, 7.
(76) I Cor., 12, 11.
(77) Jn., 20, 22-23.
(78) Jn., 3, 5.
(79) Rom., 5, 5.
(80) Eph., 4, 15-16.

crecimiento en orden a su plena formación en virtud de la caridad.» Donde es de notar que si el primer inciso se refiere al crecimiento individual de los miembros, el segundo alude sin duda alguna al crecimiento social o función expansiva de la Iglesia. Y todo esto se entiende mejor todavía si tenemos en cuenta que el Espíritu Santo, que es el alma de la Iglesia, se llama en sentido más propio *Caridad*: *proprie Spiritus Sanctus caritas nuncupatur* (81). Y esta Caridad creadora fué el Espíritu que volaba sobre las aguas, ordenándolas y fecundándolas, en los primeros momentos del Génesis; y esta misma Caridad fué el Espíritu que en Pentecostés fecundó a la Iglesia comunicándole una catolicidad incoercible al descender sobre los Apóstoles en forma de lenguas de fuego (82). Y esta Caridad influye tanto en los fieles como en los infieles, *aliter nondum inhabitans, aliter inhabitans,* pues aun no habitando en unos, los ayuda para que se hagan fieles, y ya habitando santifica a los fieles. Y «este principio vital que, como fuente de santidad, es común y llega y vivifica a todos y a cada uno de los miembros del organismo vivo de la Iglesia, también hace él y reparte los diversos órganos y oficios para su múltiples funciones vitales, dotándolos a la vez a cada uno de su característica diferencia y actuación en orden a la vida de la Iglesia» (83) y empujándolos en virtud de la caridad a la dilatación universal de la misma. El espíritu Santo es quien «comunica a la Iglesia su divina fecundidad, por la que los retoños y renuevos de Cristo han de ser más que las arenas del océano... El Espíritu Santo hace que la Iglesia fructifique y crezca *in omnibus gentibus*... El Espíritu Santo, *por ser caridad,* nos hace a los cristianos ser parte de un solo Cristo total, y al mismo Espíritu debemos el que el Cuerpo de Cristo esté y siga *ubique crescens*, vaya acrecentándose sin cesar con elementos hasta ahora extraños al torrente circulatorio de su vida divina» (84).

La Iglesia realiza, pues, su crecimiento a lo largo de las Misiones, en virtud de la caridad que el Espíritu Santo derrama en la pujante vitalidad de su existencia. También los pecadores pertenecen a la Iglesia, si siguen unidos por la fe y por la esperanza, pero

(81) San Agustín, *De Trinitate*, l. XV, cap. 17: ML, 42, 1081.
(82) Zameza, *Amemos a la Iglesia*, 174 ss.
(83) *Ib.*, 204.
(84) *Ib*, 219-20.

no son ellos precisamente quienes fomentan su crecimiento, que se realiza en virtud de la caridad, aunque puedan servir de ministros para la predicación o administración de los divinos misterios. La raíz de la catolicidad y el fundamento constitutivo de la actividad misionera es la caridad de Cristo y la caridad del Espíritu Santo, que imprime impulso operativo a la misma fe, *fides quae per caritatem operatur* (85), y que obra a pesar de los miembros individuales que pueden estar privados de ella, pero no anulan la sobrenatural fuerza expansiva de la Iglesia.

«La Caridad de Dios hizo encarnar al Verbo; la caridad divina unió la divinidad con la humanidad en la misma persona de Jesucristo. La caridad vincula con eterno y doble lazo a Jesucristo con el Eterno Padre y al mismo Jesucristo con sus hermanos según la carne, los hombres. La caridad le hizo subir a la Cruz y le desposó con la Iglesia nuestra Madre. La caridad, que es el secreto de toda su obra redentora» (86), es la que aún sigue empujando a la Iglesia a la conquista pacífica de todo el mundo.

El testamento misionero de Jesús expresa en fórmulas lapidarias el papel de la caridad en la función expansiva de la Iglesia. Fué sobre todo después de su Resurrección cuando Jesús les habló a los Apóstoles del Reino de Dios y de su carácter universal y católico (87). Y en una de estas sus apariciones dice con majestad imponente: «La paz sea con vosotros. Como *me envió mi Padre*, así *os envío yo*» (88). *Sicut misit me Pater*: Ahí está, no sólo la idea, sino también la palabra. Cristo, el *enviado*, el *Misionero* por excelencia, comunica sus facultades a los Apóstoles, dándoles la categoría de *enviados* o *Misioneros* suyos. Variaciones sobre el mismo tema son las palabras que según San Mateo, pronunció Jesús en el momento de la Ascensión: «Me ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra. Id, pues,y enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo» (89). Como también las que constan en San Marcos: «Id por todo el mundo y predicad el Evangelio a toda criatura» (90).

---

(85) Gal., 5, 6.
(86) ZAMEZA, op. cit., 82-83
(87) Hechos, 1, 3.
(88) Jn., 20, 21.
(89) Mt., 28, 19.
(90) Mc., 16, 15.

Como me envió mi Padre ¿Cómo envió a Jesús el Padre? Dice el Señor: «Tanto *amó* Dios al mundo, que le dió a su Hijo Unigénito, para que todo el que crea en El no perezca, sino que tenga la vida eterna; pues Dios no ha enviado a su Hijo al mundo para juzgar al mundo, sino para que el mundo sea salvado por El» (91). Añade San Pablo: «Dios, que es rico en misericordia, por *el gran amor con que nos amó*, estando nosotros muertos por nuestros delitos, nos dió vida por Cristo» (92). El fundamento constitutivo de la misión de Cristo por el Padre es, según lo dicho, el amor con que el Padre ama al mundo. Así, el mismo Jesús dice a sus discípulos: «Como el Padre me amó, yo también os he amado. Permaneced en mi amor» (93). Son palabras que pueden interpretarse como una variante y una explicación de aquellas otras: «Como el Padre me envió, así os envío yo». De hecho, antes de confirmar a San Pedro en la plenitud de su poder misionero, le exigirá el Señor una triple protesta de amor: «Simón de Juan, ¿me amas más que estos?» (94). Parece que Jesús quiere decir: «De tal modo amó Dios al mundo, que le envió a su Hijo Unigénito. Como me envió mi Padre, así os envío yo. Es preciso, pues, que también vosotros estéis fundados en caridad, si queréis cumplir la misión que os confío. Permaneced en mi amor. Simón, ¿me amas? En caso afirmativo, puedes apacentar mis ovejas y mis corderos». Y aún, como coronamiento del amor y de la vida misionera, hace brillar en lontananza ante sus ojos la púrpura del martirio. Porque «nadie tiene mayor amor, que quien da la vida por sus amigos» (95). Toda la misionología se resume, pues, en estas palabras de San Juan: «La caridad de Dios hacia nosotros se manifestó en que Dios envió al mundo a su Hijo Unigénito para que nosotros vivamos por El... Carísimos, si de esta manera nos amó Dios, también nosotros debemos amarnos unos a otros... El Padre envió a su Hijo por Salvador del mundo... Y nosotros hemos conocido y creído la caridad que Dios nos tiene» (96). Y en cuanto a los apóstoles o misioneros, a quienes *envía* como El mismo fué enviado por el Padre, añade: «El que permanece en mí

(91) Jn., 3, 16-17.
(92) Eph., 2, 4-5.
(93) Jn., 15, 9.
(94) Jn, 21, 15-19
(95) Jn., 15, 13.
(96) I Jn., 4, 7-16.

(por la caridad) y yo en él, ése da mucho fruto... No me habéis elegido vosotros a mí, sino que yo os elegí a vosotros, y os he destinado para que vayáis y déis fruto, y vuestro fruto permanezca» (97).

Aclaremos el sentido de nuestra tesis. Hay quienes dicen que la *caridad* no constituye la razón de ser de las Misiones, sino que las Misiones son un acto de la virtud de la *religión* ejercido por la Iglesia y para la Iglesia. Nótese que *caridad* se entiende en ese razonamiento como compasión hacia la miseria del prójimo o celo por la salvación de las almas. Nosotros opinamos que la caridad debe entenderse en su sentido *integral*, como amor a Dios y al prójimo simultáneamente. Así coinciden en parte el objeto de la *religión* y de la *caridad*, que en ambos casos es Dios; pero, mientras que la religión es una forma de *justicia* que da a Dios el culto que se le debe, la *caridad* se funda en la espontaneidad del amor. No negamos la parte de la justicia en la actividad misionera, tanto en cuanto a Dios, como en cuanto a los hombres, pues también es verdad que todos los hombres tienen derecho a que se pongan a su alcance los frutos de la redención; pero creemos que el *entusiasmo*, la *generosidad* y la *alegría* que caracterizan la actividad misionera mejor se explican por el impulso vital del amor que por el ejercicio de un simple acto de justicia. Se habla mucho de deber misionero; pero, aunque no es fácil decir en concreto a qué personas obliga determinadamente dicho deber, abundan los misioneros que se dedican a la empresa movidos por el amor. Si Cristo dice: «Como me envió mi Padre, así os envío yo», es natural que el misionero replique: «Caritas Christi urget nos» (98).

Es fácil contestar a las objeciones. Para salvar almas—se dice—

---

(97) Jn., 15, 5 y 16.

(98) 2 Cor., 5, 14. La parte de la caridad en las Misiones la subraya también Pío XII en las Letras Apostólicas que, con ocasión del Congreso Internacional de Misiones, dirigió el 9 de agosto de 1950 al Cardenal Prefecto de la Congregación de Propaganda Fide: «La caridad misionera debe clasificarse ciertamente entre las fuentes de amor más encendido que fluyen sin cesar del Corazón Sacratísimo de Cristo... Los hombres eminentes que vienen a Roma para este Congreso, plenamente conscientes de la gravedad del momento actual, escuchan nuevamente en sus almas la voz del Espíritu Santo, que «clama por nosotros con gemidos inenarrables» (Rom., 8, 26), y quellas palabras de Cristo, que son como el testamento de su indefectible amor: «otras ovejas tengo que no son de este redil; a ellas también es necesario que yo las conduzca, y oirán mi voz y se hará un solo rebaño y un solo pastor» (Jn., 10, 16) (*El Siglo de las Misiones*, XXXVII, 1950, 420).

no es preciso, y aún es absurdo, ir tan lejos. Más fácilmente y en mayor abundancia pueden salvarse en los suburbios de nuestras grandes poblaciones, por ejemplo, sin aprender lenguas extrañas, etc. Se contesta: Hay diferentes formas de caridad, virtud que se especifica diversamente según el objeto. Existen, por eso, instituciones que se dedican a la caridad ya para con los *moribundos*, ya para con los *encarcelados*, ya para con los *huérfanos*, con entusiasmo característico, según la propia vocación o carisma. Algunos sienten especial entusiasmo por atender a los *leprosos*. El amor busca su satisfacción en la realización de empresas difíciles. La actividad misionera es un acto de caridad para con Dios y para con los hombres que toma por objeto a los paganos.

Si el objetivo específico del misionero fuera salvar almas—se añade—, sería igualmente misionero el clero diocesano de los países cristianos, que también se dedica a salvar almas y, por cierto, con más éxito que algunos misioneros, etc. Se contesta: Si dijéramos que el fin específico del misionero es salvar almas en general, la objeción valdría; pero si afirmamos que misionero, según opinión corriente, es el que va a salvar *las almas de los infieles*, no se ve la fuerza de la objeción, pues con esa nota se distingue perfectamente el clero misionero del clero diocesano de los países cristianos. Por lo demás, la tesis no dice que el fundamento constitutivo de la actividad misionera sea sólo el celo por la salvación de las almas, sino la caridad universal para *con Dios* y para con los hombres aplicada particularmente a los paganos.

Si las misiones tuvieran por fin salvar almas—se insiste—, los misioneros que no cosechan conversiones tendrían no sólo el *derecho*, sino también el *deber* de buscar otro campo. Se contesta: Desde luego, no es fácil probar que sea mejor permanecer firme en un campo estéril, sin esperanzas. Dice Jesús: «Si no os recibieren en una ciudad, marchad a otra, sacudiendo el polvo mismo de vuestras sandalias.» Pero consideramos heroicos a los misioneros que permanecen firmes, pues, aunque ellos no hagan conversiones las preparan para el porvenir...

No creo necesario recorrer todas las objeciones posibles, como la de que con la teoría de la caridad se reprueban los métodos más profundos, pero lentos, en beneficio de los que procuran resultados más inmediatos, o la de que con semejante concepción se dificultan las relaciones entre evangelizadores y evangelizados, que se sentirían

humillados como deudores frente a sus bienhechores, etc., etc., etc. Es evidente que también el que va a *salvar almas* puede renunciar a resultados inmediatos y recurrir a métodos más profundos, fundando, por ejemplo, una Universidad con esperanzas de salvar a la larga más almas que si se contentara con resultados inmediatos. En este caso no se trata, pues, de teología, sino de metodología misionera. Y en cuanto a las relaciones entre evangelizados y evangelizadores, la objeción sólo prueba que el misionero *bienhechor* debe ejercitar una *caridad delicada,* evitando alardes y suprimiendo exigencias. Por lo demás, muchas de las objeciones pueden aplicarse en forma parecida también a la teoría de la *religión*; pues no es preciso ir a países lejanos para practicar esa virtud, sino que es más fácil practicarla procurando que Dios reciba el culto debido de los impíos de nuestras ciudades; ni se comprende por qué tendría que permanecer el misionero firme en un campo estéril, sin esperanzas de poder implantar la Iglesia, etc. Creemos que todos estos puntos se explican mejor con la teoría de la *caridad,* según la cual el misionero va desde luego también a salvar almas, pero *no sólo a salvar almas,* sino a establecer la *Iglesia,* institución de *caridad,* para que todos los pueblos puedan por ella conocer y amar a Dios y conseguir la salvación eterna.

Motivos determinantes subjetivos

Hay quienes distinguen cuidadosamente entre la motivación objetiva y los motivos determinantes subjetivos de la actividad misionera para concluir que la caridad puede ser un motivo subjetivo determinante, pero no el fundamento objetivo de la misma. También nosotros distinguimos ambos problemas; y para mejor distinguirlos, no hablamos de *motivos* sino refiriéndonos al orden psicológico subjetivo, ya que el vocablo *motivo,* según su significado etimológico originario, resulta más apto para poner de relieve los aspectos subjetivos. Expresamente hemos tratado primero del *fundamento constitutivo* por evitar las confusiones de quienes mezclan el problema de la finalidad con el del fundamento constitutivo y el de los motivos determinantes; pero, lejos de hallar oposición, creemos más bien que hay relación íntima entre el fundamento constitutivo y los motivos determinantes, pues es natural que quien

conoce la raíz o base objetiva de la actividad misionera la tome como motivo determinante de su dedicación personal a la empresa. Ahora bien, hemos dicho que la catolicidad brota de las entrañas mismas de la vida de la Iglesia, que esencialmente consiste en la caridad, derramada en el organismo sobrenatural por el Espíritu Santo, que es su alma. Es natural, pues, que los miembros del Cuerpo místico obren impulsados por la caridad del Espíritu Santo, que mueve sus corazones cuando consagran sus esfuerzos a la dilatación universal del Reino de Cristo.

Procedamos por partes, recordando en primer término la base o fundamento objetivo. «La exigencia de catolicidad y su resultado el catolicismo—dice Zameza—, en San Agustín, son ante todo una consecuencia orgánica vital—no sólo jurídica—del modo viviente de ser del «Cuerpo místico de Cristo», poseyendo, como posee éste en efecto, como alma y principio vital suyo, la persona del Espíritu Santo, que es todo *amor y caridad*, todo *misión, fecundación*, vida conglutinadora y transformante, enviado precisamente al mundo por Cristo con la misión de transformarlo todo en Cuerpo místico de Cristo. En este sentido, lo sucedido al exterior el día de Pentecostés en lenguas de fuego, ímpetu de huracán y don de lenguas, no fueron sino símbolos externos exhibidos por Dios para dar a conocer lo que se había de verificar en la tierra en virtud de la vivificación de la Iglesia, Esposa y Cuerpo místico de Cristo. Si los hombres, mediante la bendición de su fecundidad *generant ad mortem*, Cristo y la Iglesia, ya mediante la bendición de su fecundidad por el Espíritu Santo, *generant ad vitam* (99).

La Iglesia es católicamente fecunda por la caridad del Espíritu Santo. La Iglesia, que nace de la caridad de Cristo, que la amó hasta la muerte y muerte de Cruz, recibe del Salvador no sólo un ejemplo admirable y una consigna precisa, sino también la virtud divina del Espíritu Santo para llevarla a cabo. Pero la Iglesia somos nosotros los cristianos y sobre cada uno de nosotros se ha derramado por el Espíritu Santo la caridad de Dios para que imitemos el amor de Cristo a su Iglesia y prolonguemos su misión divina a lo largo de los siglos. Por lo cual, Pío XII nos exhorta en la encíclica *Mystici Corporis* a imitar generosamente «la amplitud del amor con

(99) ZAMEZA, *La conversión del mundo infiel*, 44.

que Cristo amó a todos los hombres». Una es a la verdad la Esposa de Cristo, la Iglesia; pero el amor del divino Esposo es tan vasto que no excluye a nadie, sino que abraza en su Esposa a todo el género humano. Y así nuestro Salvador derramó su sangre para reconciliar con Dios en la Cruz a todos los hombres de diversas naciones y pueblos, disponiendo que todos ellos no formasen sino un solo Cuerpo. Por tanto, el verdadero amor a la Iglesia exige no sólo que en el mismo Cuerpo seamos recíprocamente solícitos los unos con los otros... (100), sino que aun a los hombres que todavía no están unidos con nosotros en el Cuerpo de la Iglesia los reconozcamos como hermanos de Cristo según la carne, llamados juntamente con nosotros a la misma salvación eterna... Sigamos a nuestro Rey pacífico, que nos enseñó a amar no sólo a los que no provienen de la misma nación o estirpe (101), sino aun a los mismos enemigos... (102), considerando con el Apóstol de las Gentes cuál sea la longitud, la anchura, la altura y la profundidad de la caridad de Cristo (103), que ciertamente ni la diversidad de pueblos y costumbres puede romper, ni el inmenso océano disminuir, ni las guerras, emprendidas por causas justas o injustas, disolver» (104).

Son obvias las consecuencias que de estos principios se derivan. «Todos cuantos reconocen a la Iglesia por Madre, y no sólo los ministros sagrados y religiosos, deben colaborar intensamente, según sus fuerzas, en la edificación e incremento del Cuerpo místico de Cristo», movidos por la caridad del Espíritu Santo. Y particularmente debemos colaborar por medio de nuestras súplicas y oraciones, rogando al Señor de la mies para que envíe a su mies más operarios, a imitación de Cristo, que «oró fervorosamente por Pedro, por los demás Apóstoles, por todos los que mediante la predicación de la palabra divina habían de creer en El» (105). Por lo cual, Pío XII «implora las oraciones de toda la Iglesia» en favor de «aquellos que no pertenecen aún al organismo visible de la misma», para que «entren en la unidad católica y, reunidos todos en el único

---

(100) Rom., 12, 5: I Cor., 12, 25.
(101) Lc., 10, 33-37.
(102) Lc., 6, 27-35: Mt., 5, 44-48.
(103) Eph., 3, 18.
(104) *Mystici corporis.*
(105) Lc., 22, 32: Jn., 17, 9-23.

organismo del Cuerpo de Jesucristo, converjan en una sola Cabeza en la comunión de un amor gloriosísimo». Pues «si muchos, por desgracia, viven aún alejados de la verdad católica y no se someten con docilidad al impulso de la gracia divina, se debe ésto a que ni ellos ni los fieles dirigen a Dios oraciones fervorosas por intención tan santa» (106).

En conformidad con estos principios, las dos grandes encíclicas misionales de los Papas Benedicto XV y Pío XI insisten repetidamente sobre la caridad que debe animar en la ejecución de esta empresa tanto a los Misioneros como a los fieles. Desde luego no se excluyen otros motivos, sobresaliendo entre ellos el de la obediencia o fidelidad al testamento de Cristo (107), pero, lejos de haber ninguna incompatibilidad entre los diversos motivos, fácilmente se advierte que el impulso principal lo reciben de la caridad, que estimula a los Apóstoles a obedecer, a sacrificarse y a procurar sin descanso la dilatación universal del Reino de Cristo. La caridad no se opone en este sentido al precepto que obliga, sino que precisamente es el primero y fundamental de todos los preceptos y una obligación ineludible, según los casos, en orden a la propagación del Evangelio.

El mismo Sumo Pontífice se preocupa del problema misionero movido por tan generoso estímulo. «*Llenos de compasión por la suerte lamentable de tan inmensa muchedumbre de almas*—dice Benedicto XV—, no hallando en la santidad de nuestro oficio Apostólico nada más tradicional y sagrado que el comunicarles los beneficios de la divina Redención, vemos, no sin satisfacción y regocijo, brotar pujante en todos los rincones del orbe católico el entusiasmo de los buenos por proveer y extender las Misiones Extranjeras» (108).

---

(106) *Mystici corporis*.

(107) Según hemos dicho, creemos que el fundamento constitutivo último de la actividad misionera no es ni la obediencia ni el proselitismo, sino la catolicidad, que es una forma de la caridad; pero esto no quiere decir que el mandato de Cristo no constituya una base firme para la fundamentación *jurídica* de las Misiones, pues también en la vida cristiana la caridad es, como dice el Apóstol, el fin de todo precepto, pero no por eso dejan de existir los mandamientos de la ley de Dios, el objeto de los cuales es precisamente la caridad. Así, puede decir Benedicto XV que «nunca jamás la Iglesia, fiel al mandato divino, ha dejado de enviar a todas partes mensajeros de la doctrina revelada», a lo cual podemos añadir que la Iglesia ha cumplido fielmente el testamento de Cristo en virtud de la caridad que la anima.

(108) *Maximum illud*, en: AAS, XI, 1919, 440-55.

Asimismo los Superiores de Misión deben proceder en sus actuaciones conforme a las exigencias de «la fuerza expansiva del amor de Cristo, cuya gloria debe interesarles como propia en todas partes». Y en virtud del mismo principio tienen que guardarse los Misioneros de todo nacionalismo, pues tal vicio «sería la peste más infecciosa para la vida de un apóstol, que, además de relajar en el mensajero del Evangelio *los nervios mismos de la caridad*, pondría en contingencia su propia reputación ante los ojos de los evangelizados... No obrará así quien se precie de ser lo que su nombre de misionero católico significa, pues éste tal, no olvidando nunca que su misión es embajada de Cristo y no legación patriótica, se conducirá de modo que cualquiera que examine su proceder, al punto reconozca en él al ministro de una Religión que, sin exclusivismos de fronteras, abraza [en una misma caridad universal] a todos los hombres que adoran a Dios en espíritu y en verdad, donde no hay distinción de gentil y judío, de circuncisión y prepucio, de bárbaro y escita, de siervo y libre, sino que Cristo lo es todo y está en todas las cosas... El Misionero que *lleno de caridad a ejemplo de Jesucristo,* trata de aumentar el número de los hijos de Dios, aun con los paganos más degradados, ya que también éstos se rescataron con el precio de la misma sangre divina, ha de evitar lo mismo el irritarse ante su pertinacia, como el dejarse impresionar por la perversidad de sus costumbres».

En esta caridad generosa, ardiente y conquistadora, tiene su fundamento la actitud heroica del Misionero, «porque ¿qué dificultad, molestia o peligro puede haber capaz de detener en el camino comenzado al embajador de Jesucristo? Ninguno, ciertamente; ya que, agradecidísimo para con Dios por haberse dignado escogerle para tan sublime empresa sabrá soportar y aun abrazar con magnanimidad heroica todas las contrariedades, asperezas, sufrimientos, fatigas, calumnias, indigencias, hambres y hasta la misma muerte con tal de arrancar una sola alma de las fauces del infierno». Porque, en verdad «nadie tiene mayor caridad que quien da la vida por sus amigos» (109).

Las mismas consideraciones deben aplicarse a las Religiosas Misioneras, y aun con más motivo, puesto que las obras a que más de

(109) Jn., 15. 13.

propósito se dedican ellas en las Misiones se llaman por antonomasia «instituciones de caridad», a saber, «escuelas, orfanatos, hospitales, asilos y demás instituciones de caridad, en las que la providencia de Dios ha puesto increíble eficacia para dilatar los dominios de la fe católica».

Mas no son tan sólo el Papa, los Misioneros y las Misioneras quienes tienen que ayudar a las Misiones, sino también los fieles en general, los cuales deben considerar dicha ayuda no como de supererogación, sino como de caridad, pero de caridad que obliga rigurosamente. «Conviene que [los fieles] fijen su atención en aquella santa ley por la que están obligados a socorrer a las sagradas Misiones entre los infieles. Porque Dios «mandó a cada uno el amor de su prójimo», mandamiento que con tanta mayor gravedad urge, cuanto mayor es la necesidad que pesa sobre el prójimo. Y ¿qué clase de hombres hay más acreedores a nuestro fraternal socorro que los infieles, quienes, desconocedores de Dios y presa de la ceguera y de las pasiones más desenfrenadas, yacen en la más abyecta esclavitud del demonio? Cuantos contribuyeren, en la medida de sus posibilidades, a llevarles la luz de la fe..., habrán cumplido su deber [de caridad] en tan importantísimo negocio y habrán agradecido a Dios el beneficio de la propia fe de la manera más delicada.» Por lo cual es preciso que los fieles ayuden a las Misiones con la oración, con el fomento de vocaciones misioneras y con la limosna; pues si con tanto rigor se recomienda en las Sagradas Escrituras «el alivio de las necesidades temporales del prójimo, ¿con cuánta mayor urgencia se deberá guardar la ley de la caridad en esta causa, donde no se trata sólo de socorrer la indigencia y demás miserias corporales de muchedumbres infinitas, sino también, y en primer lugar, de arrancar tan gran número de almas de la soberbia dominación de Satanás para trasladarlas a la libertad de los hijos de Dios?» (110).

En forma parecida recalca también Pío XI el papel preponderante de la caridad en el fomento de las Misiones, indicando con precisión teológica los dos aspectos o las dos dimensiones en que se extiende esta virtud, teniendo por objeto a Dios en primer lugar y al prójimo en segundo término. «No necesitamos ponderar cuán

---

(110) *Maximum illud.*

indigno sería de la *caridad,* con que debemos abrazar a *Dios* y a *todos los hombres,* el que, contentos con pertenecer nosotros al rebaño de Jesucristo, para nada nos cuidásemos de los que andan errantes fuera de su aprisco. El deber de nuestro amor a Dios exige, sin duda, no sólo que procuremos aumentar cuanto podamos el número de aquellos que le conocen y adoran «en espíritu y en verdad», sino también que sometamos de nuevo al imperio de nuestro amantísimo Redentor todos los individuos que podamos para que se obtenga cada vez más plenamente «el fruto de su sangre» y nos hagamos así más agradables a El, a quien nada agrada tanto como «que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad» (111). Y si Cristo puso como nota característica de sus discípulos el amarse mutuamente (112), ¿qué mayor ni más perfecta caridad podremos mostrar a nuestros hermanos que el procurar sacarlos de las tinieblas de la superstición a iluminarlos con la verdadera fe de Jesucristo? Este beneficio, no lo dudéis, supera a las demás obras y demostraciones de caridad tanto cuanto aventaja el alma al cuerpo, el cielo a la tierra y a lo temporal lo eterno». Puesto que «nadie debe ser tenido por tan pobre y desnudo, nadie por tan débil, hambriento y sediento, como quien carece del conocimiento y de la gracia de Dios» (113).

La catolicidad, que se funda en la caridad universalista, que «abraza a Dios y a todos los hombres», es, pues, por una parte, el fundamento dogmático, y por otra, el motivo determinante principal de la actividad misionera. Hay perfecta armonía entre el fundamento constitutivo y el motivo determinante, entre la caridad, que constituye el fondo mismo de la vida de la Iglesia, y las razones psicológicas, que mueven a los apóstoles y a los fieles en el ejercicio y en el fomento del apostolado misionero. Por lo cual, Benedicto XV, relacionando íntimamente ambos problemas, que deben dis-

---

(111) 1 Tim, 2, 4.

(112) Jn, 18, 35 y 15, 12.

(113) *Rerum Ecclesiae,* en: AAS, XVIII, 1926, 65-83. Pío XI señala además el valor estratégico de la caridad en la metodología misionera para conquistar los corazones de los infieles. «Aquí viene bien recordar lo que otras veces hemos dicho, a saber, que aquellos que predican el Evangelio a los infieles saben perfectamente que también los paganos son sensibles a los halagos de la caridad y que quien mira por la salud pública, cura a los enfermos y regala a los niños se granjea el amor y la benevolencia de todos los corazones.»

tinguirse, pero no separarse, afirma que «la Iglesia siempre ha de llevar entrañado en su ser el espíritu de Dios, rebosante de vida y fecundidad; ni es posible que el celo de tantos varones, que han fecundado y aun fecundan con sus sudores apostólicos las tierras por conquistar, carezca de su natural fruto; pues tras de ellos, inducidos sin duda por su ejemplo, surgirán después nuevos escuadrones, que, merced a la caritativa munificencia de los buenos, engendrarán a nueva vida numerosísimos y dichosos vástagos» (114). La fecunda caridad, que engendra nuevos vástagos, pertenece tanto a la Iglesia como a los Misioneros.

Por lo demás, se comprende que entre los motivos determinantes subjetivos, fundándose en la raíz común de la caridad, tengan un lugar más o menos destacado tanto el fin específico de la actividad misionera como cualquiera de los fines por los que debe establecerse la Iglesia en todo el mundo. Habrá Misioneros que se fijen ante todo en la salvación de las almas y otros que miren principalmente a la gloria de Dios y algunos quizá que, prescindiendo de fines ulteriores, ordenen en su pensamiento todas sus actividades a la sola implantación universal de la Iglesia. Benedicto XV señala repetidas veces los dos fines fundamentales por los que se implanta la Iglesia, ya en cuanto mira a Dios, ya en cuanto mira a la salud de los hombres. Y así habla del Superior Misionero que «no debe abrigar en su corazón más ideal que la gloria de Dios y la salvación de las almas», que, como San Pablo, siempre está contento «con tal de que de cualquier modo sea anunciado Cristo» (115). Y en otro lugar de su encíclica observa que quien no trabaja desinteresadamente «es imposible que en la obra de la glorificación de Dios y salud de las almas se halle dispuesto a perder sus bienes y aun la misma vida cuando la *caridad* así lo reclame».

De hecho, y en conformidad con estos principios de teología misionera, tales son los dos motivos que, según las dos dimensiones de la caridad, teocéntrica y antropocéntrica, aparecen constantemente en nuestros grandes Misioneros. Es ya la virtud de la religión, que quiere que en todas partes se dé a Dios el culto que se le debe, ya el celo por la salvación de las almas, ya la obediencia al mandato de Cristo; pero todas estas virtudes y todos estos motivos

(114) *Maximum illud.*
(115) Philipp., 1, 18.

aparecen imperados por la caridad que el Espíritu Santo, alma de la Iglesia y principio santificante de las almas, derrama en los corazones de los fieles y particularmente de los apóstoles.

En general, tanto los Misioneros como los misionólogos alemanes y franceses de nuestro tiempo se fijan ante todo en la salvación de las almas. Es el motivo que más firmemente está arraigado también en la conciencia del pueblo cristiano. Son conocidas las expresiones apasionadas de celo de un San Francisco Javier, que ve perderse tantas almas por falta de Misioneros. No insistimos, pues, en este punto. Mas no debe olvidarse que junto al motivo antropocéntrico casi siempre se insinúa también el motivo teocéntrico. El mismo San Francisco Javier, en su célebre oración por los infieles, de estructura fundamentalmente antropocéntrica, alude con insistencia a la gloria de Dios y de su Hijo Jesucristo. «Eterno Dios, Creador de todas las cosas, acordaos que Vos creasteis la almas de los infieles, haciéndolas a vuestra imagen y semejanza. Acordaos, Padre celestial, de vuestro Hijo Jesucristo, que, derramando tan liberalmente su sangre, padeció por ellas, y *no permitáis que sea vuestro Hijo por más tiempo menospreciado de los infieles*...»

Pero no sólo entre los Misioneros, sino aun entre los simples fieles, entre soldados y conquistadores, como Diego Velázquez o Hernán Cortés, tenían en otros tiempos destacado relieve los motivos teocéntricos. «Por cuanto por la ispiriencia que habemos visto y de cada día vemos en esta solicitud y vigilancia—escribe Hernán Cortés en 1520—, los naturales de estas partes tienen culto y veneración de sus ídolos, de que *a Dios Nuestro Señor se hace grande deservicio*..., y en los apartar de tanto error e idolatría y reducimiento a nuestra santa fe católica *Nuestro Señor será muy servido*...» (116). Y en las ordenanzas de Temixtlán, del 20 de marzo de 1524, vuelve a recordar «que, como católicos y cristianos, *nuestra principal intención ha de ser enderezada al servicio y honra de Dios Nuestro Señor*», convirtiendo estas gentes «a nuestra santa fe católica» (117). Y el emperador Carlos V responde en el mismo tono en su Real Cédula del 10 de julio de 1522: «porque lo tengo por cosa muy grande y señalada y en que espero *Nuestro Señor será muy*

(116) TORRES MENDOZA, *Colección*, XXVI, 21-22; citado por LEJARZA, *Religiosidad y celo misionero de Hernán Cortés*, Sevilla 1950, 19-20.

(117) TORRES MENDOZA, *Colección*, XXVI, 59-60.

servido y su santa fe católica ensalzada y acrecentada, que es nuestro principal deseo» (118). Desde luego, no se prescinde tampoco de la salvación de las almas, motivo que acentuó Maeztu en su *Defensa de la Hispanidad,* por lo que el mismo César da gracias a Dios «de nos haber descubierto esa tierra..., porque... los indios habitantes y naturales de ella son más hábiles y capaces y razonables que los otros indios..., e por estas causas hay más aparejo en ellos para conocer a Nuestro Señor a ser instruídos e vivir en su santa fe católica como cristianos *para que se salven,* que es nuestro principal deseo...» Por lo que quiere que se cuide «cómo los indios naturales de esa Nueva España sean convertidos a nuestra santa fe católica e industriados en ella para que vivan como cristianos e *se salven*» (119).

Especial acento adquiere sobre todo el afán de la gloria de Dios, a impulsos de una ardiente caridad, en el Beato Ramón Lull. El amor caballeresco de Ramón Lull no halla descanso ni admite consuelo mientras comprueba que su Amado no es honrado como se merece en todo el mundo. «¿Cómo podéis decirme que reciba consuelo—replica al ermitaño—, cuando veo que Dios no es oído, servido, acatado, conocido ni amado? Aunque Dios por sí mismo baste al amor de mi corazón, fáltame verle honrado, en vez de verle en menosprecio por cosas tan viles, de lo cual estoy muy triste, sin poder alegrarme... Cuando pienso que la Señora, llena de amor y valor, dueña de justos y pecadores, y que todos los santos ruegan a Nuestro Señor para que todo el mundo honre a Jesucristo, y veo que el mundo le hace tanta desonra, entonces me siento morir de pesar y de tristeza... ¿Quién podrá jamás consolarse al ver el olvido y menosprecio en que a Dios se tiene, al oír blasfemado su nombre y su ser ignorado? Y aun no sabéis vos lo mucho que por su amor fuí escarnecido, golpeado, maldecido, tirado por las barbas y puesto en peligro de muerte; a todo lo cual me he resignado por su virtud. Pero no hay hombre en el mundo que pueda consolarme cuando veo lo poco que se le honra sobre la tierra... No somos criados principalmente para alcanzar grandes méritos ni gloria, sino para que procuremos que Dios sea en el mundo honrado por su pueblo. Y, por eso, no me alegro del premio que me pueda

(118) *Ib.*, XXVI, 65 ss.
(119) *Ib*, XXIII, 353 ss.

alcanzar ni me duelo de que sea escaso, porque no fuí creado para ese fin; pero me pesa mucho de que no se haga ordenación para que Dios sea más amado y honrado por todo el mundo y para que todas las naciones abracen la fe salvadora.» Y por fin el ermitaño, convencido y conmovido, acordándose de las fatigas y trabajos de Ramón durante tantos años y de que nuevamente se iba a poner en grande peligro, exclamó: «Oh Dios piadoso, por merced os pido que no desamparéis a Ramón y que le guardéis de mal. A vos, poderoso Señor, os lo encomiendo. Enviad al mundo hombres dispuestos a morir como él, por vuestro amor, y que, como él, vayan mostrando la verdad de la santa fe, predicando por todo el orbe» (120).

Sentimientos parecidos abundan en otros escritos de Ramón Lull. En el *Libro del Amigo y del Amado* sabe él darles forma poética insuperable. «Encontró el Amigo a un hombre que moría sin amor. Y el Amigo lloró el deshonor que su Amado recibía en la muerte de aquel hombre y le preguntó por qué moría sin amor en aquella forma. Respondióle el hombre que porque no había tenido quien le diese conocimiento del amor ni quien a ser amador le hubiese enseñado. Por lo que el Amigo, suspirando y llorando, dijo: «Oh Devoción! ¿Cuándo seréis mayor para que la culpa sea menor y que mi Amado tenga muchos y fervorosos loadores, quienes no reparen en alabar, honrar y servir a sus honores?» Para Lull, aun la religión es una virtud imperada por la caridad: «Dime, loco, ¿qué es religión?» Respondió: «Limpieza de pensamiento y desear morir para honrar a mi Amado» (121). A Ramón Lull le empuja la misma ansia que a San Pablo y a San Francisco: Caritas Christi urget nos! Amor non amatur. El Amor crucificado, que se le mostró cinco veces y que tan poco conocido y amado es por los hombres, según se lamentaba San Francisco, no le deja descansar. Y las Misiones las concibe como una *cruzada de amor* para incorporar al Reino de Cristo judíos, musulmanes, tártaros, mongoles, cumanos y otros infieles. Y la misma *religión* no es más que «desear sufrir

(120) *Desconhort*, estrofas 39, 49, 51, 53, 67, en: Biblioteca de Autores Cristianos, *Obras literarias*, 1122 ss.

(121) *El amigo y el amado*, 209 y 359, en: *Obras literarias*, 502 y 522. Puede verse también *Blanquerna*, cap. 80 ss. (*Ib.*, 403 ss.). No quiere decirse, sin embargo, que Lull no maneje también motivos antropocéntricos, que presenta con un vigor extraordinario; pero constantemente los subordina, con lógica inexorable, a la gloria de Dios y honra de Jesucristo.

una manera de muerte que pueda honrar a Aquel a quien amo», según dice en el *Libro del Amigo y del Amado*. Es el amor caballeresco, que busca con preferencia empresas difíciles para manifestación más elocuente de sus sentimientos, que busca el martirio para honrar al Amado ante los infieles, que quiere establecer la Iglesia en todo el mundo para la santificación universal del nombre de Dios, y que explica toda la alegría, generosidad y entusiasmo de la actividad misionera, como un derroche de prodigalidad generosa y beatificante.

Y es que la Iglesia, con su catolicidad palpitante y con toda su inquietud misionera, brota del Corazón de Cristo, del Costado abierto de Jesús en el Calvario; y bien sabemos que en el orden absoluto de los principios no era necesario que Cristo muriera en la Cruz entre tan atroces tormentos e infamias, sino que bastaba cualquier plegaria del Verbo encarnado, como de valor infinito, para restaurar totalmente la gloria de Dios y obrar la redención de mil mundos; pero Dios escogió este procedimiento maravilloso sólo por el amor excesivo con que nos amó, *propter nimiam caritatem suam qua dilexit nos*, y por obligarnos a más amarle, como dice Escoto: *ut amplius ei teneremur*. Sólo el amor explica el misterio del Calvario y en el amor ha querido Dios fundar por eso la actividad misionera de la Iglesia, tejida de heroísmos, prodigalidades y derroches de todo género (122).

El secreto de la unidad católica en la diversidad de razas y naciones.

La caridad es, pues, según hemos visto, la fuerza secreta de la catolicidad, el impulso sobrenatural que pone en movimiento la potencia expansiva de la Iglesia. La caridad, que es esencialmente comunicativa, según el axioma «bonum est diffusivum sui», y que

---

(122) Bellamente expresa José María Pemán, en el artículo arriba citado, algunas de estas ideas. «En Sevilla, en Semana Santa, se siente en su plenitud el dogma de la Encarnación... Dios encarnado en la multiplicidad de expresiones corpóreas, que forma en conjunto y sinfonía la Semana Santa de Sevilla: en imagen, en música, en olor de naranjo, en tibieza de plenilunio... Y Dios toma para sí una ciudad, como un cuerpo ayer, con puro sentido—sentido católico también—de plenitud y de derroche... Es que el orden de la Gracia, como el de la Naturaleza, procede, no según estrictas normas de utilidad y

explica perfectamente el misterio de la creación y el de la Encarnación y el de la Redención, es asimismo el fundamento constitutivo de la actividad misionera. La caridad, derramada por el Espíritu Santo en los corazones de los fieles, es además el principal motivo determinante subjetivo. Pero con esto no hemos señalado aun todas las funciones de la caridad en el apostolado misionero. Dos son las notas de la Iglesia que tienen especial importancia en relación con las Misiones: la catolicidad y la unidad. La catolicidad impulsa a la Iglesia a extenderse por todo el orbe; la unidad hace que los diversos pueblos y razas se asocien sobrenaturalmente en el mismo Cuerpo místico de Cristo. Hemos hablado ya de la catolicidad; conviene que digamos ahora dos palabras acerca de la unidad.

La unidad, como nota que distingue a la Iglesia verdadera de las Iglesias heterodoxas o cismáticas, tiene una manifestación triple: 1) Unidad doctrinal o simbólica, unidad de fe, expresada en la profesión del mismo símbolo apostólico y de los símbolos católicos de Nicea, Efeso, Constantinopla; 2) Unidad disciplinar o jerárquica, unidad de régimen, en cuanto que todos los católicos, Obispos Sacerdotes y fieles obedecen en todo el mundo a una única autoridad suprema, al Papa, puesto por Jesucristo como Vicario suyo y Cabeza visible de la Iglesia; 3) Unidad litúrgica, consistente en la celebración del mismo sacrificio eucarístico y en la administración de los mismos sacramentos y en la práctica de las mismas devociones fundamentales dentro de la variedad polícroma de los diversos ritos católicos. La Iglesia católica es, en efecto, un solo rebaño bajo un solo Pastor (123), a pesar de estar integrada por hombres de distintas razas, condiciones sociales, aptitudes y oficios. La Iglesia es una, sin emplear ningún medio de coacción externa, sin GPU y sin Gestapo, con aquella unidad que Jesucristo pidió para ella en su oración sacerdotal, no sólo para que se distinguiera con claridad de las demás sectas cristianas, sino para que brillara como una institución evidentemente sobrenatural ante los ojos de los mismos paganos.

---

de economía, sino de exuberancia y derroche. Dios pudo redimir al mundo con una sonrisa, pero prefirió redimirlo con una prodigalidad de dolor y de sangre... Los que no comprenden esta sublime prodigalidad antieconómica es que no han calado toda la profunda entraña del sentido católico. Dios encarnado en un derroche de humanidad dolorosa; Dios creador de una naturaleza de prodigalidad infinita; Dios exaltado en una liturgia de inutilidades sublimes, etc.»

(123) Jn, 10, 16.

«Padre santo, guarda en tu nombre a éstos que me has dado para que *sean una misma cosa* como nosotros... Como tú me enviaste al mundo, así los envié también yo a ellos... Pero no ruego sólo por éstos, sino por cuantos crean en mí por su palabra, para que *todos sean uno*, como tú, Padre, estás en mí y yo en ti, para que también ellos sean en nosotros y *el mundo crea que tú me has enviado*. Yo les he dado la gloria que tú me diste a fin de que *sean uno como nosotros somos uno*. Yo en ellos y tú en mí, para que sean *consumados en la unidad* y *conozca el mundo que tú me enviaste* y amaste a éstos como me amaste a mí» (124).

Ahora nos preguntamos: ¿De qué raíces brota esta unidad católica de la Iglesia, que la distingue ante el mundo como una institución tan maravillosamente extraordinaria? Nuestra respuesta, brevemente insinuada en otro lugar, es: La unidad, al igual que la catolicidad, no debe concebirse sólo como señal estática, sino que es ante todo un aspecto palpitante de la vida sobrenatural de la Iglesia, de la cual la unidad como nota distintiva no es sino una proyección externa y visible. Y la unidad como función biológica del Cuerpo místico consiste fundamentalmente en la caridad. Si la catolicidad se funda en la caridad en cuanto es universalista y *difusiva* o *expansiva*, la unidad brota de la misma caridad en cuanto es *compaginativa*, por emplear una expresión consagrada del Doctor de Hipona. La unidad de la Iglesia es la caridad de Cristo que se comunica por el Espíritu Santo a los Apóstoles y a todos los fieles. Así, prosigue Jesús en la oración sacerdotal al pedir al Padre la unidad de su Cuerpo místico: «Padre, quiero que donde esté yo estén también ellos conmigo para que vean mi gloria, que tú me has dado, porque *me amaste antes de la creación del mundo*. Padre justo, si el mundo no te ha conocido, yo te conocí, y éstos conocieron que tú me has enviado, y yo les di a conocer tu nombre, y se lo haré conocer, para que *el amor con que tú me has amado esté en ellos* y yo en ellos» (125).

Y el principio sobrenatural que alimenta esta caridad compaginativa es el Espíritu Santo, por lo que la Iglelsia se llama «Sociedad del Espíritu Santo», pues en virtud del Espíritu Santo *in unum Dei populus congregatur* y a El pertenece la Sociedad *qua*

(124) Jn., 17, 11-23.
(125) Jn., 17, 24-26.

efficimur unum corpus unici Filii Dei, y cuando los infieles ingresan en la Iglesia Católica, *cum ad Catholicam veniunt, Societati Spiritus aggregantur*, no siendo por tanto la Iglesia, sino *congregatio quam in Spiritu Sancto congregat Christus* (126). Es la Sociedad del Espíritu Santo la que nos reúne y asocia en la unidad del Cuerpo místico, pues «el Cuerpo de Cristo—dice San Agustín—se forma de la congregación de todas las lenguas difundidas por todas las naciones del mundo; y el mismo Espíritu Santo, que en Pentecostés habló en todas las lenguas, daba testimonio de la unidad que—dentro de la Iglesia—había de armonizar todas las lenguas». Ya que en Pentecostés de tal modo obró el Espíritu Santo que «quod discordia dissipaverat, *Caritas colligeret*, et humani generis tamquam unius corporis membra dispersa, ad unum caput Christum compaginata redigerentur et in sancti *Corporis unitatem dilectionis igne conflarentur*» (127).

Son consecuencias que naturalmente se derivan de las afirmaciones luminosas de la Biblia. En el Cuerpo místico hay miembros diversos, pero todos subordinados a la unidad de un mismo Espíritu Santo. «Hay diversidad de dones, pero uno mismo es el Espíritu—dice San Pablo—. Hay diversidad de ministerios, pero uno mismo es el Señor, que obra todas las cosas en todos... Todas estas cosas las obra el único y mismo Espíritu, que distribuye a cada uno según quiere... Porque todos nosotros hemos sido bautizados en un solo Espíritu para constituir un solo cuerpo, y todos, ya judíos, ya gentiles, ya siervos, ya libres, hemos bebido del mismo Espíritu» (128). «Sólo hay un Cuerpo y un Espíritu, como también una sola esperanza, la de vuestra vocación. Sólo un Señor, una fe, un bautismo, un Dios y Padre de todos, que está sobre todos, por todos y en todos» (129). No cabe afirmar más solemne y enérgicamente la unidad de la Iglesia. Y en esta base inconmovible fundamenta el Apóstol la recomendación de que los fieles deben practicar diversas virtudes, «soportándose los unos a los otros *con caridad*,

---

(126) San Agustín, Sermón 71, cc. 12-23: ML, 38, 456-66; citado por Zameza (*Amemos a la Iglesia*, 220-21.

(127) Sermón. 260: ML, 38, 1243-45. Cfr.: ZAMEZA, *Amemos a la Iglesia*, 217-19: *La conversión del mundo infiel*, 27-28.

(128) 1 Cor., 12, 4-13.

(129) Eph., 4, 4-6.

solícitos de conservar la unidad del Espíritu mediante el vínculo de la paz» (130).

Un Señor, una fe, un bautismo. Es casi lo mismo que decir: Un Sumo Pontífice, Vicario del Señor; una misma doctrina, unos mismos sacramentos. Unidad jerárquica, simbólica y litúrgica. Pueblos de todas las razas y de todas las lenguas asociados y armonizados en un solo Cuerpo, animado por la caridad de un mismo Espíritu Santo. Antes de incorporarse a la unidad del Cuerpo místico, los hombres están divididos en diversos pueblos de judíos y gentiles, en diversas condiciones y estados de pobres y ricos, sabios e ignorantes, libres y esclavos. Luego son como granos de trigo, que, si primero han estado dispersos por campos distintos, se trituran y muelen para formar una sola masa y un solo pan, el pan de la Eucaristía que tiene además valor de símbolo expresivo. «Unus panis, unum corpus multi sumus, omnes qui de uno pane participamus» (131). Así como de distintos granos se forma un solo pan, entre muchos formamos un solo cuerpo, todos los que del mismo pan eucarístico participamos. Es el símbolo de la Iglesia Católica, formada de todos los pueblos, según la liturgia primitiva de la *Didakhe*: «Como este fragmento estaba disperso sobre los montes y reunido se hizo uno, así sea reunida tu Iglesia de los confines de la tierra en tu reino... Acuérdate, Señor, de tu Iglesia, para librarla de todo mal y *hacerla perfecta en tu amor, y reúnela de los cuatro vientos,* santificada, en el reino tuyo que has preparado para ella» (132). Por lo que el Papa Pío XII nos dirá en la *Mystici Corporis*: «El sacramento de la Eucaristía, además de ser una imagen viva y maravillosa de la unidad de la Iglesia, nos da al mismo autor de la gracia para que tomemos de El aquel Espíritu de caridad que nos haga vivir no ya nuestra vida, sino la de Cristo, y amar al mismo Redentor en todos los miembros de su Cuerpo místico.»

Recojamos toda esta doctrina en las palabras con que San Agustín aplica al Cuerpo místico las operaciones que tienen lugar en la construcción y dedicación de un templo. «El templo material—dice el Santo—es símbolo del templo espiritual o de la Iglesia. Los cris-

---

(130) Eph., 4, 2-3.
(131) 1 Cor., 10, 17.
(132) *Didakhe,* IX, 4; X, 5, en: Biblioteca de Autores Cristianos, *Padres Apostólicos,* Madrid, 1950, 86-87.

tianos somos la madera, las piedras y demás elementos con que se edifica el templo. El proceso constructivo es figura de la actividad misionera, por la que se va completando la Iglesia al paso que aumenta el número de los que creen en Cristo. Cuando los infieles comienzan a creer, es como si se cortaran la madera y los árboles de los bosques y de las montañas; cuando se les catequiza y se les bautiza y se les forma, puede decirse que entonces es como si los materiales se labraran y se colocaran y se ajustaran. Pero no llegan a constituir el templo de Dios sino cuando se *compaginan en virtud de la caridad*. Si la madera y las piedras no se colocaran en cierto orden, si no se ajustaran pacíficamente, si no se amaran, como quien dice, para adherirse las unas a las otras, nadie entraría en este templo. Cuando se ve que las piedras y maderas están bien trabadas y adheridas en un edificio, se entra con seguridad, sin temor de que se derrumbe. Por eso Cristo, al querer entrar y habitar en nosotros, al edificar su Cuerpo místico, decía: Un nuevo mandamiento os doy, que os *améis los unos a los otros*. Quiere decir: Os doy un mandamiento nuevo, puesto que vosotros érais viejos y no podíais ofrecerme morada conveniente porque estabais en ruinas. Para levantaros de vuestras ruinas del hombre viejo, *amaos los unos a los otros*. Es preciso que consideréis que este templo místico se construye, según está prometido, en todo el orbe, con materiales de toda la tierra. Al reedificarse el templo, después de la cautividad, cantaba el salmista: Entonad al Señor *un cántico nuevo*, cantad al Señor *toda la tierra*. El cántico nuevo del salmista equivale al *mandamiento nuevo* del Señor. Mas ¿qué otra cosa significa el *cántico nuevo* sino un *amor nuevo*? Cantar es cosa propia de quien ama. La voz del salmista que canta es manifestación de un amor santo. Amemos, pues, amemos generosamente» (133).

Epílogo

En conclusión, la sociedad de la Iglesia está constituída esencialmente por los bautizados creyentes. Quienes conservan la fe íntegra siguen perteneciendo a la Iglesia, aunque por el pecado estén privados de la caridad y de la gracia. Un católico se distingue radical y específicamente de uno que no lo es por el carácter bautis-

(133) *Sermón 256 de Tempore.*

mal y por la fe católica, del mismo modo que el hombre se distingue de los irracionales por la luz de la razón. Pero aquí no nos preguntamos cuál es la diferencia específica por la que los miembros de la Iglesia se distinguen de quienes están alejados de ella. Aun distinguiendo netamente la diversidad de los infieles de la sociedad de los creyentes, que comulgan en la misma fe católica, nos quedaba por averiguar en virtud de qué dinamismo y de qué impulso secreto tendía la sociedad de los creyentes a difundirse por todo el mundo y cuál era el lazo secreto que vinculaba a hombres de tan distintas razas y culturas y condiciones sociales en una misma unidad de carácter tan maravilloso.

Y aquí hemos venido a parar en esta conclusión: Así como la luz de la razón, que distingue al hombre de los irracionales, no basta por sí sola para hacer al hombre moralmente bueno, del mismo modo la fe por sí sola no basta para salvarlo ni para explicar ciertos aspectos de su vida católica. La luz de la razón es la base, pero no llega a caracterizar el fin ético del hombre. No basta que el hombre sea inteligente para que le llamemos bueno. El hombre, como tal hombre, se llama bueno en su totalidad, no cuando usa buenamente de la razón, sino cuando acomoda su libre albedrío a las exigencias de la ley moral. No es lo mismo ser buen arquitecto, buen ingeniero, o buen piloto, o buen matemático, que ser hombre bueno. Tampoco la fe, que sin embargo es la base imprescindible, basta por sí sola para explicar la función expansiva ni la unidad de la Iglesia. Teóricamente al menos los cismáticos conservan la fe ortodoxa, pero han roto el lazo de la unidad católica; los católicos fríos e indiferentes siguen creyendo, pero no sienten afanes de expansión misionera. El proselitismo no brota sin más de la simple convicción, sino que supone convicciones impregnadas de amor, de entusiasmo.

La caridad es, pues, la vida misma de la Iglesia, por lo que San Ignacio de Antioquía llamará a la comunidad de Roma «la prepósita de *la caridad*, la que está al frente de la *caridad* dispersada por todo el mundo, *prokatheméne tês agapés*», y la invitará a «alabar al Padre en Jesucristo, haciéndose [todos los fieles] un coro por *la caridad, en agápe khoros genómenoi*» (134).

---

(134) *Epístola a los Romanos*, en: *Padres Apostólicos*, 474-75.

La caridad es el empuje vital que lleva a la Iglesia a difundirse por todo el mundo, ya por los Misioneros carismáticos que el Espíritu Santo suscita en la Iglesia primitiva, ya por los Apóstoles de todos los tiempos, cuya característica principal en la tradicional simbología de la Iglesia es precisamente la caridad (135). La Iglesia crece en virtud de la caridad. La caridad difusiva es la raíz interna de la catolicidad.

La caridad es además el vínculo que congrega en un Cuerpo místico a todos los que creen en Cristo, y se injertan en El como nuevos sarmientos en la Vid simbólica que extiende sus brazos a todo el universo, y permanecen en El para producir fruto sobrenatural duradero: ut fructum afferatis et fructus vester maneat (136). La caridad compaginativa es el secreto de la unidad católica de la Iglesia. Y esta unidad maravillosa, sustentada por la caridad, ejercerá, según observa Pío XII, una gran fascinación sobre las mismas personas extrañas a la Iglesia, y, conjugándose con su catolicidad dinámica, las atraerá sin duda a su seno, «puesto que viendo, como ven al presente, levantarse una nación contra otra y un reino contra otro, y crecer sin medida las discordias, las envidias y las semillas de enemistad, si vuelven los ojos a la Iglesia y si contemplan su unidad recibida del cielo, en virtud de la cual los hombres de todas las razas se unen con lazo fraternal a Cristo, se verán sin duda obligados a admirar una sociedad donde reina caridad semejante y, con la inspiración y ayuda de la gracia divina, se sentirán atraídos a participar también ellos de esa misma unidad y caridad cristianas» (137).

Pero la caridad es además factor principal del crecimiento interno de la Iglesia en santidad y gracia, formando el cimiento y base de todas sus notas fundamentales y el fin y coronamiento de todas sus actividades. Por lo cual San Pablo llama «vínculo de la perfección» al ejercicio de la caridad. «Por encima de todo esto

---

(135) Véase *Introducción a la Didakhé*, en: *Padres Apostólicos*, 55-59. A la caridad, propia de los apóstoles, sucede la profecía o predicación carismática. «Después del Apóstol viene... el Profeta... Después de la caridad, ningún carisma le merece al Apóstol tan alta estima [como la profecía]».

(136) Jn., 15, 16.

(137) *Mystici corporis.*

ejercitad la caridad, que une entre sí a los cristianos, lo cual es vínculo de la perfección» (138); es decir, no vínculo perfecto, que une entre sí a los cristianos, ni atadura que sujeta todas las virtudes y gracias para darles la perfección debida, sino vínculo, que nos lleva a la perfección de la santidad, «porque uniendo a todos los cristianos con Cristo, que es su Cabeza, forma de todos un cuerpo; y comunicando a cada miembro el influjo vital de la cabeza sonsolida y hace crecer todo el cuerpo hasta que se convierta en un varón hecho y perfecto a la medida de la edad madura de la plenitud de Cristo» (139).

En este contexto adquieren su sentido más profundo las palabras con las que Jesús pide al Padre que sus discípulos «sean consumados en la unidad, alcancen la perfección de la unidad» (140), y las recomendaciones de San Pablo a los neófitos: «Servíos los unos a los otros por la caridad del Espíritu», por esa caridad que «se ha derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos ha sido dado» (141). Y se comprende mejor sobre todo aquella frase de la epístola a los Efesios, que es como un eco y una interpretación del «vínculo de la perfección» al exhortarlos a que sean «solícitos en conservar la unidad del Espíritu en el vínculo de la paz» (142) o de la caridad; pues son los cristianos individuales de Efeso, Colosas o Corinto los que tienen que vivir la vida de la Iglesia, que no puede separarse de la de sus miembros y que consiste en la caridad del Espíritu Santo; y son ellos los que, arraigados y cimentados en la caridad, deben esforzarse en conservar la

---

(138) Col., 3, 14.

(139) Tal es la exégesis de Bover, en: *Razón y Fe,* 1914, octubre. No nos satisface la traducción *vínculo de perfección,* que últimamente siguen también Nácar y Colunga, pues no hallamos razón para dejar de traducir el artículo: *syndesmos tes teleiotetos* = vínculo de *la* perfección. Por otra parte, no se dice que la *caridad* sea *vínculo,* sino que el *tener caridad* es el *vínculo*: *caritatem habete, quod* (no *quae*) *est vinculum perfectionis.* Esta exégesis de Bover se confirma con el texto paralelo de Eph., 4, 3. Son dos epístolas paralelas, particularmente por lo que se refiere a las recomendaciones de Eph., 4, 1-6 y Col., 3, 12-15.

(140) Jn., 17, 23.

(141) Gal., 5, 13: Rom., 5, 5.

(142) Eph., 4, 3.

unidad del Espíritu en el vínculo de la paz para que la Iglesia alcance la perfección de la *santidad,* creciendo, en virtud de la misma caridad, hasta la plenitud de la edad de Cristo, y realice completamente las exigencias de su *catolicidad,* extendiéndose y dilatándose hasta los últimos confines del universo.

P. Ignacio OMAECHEVARRIA, O. F. M.

Notas y Textos

ESCUELAS PRIMARIAS EN EL PERU DEL XVI

Las escuelas comenzaron en el Perú casi con la conquista. En cuanto se fueron asentando las ciudades y pueblos de españoles, pronto nacieron escuelas de primeras letras y de latín, donde se fuesen desbastando los hijos blancos o mestizos de los conquistadores. Y no me refiero a escuelas catequísticas para indios, establecidas en los conventos o junto a las iglesias, en que aprendían doctrina cristiana con algo de lectura, escritura y canto para solemnizar el culto (1), sino a escuelas de blancos, aunque en los primeros años abundaran más en algunas los mestizos, y aun concurrieran algunos indios nobles.

Ya Garcilaso Inca refiere que estudió las primeras letras con Diego de Alcobaza, muy familiar de su casa, y pasó después por varios preceptores o maestros de latinidad, hasta que se asentó en los cursos que regía el doctor Juan de Cuéllar, natural de Medina del Campo, canónigo del Cuzco. Ahí conoció y trató a no pocos hijos de los primeros conquistadores, como Pedro de Candía, Pedro del Barco, Centeno, Pizarro, Serra de Leguizamo, y otros; todos eran mestizos, menos un Gonzalo Mejía de Figueroa, criollo, y a don Felipe y don Carlos Incas, descendientes de la dinastía destronada (2). Y el célebre jesuíta Blas Valera, también mestizo, hijo de conquistador, cuya *Historia Occidentalis* tanto cita y aprovecha Garcilaso, después de aprender a deletrear en Chachapoyas donde nació, estudió latinidad en Trujillo, es de suponer que en el colegio fundado el

---

(1) C. Bayle, S. I., *España y la Educación Popular en América*. Madrid, 1941, 217ss.

(2) Aurelio Miró-Quesada y Sosa, *El Inca Garcilaso*. Madrid, 1948, 49; en la pág. 269 reúne todas las citas de Garcilaso sobre esta materia.

año 1556 por el Marqués de Cañete, Andrés Hurtado de Mendoza (3).

Cuando los jesuítas llegaron al Perú el año 1568, hallaron las ciudades españolas bien surtidas de escuelas; las había en Lima, Potosí, La Paz, Quito; y generalmente las encontraron en todos los sitios adonde se extendieron en su primera expansión de exploración evangélica. Por su parte ellos fundaron el mismo año 1568 en Lima estudios de Latín y Humanidades, el año 1571 en el Cuzco, y sucesivamente en sus colegios de La Paz, Potosí, Arequipa, Quito, y otras ciudades del virreinato. Por ahí comenzaban para subir más adelante a los estudios de Artes o filosofía y Teología. Pero desde el principio se preocuparon de las escuelas primarias, ya para extender a ellas la acción de su apostolado, ya como medio de llegar por ellas a las personas mayores, de todas las clases de la sociedad. La *Carta Anua* del P. Diego de Bracamonte correspondiente al mismo año 1568, nos dice que entre otros ministerios de predicar y confesar, o ir a cárceles y hospitales, comenzaron los Padres a visitar las escuelas de los niños y decir la doctrina por las calles. He aquí cómo se describe este humilde y provechoso ministerio:

«Con los niños de las escuelas, que son muchos aquí..., se tiene este orden: que el P. Bracamonte los visita cada semana en sus escuelas, que son tres o cuatro principales, y los examina en el texto y preguntas de la doctrina y en cantarcicos, que todo lo toman tan bien que causa admiración y devoción, porque son hábiles por extremo y muy bien inclinados... Ha sido particular favor poner tanta afición y devoción en los niños para la Compañía, porque olvidados de sus padres y casas, se andan tras nosotros, y por las calles en topándonos salen a decir: Padre, alabado sea Jesucristo, y a pedir la mano, y donde quiera que vamos nos rodean los niños, lo que causa en los padres tanta devoción que no pueden contenerse, y levantados los ojos a Dios y a voz alta decir: Alabado sea Dios que hizo tantas mercedes a estos reinos, que nuestros ojos vieron lo que tanto deseaban, que era ver la Compañía de Jesús en ellos.

Vienen los sábados por la tarde todas las escuelas a nuestra iglesia, cada una en procesión con su cruz que tienen hecha y un Niño Jesús dentro en un festón de oro muy rico, y vienen cantando la doctrina por las calles en un tono que pone devoción particular... Y como van llegando a nuestra iglesia, cada escuela viene con extraña orden, y sus mayordomos con sus varas que los rigen, como una procesión de las más concertadas de España; dicen sus oraciones y luego salúdanse una escuela a otra con: Alabado sea Jesucristo, y puesta cada escuela a su parte, el Padre con algunos hermanos que le ayudan, hacen sus preguntas, y trátaseles conforme a su capacidad, de como han de poner en práctica las

(3) *Historia General de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú*, I. Madrid, 1944, 58. *Colección Torres de Mendoza*, tomo 25, pág. 35.

costumbres cristianas, y enséñalos a cantar cantarcicos devotos; lo cual ha caido tan en gracia en todos, que podríamos decir sin mentira, que desde que llegamos a esta ciudad hasta hoy, que son siete o ocho meses, no se ha oído de niño ni de mozo, de día ni de noche, por el pueblo, otros cantares sino los que el Padre enseña; y andan todos los niños de diez en diez por las calles cantándolos, que en verdad parece paraíso... Por las calles ni de día ni de noche, no se verá cosa de los muchachos desordenada..., y si alguno excede en algo, luego todos le van a reprender. Pues en sus casas los padres dicen públicamente que aprenden a ser cristianos de sus hijos, porque los imponen en que recen mañanas y tardes; que junten los negros y niños e criados de sus casas, y les digan la doctrina, y que no consientan jurar en sus casas ni decir palabras malas; y es Dios servido de darles tal espíritu en esto, que los grandes no osan delante de los chicos hacer esto, porque luego los reprenden» (4).

Los novicios y escolares jesuítas del incipiente colegio de San Pablo de Lima, eran los auxiliares del P. Bracamonte en este humilde y devoto ejercicio. Y téngase presente que se trata de escuelas de blancos, es decir, criollos y mestizos, porque para los indios y los negros, la misma *Carta Anua* nos enseña que tenían los Padres catequesis y procesión distinta.

Ocho años más tarde la *Carta Anua* de 1576, firmada por el P. José de Acosta, nos muestra algunas variantes introducidas en la catequesis de las escuelas. La procesión del sábado había pasado al viernes, y después de terminado el acto de la iglesia de la Compañía, se dirigía a la plaza donde se repetían catequesis y cantares piadosos, lo que atraía a gran número de gente, y luego un Padre tenía un sermón al aire libre, que algunas veces se vió honrado con la presencia del virrey D. Francisco de Toledo (5). La costumbre permaneció, y hacia 1590, siendo provincial el P. Juan de Atienza, los jóvenes estudiantes jesuítas continuaban yendo un día en la semana por todas las escuelas a enseñar el catecismo, y hacer exhortaciones a los niños. Todos los viernes los traían en procesión con sus cruces a la Compañía, donde les enseñaban más de propósito, añadiendo algunos dialoguillos y cantares, y luego se iban a la plaza principal donde se junta todo el pueblo, y allí volvían a repetir el catecismo y sus cantares, mientras se iba reuniendo la gente al sermón que allí se predica todo el año; de lo cual se seguía gran fruto, porque, además de los niños, los hombres de edad aprendían la explicación de los misterios de la fe, que tal vez no sabían o tenían olvidados. Instituyeron también una forma de congregación de niños, llamada *Decuria*, y los de ella acudían al colegio de la Compañía cada tercer día a entre-

(4) F. MATEOS, S. I., *Primera Carta Anua de los Jesuítas del Perú*, publicado en *Missionalia Hispánica*, III, Madrid, 1946, 392.

(5) F. MATEOS, S. I., *Primeros pasos en la evangelización de los indios*, publicado en *Missionalia Hispánica*, IV, Madrid, 1947, 24.

tener el tiempo que les sobraba de la escuela en cantares y diálogos, buenos para decir en la plaza y actuarse más en la doctrina, y del colegio salían en cuadrillas cantando por las calles canciones a lo divino. Tenían por orden de su Decuria, oyendo jurar, acercarse a los hombres, si no los veían coléricos, y rogarles mansamente que no jurasen, lo cual hacían algunas veces hincándose de rodillas; más de una vez sucedía que los mayores, conmovidos de la inocencia infantil, se confundían y aun daban a los niños algunos reales por el aviso (6).

Estas noticias se refieren todas a Lima, y cosas parecidas sucedían en otras partes. De Potosí sabemos que en 1574 los Padres Luis López, Alonso de Barzana y el H. Gonzalo Ruiz, gran catequista, se ocupaban también, entre otros ministerios, de los niños de las escuelas; y el sermón semanal al aire libre de la plaza pública iba precedido de la procesión infantil con su cruz delante, que primero se dirigía a la posada de los Padres, y después con ellos a la plaza, donde antes del sermón tenían, como en Lima, sus catequesis, dialoguillos y cantares, con gran gusto de los padres por ver a sus hijos tan bien enseñados. Y cosas parecidas se refieren de Quito y otras ciudades (7).

Todo este espíritu de renovación espiritual que, parte con el ejemplo de los colegios de la Compañía de Jesús en el Perú, parte con sus trabajos catequísticos en las escuelas, e indudablemente con el de otros muchos, se refleja en un curioso documento sobre escuelas que se conserva entre los manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid (8). Está fechado en Lima el 29 de octubre de 1594, y lleva por título: «*Instrucción que los maestros de enseñar a leer, escribir y contar de esta ciudad de los Reyes han de guardar en sus escuelas, para la buena educación y enseñanza de los niños.*» En ella se dan diversas normas sobre enseñar a escribir, doctrina cristiana y buena crianza que los niños debían aprender en las escuelas. La influencia de las costumbres seguidas en los colegios de la Compañía de Jesús es manifiesta, como en las prácticas cristianas que se debían inculcar a los niños en cuanto a rezar al levantarse y acostarse y al entrar en las escuelas, oír misa, rezar el rosario de Nuestra Señora y las Avemarías, saludar con las palabras «Loado sea Jesucristo», no llevar a las clases libros lascivos, enseñar en sus casas la doctrina a indios y gente de servicio. Además se prescribe a los maestros que envíen los niños a la procesión catequística con su

(6) *Historia General de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú*, I Madrid, 1944, 207.

(7) Ibid. II. Madrid, 1944, 144, 147, 323.

(8) *Biblioteca Nacional de Madrid*, Ms., tomo 3.043, ff. 365-367: es un grueso tomo de *varios* en folio, encuadernado en pasta española del siglo XIX. Debo el hallazgo de este documento y la copia al notable investigador P. José Castro Seoane, mercedario.

cruz, que hacían los jesuítas los viernes por la tarde, como preparación al gran sermón de la plaza pública.

El autor del documento es el licenciado Benito Xuárez de Gil, que por el contexto se saca debía ejercer alguna función pública, como de visitador o inspector de escuelas. Ningún dato he podido adquirir de él en las fuentes contemporáneas relativas a los dos virreyes Conde del Villar y Marqués de Cañete, D. García Hurtado de Mendoza, tales como los Indices de Schäffer sobre la *Colección de Torres Mendoza*, Levillier y otros. Unicamente en otro Ms. de la mencionada Biblioteca Nacional he visto un nuevo escrito del mismo Benito Xuárez de Gil, que demuestra tuvo alguna otra misión oficial en las minas de Huancavelica hacia el fin del gobierno del Conde del Villar (9).

He aquí el texto del documento:

> *«Instrucción que los maestros de enseñar a leer, escribir y contar de esta ciudad de los Reyes, han de guardar en sus escuelas para la buena educación y enseñanza de los niños:*
>
> Primeramente, que en sus escuelas no reciban ni admitan niños para enseñarles a leer ni rezar, por la indecencia que es, y los inconvenientes que pueden suceder.
>
> Lo 2.°: Que, en comenzando a venir los niños a la escuela de mañana y tarde, el maestro les vaya tomando lición personalmente a los de escribir en carta o procesos, y por la tarde en libros tan solamente, para que en lo uno y en lo otro salgan buenos letores; y los de leer que decoraren, se les dará también lición en carta, y a los demás en sus libros o cartillas, cada uno donde le perteneciere leer.
>
> Lo 3.°: Que los niños dejen las plumas en la escuela cuando salieren, para que cuando vuelvan las hallen cortadas; porque el tiempo que en esto se había de gastar, lo ocupen en estudiar y dar sus liciones; y así no les faltará tiempo para escribir y acabar sus planas.
>
> Lo 4.°: Que cada un mes den muestras a los niños de la letra que fueren aprendiendo, y por lo menos sean de media plana; y procuren que en ellas haya todas las letras de A B C, y que sean de cosas buenas y santas.
>
> Lo 5.°: Que para el buen aprovechamiento de los discípulos, sea obligado el maestro dos veces al día, una a la mañana y otra a la tarde, levantarse a ver cómo escriben los niños, y enmen-

(9) *Biblioteca Nacional de Madrid*, Ms. tomo 3.041, ff. 64r-v, dos hojas de tamaño pequeño en 4.° Este tomo lo ha estudiado a fondo G. Lohmann Villena, *Las Minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1949, donde tampoco veo citado a Benito Xuárez de Gil.

darles las letras que hiciere mal, y enseñarles a tomar bien la pluma.

Lo 6.°: Que a la hora de corregir, que por las mañanas será a las diez y por las tardes a las cuatro, les mire las planas y les corrija las letras y partes que no hobieren hecho bien, las cuales luego escriban los niños debajo de la corregidura y muestren al maestro.

Lo 7.°: Que los maestros enseñen dos formas de letras, redondilla y bastardilla, que son las más necesarias; y para que con más brevedad y perfección las aprendan los niños, se les darán al principio muestras de letra grande, de suerte que en una plana hagan doce renglones, y escriban sobre falsas reglas, hasta que vayan soltando la mano.

Lo 8.°: Que, después que hayan tomado lición todos y corregido, rezarán en tono la doctrina cristiana en esta manera: por la mañana las cuatro oraciones, los mandamientos, la confisión en romance; y por la tarde los artículos de la fee, y las demás restantes; de suerte que cada día recen toda la cartilla, para que la sepan de memoria, y asimismo dirán la tabla.

Lo 9.°: Que las vísperas de fiesta por la tarde haya escuela, y hagan lo que es costumbre en los demás días de trabajo, excepto los sábados por la tarde, que no se les ha de tomar cuenta de las oraciones a cada uno en particular, y hecho esto rezarán toda la doctrina, y se les enseñará a ayudar a misa.

Lo 10.°: Que los niños que aprendieren a contar, tomarán lición de cuenta después que hayan suelto los demás, porque antes no habrá lugar, por tener ocupado el día en leer y escribir.

Lo 11.°: Que los maestros no lleven a los niños por las materias ni por las falsas reglas, más dinero que lo que se les paga por su enseñanza, salvo papel en que les haga las muestras o falsas reglas.

Lo 12.°: Enseñarles que por la mañana en levantándose, se hinquen de rodillas delante de alguna imagen, y persignándose y santiguándose den gracias a Dios por haberles dejado llegar aquella hora, y pídanle su favor y gracia para emplear aquel día en su santo servicio, guardando sus mandamientos; lo cual hecho, recen las cuatro oraciones comunes de la Iglesia, rogando a Dios por sí y por sus padres, y por el Papa y por las demás personas de la Iglesia y religiones de ella, y por nuestro católico rey don Felipe, y por todos los demás reyes y príncipes cristianos, y por todo el pueblo cristiano, para que todos sirvan a Dios guardando su Ley, y por la reducción de los herejes a la Iglesia romana, y por la conversión de todos los infieles al gremio de ella y desta manera se salven, pues fuera de ella ninguno puede agradar a Dios ni salvarse.

Lo 13.º: Que procuren todos los días oír misa, a lo menos los domingos y fiestas de guardar, y que la sepan ayudar conforme al misal nuevo (10), y oilla de rodillas con mucha atención y devoción, y el evangelio en pie, y oigan sermón cuando lo hobiere.

Lo 14.º: Que cuando entren en la iglesia, tomando agua bendita se persignen y santigüen, y hincando ambas rodillas hagan oración delante del Santísimo Sacramento, las manos puestas con mucha atención y devoción, sin mirar a una parte ni a otra.

Lo 15.º: Que cuando pasaren delante de alguna iglesia, o de alguna imagen o cruz, hagan el acatamiento debido, quitándose el sombrero, porque los cristianos reverenciamos y adoramos la cruz y a sus imágenes, en cuanto nos representan a Jesucristo nuestro señor y a sus santos, según de quien es cada imagen.

Lo 16.º: Que todos recen cada día el rosario de Nuestra Señora, y sean muy devotos della y de los demás santos y del angel de su guarda, y sobre todo sean muy devotos de nuestro señor Jesucristo, imitando sus virtudes y pensando a menudo en su vida, muerte y pasión; y se confiesen todos o menudo, a lo menos en las fiestas principales del año, y comulguen los que fueren de edad para ello.

Lo 17.º: Que cuando oyeren la campana de la iglesia mayor que tañen a alzar, se hinquen de rodillas y rezando alguna cosa den gracias a Dios por habernos dado a Jesucristo nuestro señor en la misa por sacrificio que ofrezcamos cada día al Padre eterno; y cuando tañen a medio día, hincados también de rodillas y rezando algo, se acuerden que a aquella hora fué crucificado Jesucristo nuestro señor por nosotros, y denle gracias por ello; y lo mismo hagan a las tres de la tarde cuando tañen la campana en la iglesia mayor, que es la hora en que Jesucristo nuestro señor murió en la cruz; y a la noche que tañen a las Avemarías, hincadas las rodillas recen tres Avemarías, acordándose del misterio de la Encarnación de Jesucristo en el vientre virginal de Nuestra Señora la Virgen María; y cuando tañen por las ánimas del purgatorio rueguen a Dios por ellas rezando algo, y finalmente siempre que oyen el reloj se acuerden de la hora de su muerte acabando en su santo servicio y gracia.

Lo 18.º: Que cuando entren en el escuela hagan de rodillas

---

(10) Este *Misal Nuevo* es indudablemente el que, por encargo del Concilio de Trento, mandó reformar el papa San Pío V, y fué publicado el año 1570, donde se suprimían muchos ritos introducidos en iglesias particulares y en varias órdenes religiosas, y se unificaban las ceremonias y textos litúrgicos al uso de la Iglesia romana. Cf. JUAN B. FERRERES, S. I., *Historia del Misal Romano*. Barcelona, 1929, 379 ss.

oración delante de alguna imagen que habrá en ella, pidiendo a Dios les dé su gracia para que aprendan letras y virtud, y cuando volvieren del escuela a sus casas besen las manos a sus padres.

Lo 19.°: Que siempre que comieren echen la bendición, y acabando de comer den gracias a Dios porque se lo ha dado.

Lo 20.°: Que ninguno lleve al escuela libros lascivos y profanos, ni en su casa los tengan ni lea, sino todos sean libros devotos y buenos, que enseñen cosas de la religión cristiana y buenas costumbres, y los maestros tengan cuidado de mirar mucho en esto como de cosa de mucha importancia.

Lo 21.°: Que todos sean muy obedientes a sus padres y a los que a cargo los tienen, y sin licencia no salgan de casa.

Lo 22.°: Que todos en su casa enseñen la doctrina cristiana a los que no la saben, y esto sea con la declaración que el maestro les enseñó; y a los que así lo hicieren, cada semana el maestro les pedone una vez de azotes, trayendo de su padre firma de cómo la enseñan; y por las calles la vayan cantando, o otros cantares buenos, y ninguno cante por ellas ni en su casa o en otro lugar, cantar alguno deshonesto o malo, so pena de ser azotado por ello; y lo mismo sea de los que se apedrearen.

Lo 23.°: Que ninguno eche maldiciones a otro, ni jure juramento, sino su afirmar o negar sea: por cierto, o en verdad, o verdaderamente; ni mientan, ni digan palabras deshonestas; y el que lo contrario hiciere sea azotado por ello.

Lo 24.°: Que ninguno se junte con muchachos de malas costumbres y resabios, mas su trato sea con virtuosos y buenos, y sean todos bien criados unos con otros, no diciéndose palabras afrentosas ni de menosprecio; y el que lo contrario hiciere sea azotado por ello; y al que lo sufriere por amor de Dios sin tornar mal por mal, se le perdonará una vez de azotes

Lo 25.°: Que ninguno juegue dinero ni cosa que lo valga, ni cambalachee unas cosas por otras, pero el dinero que para sí les hobieren dado, lo den a pobres, para que así se acostumbren desde chiquitos a ser limosneros, o lo empleen en otras buenas obras.

Lo 26.°: Que por las calles vayan a espacio, quietos y modestos, y topando a algún sacerdote, o religioso, o justicia, o viejo, le quiten el sombrero; y estando en la iglesia o en otra parte y llegando alguno de los dichos, estando él sentado se levantará y le dará su asiento, no habiendo otro.

Lo 27.°: Que el que saludare a otro sea diciendo: loado sea Jesucristo, y el otro responda: por siempre; y estornudando diga: Jesús sea conmigo, y el que lo oyere responda: amén, que quiere decir así sea.

Lo 28.°: Que a la noche antes de acostarse, cada uno se hin-

cará de rodillas, y rezará las cuatro oraciones y la confesión general, y acabado diga: Yo creo y tengo todo lo que cree y tiene la santa madre Iglesia romana, y protesto de vivir y morir en esta santa fee católica, y pesándole de sus pecados pida a nuestro Señor perdón de ellos con propósito de confesallos y enmendarse de ellos, y así se acuesta rogando al angel de su guarda le guarde y defienda del demonio mientras duerme.

Lo 29.°: Que el que viere o supiere que alguno de la escuela hace algo contra estos avisos, lo diga al maestro para que él le corrija.

Lo 30.°: Y asimismo los maestros tendrán cuidado de enviar los niños a la Compañía de Jesús los viernes por la tarde en procesión con su cruz, como se acostumbra, para ser doctrinados de los Padres della, y vayan al sermón de la plaza.

Lo 31.°: Que todos los maestros sean obligados a tener estas ordenanzas en sus escuelas, y asimismo lo estén en que cada sábado las lea a los niños, para que sepan las cosas que han de guardar.

Mando que se guarden (11) y cumplan por los maestros que he examinado estas ordenanzas, y las lleven con sus exámenes con el título que les diere.

Fecho en los Reyes, en veinte e nueve de octubre de mill y quinientos e noventa e cuatro años.

El licenciado Benito Xuárez de Gil (*rúbrica*).

Ante mí: Juan de Avendaño, escribano de su Majestad (*rúbrica*).»

F. Mateos, S. J.

(11) Desde «Mando que se guarden...», de distinta letra, que parece del escribano Juan de Avendaño, menos la firma de Benito Xuárez de Gil.

Bibliografía

VÍCTOR DE SANTA TERESA, O. C. D.—*La India y sus problemas*. San Sebastián, 1945. Vol. de 240 × 170 mm., 233 págs.

Conocíamos la India a través de artículos, monografías e historias de las misiones aisladas; se dejaba sentir en España la falta de una visión de conjunto de ese gran pueblo, constituído por más de cuatrocientos millones de habitantes, y este vacío ha venido a llenarle el P. Víctor de Santa Teresa con este su libro, fruto de una vida dedicada al estudio y a la evangelización entre los indios de ese inmenso casi continente. Nadie mejor que un misionero que ha compartido largos años y ha estado en íntimo contacto con los naturales, para presentarnos el cuadro actual de la India en toda su realidad y con la objetividad de quien todo lo mira y lo juzga en Cristo, sin apasionamiento y libre de todo partidismo.

Precede en el libro un elegante y erudito *prólogo* debido a la pluma del P. Juan Jose de la Inmaculada, O. C. D., en que señala los contrastes que en política, religión, economía y costumbres ofrece el suelo indio, desde las nevadas cumbres del Himalaya, hasta las riberas de Ceilán. Sigue una *introducción* en que el autor sintetiza la historia de la India, comenzando por sus orígenes y terminando en su independencia de Inglaterra y proclamación de república independiente. Comienza a continuación el estudio de la India propiamente dicho, de cuyo contenido e interés dará una somera idea la sola enunciación de los once capítulos de que consta: Las castas; los parias. La obligación de todo hindúe, con consideraciones sobre el matrimonio, la condición de la mujer, el matrimonio de los niños, la condición de las viudas y las tendencias reformistas actuales en cuanto al vínculo conyugal. Las lenguas. Aspecto religioso de la India, religiones y rivalidad entre las dos principales: hindú y mahometana. El cristianismo en la India. El agro indio. La industria en la India. Aspecto económico. La natalidad y el aumento de población; moralidad en la India. Aspecto político. El «National Congress» o breve reseña de la independencia de la India.

El estudioso que quiera aumentar sus conocimientos sobre los diversos pro-

blemas que magistralmente trata el autor, encontrará al final de cada capítulo una lista bibliográfica sobre el tema o temas que en él se desarrollan.

Por su contenido, nos merece este libro el juicio de indispensable en toda buena biblioteca y a toda persona que guste conocer las cuestiones de razas, religiones, lenguas y costumbres de los pueblos. Al contenido merece añadirse que el libro está admirablemente presentado y que lo ilustra un mapa en colores con las divisiones actuales de la India y abundantes y selectas fotografías.

Es de los libros a los que cabe augurar una pronta segunda edición; pero, eso sí, libre del cúmulo de erratas que se han escapado en la presente, suprimidas algunas repeticiones innecesarias y corregida tal cual expresión no muy de acuerdo con la gramática.

MERINO, O. S. A.

JUAN BENAYAS.—*Los mitos comunistas, socialistas y colectivistas del Perú prehispano.* Lima, 1951. 21 × 15 cm., 151 págs.

Buen libro es éste y denso, redactado con galana pluma y lleno de elementos históricos y más aún polémicos, contra afirmaciones de sabor colectivista muy vociferadas por indigenistas contemporáneos dentro y fuera del Perú. Tres son los escritores que más han cacareado el comunismo de las instituciones incaicas, L. Baudin, H. Cunow y H. Trimborn, fundados en algunos textos de Polo de Ondegardo y de su seguidor el P. Acosta. Pero Benayas conoce bien todos los cronistas, no solamente los de primera línea que dejaron crónicas extensas, sino las relaciones menores, autos de visita de las encomiendas, informes de jurisconsultos y oidores de Lima, y otros muchos escritos coetáneos de la conquista del Perú y primeras décadas que la siguieron; y con ellos en la mano demuestra de modo apodíctico y abrumador que el régimen de propiedad individual fué el ordinario y estuvo firmemente establecido en el imperio incaico, relegando a la categoría de los mitos el trasnochado comunismo con que ahora pretenden halagar los oídos de los ignorantes ciertos caudillos y agitadores políticos. Mejor entendieron el sano indigenismo los antiguos obispos y misioneros españoles, cuyos dichos y relaciones salen muchas veces a relucir en el libro, como el arzobispo Loaysa y Santo Toribio de Mogrovejo. Ellos supieron amar de verdad a los indios, y sus medidas protectoras quedan patentes en los Concilios limenses y en las instituciones que en su favor organizaron; ellos fueron los verdaderos apóstoles y redentores de la raza vencida.

F. MATEOS, S. I.

AURELIO MIRÓ-QUESADA Y SOSA.—*El inca Garcilaso.* Madrid, 1948. 215 × 148 milímetros, 279 págs., con un grabado. Ediciones Cultura Hispánica.

El presente libro es, que yo sepa, el mejor trabajo salido hasta ahora sobre el célebre inca Garcilaso de la Vega, hijo de capitán español conquistador del Perú y de princesa india de la familia imperial de los Incas. Pasó su juventud

en el Perú y después vino a España, donde escribió, entre otros libros, la *Historia de la Florida* y los *Comentarios Reales del Perú*, obra, según Menéndez Pelayo, la más sobresaliente escrita por un mestizo, muy española, como el capitán, su padre, y a la vez muy americana, como la sangre materna. Miró-Quesada, docto y de bien cortada pluma, va siguiendo la vida del inca en sus años americanos, y con ocasión de ella narra con palabra sobria y precisa los azares de la conquista y guerras civiles, de que el capitán fué actor y el niño testigo, como se complace en recordarlo muchas veces en sus escritos. Viene después a España y le va siguiendo los pasos, aprovechando los últimos descubrimientos hallados en los archivos de Montilla y Córdoba, que arrojan mucha luz sobre su vida y andanzas. El libro tiene mucho de historia y mucho también de crítica y análisis literario y artístico. En apéndice se publica el testamento de la madre «ñusta» y la lista de citas de Garcilaso útiles para su biografía, además de otras notas eruditas.

F. MATEOS, S. I.

CARLOS MOLINA ARGÜELLO.—*El Gobernador de Nicaragua en el siglo* XVI. Contribución a la historia del Derecho nicaragüense. Sevilla, 1949. 22 × 16 cm., 259 págs. con tres láminas. Publicaciones de la *Escuela de Estudios Hispano-Americanos* de Sevilla, XLVII, serie 2.ª, núm. 12.

Es este libro una valiosa contribución a la historia del Derecho indiano, escrita con sólido conocimiento de las fuentes y con muy buen criterio para entender y juzgar la obra de España en América. Sobre la base de los grandes tratadistas clásicos, como Solórzano, que le sirve de guía, acumula una riquísima documentación sacada del Archivo de Indias de Sevilla, audiencias de Panamá, Confines y Guatemala, y otras colecciones y cedularios indianos. El estudio está dividido en cuatro períodos: descubrimiento y población, de 1522 a 1527; gobierno de Pedrarias y Rodrigo de Contreras, que por ser ambos de Segovia, llama el autor *segoviano*, 1527 a 1542; audiencia de los Confines, desde las Leyes Nuevas de 1542 hasta 1565, en que cesa el cargo de gobernador y asume el mando la Audiencia; finalmente, período de restauración en que, suprimida la Audiencia de los Confines, renace el cargo de gobernador, 1565 a 1600. Al estudiar los elementos gubernativos del oficio relacionados con la Iglesia, real patronato, diezmos, templos y culto, tribunal de la Inquisición, y los que tocan a los indios y la protección que les dispensaba el Estado, se tocan muchos puntos útiles para la historia eclesiástica y de las Misiones en Nicaragua.

F. MATEOS, S. I.

F. ZAMBRANO, S. I.—*La Compañía de Jesús en México, Compendio histórico*. México, 1939. 230 × 165 mm., 183 págs., con muchos grabados.

Libro publicado con ocasión del IV centenario de la Compañía de Jesús, no tiene narración histórica, sino una serie de catálogos de hechos y personas, que son los siguientes: 1. Con el título de «Hechos principales», unas efemérides de los sucesos más importantes de la Compañía de Jesús en Méjico desde

su fundación hasta el año 1940.—2. Fundaciones de casas, colegios o residencias, indicando sólo el año en que se comenzaron; no abarca el siglo XIX.—3. Fundación de Misiones: se refieren las misiones de infieles con indicación del año, sólo hasta el siglo XVIII inclusive.—4. Catálogo de escritores de la provincia mejicana, por siglos, en cada uno se sigue orden alfabético, pero se dan sólo los nombres y breves datos biográficos, sin expresar bien todas las obras impresas y manuscritas; se incluyen también algunos escritores del siglo XIX (página 140).—5. Catálogo de los Varones ilustres, dedicando pocas líneas a cada uno: es un resumen de los Menologios de los Padres Florencia (66 nombres), Oviedo (96 nombres) y Camilo Palomo (105 nombres), todos son de la antigua Compañía. Finalmente, un cuadro cronológico sincrónico de romanos Pontífices, virreyes, provinciales, etc.

Libro, como se ve, utilísimo al historiador como manual de consulta. Dentro de la brevedad de las noticias, y tal vez por ello, algunas no están bien depuradas. Quien al topar con el nombre del P. Alonso Sánchez vea el calificativo de «excéntrico» con que se le presenta, formará una idea muy equivocada del notable misionero de Filipinas, que a su fuerte personalidad y altos méritos mezcló algunas sombras, que no creo deben oscurecer y manchar su fama bien cimentada. Del mismo modo, considerar la provincia jesuítica del Nuevo Reino de Granada como derivación de Méjico, es un error histórico; la influencia mejicana fué ocasional e insignificante: de los organismos centrales de la Orden en Roma y España fué de donde nació el pensamiento de introducir la Compañía en los territorios de la actual Colombia, y su vinculación desde el principio no fué con el gran virreinato del norte, sino con el del Perú y con los jesuítas de Quito y Lima.

F. MATEOS, S. I.

RAMÓN INSÚA RODRÍGUEZ.—*Historia de la Filosofía en Hispanoamérica*. Segunda edición. Guayaquil, 1949. 222 × 160 mm., 339 págs.

Una novedad me parece hallar en este Manual: el propósito de hacer la historia del pensamiento que guió la empresa española del descubrimiento, conquista y civilización de América; noble y dificultoso intento. Por eso el capítulo I expone las ideas de Colón, Victoria, Las Casas, Sepúlveda, el obispo Valverde, los problemas morales que suscitó la conquista, la esclavitud de los indios, las encomiendas. Bien está incluir estos temas en una Historia de la Filosofía; pero el autor queda corto, o por la dificultad misma de la materia, o por la escasez de información y el carácter de Manual que tiene el libro.

Otros dos capítulos sobre la filosofía escolástica en Hispanoamérica y la Inquisición: también aquí se reduce su labor a compendiar las investigaciones magníficas de Menéndez Pelayo y de las historias corrientes de la literatura; porque la mayoría de los autores aducidos, salvo el caso de un Alonso de la Veracruz o un Antonio Rubio, como Garcilaso Inca, Sor Juana Inés de la Cruz, Peralta Barnuevo, Llano de Zapata, brillaron en ese campo de la cultura; queda por explotar el rico venero de cursos manuscritos de filosofía que sobreviven empolvados en las viejas ciudades, Córdoba de Tucumán, Charcas, el Cuzco,

Lima, Quito, Santafé de Bogotá, que tuvieron florecientes universidades. Cuatro capítulos dedicados al siglo XVIII y primeras décadas del XIX, donde las puras fuentes del pensamiento hispano se enturbian con las ideas regalistas y enciclopedistas ultrapirenaicas que, en opinión del autor, tienen influencia decisiva en la emancipación. Dos últimos capítulos para el movimiento filosófico posterior a la Independencia, elaborados con el mismo criterio, y así se estudian con detenimiento figuras como Olmedo, Andrés Bello, José Eusebio Caro, García Moreno y otros muchos. América en el siglo XIX, abierta a todos los vientos de las ideas, se convierte en una verdadera behetría intelectual, sin freno de sabios y permanentes principios, que en nuestros días vemos afortunadamente brotar y afianzarse, gracias al renacimiento católico.

Libro bien concebido, de grandes alientos, y escrito con buena intención de acertar, admirador de lo hispano y católico, de esto segundo, al menos, respetuoso; pero en la ejecución pobre y muy incompleto. La materia está aún poco estudiada para poder hacer síntesis aceptables; es necesario precedan monografías, búsqueda de archivos, trabajos preliminares.

F. MATEOS, S. I.

DIEGO DE TRUJILLO.—*Relación del descubrimiento del reino del Perú.* Edición prólogo y notas de Raúl Porras Barrenechea, Sevilla, 1948. 245 × 175 mm., 124 páginas. Publicaciones de la *Escuela de Estudios Hispano-Americanos* de Sevilla, XLVIII, serie 7.ª, núm. 4.

Diego de Trujillo fué un oscuro soldado de Pizarro en Cajamarca, que escribió el año 1571, a petición del virrey Toledo, una interesante relación del descubrimiento y conquista del Perú, en estilo rudo, pero lleno de pormenores grabados firmemente en su memoria, que aclaran y completan a los demás cronistas, con la veracidad del testigo ocular y actor de lo que refiere. Sobre todo, los datos sobre las peripecias y penalidades del viaje por los esteros y manglares hoy de la república del Ecuador, son de extraordinario valor.

El manuscrito de Trujillo, conocido por Nicolás Antonio, ha sido hallado en la biblioteca del Palacio Real de Madrid por R. Porras, quien ha preparado la edición, anteponiendo al texto una docta Introducción y enriqueciéndolo con 128 notas eruditísimas, donde aquilata cuanta noticia auténtica se conserva sobre personas y sucesos del descubrimiento y conquista.

F. MATEOS, S. I.

GERMAIN LESAGE, O. M. I.: *L'Evêque errant.* Les Editions de L'Université d'Ottawa. Hull (Canadá), 1950; 230 × 195 pp. con 16 ilustraciones fuera de texto.

Con este título, un tanto llamativo, se intenta en este libro, más que trazar la biografía, darnos los principales rasgos que caracterizan la actividad misionera de Mons. Ovidio Charlebois (1862-1933), primer Vicario Apostólico

de la misión de Keewatin, encomendada a los Oblatos de María Inmaculada

Al leer sus páginas, no debe olvidarse nunca esa observación, es decir, que no se trata de una biografía propiamente tal, sino de hacer resaltar la personalidad misionera del mencionado Vicario Apostólico. Para ello, después de una corta introducción, que viene a ser a modo de resumen de los años que precedieron su marcha a las misiones, se presenta su relevante figura en seis grandes cuadros. En el primero, que lleva por título el *mártir*, se dan a conocer sus primeros trabajos misionales, en medio de la más completa soledad, amargada un tanto por el recuerdo de su casa y de los suyos. Luego se perfilan sus bellas cualidades de *apóstol* en sus correrías, frecuentes y trabajosas, en alas de su fervor misional, utilizando para ello los medios de transporte que están a su disposición, sin miedo a los peligros, aun de la propia vida; como *trabajador* incansable que no se da punto de reposo para conseguir el anhelado intento. Finalmente, después de describirnos las hermosas cualidades que adornaron su noble corazón, traza la última etapa de su vida, la del episcopado, como algo que, lejos de ensoberbecerle, le lleva clavado a la cruz.

Para juzgar de la índole de este trabajo debe tenerse presente que es una tesis compuesta con la finalidad de obtener el doctorado en Literatura por la Universidad de Ottawa. Los dichos, hechos, cartas y hasta anécdotas salpicantes de Mons. Charlebois constituyen el principal fondo del trabajo, que el autor ha enriquecido con finas observaciones, con bien cortadas frases y atinados pensamientos. Creemos que su mérito principal debe colocarse no tanto en lo que tiene de historia misional como en su parte literaria.

P. B. DE CARROCERA, O. F. M. Cap.

IOSEPH WICKI, S. I.—*Documenta Indica*, II (1550-1553), Romae, 1950. 24 × 16,5 centímetros, XXIV, 40, 657 págs.—*Monumenta Historica Societatis Iesu*, volumen 72, *Monumenta Missionum*, vol. V.

Con sólo dos años de intermedio sale a pública luz este tomo segundo de *Documenta Indica*, que publican en Roma los redactores de *Monumenta Historica Societatis Iesu* en su nueva sección de Misiones, pues el primero salió el año 1948 y ha estado, como él, a cargo del paciente y concienzudo investigador suizo, P. I. Wicki.

De dicho tomo primero ya dimos noticia a los lectores de esta revista (MISSIONALIA HISPÁNICA, VI, Madrid, 1949, 585-587), y cuanto en su elogio dijimos entonces podríamos repetirlo ahora. Contiene el tomo segundo 122 documentos dispuestos por orden cronológico, desde 1.º de enero de 1550 hasta 13 de febrero de 1533; están presentados en edición crítica con variantes de lectura al pie de página, precedidos cada uno de su introducción, donde sumariamente se da cuenta de las ediciones anteriores o autores que de él se han ocupado, los diversos textos manuscritos que en varios archivos se conservan reducidos a familias cuando son numerosos, y la norma adoptada por

el autor en la presente edición; en las notas del comentario histórico se da asimismo noticia de las personas, sucesos, conceptos o palabras de origen oriental, que ocurren, con mucha erudición, y datos bien depurados, que en varias ocasiones modernizan y ponen al día los del gran investigador de asuntos javerianos, P. Schurhammer.

La mayor parte de los documentos son cartas de los misioneros de la Compañía de Jesús que andaban esos años por la India portuguesa. Da la coincidencia que casi todas proceden del mismo Indostán, en las diversas casas, colegios o estaciones misioneras que, unidas a las ciudades o fortalezas portuguesas, tenían los jesuítas a lo largo de la costa occidental y meridional, desde Ormuz en el golfo pérsico hasta Santo Tomé o Meliapur, ya en la parte oriental, dando cara al mar de la India, donde estaba la misión más floreciente de todas en la costa de la Pesquería, la primogénita de las fundadas por San Francisco Javier entre los paravas; en éstas hay algunas noticias, escasas, del compañero español del Santo, P. Alonso Cipriano, que trabajaba en dicho puesto de Santo Tomé. De Malaca, campo de apostolado del P. Francisco Pérez, también español, sólo hay dos cartas, una importante; y de las islas Molucas, donde estaba el P. Juan Beira (tal vez mejor Vera), y del Japón, donde San Francisco Javier había dejado a otros dos compaisanos, el P. Cosme de Torres y el H. Juan Fernández, ni un solo documento directo.

Las cartas son de valor histórico muy diverso: las hay de primer orden, como varias del P. Gaspar Barceo, viceprovincial de la India; otras son más bien de edificación, dirigidas a los estudiantes jesuítas de los colegios de Goa y de Coimbra, el gran seminario portugués de Misiones, donde, mezcladas con afectos y conceptos espirituales, se refieren repetidas veces unas mismas cosas, que de cuando en cuando, como en lo relativo a los viajes de ida a la India, son de menos interés misionero. Pero aun esos mismos documentos encierran con frecuencia datos preciosos sobre costumbres y ritos gentílicos, y son como una estampa viva de lo que era la vida de los portugueses en la India.

Con este tomo segundo se cierra el período de la vida de San Francisco Javier, muerto en diciembre de 1552, si bien no aparecen en él todavía los documentos relativos a su muerte y gloria póstuma. Es cierto que al lado del gran apóstol, todos los otros misioneros de la Compañía de Jesús en Extremo Oriente son figuras de segundo orden. Pero no conviene llamarse a error: aunque Javier fuera un gigante, la obra de las Misiones necesitaba no sólo de su espíritu conquistador, que le puso siempre en vanguardia y le hizo iniciar por sí mismo todas las empresas apostólicas de la Compañía de Jesús en el Asia portuguesa, menos la de la China, a cuyas puertas murió, sino también de la gran masa de los misioneros incolora y anónima, que en último término son los que llevan el peso de la Misión y le dan su verdadera eficacia en el transcurso de los tiempos. Entre las figuras que aparecen en este segundo tomo, está una, si no de la talla de Javier, sí de primer orden, la del P. Gaspar Barceo, holandés, antiguo soldado de Carlos V contra el rey de Francia; y otra muy interesante, la del P. Enrique Enriques, portugués, superior de la misión de Pesquería, que se lanzó el primero a aprender el idioma indígena y compuso arte y diccionario de él, además de los necesarios textos catequísticos, enmendando en varias cosas los primitivos de Javier. Punto éste que le pone en contacto con

las misiones españolas de América, donde el estudio de las lenguas indígenas fué considerado como el a b c del misionero y en que tanto florecimiento se llegó a alcanzar.

Pero, aparte de estos dos nombres y de algún otro que en años posteriores alcanzó realce, como Baltasar Gago o Melchor Núñez Barreto, aparece en formación esa masa amorfa de misioneros en el colegio de Goa, formada por los nuevos refuerzos que de Europa llegaban y por los admitidos del país, portugueses nacidos en Portugal en su mayoría, y con mucha precaución y dificultad, según criterio del P. Barceo, portugueses nacidos en la India, *castizos* se les llamaba, y mestizos hijos de portugueses y de indias. También como en América, donde las órdenes religiosas misioneras tenían recelo en admitir *criollos*, y a los mestizos apenas los recibían, no por razón de sangre o casta, sino en atención a sus cualidades morales.

La obra de Javier, si se considerase sólo su persona, podría tal vez tomarse como fruto, sí, de un sublime y divino afán, pero quijotesca, y no falta algún moderno escritor que así la ha juzgado; pero teniendo presente que detrás de él estaba toda la falange de misioneros de Goa y Coimbra y toda la Compañía de Jesús, no tiene nada de arrebato místico y visionario destinado al fracaso, sino un profundo sentido de la realidad, que con esfuerzo poderoso remueve los grandes obstáculos y encauza los caminos de la Historia por los derroteros que impone una fuerte voluntad. Es una de las enseñanzas que quedan de manifiesto en este interesante tomo de *Documenta Indica*.

F. MATEOS, S. I.

INDICE GENERAL DEL TOMO VIII

Páginas

I.—Artículos

CONSTANTINO BAYLE, S. J.—Cabildos de Indios en la América Española ... 5- 35

IGNACIO OMAECHEVARRIA, O. F. M.—Siluetas misioneras.—Fray Martín Ignacio de Loyola, O. F. M. ... 37- 64

MANUEL MERINO, O. S. A.—El Convento Agustiniano de San Pablo de Manila ... 65-122

VICENTE RODRIGUEZ VALENCIA, Pbro.—Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo en sus Visitas Pastorales ... 123-179

IGNACIO OMAECHEVARRIA, O. F. M.—¿Misiología o Misionología? ... 209-240

F. MATEOS, S. J.—La Guerra Guaranítica y las Misiones del Paraguay. Primera campaña (1753-1754) ... 241-316

HIPOLITO SANCHO DE SOPRANIS.—Un Obispo doctrinero de Indios, Fr. Dionisio de Sanctis, O. P. ... 317-373

PEDRO DE ANASAGASTI, O. F. M.—La labor africanista del P. José Lerchundi, O. F. M. ... 375-401

CONSTANTINO BAYLE, S. J.—Las Misiones, defensa de las fronteras. Mainas ... 417-503

LAZARO DE ASPURZ, O. F. M. Cap.—Fray Francisco de Pamplona ... 505-524

IGNACIO OMAECHEVARRIA, O. F. M.—La caridad en la teología misionera ... 525-589

II.—Notas y textos

MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE, O. S. A.—Aportaciones inéditas para la historia de los Franciscanos en Tierra Santa ... 181-204

Discurso del Ministro de Educación Nacional, señor Ibáñez Martín, en la inauguración de la Exposición de Arte Misional ... 403-409

F. MATEOS, S. J.—Escuelas primarias en el Perú del XVI ... 591-599

Páginas

III.—Bibliografía

JETTE, FERNAND, O. M. I.—Qu'est-ce que la Missiologie? De l'unité scientifique en Missiologie. (Merino) ... 205-206
AROZ, LEON MARIA DE, EE. CC. y PELACH, ENRIQUE, PBRO.—Pío XII Misionero. (Merino) ... 206-207
CASAS, AUGUSTO.—Fray Junípero Serra. El Apóstol de California. (Merino) ... 207-207
EXCMO. CARDENAL ANTONIO CAGGIANO, Obispo de Rosario.—La figura de San Francisco Solano y su actuación en el Tucumán. (Bayle) ... 208-208
HENRI CHAPPOULIE.—Aux origines d'une eglise. Rome et les Missions d'Indochine au XVII siècle. (Carrocera) ... 411-414
Padre Junípero Serra and the California Missions: Apostle. Legislator. Builder. (Carrocera) ... 414-414
JESUS GARCIA GUTIERREZ.—Santos y Beatos de América. (Carrocera) ... 414-415
CESAREO DE ARMELLADA.—Historia Sagrada en Dialecto Pemón (Lengua Caribe) y en Castellano para uso de los Indios Pemones. (Carrocera) ... 415-416
HANK, LEWIS.—Bartolomé de las Casas, Pensador político, Historiador, Antropólogo. (Merino) ... 416-416
VICTOR DE SANTA TERESA, O. C. D.—La India y sus problemas. (Merino) ... 601-602
JUAN BENAYAS.—Los mitos comunistas, socialistas y colectivistas del Perú pre-hispano. (Mateos) ... 602-602
AURELIO MIRO-QUESADA Y SOSA.—El inca Garcilaso. (Mateos). 602-603
CARLOS MOLINA ARGÜELLO.—El Gobernador de Nicaragua en el siglo XVI. (Mateos) ... 603-603
F. ZAMBRANO, S. I.—La Compañía de Jesús en México, Compendio histórico. (Mateos) ... 603-604
RAMON INSUA RODRIGUEZ.—Historia de la Filosofía en Hispanoamérica. (Mateos) ... 604-605
DIEGO DE TRUJILLO.—Relación del descubrimiento del reino del Perú. (Mateos) ... 605-605
GERMAIN LESAGE, O. M. I.—L'Evêque errant. (Carrocera) ... 605-606
IOSEPH WICKI, S. I.—Documenta Indica, II. (Mateos) ... 606-608

INDICE

de personas, lugares y cosas notables (*)

A

Acapulco, puerto de, 50.
Acatú, Cristóbal, 315.
Acevedo, Luis Manuel de, 308.
Acosta, José de, S. J., 127.
Actividad misionera, 535 ss.
Acuña, Cristóbal de, S. J., 435.
Adam, Karl, 557.
Adams, E. B., 22.
Agia, Miguel, O. F. M., 7, 34.
Aguila, Conde de, 60.
Aguila, Jerónimo de, 23.
Aguilar, Francisco de, O. F. M., 41.
Aguirre, Andrés de, O. S. A., 51, 96.
Agurto, Pedro de, O. S. A., 99.
Aizuraes, San Ignacio de los, 451.
Alaejos, pueblo, 38.
Alanguilan, granja, 92.
Albornoz, Cardenal, 507 ss.
Alboype, Lorenzo, 316.
Alburquerque, Antonio de, 451 ss.
Alcántara, San Pedro de, 38.
Alcázar, Ambrosio del, O. P., 325.
Alcedo, Dionisio, 441, 461.
Aldea del Oro, pueblo, 438.
Aldeya de S. Paolo dos Cambebas, Juan de la Conçeiçao, 481.
Alesano, Buenaventura de, O. F. M., Cap., 512.
Alfaro, Francisco de, 32.
Alfaro, Pedro de, O. F. M., 39-40, 44.
Alonso, Luis G., O. P., 331.
Altamirano, Luis, S. J., 241, 448.
Alva, Juan de, O. S. A., 87.
Alvarado, Alonso de, 156.
Alvarado, Eugenio, 31.
Alvarez, Dionisio, 368.
Alvarez Villanueva, F., O. F. M., 433.
Amazonas, río, 28, 437.
Ambato, 34.
América, misiones de, 52.
Anancamon, cacique, 37.
Anasagasti, Pedro, O. F. M., 375-401.
Anda, gobernador, 115.
Anda, Simón de, 116.
Andes, 134 ss.
Andonaegui, José de, 242.
Andrade, Antonio de, O. C. D., 451 siguientes, 477 ss.
Andrade, Freire de, 241.
Andrés, José, O. S. A., 114.
Andriani, Severo, 375.
Angat, 72.
Angulo, Diego, 35.
Angulo, José de, S. J., 278.
Ansola, Andrés de, O. F. M., 182, 186.
Antonio, Francisco, 315.
Antonio, Nicolás, 60.
Antúnez de Fonseca, José, 453, 474.
Apérger, Segismundo, S. J., 270.
Apóstoles, pueblo, 302.
Aranguren, Juan de, 50.
Arazayé, Francisco, 316.
Arce, Pedro de, O. S. A., 99.
Arcos, Miguel de, O. P., 323.
Archivos:
  General de Indias, 11, 35, 87, 88, 123 ss., 370, 373, 424, 441-42, 444, 448, 453, 460-61, 463, 465-67, 471, 514, 520.

(*) Lo hizo el P. Lejarza.

Histórico Nacional, 42, 204, 245, 271, 312, 321.
de la Misión de Marruecos, 384 ss.
de la Propaganda Fide, 509 ss.
General de Simancas, 243.
Societatis Jesu de Madrid, 253, 289.
Agustinos de Valladolid, 74.
Arenas de San Pedro, pueblo, 38.
Argandoña, Pedro Miguel de, 255.
Arguedas, Francisco de, 243.
Arguinao, Juan de, O. P., 360.
Argumedo, Juan de, 100.
Argumedo, Tomás de, O. P. ,330, 332, 340, 355.
Armellada, Cesáreo de, O. F. M., Cap., 415-16.
Arnal, Manuel, S. J., 259.
Arostegui, Beatriz de, 102, 108.
Aroz, León María, 206-207.
Arreaga, Melchor de, O. F. M., 37.
Arte misional, 403-409.
Artieda, Andrés de, S. J., 437.
Arratia, Martín de, O. F. M., 181 ss.
Arriaga, Gonzalo de, O. P., 318.
Arriola, Martín de, 436.
Arroyo, Padre, S. J., 265, 293.
Aspurz, Lázaro de, O. F. M., Cap., 505, 524, 464.
Astudillo, Diego, O. P., 330 ss.
Asunción, obispado de la, 57.
Auzmendi, 242.
Ayala, Antonio de, 249.

B

Babuyamas, islas, 49.
Bacolor, 90.
Baeza, Sebastián de, O. F. M., 39.
Balboa, Dr., 168.
Balda, Lorenzo, S. J., 258-59, 278, 315.
Baldés, Simón, 58.
Balenchana, Teodoro, S. J., 259, 294-295.
Balis, José, O. S. A., 109.
Baltanás, Domingo de, O. P., 352.
Ballester, Roque, S. J., 245, 260, 264, 278.
Baranda, Alonso de, 251.
Barbadillo, Pedro, 354.
Barbado, Francisco, O. P., 354.
Barberini, Cardenal, 514.
Barca, Francisco de la, O. P., 327.
Barreda, José, S. J., 248, 252, 287 ss.
Basurto, Sancho, 368.
Batac, 72.
Batangas, historia, 73.
Batangas, provincia, 71, 73.
Baudert, S., 528.
Bayle, Constantino, S. J., 5-35, 208, 417-503.
Beato, Andrés, O. S. A., 90, 120.
Beaumont de Navarra, Francisco, 57.
Beltrán de Heredia, Vicente, O. P., 328, 332, 350.
Benavente, Alonso de, O. S. A., 94.
Benavente, Cristóbal de, 27.
Berlanga, Juan de, O. P., 324.
Bertrán, San Luis, O. P., 361.
Beteta, Gregorio de, O. P., 360.
Bibliotecas:
Academia de la Historia, 41, 60, 242, 254, 278-79.
del Sr. Graiño, 469.
Nacional de Madrid, 513, 520, 522.
Biedma, Pedro, S. J., 263, 273.
Bisayas, 71, 76.
Blanco, Antonio, O. S. A., 83.
Blanco, Manuel, O. S. A., 73-74.
Blasco, Miguel Angelo de, 315.
Blázquez de Valverde, Juan, S. J., 464.
Bolaños, Luis de, O. F. M., 37, 54, 58.
Bollarte, Padre, S. J., 455.
Bonachiche, sargento, 115.
Bopicuá, campo de, 297.
Botelho de Amaral, 229.
Bover, José María, S. J., 588.
Boxer, Manuel, S. J., 266.
Braña, Miguel, O. S .A., 102.
Brasio, Antonio, C. S., Sp., 209-240.
Bravo de Acuña, Pedro, 107.
Brentano, Carlos, S. J., 470.
Bucalan, 70.
Buena Esperanza, cabo de, 43.
Bueno, Ramón, O. F. M., 30-31.
Buenos Aires, puerto de, 54.
Buiza, Blas de, O. F. M., 195, 201.
Bulacan, 72.
Burgos, Alonso de, O. P., 328.
Burgos, Jerónimo de, O. F. M., 40.
Bustillo, Padre, O. P., 321.
Bustillos, Jordán, O. P., 333 ss.

C

Cabildos de indios, 5-35.
Cabo Verde, isla de, 43.
Cabrera, Fernando, O. S. A., 105.
Cadahalso, conv. franc. de, 52.
Caggiano, Cardenal Antonio, 208.
Caendi, Santiago, 303.
Caetano, Marcelo, 233.
Calderón, Blas, O. S. A., 102
California, 48-52.
Calipur, 43.
Calumpit, 72.
Calvo, Carlos, 251, 456.
Calvo, Vicente, O. P., 323, 328, 350.
Camarón, Miguel, O. S. A., 109.
Cananor, 43.
Canarias, islas, 43, 321.
Candayú, Bartolomé, 315.
Candong, 72.
Cano, Gaspar, O. S. A., 67.
Cano, Melchor, O. P., 332.
Cano, Vicente, O. P., 325.
Cantero, Hermano, O. P., 321 ss. 347.
Cantón, 39.
Cañete, Marqués de, 9, 19.
Capéran, 538.
Caprarola, Basilio de, O. F. M., 197.
Carabantes, José de, O. F. M., Cap., 522.
Cardiel, José, S. J., 33, 262, 303.
Cardoso de Meneses, Francisco Antonio, 315.
Careri, Gemelli, 51.
Carleto, Crisóstomo, O. F. M., 194-95.
Carmelitas, 43 ss., 345, 451 ss.
Carranza de Miranda, Bartolomé, O. P., 331.
Carriedo, Jerónimo, O. P., 322.
Carrillo, Manuel, O. S. A., 101.
Carrillo de Albornoz, Gil, 508.
Carro, Venancio, O. P., 334, 337.
Carrocera, Buenaventura de, O. F. M., Cap., 411-16.
Cartagena, Miguel de, O. F. M., 186.
Carvajal, Padre, S. J., 259.
Carvajal, Alonso de, 156.
Carvajal, Gaspar de, O. P., 434.
Carvajal, Matías, O. S. A., 109.
Casajús, Bernardo, 300, 303.
Casas, Augusto, 207-208.
Casas, Bartolomé de las, O. P., 416, 419.
Casas, Domingo de las, O. P., 359.
Castelfuerte, Marqués de, 26, 417.
Castel dos Ríos, Marqués de, 467.
Castellanos, Manuel, O. F. M., 389.
Castelló, Lorenzo, O. S. A., 101.
Castro, Agustín María de, O. S. A., 65-122.
Castro, Pedro de, O. S. A., 81.
Caulin, Antonio, O. F. M., 30.
Cavalli, Serafín, O. P., 362.
Cavite, 61.
Caycedo, Lucas de, O. P., 344.
Ceballos, Antonio, 249.
Cebú, isla de, 71.
Ceilán, 42.
Celeste Imperio, 38.
Cerda, Francisco de la, O. P., 333 ss., 349.
Cerrato, lic., 17.
Civezza, Marcelino da, O. F. M., 42, 59, 61.
Claros de Guzmán, Juan, 351.
Clarque, Tomás, 315.
Clavijero, Francisco, S. J., 12.
Cochín, 42.
Cochinchina, 40.
Coello, Conde de, 389.
Collazo, Ignacio, O. S. A., 109.
Comorin, cabo, 42.
Compañía de Jesús, 54.
Compte, Padre, O. F. M., 435.
Concentaina, Andrés de, O. F. M., Cap., 514.
Concepción, pueblo, 302.
Condorcanqui, alzamiento de, 24.
Congo, carmelitas en el, 45.
Contreras, Felipe de, 50.
Cordubensis, Nicolás, O. F. M., Cap., 520.
Coroca, cabo, 458-59.
Cortázar, Francisco, O. P., 420.
Coutinho, Javier, 233.
Criado, Antonio, O. P., 349.
Croix, Virrey de, 24.
Cruz, Gregorio de la, O. P., 344.
Cruzalegui, Gabriel, 108.
Cruzat, Fausto, 102.
Cuarta funeral, 171.
Cuevas, Mariano, S. J., 12.
Cumaná, 30.
Curlia, Amadeo, 473.
Curutuy, río, 308.
Curuzirais, indios, 438.
Custodio de Sa, José, 251.
Cuzco, 19, 24.

CH

Chacón, Gonzalo, 181.
Chachapoyas, provincia de, 137 ss.
Chaguas, 93.
Chantre, José, S. J, 29-30
Chappoulie, Henri, 411.
Charcas, provincia de, 20.
Charles, Pierre, S. J., 212, 220, 525 ss.
Charlet, Luis, S. J., 247, 272.
Charrúas, indios, 297.
Chavarría, Matías, O. S. A., 120.
Chaves, Félix, S. J., 302.
Chiapa, San Vicente de, 22.
Chile, 37.
China, 38.
China, evangelización de, 52.
Chinchón, Conde de, 435.
Chiquitos, misiones de, 251.
Chiquitos, montes de, 28.
Cholula, 12, 14.
Chuquisaca, 57, 450.

D

Daimán, río, 298, 304.
Dávalos, Manuel, O. S. A., 106.
Daza, Cristóbal, O. P., 325.
Delgado, Juan, S. J. 87, 246, 254, 259.
Delgado, Manuel, O. S. A., 90, 120.
Descalzos, franciscanos, 38.
Días Dinis, Padre, O. F. M., 236.
Díaz, Casimiro, O. S. A., 84.
Díaz, Pedro José, 115.
Díaz del Castillo, Bernal, 11, 426.
Díaz Pardo, Juan, 39.
Díaz de Rávago, Hernando, 151.
Díaz Taño, Francisco, S. J., 57.
Díaz de Varga, Gonzalo, 15.
Díez Aguado, Manuel, O. S. A., 67, 74.
Díez de Aguilar, Juan, 168.
Diezmos, 165 s.
Dietscheid, Hermann, 528.
Dindinguer, 213.
Diosdado, José, 383.
Dobrizhoffer, Martín, S. J., 424, 464.
Domínguez, Manuel, 304.
Dominicos, 22.
Dueñas, Francisco de, 39.
Dumalag, pueblo, 71.
Dumangas, pueblo, 71.
Duns Escoto, Juan, 562.
Duque, José, O. S. A., 106.
Durana, 558.

E

Echauri, José Martín de, 293.
Echauri, Martín, 315.
Echevarria, Juan de, 297.
Eibar, pueblo, 37.
Elcano, Juan Sebastián, 43.
Elorduy, Nicolás de, 286.
Encinas, 19, 34.
Enis, Tadeo, S. J., 278, 295, 306.
Enrique, Padre, O. S. A., 114.
Enríquez, Martín, 124, 151.
Ensenada, Marqués de la, 243.
Erber, Inocencio, S. J., 278.
Escalante, Gumersindo de, O. F. M., Cap., 539.
Escandón, Juan de, S. J., 244, 278.
Escobar, Juan de, O. F. M., 55.
Eschindel, Nicolás, S. J., 466.
Espinosa, Félix de. O. F. M., 12, 31.
Espineyra, Pedro, O. S. A., 10, 114.
Estellés, Antonio, S. J., 278, 302.
Extremo Oriente, misiones del, 45.

F

Fabra, Francisco, S. J., 278.
Fabrer, Juan, S. J., 295.
Ferder, Felipe, S. J., 302.
Fernand, Jetté, O. M. I., 205-206.
Fernández, Alonso, O. P., 259, 261, 264, 350.
Fernández de Mendoza, Franc., S. J., 459.

Fernández de Navarrete, 53.
Fernández Pinto, José, 312.
Fernández y Romeral, Fortunato, O. F. M., 397.
Figueroa, Francisco de, S. J., 418, 459 ss.
Fierro, Padre, O. S. A., 114.
Filipinas, 38, 65 ss
Fita, Fidel, S. J., 418.
Flor, Lorenzo de la, O. P., 344.
Flores, Antonio, O. S. A., 70.
Flores, Manuel, 243, 251.
Florida, 17.
Fonseca, Francisco, 38.
Fontana, Padre, O. P., 318.
Fontiveros, pueblo, 38.
Franciscanos, 435.
Franco, Padre, O. P., 318.
Franco, Francisco, 368.
Freire de Andrade, 251 ss., 315.
Fritz, Samuel, S. J., 442, 488-91.
Fronteras, 417-503.
Fuenleal, obispo, 8.
Fuentes y Guzmán, 17.
Fukien, 40.

G

Gage, Tomás, O. P., 464.
Gairayé, Alonso, 316.
Galicia, 9.
Gallinas Viejas, sitio, 297.
García, Félix, O. S. A., 41, 58, 60, 63.
García, Manuel, S. J., 266.
García, Martín, 251 ss., 290 ss.
García, Miguel, O. S. A., 115-16.
García, Tomás, S. J., 268.
García de Castro, lic., 19.
García Goldáraz, Carlos, S. J., 541 ss.
García Gutiérrez, Jesús, 414-15.
García Icazbalceta, Joaquín, 7.
García Oñaz de Loyola, Martín, 37.
García Peláez, 18.
García Ribeiro, Antonio, 217.
García Serrano, Miguel, O. S. A., 102, 107.
Garcilaso, 24.
Garrido, Eugenio, O. S. A., 70.
Garro, José, 447.
Garrovillas, Padre, O. F. M., 53.
Gervasoni, Carlos, S. J., 255.
Gil Moreno, Martín, 141.
Gilde. Juan Bautista, S. J., 278.
Giustiniani, Vicente, O. P., 343, 355.
Glorieux, 538.
Goa, 40, 43.
Gomes Freire, 243.
Gomes de Melo, Juan, 308.
Gomes Pérez Dasmariñas, 96.
Gómez Platero, Eusebio, O. F. M., 57.
Góngora, Padre, O. P., 323.
Góngora, Diego Ignacio de, 323.
Gonzaga, Francisco de, O. F. M., 46.
González, Padre, O. F. M., 394.
González, José, O. S. A., 68.
González, Juan, 103.
González de Mendoza, Juan, O. S. A., 43, 58, 60.
González de Miranda, Arias, 40-41.
González Rivero, Pedro, 104.
González de Santa Cruz, Roque, S. J., 57, 420.
Gorfias, Agustín de, 244.
Gorriti, Francisco, 293.
Gracia, Manuel, 74.
Gracián de la Madre de Dios, Jerónimo, O. C. D., 44 ss., 58.
Granada, Luis de, O. P., 333.
Granganore, 46.
Grentrup, Teodoro, S. V. D., 527 ss.
Grundemann, R., 528.
Guacacay, río, 307.
Guadalajara, 9.
Guaqui, Fabián, 315.
Guaraní, catecismo, 56-57.
Guatemala, 16-17, 22.
Guayana, 30.
Gubernatis, Domingo, O. F. M., 527, 549.
Guenoas, indios, 299.
Guerra guaranítica, 241-316.
Guerrero, Hernando, O. S. A., 107.
Guevara, 101.
Guillén Robles, Francisco, 391.
Guillerme, Fray, O. C. D., 451 ss.
Gumilla, Padre, S. J., 424.
Gutiérrez, Juan Inocencio, O. S. A., 114.
Gutiérrez, Manuel, O. S. A., 103.
Gutiérrez de Arce, 20.
Guzmán, Domingo de, O. P., 333 ss., 351.

H

Hanke, Lewis, 416.
Hansel, José, 302.
Haro, Luis de, 517.
Hawai, islas, 51.

Hernáez, Francisco Javier, S. J., 57, 129.
Hernández, Pablo, S. J., 32.
Hernández, Remigio, O. S. A., 102.
Hernández Victoria, Diego, 100.
Hernández Travieso, Antonio, 416.
Herrera, Antonio, O. S. A., 87, 89.
Hervías, Antonio de, O. P., 360.
Hilson, Tomás, 296.
Hovelacque, Abel, 238.
Hoyos, Manuel María, O. P., 318 ss.
Huaina Cápac, 24.
Huancahylurcan, 153.
Huánuco, 131 ss.
Huaylas, 135.
Huerga, Alvaro, 330.
Huerta, Padre, O. F. M., 57.
Humboldt, 31, 425.
Hurtado de Mendoza, García, 170 ss.

I

Ibanomos, indios, 451.
Ibáñez Martín, José, 403-409.
Ibarra, Matías, O. S. A., 103.
Ibarra, Vicente, O. S. A., 101.
Ibicuy, río, 300.
Ica, 131 ss.
Igay, río, 306.
Ilocos, 71-76.
Incas, 24.
Indias, leyes de, 126.
Indochina, 38, 411-14.
Ingoli, monseñor, 510, 513.
Instituto Español de Misiones Extranjeras, 206.
Iturbide, general, 460.
Iturbide, Luis de, 474 ss.

J

Jamardo, Melchor de, O. S. A., 120.
Japón, 38.
Jaro, pueblo, 71.
Javier, San Francisco, 526.
Jayna, Pedro, O. P., 322.
Jerez, Francisco de, O. F. M. Cap., 522
Jerez, Mateo de, O. P., 322.
Jerónimos, frailes, 6.
Jesuítas, 91.
Jesús, Margil de, O. F. M., 420.
Jiménez de la Espada, 34, 418, 436.
Jordán, fray, O. P., 325, 367 ss.
Jorde Pérez, Elviro, O. S. A., 67.
Jouanen, J., S. J., 421, 448.
Juariguazú, Ignacio, 316.
Julián, Juan Bautista, S. J., 448, 461, 480 ss., 485-88.

K

Kilger, L., 509.

L

La Concepción, pueblo, 241.
La Cruz, pueblo, 302.
Laberso, Vicente, S. J., 424.
Labezares, Guido de, 107.
Ladrada, Juan de, O. P., 347-48.
Lange, René, S. J., 536.
Latacunga, 34.
Latour, Tolosa, 376.
Lecler, 59.
Leite, Padre, S. J., 435, 473.
Lejarza, Fidel de, O. F. M., 577.
Lemmens, Leonardo, O. F. M., 40.
León, Antonio de, O. P., 344.
León, Cristóbal de, 168.
León, Pablo de, O. S. A., 117.
Leoni, Francisco, S. J., 271.
Lerchundi, José, O. F. M., 375-401.
Leturia, Pedro, S. J., 507, 539-40.
Levillier, 14, 19-20, 23, 34, 126.
Leyte, isla de, 71.
Lima, 18, 25, 126, 129 ss.
Limahon, pirata, 86.
Limp., R., S. J., 248.
Limp, Francisco Javier, S. J., 257, 278.
Liñán, Melchor de, 448.
Lisson Chaves, 123-79.
Lizarraga, Conde de, 102, 104, 108.
Lizarraga, Reginaldo de, O. P., 57.
Loaysa, Jerónimo de, O. P., 360.
Loblera, Padre, 217.
Ledares, Baltasar de, O. F. M. Cap, 31.
Lorea, Padre, O. P., 346, 350.

López, Cayetano, O. S. A., 120.
López, José, O. F. M., 377 ss.
López, Juan, O. P., 347.
López Bardón, Tirso, O. S. A., 67.
López Becerra, Manuel, O. P., 354.
López de Legazpi, Miguel, 88, 107.
López Medel, Tomás, 15.
Loyola, Martín Ignacio de, O. F. M., 37-64.
Lozano, Pedro, S. J., 419.
Lubin, Agustín, O. S. A., 83, 88.
Lubac, Henri, S. J., 538, 558.
Lucarelli de Pésaro, Juan Bautista, O. F. M., 39-41, 62.
Lull, Ramón, 526, 578 ss.
Luna, Antonio, O. S. A., 115.
Luzón, isla de, 71

LL

Llana, Matías de la, O. P., 325.
Llanos, Pedro, 182, 192-94.

M

Maas, Otto, O. F. M., 40.
Macao, 39, 41, 52.
Macehuales, indios, 7.
Maciel, Benito, 441.
Macleod, James, 390.
Macsingal, 72.
Mactán, isla de, 71.
Madagascar, 43.
Madvig, J. N., 217.
Magallón, Lorenzo de, O. F. M. Cap., 523.
Magdalena, Cristóbal de la, O. P., 350.
Magdalena, Juan de la, O. P., 324.
Magdalena, Gaspar de la, O. P., 325.
Mainas, misiones de, 29, 417-503.
Maisapaan, granja, 92.
Ma'aca, 40-41.
Maldonado, José, O. F. M., 44.
Malinta, granja, 93.
Malovez, Padre, S. J., 455.
Malvidas, islas, 43.
Mamelucos, 424.
Manaar, golfo de, 42.
Manapar, 42.
Manca, Angel María, S. J., 466, 471, 487.
Mancera, Marqués de, 449 ss.
Mandaloya, 93.
Manila, 39, 50, 65-122.
Manovel, Padre, O. P., 418.
Manrique, Francisco, O. S. A., 46.
Manrique de Sotomayor, Leonor, 344.
Manso, Manuel, 424.
Mar Habrahán, 46.
Mar Simeón, 46, 62.
Maracaibo, 21.
Marañón, misiones del, 418 ss.
Marceliano y Agramont, 256.
Marín y Morales, Valentín, O. P., 96.
Maroni, Padre, S. J., 466-67.
Maroto, pueblo, 19.
Marquesetti, Juan Bautista, S. J., 274.
Marrón, Juan, 296.
Martín García, isla de, 244.
Martines, Abilio, 238.
Martínez, Pedro, O. S. A., 120.
Martínez Fontes, José, 296.
Martínez de Mallea, Andrés, 37.
Martínez Ripalda, Juan, S. J., 460, 477.
Martínez de Trujillo, Francisco, 367.
Martínez de Zúñiga, Joaquín, O. S. A., 63, 66.
Mártires, pueblo, 302.
Mascaró, Jaime, S. J., 278.
Mateos, Francisco, S. J., 241-316.
Mativa, Jerónimo, 480.
Matienzo, Oidor, 19.
Maugeri, José, S. J., 462, 466.
Mauregui, Padre, S. J., 460.
Medel, Cristóbal, 168.
Medicina, escuela de, 396.
Medina, Lucas de, O. P., 323, 325.
Medina Sidonia, Duque de, 344.
Meier, Otto, 532.
Meillet, 217.
Méjico, 5, 7, 27, 72.
Mena, Francisco, 314.
Mendes Moraes, Melchor, 480 ss.
Mendieta, Jerónimo de, O. F. M., 7, 430.
Mendinuete, Lázaro de, 244.
Mendizábal, Ignacio, 296.
Mendoza, Juan de, 50.
Meneses, Felipe de, O. P., 356.
Méntrida, Alonso de, O. S. A., 104.
Mercedarios, 345.
Mérida, 21-22.
Merino, Manuel, O. S. A., 65-122, 206-207, 416.
Mesa Xinete, Francisco de, 367.
Mesanza, Andrés, O. P., 359, 420.
Mexía, Juan, O. P., 318.

Michoacán, 12, 31.
Miggenes, Padre, O. F. M., 40.
Millán, Francisco, 296.
Minerba, Francisco, O. F. M., 187.
Minguella, Toribio, O. R. S. A., 355.
Minuanes, indios, 299.
Miriñay, río, 300.
Misiones, 417-503, 527 ss.
Misiología. Ver *Misionología.*
Misionología, 205-206, 209-240.
Mogrovejo, Santo Toribio de, 123-79.
Molina, Doctor, 168.
Mondora, 446.
Mondreganes, Pío, O. F. M. Cap., 214, 530, 539.
Monópoli, obispo de, 322 ss., 347.
Montalvo, Juan de, O. P., 360.
Monte, Pedro del, O. F. M., 38.
Montecastro, Marqués de, 102, 104.
Montenegro, Juan de, S. J., 258, 262.
Monterubiano, Francisco, O. S. A., 80.
Montesinos, 10, 26.
Montúfar, Alonso de, O. P., 365.
Mora Díaz, Francisco, O. P., 360.
Moraes de Castro, Gregorio, 251.
Morante, María, 102.
Moreira, Porfirio, 209.
Moreno, Sebastián, O. S. A., 116, 118, 120.
Moreno de Guerra, Juan, 368.
Morga, Antonio de, 86, 97.
Morones, Juan de, 100.
Montolinia, Toribio, O. F. M., 11.
Moura, Alejandro de, 441.
Moya, Pedro de, 51.
Muley Hassan, 386 ss.
Muñiz, Pedro, 139 ss., 176.
Museo Naval, 53.

N

Nácar-Colunga, 588.
Nalpa, 71.
Navarro, Eduardo, O. S. A., 70, 74.
Negra, Doctor, 101.
Niebla, Conde de, 351.
Nicobaras, islas, 42.
Noguerol, Diego, O. S. A., 120.
Noreña, Jerónimo, O. S. A., 94, 119.
Nueva Andalucía, 30
Nueva España, 8, 34.
Nueva Granada, 5, 21.
Nueva Vizcaya, 26.
Nuevo Méjico, 45.
Nunes, José Joaquín, 217.
Núñez, Jerónimo, S. J., 265.
Núñez, Pedro, O. S. A., 101.

O

Obando, Lorenzo, S. J., 269.
Observancia, franciscanos de la, 30.
Ocaranza, Fernando, 424.
Ochoa, Juan de, O. P., 350.
Ochoa de Villafranca, Sebastián, 100.
Olalla, Juan, O. S. A., 118, 120.
Omaechevarría, Ignacio, O. F. M., 37-64, 209-240, 525-89.
Omaguas, indios, 445, 451.
Omar, Gabriel, O. P., 117.
Ondegardo, Polo de, 9, 19.
Orendain, Santiago, 113.
Orinoco, río, 28, 31, 425.
Ortiz, Fernando, 416.
Ortiz, Tomás, O. S. A., 106.
Ortiz de Guzmán, Vicente, O. P., 323.
Osorio de Moya, Gaspar, 100.
Ossorio, Tomás Luis, 308, 315.
Otavalo, 34.
Ottawa, universidad de, 205.
Ovando, Juan de, 361 ss.

P

Pacheco, Alonso, 251.
Palacios, Diego, S. J., 278.
Palacios, Enrique Juan, 12.
Palacios, lic., 16, 27.
Palata, Duque de la, 448.
Palmar, campo del, 314.
Palou, Francisco, O. F. M., 207.
Pampanga, 72.
Pampangas, indios, 76.
Pamplona, Francisco de, O. F. M. Cap., 505 24.
Pana, Bernabé de la, O. P., 322.
Panay, isla de, 71.
Panay, pueblo, 71.

Papas:

Adriano VI, 510, 523.

Alejandro VI, 96, 426, 434, 444, 473, 481, 492, 521.
Alejandro VII, 412.
Alejandro VIII, 413.
Benedicto XI, 80.
Benedicto XIV, 76, 103.
Benedicto XV, 572.
Clemente IX, 413.
Clemente XII, 103.
Gregorio XIII, 46, 62, 125, 358, 361, 507.
Inocencio X, 413, 516.
Inocencio XII, 413.
Julio II, 523.
León XIII, 388, 528.
Nicolás I, 280.
Paulo V, 76.
Pío V, 319, 356, 507, 521.
Pío XI, 404, 545, 574.
Pío XII, 206-207, 403, 545, 548, 555, 560, 567, 570, 584, 587.
Paracatú, Rafael, 303.
Paraguay, 28, 32-33, 241-316.
Paraná, pueblos del, 303.
Parausi, río, 425.
Pardo, río, 305 ss.
Parra, Bernabé de la, O. P., 320.
Parra, Pedro de la, O. P., 325.
Pasay, granja, 92.
Pasig, 72.
Passi, pueblo, 71.
Passino, Jaime, S. J., 263, 274.
Pastaza, río, 422.
Pastells, Pablo, S. J., 54, 57, 63, 242.
Patiño, José, 465.
Patrón, Nicolás, 244, 296.
Patronato, 521 ss.
Paucke, Padre, S. J., 15, 464.
Paulon I., 546.
Peccellin. Reginaldo, O. P., 356.
Pelach, Enrique, 206-207.
Pelantaro, cacique, 37.
Pemón, dialecto, 415-16.
Pemán, José María, 559, 580.
Perbal, Alberto, O. M. I., 212, 525, 538.
Pereira, Jerónimo, 47.
Pereyra, José de, O. S. A., 117.
Pérez, Lorenzo, O. F. M., 40, 62.
Pérez de Salazar, Alonso, 436.
Pérez de Tagle, Juan Manuel, 108.
Perpiñán, Miguel, O. S. A., 109.
Perú, 5, 14, 18, 24, 34.
Peter, Masten Dunne, S. J., 26.
Pila, Pedro de, O. F. M., 12.
Pillado, Bartolomé, O. S. A., 120.
Pimentel, Victoriano, 490.
Pimienta, isla de la, 46.
Pindó, Santiago, 316.
Pineda, Padre, O. P., 321.
Pinheiro Marques, José, 477 ss.
Pinelo, León, 60.
Pinta Llorente, Manuel de la, O. S. A., 181-204.
Pitón, Juan Benito, 251.
Pizá, Bartolomé, S. J., 274, 278.
Planes, Antonio, S. J., 302.
Propaganda Fide, 505-24.
Pobladura, Melchor de, O. F. M. Cap., 511.
Pobre, Juan, O. F. M., 39.
Pola, Ambrosio de la, O. F. M., 181 ss.
Polo Nieto, Tomás, S J., 466, 471.
Ponce de León, Javier, 249.
Portocarrero Laso de la Vega, Melchor, 446.
Portugueses, 424.
Posadas, Francisco de, 354.
Pou y Martí, José María, O. F. M., 57.
Puebla, 14.
Puerta, Miguel de la, O. F. M., 182, 188-92.

Q

Quaresmio, Francisco, O. F. M., 187, 195-201.
Quechulac, pueblo, 34.
Queguay, río, 297.
Quesada, Tomás, 115.
Quijada, Diego de, 22.
Quintana, Salvador, S. J., 268.
Quirós, Paulino, O. P., 318, 370.
Quito, 18, 34.

R

Rábago, Padre, S. J., 255.
Rada, Martín de, O. S. A., 59, 96.
Rebelo Gonzalves, Dr., 224, 229.
Recopilación, 5, 23-24, 34.
Redín, Tiburcio de. Ver: *Pamplona, Francisco de, O. F. M. Cap.*
Retana, W. E., 59, 66, 86.
Revistas:
Acta Apostolicae Sedis, 535 ss, 545 ss., 572, 575.
Antonianum, 236.
Anuario de Estudios Americanos, 21-

Archivo Ibero Americano, 38, 40, 42-43, 46-47, 50-51, 54, 61.
Boletín Mensal, 236.
Bulletin des Missions, 214.
Ecclesia, 540.
Eco Mauritano, 378.
El Español, semanario, 65.
El Siglo de las Misiones, 240, 541, 546. 567.
España Misionera, 62.
Estudios Franciscanos, 511.
Euntes docete, 525.
Illuminare, 214, 540.
La Civilización, 383.
La Cruz, 387.
La Fe, 386.
La Gaceta de Holanda, 280.
Las Misiones Católicas, 67.
Le Missioni Catholiche, 237.
Lumen, 209, 233.
Missionalia Hispánica, 63, 148.
Misiones Franciscanas, 45. 209, 214.
Missoes Franciscanas, 236.
Neue Zeitschrift für Missionswissenschaft, 525 ss.
Portugal em Africa, 209 ss.
Razón y Fe, 588.
Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, 57.
Revista de Indias, 51.
Revista de Historia y Genealogía Española, 368.
The Tagastan, 66
Zeitschrift für Missionswissenschaft, 509.

Reyes:

Carlos III, 455, 470.
Carlos V, 11, 443.
Felipe II, 11, 61, 86, 88, 123-79, 319, 345, 354, 361, 363, 407, 464, 507.
Felipe III, 6, 32, 35.
Felipe IV, 23, 438, 457, 481, 506, 512.
Felipe V, 246.
Fernando VI, 253, 255.
Riber, Lorenzo, 208.
Rijckevorsel, Padre, S. J., 212.
Rincón de Valdés, pueblo, 301
Río Grande, 242, 305 ss.
Río Negro, 300.
Río de la Plata, 53, 57.
Río-negro, Froilán de, O. F. M. Cap., 522 ss.
Ríos, Enrique, 420
Rivadeneira, Marcelo, O. F. M, 56.
Rea, Martín de, O. P., 361.
Robles, José de, S. J., 259, 278.
Robles Dégano, 209 ss.
Rodrigáñez, Lorenzo, 51.
Rodríguez, Agustín, S. J., 260.
Rodríguez, Francisco, 353.
Rodríguez, Manuel, S. J., 442.
Rodríguez Saavedra, Diego, 144.
Rodríguez Valencia, Vicente, 123-79.
Rojo, Manuel Antonio, 69.
Román, Jerónimo, O. S. A., 80.
Romeo, Rmo. P., O. P., 339 ss.
Rommerskirchen, 213.
Rondal, Vicente de, O. P., 325.
Ronquillo de Peñalosa, Gonzalo, 107.
Rospigliosi, Julio, 516.
Rubio Mañé, Ignacio, 15.
Rubio y Moreno, L., 512.
Ruiz, Esteban, 168.
Ruiz, Francisco, S. J., 474 ss.
Ruiz de Ayala, Diego, 101.

S

Sacramento, colonia del, 32, 241, 445.
Sagredo, Jesús, O. P., 369.
Salazar, Diego, 186.
Salazar, Domingo de, O. P., 95.
Salcedo, Juan de, 107.
Saldaña, Fernando, 458.
Saldívar, Francisco, 57.
Salinas, Marqués de, 108.
Salucio, Agustín, O. P., 321 ss., 330, 332.
Salvatierra, Padre, S. J., 464.
Samar, isla de, 71.
San Agustín, 529 ss.
San Agustín, Gaspar de, O. S. A., 77, 84, 87, 96.
San Angel, pueblo, 306.
San Antonio, Juan Francisco de, O. F. M., 95.
San Borja, pueblo, 297.
San Buenaventura, 549.
San Carlos, pueblo, 302.
San Fernando, 72.
San Francisco, arroyo, 297.
San Francisco Javier, 39.
San Gregorio Magno, Prov. francs. de, 38.
San Ignacio, 37.
San Javier, pueblo, 302.
San José, Prov. francs. de, 38 52.
San José, pueblo, 302.
San Juan, estancia, 306.
San Lorenzo, estancia, 306.
San Lorenzo, pueblo, 306.

San Luis, estancia, 306.
San Lucas,puerto de, 49.
San Miguel, montes de, 70.
San Miguel, pueblo, 241, 308.
San Nicolás, pueblo, 241.
San Pablo de Manila, conv., 65-122.
San Pablo de los Montes, pueblo, 105.
San Pedro, poblado indio, 300.
San Pedro Bautista, 53, 96.
Sana, Juan Bautista, S. J., 455.
Sánchez, Alonso, S. J., 422.
Sánchez Espineyra, Pedro, 101.
Sancho, Basilio, 115.
Sancho, Gabriel de, O. P., 344.
Sancho Sopranis, Hipólito, 317-73.
Sanlúcar de Barrameda, 38, 354.
Santa Elena, islas de, 43.
Santa Fe, oidor de, 21.
Santa Inés, Francisco de, O. F. M., 96.
Santa María la Mayor, pueblo, 302.
Santa Rita, Joaquín de, O. S. A., 101.
Santa Tecla, pueblo, 241, 310.
Sanctis, Dionisio de, O. P., 317-73.
Santiago, Prov. francisc. de, 38.
Santiago Vela, Gregorio de, O. S. A., 59, 67.
Santo Domingo, Luis de, O. P., 325.
Santo Tomás, isla de, 43.
Santo Tomás, Domingo de, O. P., 323.
Santo Tomás Medina, Domingo de, O. P., 364.
Santo Tomás de Villanueva, Hospicio de, 68.
Santo Tomé, pueblo, 302.
Santos, Juan de los, 101.
Santos, Manuel de, S. J., 472.
Sanz de San Nicolás, Manuel, O. S. A., 94.
Sarrionandia, Pedro Hilarión, O. F. M., 393.
Schmidlin, 422, 526.
Scholes, France V., 22.
Seminarios, 167 s.
Senmenal, Manuel, 445.
Sepé, capitán, 308.
Serra, Junípero, O. F. M., 52, 207-208, 414.
Serrano, Luciano, O S. B., 357.
Seumois, Andrés, 233, 525 ss.
Sevilla, Francisco de, O. P., 324.
Sicardo, José, O. S. A., 96.
Sid Mohamed Torres, 388.
Sierra Bartolomé de la, O. P., 361.
Sierra, Miguel, 251.
Sierra, Pedro de, O. P., 325.
Sierra, Vicente, 465.
Siete pueblos, 298, 313.
Silva, Lorenzo, O. S. A., 109.
Silva Díez, Epifanio da, 217.
Silvestre, Padre, 63.
Silvestre, Antonio María, O. F. M., 187, 201-204.
Simonet, Francisco Javier, 390.
Sínodo rioplatense, 37, 54 ss.
Skal, Adolfo, S. J., 278.
Solano, San Francisco, 208, 526.
Solimoes, indios, 443.
Solórzano, 514.
Soria, Gaspar de, O. F. M., Cap., 514.
Sosa, Ramón de, 249.
Soto, Miguel de, S. J., 278.
Sotomayor, Pedro de, O. P., 333 ss.
Sousa Freire, Alejandro, 448, 492.
Streit, Roberto, 57, 528.
Strobel, Matías, S. J., 245, 257.
Suárez, Dionisio, O. S. A., 103.
Suárez de Figueroa, Lorenzo, O. P., 355.
Superunda, Conde de, 431.

T

Tagalos, indios, 76.
Tala, granja, 93.
Talvera, Miguel de, O. F. M., 38.
Tanaor, 43.
Tarahumara, 26.
Teba, Conde de, 355.
Techo, Nicolás de, S. J., 465.
Téllez Girón, Juan, 349.
Tello de Guzmán, Francisco, 97, 107.
Teología misionera, 525-589.
Texeira, Pedro, 436-37.
Tiarayú, José, 308.
Tierra Santa, 181-204.
Tigre, arroyo, 300, 314.
Tirado, Jerónimo, 100.
Todos los Santos, Jerónimo de, O. P., 325.
Toledo virrey, 20, 23, 25, 27, 127, 151.
Toledo, Ramón de, S. J., 269, 270.
Tondo, 93.
Tordesillas, Agustín de, O. F. M., 39, 60, 63.
Torquemada, Juan de, O. F. M., 429.
Torralva, José, 108
Torre, Antonio María de la, O. F. M., 549.
Torrelli, Luis, O. S. A., 80.
Torres, Cristóbal de, O P., 360.
Torres Mendoza, 6, 16, 577 ss.
Torrinha, Francisco, 217, 230.

Tragella, 209, 221.
Trelles, Manuel Ricardo, 57.
Trento, Concilio de, 126.
Trillo, Félix, O. S. A., 102.
Trinitarios, reforma de, 345.
Trujillo, 138.
Tucumán, 208.
Tuticorin, 42.
Tux, Carlos, S. J., 270 ss., 278.
Tz'ntzuntzan, 12.

U

Uffelde, Adrián von, O. P., 510.
Ugarte, Francisco, O. S. A., 104.
Unamuno, Pedro de, 47.
Unger, José, S. J., 271 ss.
Urbina, Félix de, S. J., 259, 302.
Urdaneta, 96.
Ureña, Conde de, Ver *Telles Girón, Juan.*
Uriarte, Manuel, S. J., 29, 31, 419, 461, 470.
Ursua y Arizmendi, Martín de, 102, 108.
Uruguay, 241.
Usoa de Loyola, Marina, 37.

V

Valcázar, provisor, 127 ss., 139 ss., 149 siguientes, 176.
Valdelirios, Marqués de, 241, 251 ss.
Valenzuela, Antonio, O. S. A., 68.
Valignani, Alejandro, S. J., 42.
Valverde, Vicente de, O. P., 360.
Vargas, Hernando de, 58.
Vargas Machuca, Marqués de casa, 368.
Varnhagen, 242.
Vázquez de Cisneros, Alonso, 21.
Velasco, Sor Isabel de, 351.
Velasco, Juan de, S. J., 472-73.
Velasco, Luis de, 11.
Velasco, Padre Maestro, O. S. A., 103.
Vela, Vicente, 53.
Vendryes, 217.
Véneto, Gabriel, O. S. A., 81.
Venezuela, 31.
Vera, Santiago de, 47, 97.
Vera y Múgica, Francisco Antonio de, 244, 296.
Vergara, Diego de, 100.
Viamón, puerto de, 312, 315.
Viana, José Joaquín, 244, 295.
Victoria, José de, O. S. A., 120.
Villafranca, Benito, 141.
Villagarcía, Marqués de, 426.
Villagutierre Sotomayor, Juan, 108.
Villanueva, Antonio de, O. F. M., 41.
Villanueva de la Plata, reducción, 19.
Villar, Conde de, 23, 152, 159.
Villegas, Francisco, O. S. A., 26.
Vique, Bernardino de, O. P., 345, 355.
Virreyes, Memorias de los, 24.
Visconti, Ignacio, S. J., 248.
Visitas pastorales, 123-79.
Vivas, Miguel, O. S. A., 69, 111.
Vives, Gaspar, S. J., 421.
Vizarrón, Juan Antonio, 465.
Vizcaíno, Sebastián, 51.
Vromant, 536.

W

Wadding, Lucas, O. F. M., 46.
Warneck, G., 528.
Wingaert, Anastasio, O. F. M., 40, 54, 57, 61.

X

Xaura, Tomás de, O. P., 333 ss.
Ximénez de Quesada, 434.

Y

Yacuy, río, 305 ss.
Yapeyú, pueblo, 298, 302.
Yungay, Santo Domingo de, 176.
Yurimaguas, indios, 451.

Z

Zabala, Francisco Bruno de, 260, 296.
Zambales, 71.
Zameza, José, S. J., 213, 541 ss.
Zamora, Alonso de, O. P., 360.
Zamudio, Bernardino de, O. F. M., 51.
Zamudio, Francisco de, O. S. A., 107.
Zarate, Andrés de, S J., 432, 463, 466.
Zavala, Silvio, 34.
Zenzano, Francisco, O. S. A., 106.
Zorita, Alonso de, 7.
Zumárraga, Juan de, O. F. M., 38.
Zúñiga, Pedro de, O. S. A., 104.
Zúñiga, Teresa de, 351.

Otras revistas del Patronato "Menéndez Pelayo"

AL-ANDALUS.—Publicación del Instituto Miguel Asín.

Revista dedicada al estudio de la historia, ciencias, literatura, arte y arqueología de la España musulmana.

Semestral. Número suelto: 30 ptas. Suscripción anual: 50 ptas.

ANUARIO MUSICAL.—Publicación del Instituto Español de Musicología.

Es un exponente de los problemas que encierran nuestro folklore y el estudio científico del pasado musical de España. Aparte de todo lo referente a la cultura musical española, da también cabida en sus páginas a temas universales de índole musicográfica, relacionados directa o indirectamente con ella.

Precio del tomo anual: 70 pesetas.

ARBOR.—Revista General de Investigación y cultural.

Recoge, en su plena síntesis humana y doctrinal, los temas cultivados por todos los Institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dando a sus páginas una abierta e interesante universalidad.

Precio del ejemplar: 15 pesetas. Suscripción anual: 125 pesetas.

ARCHIVO ESPAÑOL DE ARTE.—Publicación del Instituto Diego Velázquez.

Revista de Arte medieval y moderno. Aunque fundamentalmente se consagra al arte español y americano, publica también trabajos sobre arte extranjero.

Trimestral. Número suelto: 25 ptas. Suscripción anual: 80 ptas.

ARCHIVO ESPAÑOL DE ARQUEOLOGÍA.—Publicación del Instituto Diego Velázquez.

Revista dedicada al estudio de la arqueología y al arte durante la prehistoria y la Edad Antigua, tanto en España como en el extranjero.

Trimestral. Número suelto: 25 pesetas. Suscripción anual: 80 pesetas. (La suscripción conjunta de *Archivo Español de Arte* y *Archivo Español de Arqueología* tiene opción al 25 por 100 de descuento en el importe de una de estas revistas.

BOLETÍN DEL SEMINARIO DE ESTUDIOS DE ARTE Y ARQUEOLOGÍA.—Publicación de la Facultad de Historia de la Universidad de Valladolid.

Dedicada a estudios arqueológicos y de arte, contiene trabajos extensos sobre estos temas, más la aportación de las Secciones de Cuadernos de Trabajos, Varia, Datos y Documentos sobre Arte, Revistas y Bibliografía, en un volumen de más de 300 páginas de texto y un centenar de láminas papel couché.

Precio del volumen: 90 pesetas.

CUADERNOS DE ESTUDIOS GALLEGOS.—Publicación del Instituto Padre Sarmiento.

Recoge textos, documentos e indicaciones de provecho, para quienes trabajan dispersos, sobre puntos de historia, filología, arqueología o etnografía de Galicia, divulgando además, ampliamente, la bibliografía sistematizada.

Trimestral. Número suelto: 20 ptas. Suscripción anual: 50 ptas.

CUADERNOS DE LITERATURA.—Publicación del Instituto Miguel de Cervantes.

Publica en cada fascículo estudios críticos extensos, ensayos bre-

ves, notas, Crónica general del movimiento literario y otras de aquellas manifestaciones culturales relacionadas con él—Teatro, Cine, Música—, así como críticas de los libros más notables y una Biografía, que da al lector el movimiento literario mundial.

Incluye, en cada uno de sus fascículos, un suplemento titulado *Hojas Literarias,* en que aparecen obras de escritores consagrados y las olvidadas en viejos manuscritos y libros.

Bimestral. Número suelto: 12 ptas. Suscripción anual: 60 ptas.

EMERITA.—Publicación del Instituto Antonio de Nebrija.

Unica en su género en lengua española, aspira a mantener a los estudiosos españoles al corriente de los estudios e investigaciones de Lingüística indoeuropea y filología clásica y a la vez a ser un índice del progreso de estos estudios en España.

Semestral. Número suelto: 35 ptas. Suscripción anual: 60 ptas.

HISPANIA.—Publicación del Instituto Jerónimo Zurita.

Dedicada al estudio de los problemas históricos, metodología, fuentes y bibliografía de historia de España y universal.

Trimestral. Número suelto: 18 ptas. Suscripción anual: 60 ptas.

REVISTA BIBLIOGRÁFICA Y DOCUMENTAL.—Publicación del Instituto Miguel de Cervantes.

Dedicada a la investigación bibliográfica española. Reproduce textos inéditos o raros. Inserta estudios y notas sobre impresos y manuscritos valiosos o desconocidos. Publica en láminas sueltas colecciones de autógrafos y manuscritos notables, obras tipográficas artísticas e interesantes, encuadernaciones y retratos de bibliógrafos, bibliófilos e impresores famosos.

Trimestral. Número suelto: 20 ptas. Suscripción anual: 70 ptas.

REVISTA DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA.—Publicación del Instituto Miguel de Cervantes.

Comprende esta revista estudios de lingüística y literatura españolas y da información bibliográfica de cuanto aparece en revistas y libros españoles y extranjeros referente a filología española.

Trimestral. Número suelto: 18 ptas. Suscripción anual: 60 ptas.

REVISTA DE IDEAS ESTÉTICAS.—Publicación del Instituto Diego Velázquez.

La *Revista de Ideas Estéticas* abarca estudios no limitados a Estética filosófica, sino extensivos a teoría y ciencia del arte estilístico, poético, teoría de la Música y Bibliografía.

Trimestral. Número suelto: 11 ptas. Suscripción anual: 40 ptas.

REVISTA DE INDIAS.—Publicación del Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo.

Versa sobre historia, arqueología, arte, filología, literatura, geografía y etnografía de los países hispanoamericanos en el período colonial; bibliografía general e información contemporánea.

Trimestral. Número suelto: 20 ptas. Suscripción anual: 75 ptas.

SEFARAD.—Publicación del Instituto Benito Arias Montano.

Estudia los problemas culturales hebreo-bíblicos, las culturas del próximo Oriente en relación con el pueblo hebreo y el judaísmo español. Ofrece rica sección bibliográfica, con detenido examen del estado último de las cuestiones.

Semestral. Número suelto: 30 ptas. Suscripción anual: 50 ptas.